

# PLAN DE **DESARROLLO** 2020 -2023

**Caldas territorio transformador**

*"Un plan de desarrollo para la transformación social, económica y ambiental del municipio de Caldas"*



**Administración  
Municipal**

**Caldas, nuestro  
Propósito**

**MAURICIO CANO ALCALDE  
2020-2023**



# GABINETE MUNICIPAL

## ***Alcalde***

Mauricio Cano Carmona

## ***Oficina Asesora Jurídica***

Jhonatan Giraldo González

## ***Oficina Control Interno***

Nancy Estella García Ospina

## ***Secretaría de Gobierno***

Raúl Alejandro Mesa Correa

## ***Secretaría de Desarrollo y Gestión Social***

Sara Carolina Tejada Giraldo

## ***Secretaría de Infraestructura Física***

Juan Esteban Zapata Pérez

## ***Secretaría de Hacienda***

Fredy de Jesús Vélez Sánchez

## ***Secretaría de Salud***

Luis Hernán Sánchez Montoya

## ***Secretaría de Educación***

Blanca Inés Sánchez Sánchez

## ***Secretaría de Transporte y Tránsito***

Juan Fernando Vélez Palacio

## ***Secretaría de Planeación***

Omar Mauricio Giraldo Palacio

## ***Secretaría de Servicios Administrativos***

Carolina Gil Fernández

## ***Secretaría de la Mujer y la Familia***

Gloria Nancy Marín Gómez

## ***Casa de la Cultura***

Carlos Mario Vásquez Rojas

## ***INDEC***

Javier Ignacio Gómez Restrepo



Caldas, nuestro  
Propósito



# CONCEJO MUNICIPAL

***Presidenta***

Astrid Janneth Quiros Colorado

***Vicepresidente primero***

Jhon Jairo Velásquez Ortiz

***Vicepresidente segundo***

Jhon Fredy Jiménez Granados

***Secretario***

Juan Gabriel Vélez

Pablo José Castaño Estrada  
Julio Cesar Agudelo Cano  
Edisson David Restrepo Rojas  
José David Rodríguez Molina  
Hernán Antonio Acosta Hurtado  
Uverney Lopera Zapata

Juan Camilo Baena Ramírez  
Santiago Fernández Vásquez  
Juliana Sepúlveda Arredondo  
Juan David Gómez Benjumea  
Aníbal Dario Quintero Escobar  
Jhonatan Colorado Moncada





## MIEMBROS CTP

### ***Económicos:***

Wilson Alberto Escalante Galeano  
María Soraida Quiroz pineda  
Juan Fernando Álvarez Barreneche  
Juliana Gaviria Springer

Artesanos  
Transporte  
Empresarios  
Loceria Colombiana S.AS

### ***Sociales:***

Presbítero Dayron Baena Vanegas  
Nury Vanegas Galeano  
Gloria Amparo Maya Ceballos  
Ana María Vásquez posada  
Jairo Alonso López López  
María José Molina Sosa  
Jhon Mauro Zapata Álzate

Diócesis de Caldas  
Consejo Municipal de Política Social (COMPOS)  
Consejo Municipal de Desarrollo Rural  
Salud  
Medios de comunicación  
Juventud  
Mesa de Víctimas

### ***Educativo:***

Martha Elena González

Educación

### ***Cultural:***

Gladis Elena Arrubla Sánchez  
María Camila Londoño Sánchez

Cultura  
Deporte

### ***Comunitario:***

Juan Guillermo Álvarez Flórez  
Elia Maria Bermúdez Gaviria

Asocomunal  
Corpodil

### ***Ecológico o ambiental:***

Walter Dario Vélez Tangarife

Mesa Ambiental

### ***Mujeres:***

Martha Cecilia Yepes Restrepo

Asociación de Mujeres

**TABLA DE CONTENIDO**  
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**  
**“CALDAS TERRITORIO TRANSFORMADOR”**

“Un Plan de Desarrollo para la Transformación Social, Económica y Ambiental del Municipio de Caldas 2020-2023”

1.	PRESENTACIÓN	11
1.1.	Aspectos de Contenido del Plan	14
1.2.	Procedimiento en la Formulación del Plan	16
2.	GENERALIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CALDAS	19
2.1.	Territoriales y Demográficas	19
2.2.	Visión 2023	29
2.3.	Objetivos Generales	32
2.4.	Enfoque del Plan de Desarrollo	34
2.5.	Armonización del Plan de Desarrollo	39
2.6.	Participación Ciudadana en la Formulación del Plan	47
2.7.	Estructura y Alcances del Plan	53
3.	LÍNEA ESTRATÉGICA NRO. 1 EQUIDAD E INCLUSIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL	58
3.1.	Situación Actual.	58
3.2.	COMPONENTE 1: Política Orientada a las Mujeres y las Niñas.	65
3.2.1.	Programa 1. Mujeres con Economía Sostenible.	70
3.2.2.	Programa 2. Mujeres con Calidad de Vida	71
3.2.3.	Programa 3. Caldas Libre de Violencia Contra la Mujer	71
3.2.4.	Programa 4 Transversalización de la Equidad de Género Como Transformación de la Cultura	72
3.3.	COMPONENTE 2: Política de Infancia.	73
3.3.1.	Programa 1. Atención Integral a la Primera Infancia.	77
3.3.2.	Programa 2. Prevención y Atención de Violencias hacia los Niños, Niñas y Adolescentes	78
3.3.3.	Programa 3. Fortalecimiento Institucional para la Atención Integral de Niños y Niñas	79
3.4.	COMPONENTE 3: Política de Juventud.	80
3.4.1.	Programa 1. Caldas Joven.	83

3.5.	COMPONENTE 4: Política de Familia.	84
3.5.1.	Programa 1. La Familia Nuestro Propósito.	86
3.5.2.	Programa 2: Asistencia Integral al Habitante de Calle	87
3.6.	COMPONENTE 5: Atención a Víctimas del Conflicto.	88
3.6.1.	Programa 1. Fortalecimiento de la Atención Integral de Víctimas.	91
3.7.	COMPONENTE 6: Reconocimiento de la Diversidad Étnica y Cultural del Municipio	92
3.7.1.	Programa 1 Atención a Grupos Étnicos con Criterios de Equidad.	94
3.8.	COMPONENTE 7: Caldas Diverso	95
3.8.1.	Programa 1. Diversidad con Equidad.	96
3.9.	COMPONENTE 8: Población con Discapacidad y Adulto Mayor	97
3.9.1.	Programa 1. Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables.	102
3.10.	COMPONENTE 9: Educación para Transformar Vidas	104
3.10.1.	Programa 1. Calidad y Pertinencia Educativa.	111
3.10.2.	Programa 2 Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano	113
3.10.3.	Programa 3 Educación Rural e Incluyente	114
3.10.4.	Programa 4 Acceso y Cobertura Educativa	115
3.10.5.	Programa 5. Fortaleciendo la Docencia	116
3.10.6.	Programa 6. Fomentando la Educación Superior	117
3.10.7.	Programa 7. Permanencia escolar	117
3.11.	COMPONENTE 10: Salud y Bienestar.	118
3.11.1.	Programa 1. Salud Ambiental	126
3.11.2.	Programa 2. Vida Saludable y Consideraciones no Transmisibles	127
3.11.3.	Programa 3. Seguridad Alimentaria y Nutricional	127
3.11.4.	Programa 4. Derechos Sexuales y Reproductivos	127
3.11.5.	Programa 5. Emergencias y Desastres	128
3.11.6.	Programa 6. Salud y Ámbito Laboral	128
3.11.7.	Programa 7 Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	129
3.11.8.	Programa 8 Salud Mental	129
3.11.9.	Programa 9. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	130
3.11.10.	Programa 10 Fortalecimiento a la Infraestructura de Salud	130
3.12.	COMPONENTE 11 Caldas se mueve a través del Deporte y la Actividad Física.	131
3.12.1.	Programa 1 Fomento Deportivo.	135

3.12.2.	Programa 2 Fortalecimiento Institucional Deportivo	135
3.12.3.	Programa 3. Actividad Física y Entornos Saludables	136
3.12.4.	Programa 4 Fortalecimiento a la Infraestructura Deportiva	136
3.13.	COMPONENTE 12 Apropiación Cultural y Artística para la Transformación Humana y Social de Caldas.	137
3.13.1.	Programa 1 Caldas se Expresa Artística y Culturalmente.	141
3.13.2.	Programa 2. Arte y Cultura con Calidad	142
3.13.3.	Programa 3. Infraestructura y Equipamiento Cultural	142
3.13.4.	Programa 4. Participación Ciudadana desde la Cultura	143
4.	LÍNEA ESTRATÉGICA NRO. 2 TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO	145
4.1.	Situación actual	145
4.2.	COMPONENTE 1: Sector Agropecuario	148
4.2.1.	Programa 1. Gobernanza del Sector Agropecuario.	152
4.2.2.	Programa 2. Competitividad Agropecuaria	152
4.2.3.	Programa 3. Transferencia de Tecnología para el Sector Agropecuario	153
4.2.4.	Programa 4. Productividad Sostenible	153
4.3.	COMPONENTE 2: Emprendimiento e Innovación	154
4.3.1.	Programa 1. Caldas por el Empleo y el Emprendimiento Sostenible.	160
4.4.	COMPONENTE 3: Apoyo al Sector Comercio	162
4.4.1.	Programa 1: Fortalecimiento Empresarial y Productivo de Caldas	165
4.4.2.	Programa 2: Fortalecimiento a la Agencia Pública de Empleo –APE-	166
4.5.	COMPONENTE 4: Seguridad Alimentaria	167
4.5.1.	Programa 1. Gobernanza de la Seguridad Alimentaria y Nutricional	172
4.6.	COMPONENTE 5: Movilidad Sostenible y con Bienestar	174
4.6.1.	Programa 1. Movilidad Segura, Saludable y Sostenible	179
4.6.2.	Programa 2. Transporte Público y Zonas de Estacionamiento Regulado	180
4.7.	COMPONENTE 6: Apoyo y Promoción al Turismo	181
4.7.1.	Programa 1: Planificación Turística Territorial	184
4.7.2.	Programa 2: Caldas Destino Turístico Competitivo Y Sostenible	185
5.	LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.3 HÁBITAT AL SERVICIO DE LA TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	187

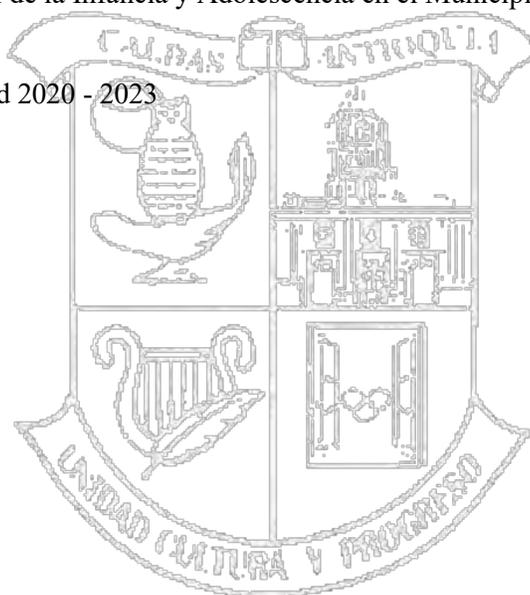
5.1.	Situación actual	187
5.2.	COMPONENTE 1. Hábitat y Desarrollo Sostenible	195
5.2.1.	Programa 1. Construcción de Hábitat y Vivienda Saludable y Sostenible	199
5.2.2.	Programa 2. Mejoramiento Integral del Hábitat y Entornos Saludables	200
5.2.3.	Programa 3. Desarrollo Urbano y Planeación Estratégica del Hábitat	200
5.2.4.	Programa 4 Gestión del Territorio para el Desarrollo Sostenible	205
5.2.5.	Programa 5 Movilidad y Gestión Territorial	207
5.3.	COMPONENTE 2. Medio Ambiente y Sostenibilidad	208
5.3.1.	Programa 1 Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	215
5.3.2.	Programa 2. Conservación de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos	216
5.3.3.	Programa 3 Conservación, Ahorro y Cuidado del Recurso Hídrico.	218
5.3.4.	Programa 4. Educación Ambiental y Gobernanza de los Recursos Naturales	219
5.4.	COMPONENTE 3. Gestión del Riesgo	221
5.4.1.	Programa 1. Conocimiento del Riesgo	224
5.4.2.	Programa 2. Reducción del Riesgo	225
5.4.3.	Programa 3. Manejo de Desastres	226
5.5.	COMPONENTE 4. Servicios Públicos	227
5.5.1.	Programa 1. Gobernanza del Recurso Hídrico	245
5.5.2.	Programa 2. Saneamiento Básico y Recuperación de Fuentes Hídricas	246
5.5.3.	Programa 3. Gestión Integral de Residuos Sólidos	247
5.5.4.	Programa 4. Gestión Integral en la Prestación Eficiente y Eficaz de los Servicios Públicos Domiciliarios.	248
5.6.	COMPONENTE 5: El Espacio Público en el Municipio.	249
5.6.1.	Programa 1 Gestión Permanente ante Entidades del Orden Nacional, Departamental y Regional del Mantenimiento y Mejoramiento de la Malla Vial en Jurisdicción del Municipio de Caldas	256
5.6.2.	Programa 2 Apoyo y Fomento a Nuevos Sistemas de Transporte e Integración del Transporte Intermodal.	256
5.6.3.	Programa 3 Desarrollo de Proyectos Urbanos Integradores y Sostenibles	257
5.6.4.	Programa 4 Gestión de la Infraestructura Física y Mejoramiento Integral de la Malla Vial Urbana y Rural.	257
5.7.	COMPONENTE 6: Bienestar Animal	259

5.7.1.	Programa 1. Gestión Integral de la Infraestructura Física del Albergue para el Bienestar Animal del Municipio de Caldas	262
5.7.2.	Programa 2. Bienestar y Protección Animal	262
5.7.3.	Programa 3. Trato Digno y Tenencia Responsable de los Animales	263
6.	LÍNEA ESTRATÉGICA NRO. 4 GOBERNANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESPERANZA EN CONFIANZA CIUDADANA	265
6.1.	COMPONENTE 1: Construcción Participativa y Democrática de la Sociedad	265
6.1.1.	Programa 1 Construcción Participativa y Democrática de Sociedad	269
6.1.2.	Programa 2. Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos	270
6.1.3.	Programa 3. Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática	271
6.2.	COMPONENTE 2: Fortalecimiento Institucional	272
6.2.1.	Programa 1. Modernización Institucional y Gestión de Conocimiento	278
6.2.2.	Programa 2. Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Bienestar Laboral	279
6.2.3.	Programa 3: Fortalecimiento y Mejoramiento al Proceso de Gestión Documental	280
6.3.	COMPONENTE 3: Transparencia, Rendición de Cuentas y Legalidad	282
6.3.1.	Programa 1. Programa de Gestión, Seguimiento y Monitoreo a la Gestión Pública	287
6.3.2.	Programa 2. Eficiencia y Eficacia en la Gestión Presupuestal Municipal	288
6.3.3.	Programa 3. Atención Oportuna e Integral al Ciudadano	289
6.3.4.	Programa 4. Gobierno Digital y Sistemas de Información Ciudadana	289
6.4.	COMPONENTE 4: Justicia y Seguridad	291
6.4.1.	Programa 1. Gestión de la Seguridad Ciudadana, la Convivencia, el Acceso a la Justicia y DDHH	295
6.4.2.	Programa 2. Prevención, Control y Sanción del Delito y de las Economías Ilegales	297
6.4.3.	Programa 3: Protección de los Derechos Humanos y la Reconciliación	299
6.4.4.	Programa 4: Paz, Reconciliación y Convivencia	299
7.	PLAN FINANCIERO	302
7.1.	Planeación Fiscal y Financiera	302
7.2.	Diagnóstico Fiscal	302
7.3.	Proyecciones Vigencias 2020-2023	305
7.4.	Ingresos	305
7.5.	Servicio de la Deuda	306
7.6.	Ingresos Estimados para el Período de Gobierno 2020-2023	307



Administración  
Municipal

7.7.	Indicadores de Ley	308
7.8.	Plan Cuatrienal de Inversiones	308
7.9.	Presupuesto Total de Inversiones	320
8.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	322
8.1.	Proceso de Rendición de Cuentas	325
9.	ANEXOS	329
9.1.	Diagnóstico Situacional de la Infancia y Adolescencia en el Municipio de Caldas al año 2019.	329
9.2.	Plan Territorial de Salud 2020 - 2023	329



Administración  
Municipal

## 1. PRESENTACIÓN

Nuestro Programa de Gobierno, nace de un ejercicio de participación ciudadana incluyente y alineado con los retos y desafíos que hemos identificado durante los últimos años, en cada uno de los ejercicios democráticos que hemos emprendido de la mano de los Caldeños. Es el resultado del trabajo en equipo y la participación ciudadana, donde hemos podido identificar, analizar y comprender, las realidades más sentidas de nuestro municipio; y con ello, plasmar en conjunto un Programa de Gobierno hecho a la medida de Caldas, de todos.

“*Caldas Nuestro Propósito*”, fue el sello del compromiso que adquirimos con los habitantes del municipio, en el proceso de construcción de nuestro Programa de Gobierno; el cual, buscó ser un programa participativo, objetivo, incluyente, equilibrado, transparente y oportuno; de forma tal, que permitiera tener unas metas claras y objetivas, que definieran la gestión y cada uno de los proyectos que mas necesitan nuestras comunidades. Una vez superadas las jornadas electorales, emprendimos a partir de dicho programa, la estructuración de nuestro Plan de Desarrollo, el cual fue denominado en las jornadas de socialización “*Caldas Territorio Transformador*” que, sin duda, será una valiosa herramienta de planeación que trazará y determinará la ruta, que el municipio de Caldas deberá emprender en el próximo cuatrienio, y definirá el presente y el futuro de la realidad municipal e institucional.

La crisis provocada por el coronavirus, COVID - 19, nos obligó a redoblar todos nuestros esfuerzos, a fin de mitigar y enfrentar, el desafío al que nos vimos enfrentados de una manera abrupta y sin avisos; mediante el fortalecimiento de las capacidades de nuestro sistema de salud, reorientación de recursos y programas, hacia la protección social de los habitantes del municipio, buscando nuevos consensos, para emprender las tareas que demandaran la reconstrucción económica y social derivada de los efectos de la pandemia.

Dicha reorientación de políticas, planes y programas para hacer de Caldas un municipio saludable, donde el deporte, la recreación, la cultura, la educación y las mejores prácticas sociales respetuosas con el medio ambiente, nos permitieron, rediseñar estrategias de ordenamiento territorial y definir las

condiciones para pensar a futuro en espacios amables y de encuentro ciudadano en el cual se logre el proceso de reconstrucción del aparato productivo y el tejido social del Municipio.

Que nuestros habitantes puedan salir a caminar, respirar aire puro, encontrar seguridad y oportunidades para su expresión y desarrollo físico, lúdico y creativo, constituyen ahora nuestro derrotero, para hacer del municipio de Caldas un territorio saludable en los propósitos de contribuir a la felicidad y el bienestar de sus habitantes y, también, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible bajo los cuales fue construida nuestra propuesta de gobierno e igualmente, nuestro plan de desarrollo “*Caldas territorio transformador*”.

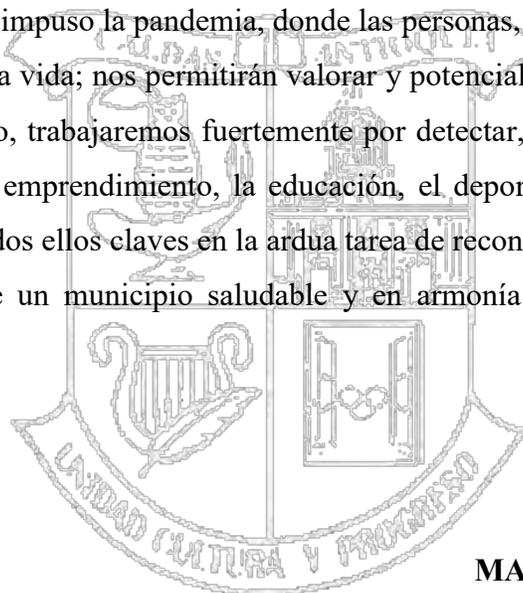
Avanzar de la esperanza que ha significado nuestro gobierno para los habitantes del municipio de Caldas, debe traducirse en trabajo y confianza; Por ello, Nuestro gobierno buscará de manera decidida y abnegada, pasar de la esperanza a la confianza, donde el diálogo y la participación ciudadana con los principales actores sociales que hacen parte de la vida y el desarrollo económico, territorial, ambiental y social del Municipio, se traduzcan, en la materialización de sus sueños y en respuesta a las necesidades más sentidas de la comunidad, y además se conviertan en la carta de navegación que demanda el presente y el futuro del Municipio de Caldas; todo, bajo el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las competencias asignadas constitucional y legalmente.

Nuestra capacidad para coordinar y articular acciones conjuntas con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, CORANTIOQUIA, Gobierno Departamental, Gobierno Nacional, organismos nacionales e internacionales y los demás municipios que hacemos parte de la cuenca del Río Aburra, serán fundamentales en la apuesta para transformar vidas, y serán claves, para lograr una visión de construcción colectiva para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

De la mano de la comunidad y el Honorable Concejo Municipal, buscamos construir los acuerdos y los consensos necesarios para recuperar la confianza ciudadana, fortalecer la capacidad institucional y la capacidad de acción de la administración municipal, en la atención de la población Caldeña en aquellos aspectos, que permitan mejorar los servicios de salud, protección social, desarrollo económico y

empresarial, desarrollo educativo, deportivo, cultural y recreativo; todo, enmarcado dentro de un ordenamiento territorial que atienda a la realidad socioeconómica del Municipio de Caldas, la realidad sanitaria que actualmente vivimos y el respeto por el Medio ambiente y los recursos naturales.

Por ello, presentamos a los ciudadanos del Municipio de Caldas un plan de Desarrollo construido con la participación del pueblo, el cual, fue necesario enfocar bajo los condicionamientos sanitarios, sociales y económicos que nos impuso la pandemia, donde las personas, las familias, la participación de la ciudadanía y el respeto por la vida; nos permitirán valorar y potencializar las enormes cualidades del pueblo Caldeño; por tal motivo, trabajaremos fuertemente por detectar, estimular y proyectar nuestros talentos, en aspectos como el emprendimiento, la educación, el deporte, la recreación, la cultura, la innovación y la creatividad; todos ellos claves en la ardua tarea de reconstruir la sociedad y fortalecer la economía, bajo parámetros de un municipio saludable y en armonía con la naturaleza y el medio ambiente.



**MAURICIO CANO CARMONA**

Alcalde Municipio de Caldas Antioquia

Administración  
Municipal

## 1.1. Aspectos de Contenido del Plan

El Plan de Desarrollo “*Caldas Territorio Transformador*” consta de varios módulos, los cuales se ordenan y distribuyen de la siguiente manera:

La primera parte del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, “*Caldas Territorio Transformador*”, inicia con las generalidades que incluyen la declaración de la visión a 2023, fundamentos, enfoques del Plan de Desarrollo, armonización del Plan de Desarrollo, y definición de los alcances y estructura del Plan de Desarrollo.

La segunda parte, consta del componente estratégico del Plan de Desarrollo, donde se propone en primer lugar las líneas estratégicas, los componentes, los indicadores de resultado esperados por componente, los programas y los productos, bajo los cuales, esperamos construir un municipio más incluyente, transparente, saludable, sostenible, sustentable y competitivo.

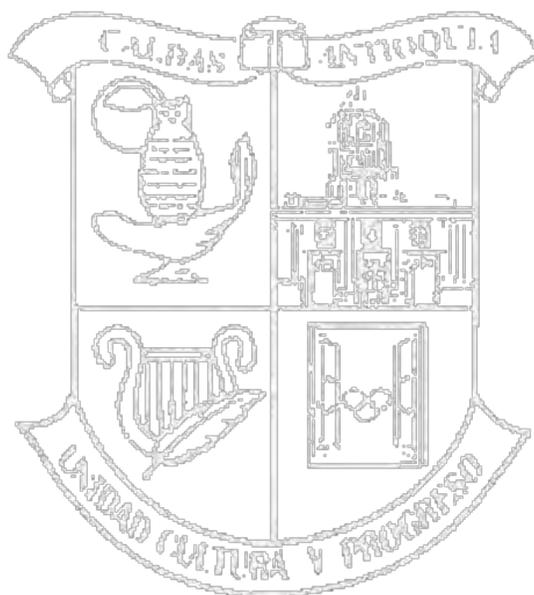
La tercera parte, incluye el plan financiero del Plan de Desarrollo. Éste contiene, en primer lugar, el Plan Financiero, el cual fue construido partiendo del marco fiscal de mediano plazo del año 2019, donde se pudieron establecer las proyecciones de los recursos disponibles, para la ejecución del Plan de desarrollo y sus diversas fuentes de financiación, armonizándolo con los planes de gasto público para todo el cuatrienio. Se describen los valores de cada una de las líneas estratégicas y componentes y se presenta la revisión de los indicadores de ley, que garantizan sostenibilidad y solvencia en el manejo financiero de la entidad en el corto, mediano y largo plazo.

La cuarta parte, incluye el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, donde se indica la metodología, la estructura y la forma como se llevará a cabo la evaluación del Plan de Desarrollo para dar cumplimiento a todas y cada una de las metas que lo conforman.

Finalmente, se presentan como documentos complementarios y anexos los siguientes:

## Documentos Anexos

- Diagnóstico situacional de infancia y adolescencia en el Municipio de Caldas para el año 2019.
- Plan Territorial de Salud 2020 - 2023



Administración  
Municipal

## 1.2. Procedimiento en la Formulación del Plan

El Anteproyecto del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 “*Caldas Territorio Transformador*”, fue presentado al Consejo de Gobierno el día 28 de febrero de 2020; de la misma manera se puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación (CTP) del Municipio de Caldas, al Área Metropolitana del Valle de Aburrá y CORANTIOQUIA, para su análisis y concepto e igualmente, fue enviado al Honorable Concejo del Municipio de Caldas.

Una vez entregado el anteproyecto al CTP, los sectores allí representados, emitieron su concepto FAVORABLE al documento, acompañado de una serie de observaciones y sugerencias, las cuales fueron analizadas y acogidas por el equipo estructurador del plan, previa aprobación del Alcalde Municipal. Igualmente, se realizó el análisis de la articulación del plan de desarrollo, “*Caldas Territorio Transformador*”, con los planes y programas de los diferentes niveles de gobierno, y su integralidad y convergencia con el programa de gobierno, bajo el cual fue elegido mediante voto programático el alcalde Municipal Mauricio Cano Carmona.

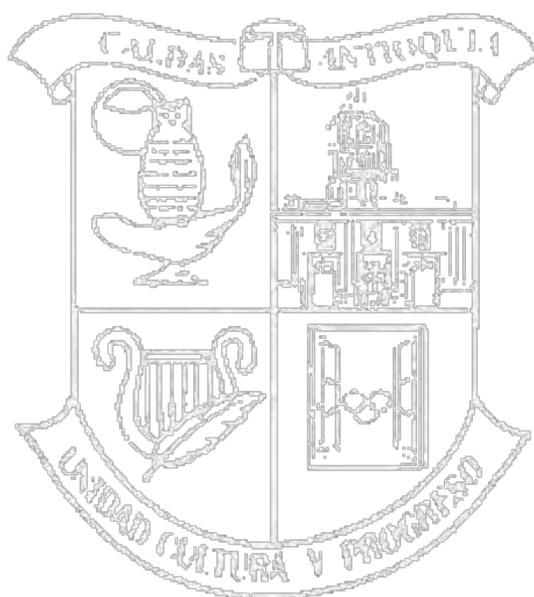
De la misma manera, se analizaron por parte del equipo formulador, todos y cada uno de los conceptos emitidos por la comunidad, el AMVA y CORANTIOQUIA para estructurar finalmente el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal; documento, que nuevamente, fue puesto en consideración del Consejo de Gobierno el día 28 de abril de 2020, donde además, de analizar las metas y programas allí propuestos, se analizó su integralidad y se realizaron ajustes al Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2019, a partir del cual, se tomó como referencia la construcción del Plan Financiero 2020-2023, bajo las nuevas condiciones sanitarias, sociales y económicas que impuso la pandemia generada por la COVID - 19.

Agotado el procedimiento de conformidad con la Ley 152 de 1994, para la elaboración y formulación del Plan de Desarrollo, dentro de los términos constitucionales y legales, el alcalde del Municipio de Caldas procede a presentar al Honorable Concejo Municipal, el proyecto de acuerdo para la expedición del Plan de Desarrollo 2020 – 2023, “*Caldas Territorio Transformador*”, con sus



Administración  
Municipal

correspondientes anexos. Con ello, se inició un debate sobre la integralidad y pertinencia del documento donde consideramos como gobierno que el constructo del mismo, constituye un esfuerzo institucional y ciudadano, que pretende la creación de mejores condiciones para una sociedad segura, pacífica, equitativa y competitiva, que ofrezca mejores oportunidades a nuestros ciudadanos.



Administración  
Municipal



# CALDAS

TERRITORIO TRANSFORMADOR

## 2. GENERALIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CALDAS

### 2.1. Territoriales y Demográficas

El municipio de Caldas se encuentra ubicado en el departamento de Antioquia, y junto con otros nueve municipios hace parte de la subregión del Valle de Aburrá, está conformado por 24 barrios y 19 veredas. Limita al norte con los municipios de La Estrella, Sabaneta y Envigado, al oriente con el municipio de El Retiro, al sur con los municipios de Santa Bárbara, Fredonia y al occidente con los municipios de Amagá y Angelópolis.

Ilustración 1: Caldas En El Área Metropolitana



El municipio de Caldas se encuentra rodeado de colinas y montañas que corresponden al relieve de la cordillera central de los Andes. El río Medellín es su principal corriente hídrica y eje estructurante del desarrollo ambiental, económico y urbano; en él, se vierten las aguas principalmente de quebradas como: La Miel, que nace en la finca La Romera; La Valeria, que nace en el Alto del Romeral y La Clara, que nace en el Alto de San Miguel y da origen al río Medellín.

Como principales alturas se encuentran: Alto de Mina (2.650), Marvé y Chamuscado; La Romera (en límites con El Retiro, Envigado y Sabaneta) donde se encuentran los altos de San Miguel, San Antonio, Morro Gil, La Miel y Santa Isabel; La Cuchilla Romeral (en límites con Angelópolis), donde se encuentran los altos de Cardal, La Paja, Malpaso, La Lejía, El Raizal y El Roble

Ilustración 2: *Información Estadística*

<b>Temperatura promedio</b>	<b>19°C</b>
<b>Altura promedio</b>	1750 msnm
<b>Extensión urbana</b>	2,70 km <sup>2</sup>
<b>Suelo de expansión urbana</b>	5,58 Km <sup>2</sup>
<b>Extensión rural dispersa</b>	124,79 km <sup>2</sup>
<b>Extensión total</b>	133,07 km <sup>2</sup>
<b>Suelo total de protección</b>	127,13 km <sup>2</sup>

Fuente: Elaboración propia

<sup>1</sup>La población del Municipio de conformidad con el certificado expedido por el DANE a la Administración Municipal del Municipio de Caldas en el mes de febrero de 2020 está proyectada a junio 30 de 2020, basados en el Censo General del año 2005; concluyendo que actualmente el Municipio tiene 82.227 habitantes distribuidos de la siguiente manera:

---

<sup>1</sup> DANE, 27 febrero 2020, Boletín del Banco de datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, informe Nro. 123904.

Ilustración 3: *Habitantes y pirámide poblacional*



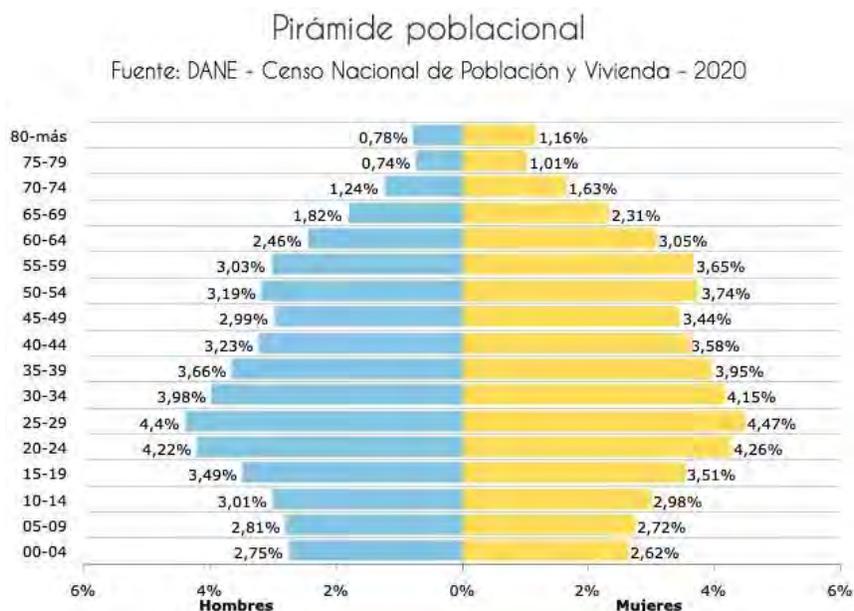
Fuente: *Elaboración Propia - Terridata - DNP*

Ilustración 4: *Infográfico generalidades del Municipio*



Fuente: *Elaboración Propia*

Ilustración 5: Pirámide Poblacional



Fuente: Terridata – DNP

El Municipio de Caldas, de acuerdo a información DANE proyectada al mes de junio de 2020 cuenta con 82.227 habitantes y un territorio de 133,07 Km<sup>2</sup>; del cual, el 93,78% (124,79Km<sup>2</sup>) corresponde al área rural, en la que se asienta un 20,2% de la población (16.639 habitantes) con una densidad poblacional de 133,33 Hab./Km<sup>2</sup>; el 2,03% (2,7Km<sup>2</sup>) es suelo urbano, donde se concentra el 79,8% de la población (65.588 habitantes) con una densidad poblacional de 24.291Hab./Km<sup>2</sup>, y el 4,19% (5,58Km<sup>2</sup>) suelo de expansión urbana.

De la superficie total que corresponde al Valle de Aburrá (1.152 km<sup>2</sup>), Caldas ocupa el 11,5 % del territorio, siendo el cuarto municipio de esta subregión en extensión territorial; y alberga el 2,06% de la población metropolitana, ubicándose en el cuarto lugar entre los diez municipios que la conforman.

La metodología para la tipificación de los municipios, desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, permite identificar aquellos municipios con características y necesidades relativamente homogéneas, clasificándolos de acuerdo con la caracterización de los entornos de

desarrollo. Esta clasificación, se realiza considerando seis dimensiones: calidad de vida, seguridad, potencial económico, medio ambiente, funcionalidad urbana y capacidad institucional. Los grupos establecidos, cuenta con características similares a su interior, pero diferentes con los demás grupos.

El entorno de desarrollo y grupos de los Municipios del Valle de Aburrá se presenta a continuación:

Ilustración 6: *Tipologías Municipios Valle de Aburrá*

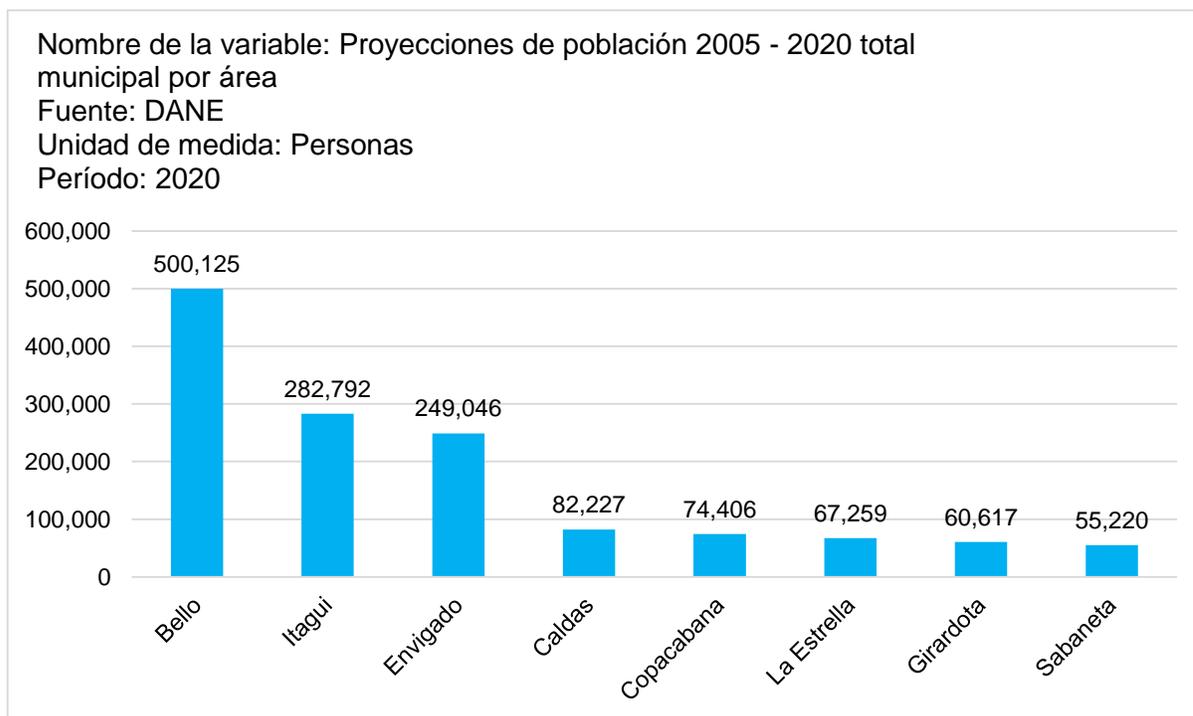
MUNICIPIO	TIPOLOGÍA MUNICIPAL	ENTORNO DE DESARROLLO	GRUPO
Medellín	A	Robusto	Ciudades
Barbosa	D	Intermedio	G4
Bello	B	Robusto	G1
Caldas	B	Robusto	G1
Copacabana	B	Robusto	G1
Envigado	B	Robusto	G1
Girardota	B	Robusto	G1
Itagüí	B	Robusto	G1
La Estrella	B	Robusto	G1
Sabaneta	B	Robusto	G1

Fuente: DNP - 2015<sup>2</sup>

De acuerdo con lo anterior, los Municipios son comparables con los demás integrantes de su mismo grupo. Por esta razón, las condiciones iniciales del Municipio de Caldas y sus indicadores, se compararán con los municipios del Valle de Aburrá con tipología B.

<sup>2</sup> Departamento Nacional de Planeación. Tipologías. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Estudios-y-Ejercicios/Paginas/Tipologias.aspx>

Ilustración 7: Nro. De habitantes población municipios tipo B AMVA

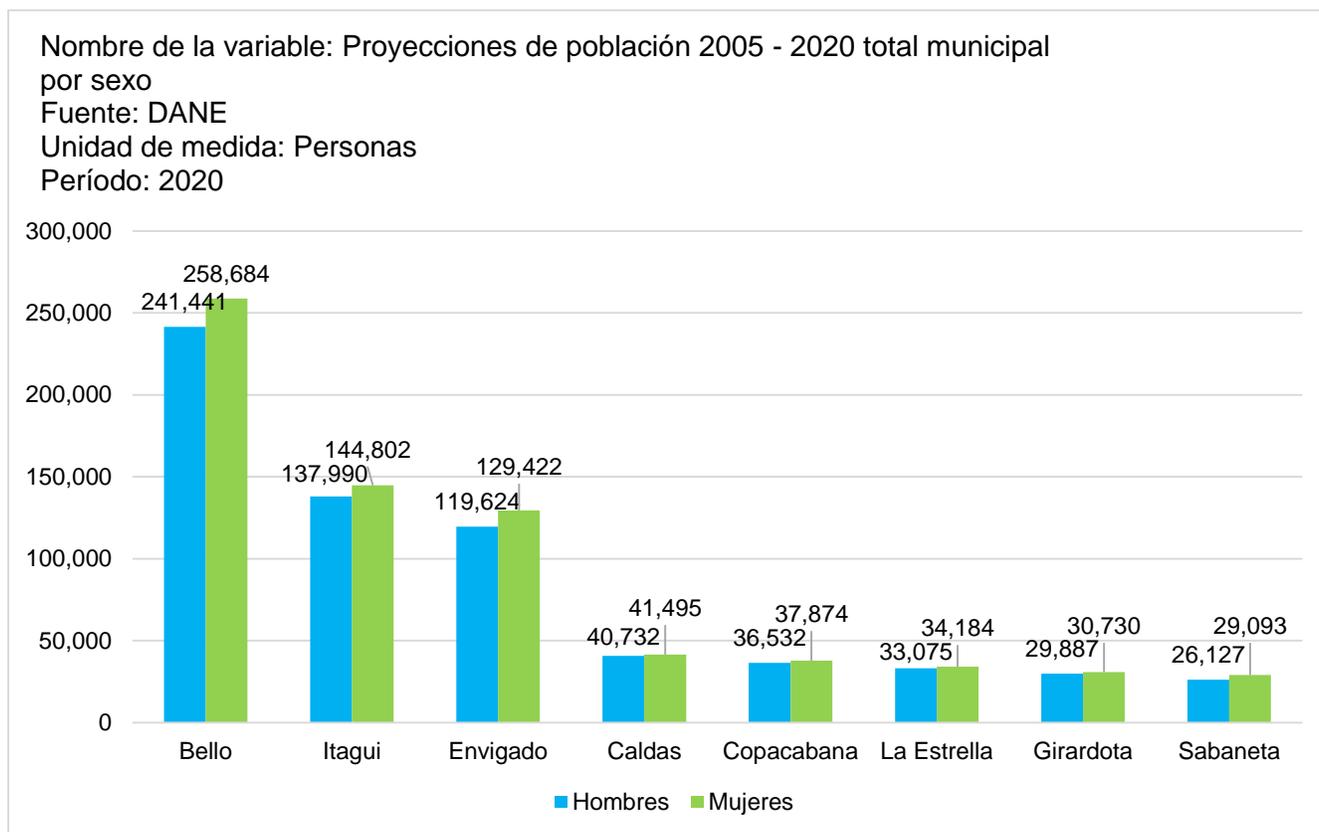


Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos DANE – Terridata DNP

Igualmente, de los 82.227 habitantes del Municipio tenemos que el 50,4% son mujeres y el 49,5% son hombres, tal y como puede observarse en el siguiente gráfico comparativo de los municipios tipo B:

Administración Municipal

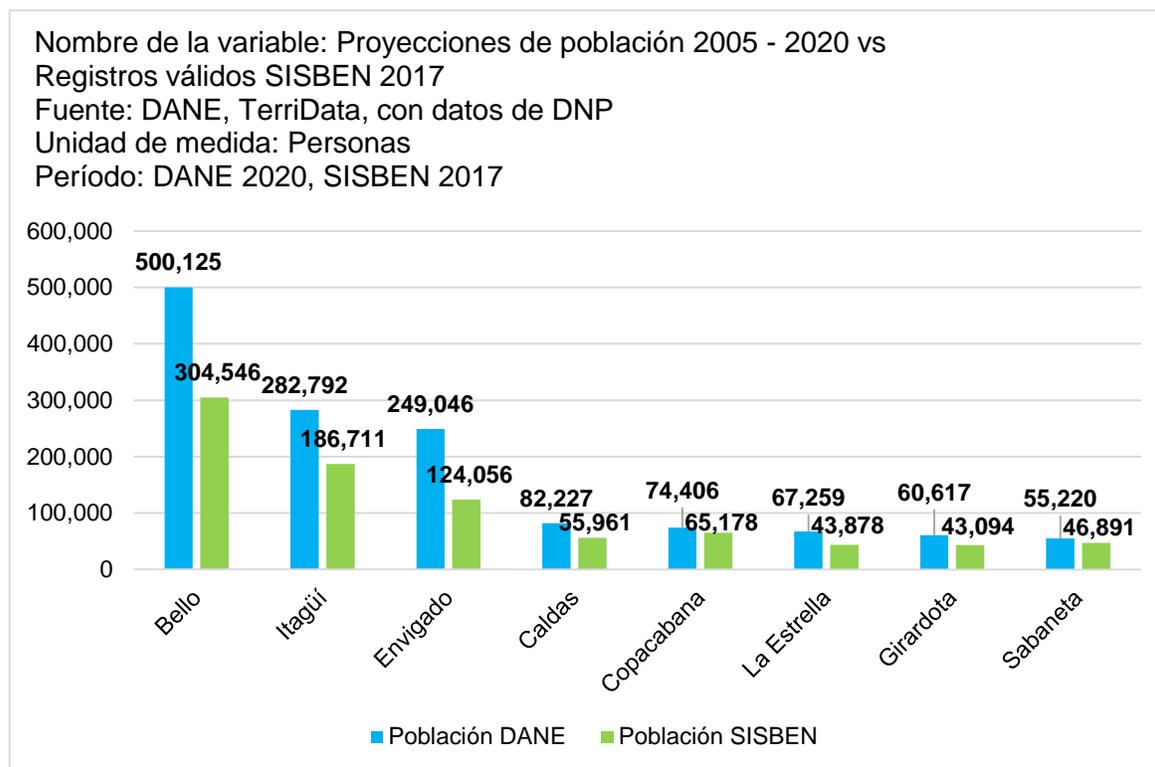
Ilustración 8: *Nro. De habitantes población por genero municipios tipo B AMVA*



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos DANE – Terridata DNP

El Municipio de Caldas cuenta aproximadamente con el 68,05%, de la población sisbenizada, para ello el Municipio debe realizar un proceso de sisbenización masivo de su población con el fin de caracterizar de manera adecuada la población e identificar las principales necesidades, tal y como puede evidenciarse en el siguiente gráfico comparativo con los Municipios tipo B del AMVA.

Ilustración 9: Población sisbenizada vs. Población DANE

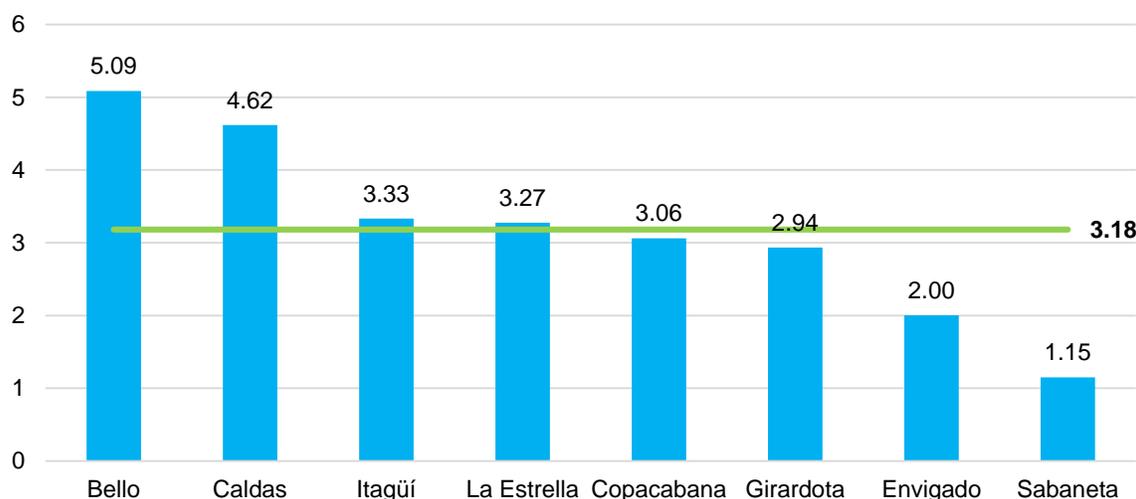


Fuente: Elaboración propia – Terridata DNP

Respecto al índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), el Municipio de Caldas y el Municipio de Bello, comparativamente con los Municipio tipo B del Área Metropolitana, tienen los índices más altos; lo que permite identificar la carencia o insuficiencia por parte de los hogares del Municipio respecto a las cinco necesidades básicas: vivienda con materiales adecuados, servicios públicos de acueducto y alcantarillado, nivel bajo de hacinamiento (menos de tres personas por cuarto), bajo grado de dependencia (menos de tres personas a cargo de cada trabajador del hogar, con educación) y niños entre los 7 y los 11 años con asistencia escolar idónea, tal y como puede compararse en el siguiente gráfico:

Ilustración 10: NBI de los Municipios tipo B del AMVA

Nombre de la variable: Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana - ODS  
 Fuente: TerriData, con datos de Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
 Unidad de medida: Puntos porcentuales  
 Período: 2018-12

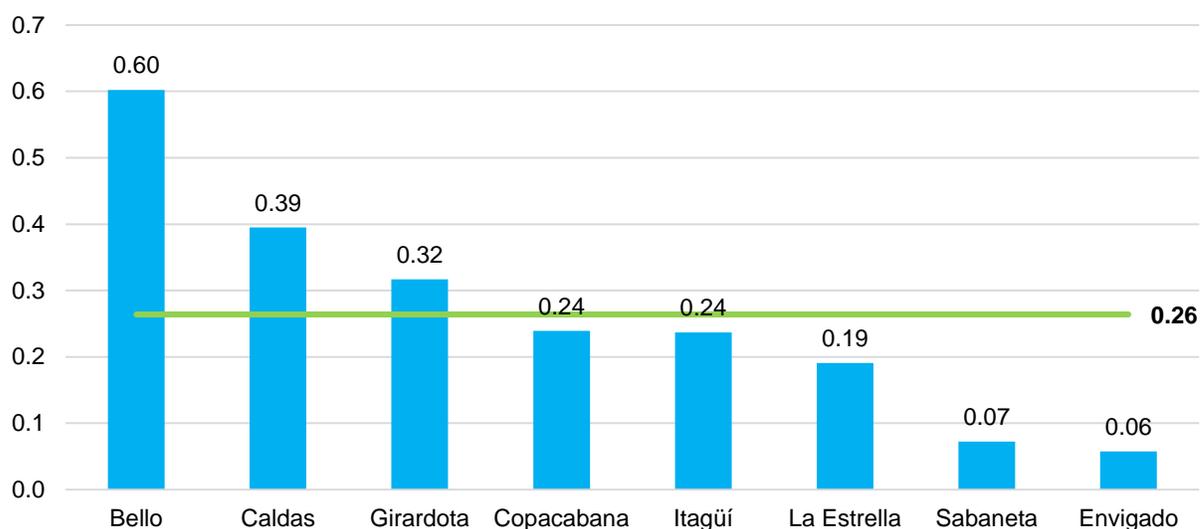


Fuente: Elaboración propia – Terridata DNP

De acuerdo al marco de lucha contra la pobreza extrema y las fichas técnicas diseñadas por el DPS y el DANE, un hogar se considera en situación de pobreza, cuando tienen privaciones de por lo menos el 33% de los indicadores y si tiene más de un indicador se considera en miseria; por tanto, si analizamos igualmente la población del Municipio de Caldas se pudo identificar que tiene uno de los mayores índices de población en condición de miseria ODS, situándose en el segundo lugar de los municipios tipo B del AMVA, después de Bello como puede observarse en el siguiente gráfico:

Ilustración 11: Población en condición de miseria de los Municipios tipo B del AMVA

Nombre de la variable: Población en condición de miseria - ODS  
 Fuente: TerriData, con datos de Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE  
 Unidad de medida: Puntos porcentuales  
 Período: 2018-12



Fuente: *Elaboración propia – TerriData DNP*

Administración  
Municipal

## 2.2. Visión 2023

El Plan de Desarrollo “Caldas territorio Transformador” tiene como visión la transformación social, económica, ambiental y tecnológica del territorio, al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida, disminución de la pobreza y reducción de las brechas de inequidad entre los ciudadanos, en el marco de los objetivos y metas de la Agenda Global 2030, en lo que corresponde al periodo de gobierno 2020-2023.

El presente Plan, busca armonizar las dinámicas políticas, económicas, sociales, ambientales y tecnológicas con la capacidad técnica, administrativa y operacional del Municipio de Caldas, buscando la articulación urbana y rural; y motivando un municipio más incluyente, equitativo, saludable, con atención social y económica integral, un ordenamiento sostenible y mejores índices de desempeño.

Nunca se valoró tanto la salud y el bienestar de las personas, las familias y la comunidad como ahora, y nunca se entendió, de una manera tan clara, que es necesario tener una población sana y feliz, a partir de la transformación de los modelos de vida y estilos de vida saludables. Nunca, se había valorado de una manera tan significativa los encuentros, el poder interactuar de manera presencial, en medio de una época donde prima la virtualidad. Por lo manifestado, es necesario transformar la realidad; donde el acceso a la salud, la sana recreación, los sanos momentos para el deporte y las sanas experiencias culturales fortalezcan la sociedad, ante los virus que actualmente agobian a nuestra sociedad como la COVID – 19; pero también ante los virus de la indiferencia, la exclusión, la intolerancia, la inseguridad, la corrupción y las prácticas sociales que atentan contra la salud de los habitantes del municipio.

Se necesita urgentemente que, entre todos, se originen municipios saludables, espacios públicos sanos, infraestructura deportiva y cultural apropiada para generar empleo, reactivar la economía, y también para transformar la forma de vivir, disfrutar la vida de las personas.

El Plan de Desarrollo, para hacer del municipio de Caldas un territorio transformador, se constituye en una hoja de ruta que define claramente los objetivos, las estrategias y los recursos con los

cuales se aspira, obtener los resultados propuestos, pensados y reorientados al mejoramiento del sistema de salud, a la protección social y económica de los habitantes, y a las tareas requeridas para construir las condiciones adecuadas, para hacer de Caldas un municipio saludable.

Esta visión de nuestro plan de desarrollo es el resultado de un ejercicio de consulta y participación ciudadana, liderado por el equipo de gobierno con la comunidad. Primero, en la elaboración del Programa de Gobierno “Caldas nuestro propósito” y, luego con una más amplia participación ciudadana, la formulación y construcción del Plan de Desarrollo “*Caldas Territorio Transformador*”.

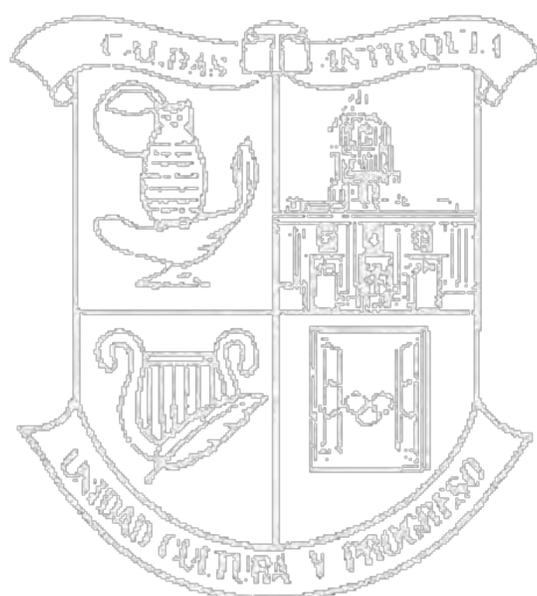
Cuatro líneas estratégicas para transformar la vida en el municipio de Caldas durante los próximos años, sentando además y de manera responsable, las bases para articular el municipio a la dinámica económica, ambiental, social, tecnológica y del desarrollo del Área Metropolitana, de cara a los grandes desafíos que nos unen, para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015, como un llamado Universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el año 2030. Los 17 ODS están integrados y, reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras, concepto que da pie a la articulación, integralidad, y transversalización del quehacer del estado y la sociedad; además, promueven que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

Siguiendo la promesa de no dejar a nadie atrás, los países se han comprometido en acelerar el progreso para aquellos más atrasados. Es por esto, que los ODS han sido diseñados para traer al mundo varios “ceros” que cambien la vida, lo que incluye pobreza cero, hambre cero, SIDA cero y discriminación cero contra las mujeres, niños, niñas y jóvenes.

Todo el mundo es necesario para alcanzar estos objetivos ambiciosos, por ello, nuestro gobierno a través del presente plan de desarrollo necesita la unión, el trabajo decidido, la creatividad, el

conocimiento, la tecnología y los recursos financieros disponibles de toda la sociedad para conseguir las metas trazadas por los ODS para cada contexto.



Administración  
Municipal

### 2.3. Objetivos Generales

La pandemia ha motivado la atención social y la salud como ejes estructurantes en la construcción del nuevo Plan de Desarrollo, obviamente, sin perder de vista los fundamentos plasmados en el Programa de Gobierno “*Caldas nuestro propósito*”; por ello, en los diferentes diagnósticos adelantados sobre la situación del municipio y las propuestas ciudadanas recogidas a lo largo de este importante proceso de participación ciudadana, logramos bajo las orientaciones de los gobiernos Nacional y Departamental, evidenciar la urgente necesidad de adoptar medidas de corto plazo, que atiendan a las nuevas realidades sanitarias e igualmente tracen los objetivos que permitirán sortear la crisis y prepararse simultáneamente, para los efectos pos - pandemia en aspectos relacionados como la vida, la cultura, la economía, el relacionamiento social y el autocuidado, haciendo de Caldas un municipio ordenado territorialmente y saludable; para ello, es necesario emprender una serie de transformaciones que inspiran los siguientes objetivos:

1. Fortalecer las capacidades del sistema de salud del municipio, para enfrentar la pandemia y los efectos económicos y sociales que ella causará, con una visión integral entre acciones preventivas y curativas de atención; complementada con estrategias para la protección social de los habitantes, transformación de la vocación hacia un municipio saludable en condiciones de equidad, desde todos los sectores, territorios y prácticas sociales, privilegiando procesos autogestionarios y pedagógicos con juntas de acción comunal y demás organizaciones sociales y comunitarias con presencia municipal.
2. Promover una cultura de cuidado y autocuidado, para fortalecer el bienestar integral de los habitantes, transformando la cultura urbana y rural hacia hábitos y estilos de vida saludables, rediseñando el uso y las condiciones del espacio público, del ordenamiento territorial accesible y la infraestructura municipal donde el deporte, la educación física, la recreación y la cultura permitan implementar un modelo de bienestar y calidad de vida saludable.

3. Estimular el emprendimiento y apoyar los procesos de transformación económica en sectores estratégicos de la producción, desde la industria, el comercio, los servicios, la tecnología, el transporte, la movilidad, el turismo y el desarrollo rural y agroindustrial, creando las condiciones para la transformación y adaptación del modelo económico de producción y de generación de ingresos en el municipio con participación de los principales actores empresariales y gremiales del municipio.

4. Construir un marco institucional que permita encaminar al municipio hacia un desarrollo seguro, educado, saludable, productivo, equitativo, incluyente, ambientalmente sostenible y responsable, fomentando espacios democráticos con participación y decisión ciudadana en el marco de la promoción y garantía de los derechos humanos.

5. Garantizar a la comunidad un servicio oportuno, eficiente y con buen trato, convirtiendo la administración del municipio de Caldas en un gobierno abierto, eficiente, eficaz y transparente en la gestión de los recursos públicos, la rendición de cuentas, con participación ciudadana y control social.

Administración  
Municipal

## 2.4. Enfoque del Plan de Desarrollo

Las condiciones sociales, económicas y ambientales generadas por la pandemia, exigen reorientar todos los esfuerzos para preservar la vida, mantener y garantizar la productividad y el desarrollo económico en un marco que contribuya a transformar gradualmente la manera de vivir, trabajar, estudiar, relacionarse y alcanzar el bienestar y la felicidad con equidad e inclusión social.

El enfoque que se propone en el Plan de Desarrollo se fundamenta en transformar la visión asistencial de los gobiernos, hacia una gestión que promueva el goce efectivo de los derechos y contribuya al cierre de brechas persistentes, entre el sector rural y urbano, entre hombres y mujeres, entre oportunidades y exclusión, en fin, un Plan de Desarrollo pensado en las personas que habitan el territorio del municipio de Caldas, responsables con el entorno ambiental.

Ilustración 12: Dimensiones del enfoque de derechos



Fuente: Elaboración propia

*Caldas territorio transformador*, se inspira en un modelo metodológico y conceptual, nacido de la noción del Estado Social de Derecho, que busca prioritariamente la restitución y garantía de los derechos de la población y el diseño e implementación de políticas que contribuyan a su goce efectivo, lo que se reconoce por las Naciones Unidas como políticas con enfoque de derechos. Si se considera, que uno de los propósitos centrales de los Derechos Humanos en el marco de la formulación de políticas públicas es el de “*liberar del miedo y la necesidad*”, liberar del miedo como principio de la seguridad pública y liberar de la necesidad como fin del desarrollo humano; liberar del miedo a la agresión, a la violencia masiva, selectiva o indiscriminada, a los atentados contra la dignidad, la libertad y la integridad física y psicológica, del miedo a un futuro incierto, liberar del hambre, la enfermedad y la indigencia; es evidente, la necesidad de avanzar en medio de una agenda Municipal, gubernamental y ciudadana hacia la construcción y puesta en marcha de un Plan de Desarrollo que ofrezca garantías en el cumplimiento de los derechos humanos.

La construcción de una sociedad justa, implica reconocer el valor que en ella representa el establecimiento de condiciones que faciliten la adopción e internacionalización de condiciones de derechos humanos en el municipio, y el compromiso con una agenda de mediano y largo plazo que permita a los Caldeños contar con una base sólida de transformación de la sociedad; más aún, en momentos en los que el país requiere la construcción de una serie de escenarios de transición que devuelvan la paz y la seguridad, y en la que se hace evidente la construcción de nuevas y efectivas formas de relacionamiento entre el Estado y la Ciudadanía basadas en la confianza, al tiempo que permitan, que los hacedores de la política pública, puedan contar de manera sistemática con criterios homologables para cualquier política y de allí desprender indicadores que reconocen el fin último del Estado Social y Democrático de Derecho, que consiste en el goce efectivo de derechos.

Bajo un enfoque basado en derechos, y consciente de la importancia que representa en la construcción de sociedades justas el cumplimiento de los derechos humanos en todo el territorio, la construcción de escenarios permanentes de deliberación, que enriquezcan y permitan determinar contenidos y alcances que ofrezcan verdaderos criterios de integralidad y sostenibilidad, es claro que el municipio de Caldas requiere recuperar la confianza entre el gobierno municipal y los ciudadanos.

*Caldas Territorio Transformador*, requiere de grandes esfuerzos orientados a superar las brechas sociales y promover la cooperación y concertación con organismos del gobierno departamental y nacional, con organizaciones sociales, agencias de cooperación, agentes económicos y sociedades civiles en general, orientados a lograr transformaciones efectivas que permitan resultados eficaces, para alcanzar la dignidad humana en términos de superación de la miseria, la indigencia y la pobreza, de la erradicación de cualquier forma de desigualdad, exclusión, discriminación o agresión; y la afirmación de opciones de vida basadas en la diversidad y la multiplicidad que caracteriza la población caldeña, atendiendo los desafíos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ilustración 13: *Objetivos de Desarrollo Sostenible*



Fuente: Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible

### ***Territorio con Enfoque Diferencial***

*Caldas Territorio Transformador*, promoverá la igualdad de oportunidades para las mujeres, evocadas a enfrentar con éxito la lucha contra la pobreza, mejorar las condiciones de las familias y avanzar hacia la inclusión social, económica, política y ambiental.

A lo largo de la historia, las mujeres han sido las principales víctimas de los conflictos, pero, gracias a su resiliencia (capacidad de superación) también son ellas quienes lideran la recuperación social

y económica. Así lo ha propuesto el Gobierno Nacional en su Plan de Desarrollo orientado a la equidad desde diversas perspectivas.

El rol fundamental que cumplen las mujeres como agentes articuladoras de espacios hogar – sociedad, y aquellas personas que cohesionan las familias, las posiciona en un lugar privilegiado, no solo de atención sino, también, en la línea de prevalencia de escucha ante los gobiernos públicos que aprenden de las experiencias, la promoción de los derechos y las garantías sociales necesarias en los territorios a partir de la participación de la mujer en los escenarios de poder y toma de decisión.

### ***Desde la Educación***

Cuando a las niñas y mujeres se les facilitan los mecanismos para acceder a la educación, se asegura la potenciación de las capacidades de liderazgo en pro de sus entornos, el fortalecimiento en la toma de decisiones más saludables para ellas mismas y para sus familias y el aumento de las probabilidades de tener un trabajo estable, digno e igualitariamente remunerado.

Como lo dice Malala Yousafzai, premio Nobel de Paz en el año 2014 y abanderada mundial de las causas sociales: *“Existen pocas armas en el mundo que son tan poderosas como una niña con un libro en la mano”*.

Cuando una niña va a la escuela, los beneficios futuros no serán sólo para ella, sino para toda la sociedad.

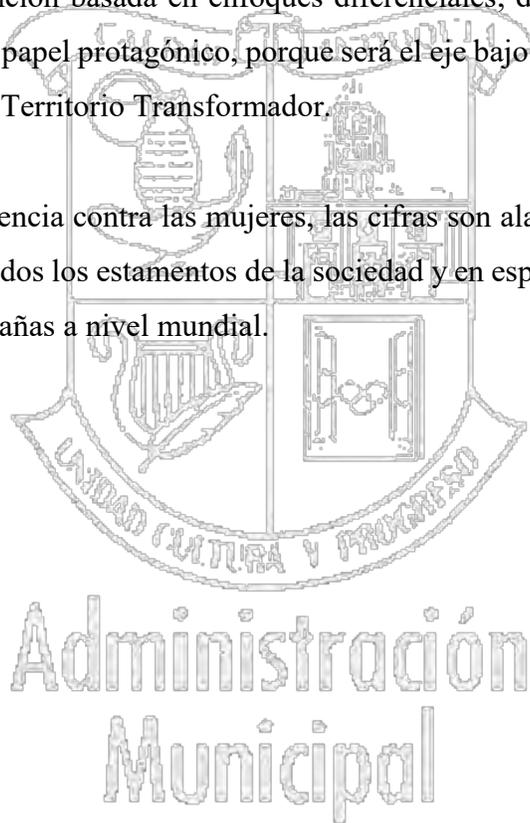
### ***Desde la Salud***

Una mujer que vacuna a sus hijos es una mujer que salva vidas, una mujer que cuida de los hábitos de los suyos es una mujer que previene enfermedades, una mujer que toma decisiones conscientes y responsables sobre su cuerpo, la sexualidad y la maternidad, es una mujer que rompe el ciclo de pobreza que trae consigo el embarazo adolescente y que abre las brechas de desigualdad.

## ***Eliminando la Discriminación y Violencias de Género***

En Antioquia y en el municipio de Caldas, la discriminación contra la mujer persiste en muchos ámbitos: educación, salud, empleo, tenencia y explotación de la tierra y los recursos, política y violencia sexual e intrafamiliar, pero, es precisamente tal situación la que nos obligó a proponer que la protección social de los ciudadanos y ciudadanas, tendrá que atender las necesidades de la población sobre criterios de igualdad, pero con una atención basada en enfoques diferenciales, donde la niñez, la juventud, las mujeres y la familia tendrán un papel protagónico, porque será el eje bajo el cual se articulará la atención social y comunitaria de Caldas Territorio Transformador.

En el aspecto de la violencia contra las mujeres, las cifras son alarmantes y no mejoran. Para lo cual, se requiere involucrar a todos los estamentos de la sociedad y en especial a los hombres, tal y como se ha venido haciendo en campañas a nivel mundial.



Administración  
Municipal

## 2.5. Armonización del Plan de Desarrollo

Para enriquecer y direccionar el Programa de Gobierno *Caldas Nuestro Propósito*, hacia el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020 – 2023, el equipo de gobierno adelantó una evaluación exhaustiva de las condiciones en las cuales se recibió el municipio de Caldas, analizando el Informe de Empalme de que trata la Ley 951 de 2005 y contrastando esa información con la realidad institucional, administrativa, misional y presupuestal, en esa medida se definió una ruta que busca transformar nuestro municipio desde lo social, ambiental, tecnológico y económico, partiendo del equilibrio que debe existir con el ambiente, la articulación con diferentes niveles de gobierno y el cumplimiento de desarrollo propuesto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así mismo, se recogen las preocupaciones, problemas y necesidades de los ciudadanos a nivel local, a través, de las diferentes herramientas de participación ciudadana y mediante el diagnóstico del importante trabajo ciudadano propuesto por ASOCOMUNAL Caldas mediante el documento “*Plan de desarrollo comunal y comunitario para el municipio de Caldas 2020 – 2023*”.

“*Caldas Territorio Transformador*”, recoge el enfoque y alcance estratégico del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, identificando las políticas, programas y proyectos que se implementan en el nivel municipal; igualmente, y de manera sistémica recoge las propuestas del Plan de Desarrollo del Departamento sobre el cual se construyó sistemáticamente el Plan de Desarrollo para el departamento de Antioquia y las articula con los programas, políticas ambientales del territorio y los diferentes programas, proyectos y políticas metropolitanas con el fin de coordinar, articular y armonizar el Plan de Desarrollo Municipal con las metas nacionales, departamentales, regionales, subregionales y locales.

En respuesta a la situación presentada por el COVID - 19, el Plan de Desarrollo del departamento de Antioquia para el periodo 2020-2023, se reorienta para atender la crisis y, en palabras del gobernador, Doctor Aníbal Gaviria, sostiene de manera acertada “(...) *en el caso del Departamento de Antioquia, la respuesta no se hizo esperar, el 12 de abril se declara la Calamidad Pública para hacer frente a la*

*COVID-19 y desde el día 20 de marzo, se decretó la Cuarentena por la Vida, promoviendo un distanciamiento físico que contribuyera a la contención de la rápida propagación del virus, medida que fue posteriormente ratificada por el Gobierno Nacional con diversas disposiciones de protección social, entre estas el Decreto de aislamiento total de la población colombiana.*

*Es en este escenario de grandes desafíos que se da la construcción colectiva y participativa del Plan de Desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023. Proceso que a la luz de un contexto de alta incertidumbre y variabilidad, -dados los posibles impactos y efectos de COVID-19 sobre la vida, la salud, la sociedad y economía del Departamento de Antioquia-, debe realizarse a la luz del enfoque de resiliencia, para establecer parámetros de buen gobierno en los períodos de pandemia y pospandemia, en un ejercicio riguroso de planeación por escenarios que contribuyan de manera complementaria a identificar los retos actuales, posibles estrategias y acciones que permitan mitigar los impactos de este evento disruptivo sobre nuestra gente y nuestro territorio.*

*Es el momento para forjar UNIDOS una agenda que consolide a nuestro Departamento como un territorio saludable, seguro, en paz, con equidad y prosperidad, que nos ofrezca oportunidades para acordar una agenda colectiva, para aprovechar así nuestras riquezas y forjar progreso con desarrollo humano sostenible”.*

En esta perspectiva de armonización y coherencia, el presente Plan de Desarrollo Municipal se reorienta para atender la crisis sanitaria y sus efectos, proponiendo fortalecer la estrategia para la solidaridad y las transformaciones que demandan construir las condiciones para hacer de Caldas un municipio saludable, equitativo y resiliente.

*Caldas Territorio Transformador*, hace parte de los municipios que conforman el Valle de Aburrá, y por tanto, el Plan se subordina a las políticas y acuerdos derivados de la planeación para los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante la articulación e identificación de potenciales sinergias para la ejecución del Plan de Desarrollo con la ejecución de los instrumentos de

planificación y competencias del AMVA y CORANTOQUIA, entre los que destacamos aquellos que hicieron parte de la columna vertebral de construcción de este plan de desarrollo:

- El Acuerdo Metropolitano 21 del 30 de octubre de 1995, “Por medio del cual se declara como Hecho Metropolitano el Río Medellín”.
- El Ordenamiento territorial de ámbito metropolitano. Desarrollado mediante Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial-DMOT.
- Las políticas y estrategias de movilidad metropolitana, tanto se refiere a los componentes de infraestructura como los componentes móviles. Desarrollado en el Plan Maestro de Movilidad Metropolitana (2007) y Acuerdo Metropolitano No. 42 del 2007 “Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá).
- La formulación de políticas y estrategias para la red de espacios públicos y equipamientos metropolitanos y el desarrollo de proyectos estratégicos de urbanismo derivados de la misma. Desarrollado mediante: Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos de la Región Metropolitana del Valle de Aburrá – PMEPUVU, Acuerdo Metropolitano No. 16 del 2006 y los proyectos Estratégicos de urbanismo metropolitano.
- Acuerdo Metropolitano 5 del 14 de marzo de 2014, “Por medio del cual se declara como Hecho Metropolitano la construcción sostenible y se establecen lineamientos básicos para formular una Política Pública de Construcción Sostenible para el Valle de Aburrá”.
- El Acuerdo Metropolitano Nro. 004 de 1999, hecho metropolitano que busca la cooperación, preparación, elaboración y evaluación de los planes de la entidad en materia de educación y para recomendar los ajustes que deban introducirse con el fin de contribuir al mejoramiento de los ambientes de aprendizaje de la educación de los niños, niñas, adolescentes y adultos de la región metropolitana.

- El Acuerdo Metropolitano Nro. 003 de 2016, por medio del cual se Crea y se Reglamenta el Consejo Metropolitano de Educación.
- El Acuerdo Metropolitano Nro. 002 de 2016, que adopta el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitano (en adelante PISCC - METROPOL, como una herramienta de planificación que busca, en el marco de la articulación, cooperación y armonización de acciones, intervenir adecuadamente asuntos reconocidos como fines esenciales del Estado, como lo son asegurar la convivencia pacífica y proteger todas las personas residentes en nuestro país.
- El PEMOT o Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial del Valle de Aburrá contenido en el Acuerdo Metropolitano Nro. 31 de 2019.
- El Proyecto Estratégico con la creación de la denominada Escuela de Ecología Urbana liderada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- El Acuerdo Metropolitano Nro. 24 de 2015 que promueve la formulación y adopción de una Política Pública Social para los Habitantes de Calle en los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y se crea la Red Metropolitana de Prevención y Asistencia para Habitantes de Calle,
- El Acuerdo Metropolitano 13 del 31 de octubre de 2016, “Por medio del cual se declara el Bienestar Animal como Hecho Metropolitano, debido a su influencia en la relación humano-animal, en aspectos socio ambientales, de salud pública, convivencia, movilidad y seguridad en los territorios del Valle de Aburrá”.
- El Acuerdo Metropolitano Nro. 23 de 2018 “Por el cual se adopta el Plan Integral de Residuos Sólidos PGIRS 2017-2030 Regional del Valle de Aburrá, actualizado según Resolución N° 0754

de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

- El Acuerdo Metropolitano Nro. 17 de 2019 se creó el Sistema de Vigilancia de Salud Ambiental, componente aire y salud del Valle de Aburrá.
- El Acuerdo Metropolitano N° 16 de 2017, “por el cual adopta el Plan Integral de Calidad del Aire en el Valle de Aburrá (PIGECA) y se toman otras determinaciones. Entre los ejes estructurales temáticos se tiene planeación y ordenamiento territorial con criterios de sostenibilidad”.
- El Acuerdo Metropolitano N° 04 de 2018, “por el cual adopta el Nuevo Protocolo del Plan Operacional para enfrentar episodios de contaminación atmosférica en la jurisdicción de Área Metropolitana del Valle de Aburrá”.
- El Plan Maestro de Movilidad Metropolitana (2006).
- El Plan Estratégico de Empleo para el Valle de Aburrá 2016- 2028.
- El Plan de Desarrollo Turístico para el Valle de Aburrá.
- La estrategia de BANCO2 METROPOLITANO DEL VALLE DE ABURRÁ, que busca la compensación voluntaria de la huella ecológica o ambiental por parte de ciudadanos, empresas e instituciones asentadas en el Valle de Aburrá, con el fin de incentivar a los propietarios de predios en áreas de importancia ambiental y ecosistemas estratégicos (urbanos y rurales), para que continúen conservando y restaurando los bosques andinos, su biodiversidad y la prestación de servicios ambientales que garantizan la sostenibilidad regional.
- Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Aburrá POMCA.
- Plan de Manejo Ambiental de acuíferos PMA.

- El Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH.
- Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.
- El Plan de Gestión Ambiental Regional 2020 – 2023 PGAR.

Respecto de la planificación del orden local, sobre la cual se estructuró nuestro plan de desarrollo reconocemos todos y cada uno los esfuerzos técnicos y administrativos realizados por los anteriores gobiernos de Caldas, como una construcción integral donde lo que cuenta es el ciudadano; entre los cuales destacamos los siguientes:

- El Plan de desarrollo comunal y comunitario 2020 – 2023.
- El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019.
- El Plan de gestión integral de residuos sólidos del Municipio de Caldas Antioquia PGIRS (2015), adoptado mediante el Decreto Nro. 00184 del 18 de diciembre de 2015.
- El Diagnóstico del Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Caldas Antioquia PGAM. (2016).
- El Decreto Nro. 013 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de saneamiento básico y agua potable del Municipio de Caldas Antioquia.”
- Decreto Nro. 0123 del 31 de julio de 2015 “Por medio del cual se organiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Caldas Antioquia y se dictan otras disposiciones”
- La Agenda Ciudadana de Mujeres
- El Plan Municipal de gestión del riesgo y desastres PMGRD.
- El Plan de Educación Ambiental PEAM.

- El Plan educativo Municipal 2015 – 2024 “Caldas Municipio educado y educador”
- El Plan decenal de cultura Caldas 2014 – 2023.
- El Plan decenal de desarrollo del deporte, la educación física, la recreación y la actividad física 2011 – 2020 “Una opción de vida para la convivencia y la paz de los Caldeños”
- El Plan estratégico tecnologías de la información del Municipio de Caldas Antioquia 2016 – 2019.
- El Plan institucional de Archivos PINAR 2019.
- El Plan estratégico de talento humano Municipio de Caldas Antioquia 2018 – 2019.
- El Plan de desarrollo turístico del Municipio de Caldas.
- El proyecto para el mejoramiento integral de la microcuenca La Valeria, que permita un mejoramiento de las condiciones del recurso hídrico y una apropiación de todos los actores de la microcuenca, el cual, es un ejercicio de construcción ciudadana e institucional del municipio de Caldas.
- Las políticas públicas vigentes en el Municipio de Caldas Antioquia, entre las que se destacan:

ACUERDO	FECHA ADOPCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO
Acuerdo Municipal Nro. 068 de 2004	26/08/2004	Política pública de seguridad alimentaria para los menores de 14 años y sus familias en el municipio de Caldas Antioquia.
Acuerdo Municipal Nro. 014 de 2010	22/12/2010	Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste al Plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Caldas.
Acuerdo Municipal Nro. 007 de 2011	01/07/2011	Por medio del cual se hacen unos ajustes al acuerdo nro. 014 de 2010 "por medio del cual se adopta la revisión y ajuste al Plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Caldas", se prorrogan y otorgan unas facultades y se conceden unos plazos.

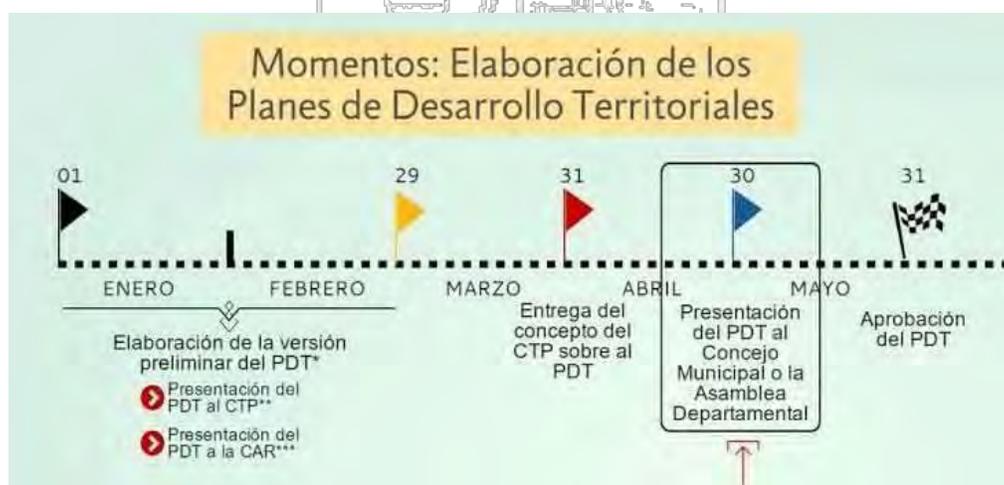
Acuerdo Municipal Nro. 003 de 2014	30/07/2014	Por medio del cual se ajusta la política pública municipal de equidad de género para las mujeres -urbanas y rurales- del municipio de Caldas Antioquia, adoptada mediante el acuerdo municipal n° 072 de 2004 y se establece la formulación y ejecución de un Plan de igualdad de oportunidades con base en las líneas estratégicas contenidas en el presente acuerdo y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo Municipal Nro. 002 de 2015	7/05/2015	Por medio del cual se ajusta la política pública municipal de juventud adoptada en el acuerdo n° 093 de abril 30 de 2005 y se acoge el Plan estratégico de desarrollo juvenil 2013 – 2023.
Acuerdo Municipal Nro. 004 de 2015	8/05/2015	Por medio del cual se adoptan e implementan en el municipio de Caldas las políticas públicas que permitan desarrollar las estrategias: red metropolitana de salud, atención primaria en salud renovada (APSR) y redes de prestación de servicios de salud.
Acuerdo Municipal Nro. 013 de 2017	28/11/2017	Por medio del cual se adopta "la política pública de salud mental" para el municipio de Caldas de Antioquia.
Acuerdo Municipal Nro. 005 de 2019	25/08/2019	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la protección y bienestar animal en el municipio de Caldas y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo Municipal Nro. 007 de 2019	30/08/2019	Por medio del cual se deroga la política pública de niñez y se adopta la política pública de infancia, adolescencia del municipio de Caldas - Antioquia y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo Municipal Nro. 008 de 2019	31/08/2019	Por medio del cual se adopta la política pública de envejecimiento humano y vejez en el municipio de Caldas Antioquia.
Acuerdo Municipal No 013 de 2019	30/11/2019	Por medio del cual se adopta la política pública de discapacidad e inclusión social para el municipio de Caldas Antioquia.

*Fuente: Secretaría de planeación*

## 2.6. Participación Ciudadana en la Formulación del Plan

El Plan de Desarrollo se hizo a partir del proceso de construcción participativa y descentralizada previsto en la ley orgánica de planeación<sup>3</sup>, una vez recibidos los aportes de los representantes de las comunidades, de los gremios y de la ciudadanía, se consolidó tanto la parte estratégica, como la parte financiera para ser sometido a consideración y aprobación del Honorable Concejo Municipal, atendiendo los tiempos previstos en la Ley para cada uno de estos momentos.

Ilustración 14: Momentos: Elaboración De Los Planes De Desarrollo Territoriales



Fuente: Ley 152 de 1994, *Orgánica de Planeación*

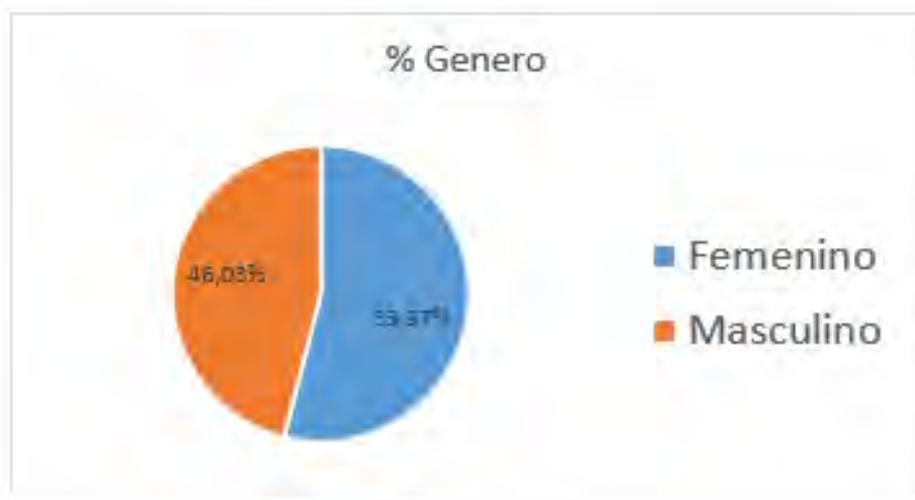
Para enriquecer el presente Plan e interpretar las necesidades y aspiraciones de los Caldeños, se adelantó un amplio diálogo social con las comunidades, avanzando en la construcción de confianza y en la pedagogía para la construcción participativa del Plan de Desarrollo Municipal. Los principales aportes y resultados de la consulta ciudadana se incorporaron al documento, de acuerdo con la pertinencia y

<sup>3</sup> Ley 152 de 1994. “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”

viabilidad, y se continuaron haciendo dentro de una política participativa e incluyente durante los pasos subsiguientes en la construcción final del Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2023.

Para el ejercicio de participación se realizaron 76 grupos de análisis y discusión, en 22 mesas temáticas que contaron con la participación de 1.019 asistentes, donde la participación de la mujer logró una representación del 54 %, mientras que la participación de los hombres tuvo una representación del 46 %.

Ilustración 15: *Participación Por Género*



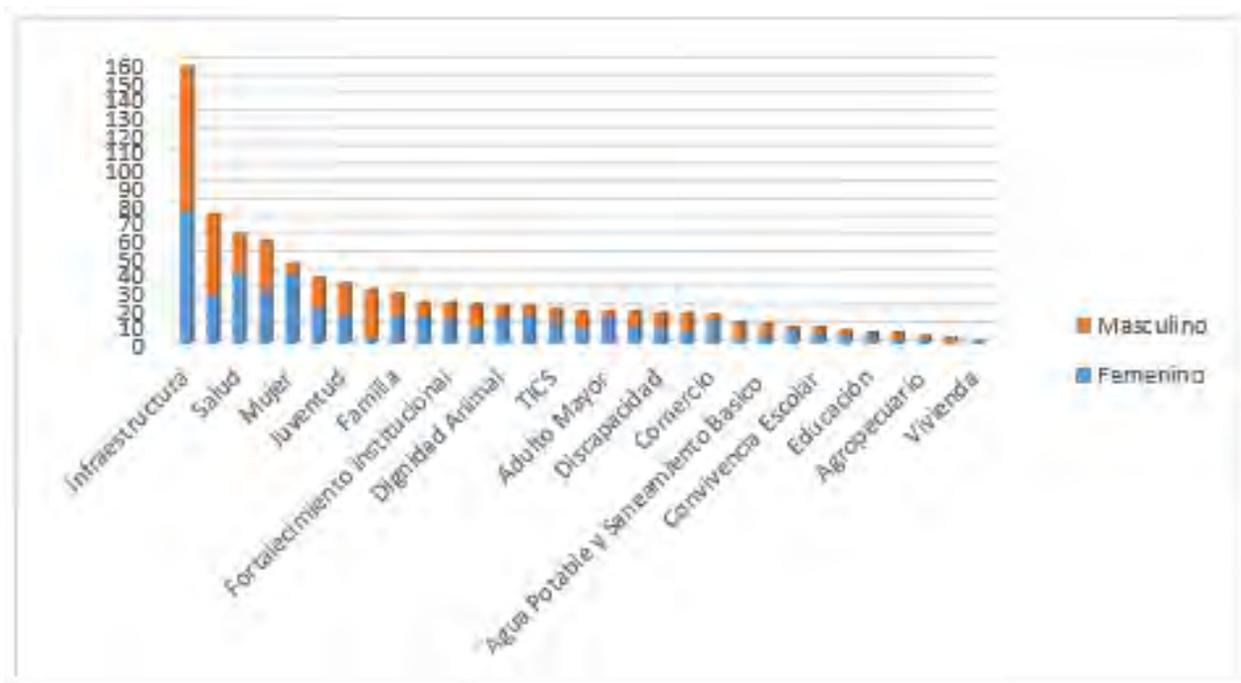
Fuente: *Elaboración propia*

Otro hecho a destacar durante el ejercicio de participación ciudadana fue la masiva participación de representantes de todos los barrios y veredas del municipio. Las temáticas que más despertaron interés en la comunidad fueron la infraestructura y el hábitat en todos sus ámbitos, la educación, la cultura, la salud, la familia y el medio ambiente.

En los diferentes temas tratados en las mesas, la mayor preocupación de los ciudadanos es la equidad de género, la violencia de género y las oportunidades para las mujeres, seguidas por los asuntos de juventud, familia, medio ambiente y ordenamiento del territorio.

Ahora bien, respecto de los intereses de mujeres y hombres con base en los diferentes asuntos en discusión, se observan a continuación los resultados:

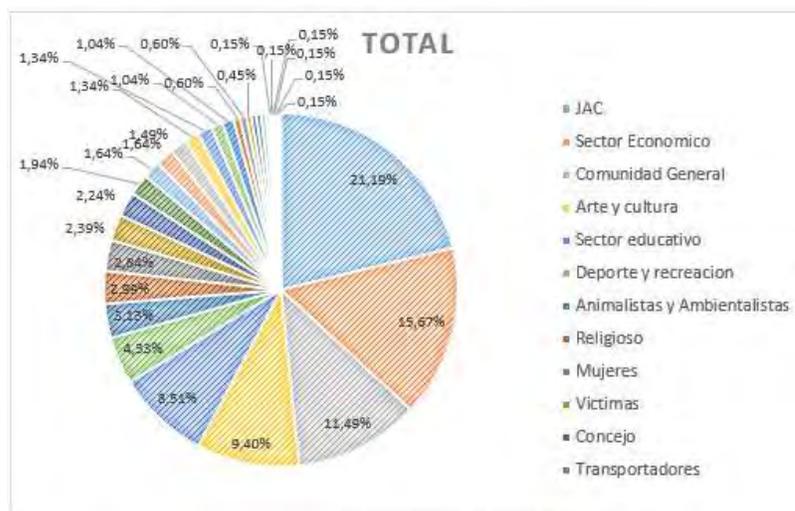
Ilustración 16: *Temas De Mayor Interés Por Género*



Fuente: *Elaboración propia*

De los sectores convocados, tuvo una gran participación en las mesas temáticas y sectoriales, los integrantes de las Juntas de Acción Comunal con un 21,2 %, seguido por los actores del sector económico con un 15,6 %, la comunidad en general 11,5 %, y los actores del arte y cultura representaron un 9,4 % del total de participantes, como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

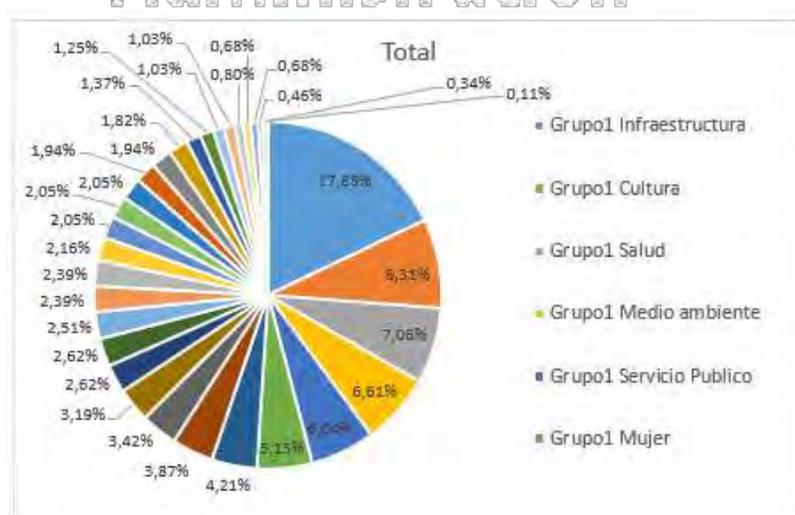
Ilustración 17: Participación Porcentual Respecto al total de asistentes



Fuente: Elaboración propia

Los temas que convocaron mayor cantidad de personas y fueron tratados en las diferentes mesas temáticas y sectoriales fueron: infraestructura, cultura, salud y medio ambiente ocupando los tres primeros puestos.

Ilustración 18: Participación Porcentual Respecto La Participación Por Tema Abordado



Fuente: Elaboración propia

Dentro del proceso de socialización y recolección de ideas, necesidades, problemas y propuestas de solución de la comunidad, el Municipio de Caldas recibió un comunicado de los miembros del Consejo Territorial de Planeación (CTP), en el que comunican el estado actual de los periodos de cada uno de los miembros del CTP y presentan un informe del estado del funcionamiento y asistencia a las sesiones convocadas por el CTP, con el fin de que al renovarse y reunirse, se logre el verdadero cometido del consejo en cuanto a presencia, compromiso y disponibilidad.

De conformidad con lo anterior y según lo establecido en la Ley 152 de 1994, a efectos de garantizar un adecuado desarrollo de las funciones a su cargo, así como de contar con la participación efectiva de los miembros del CTP, se inició el proceso de renovación; proceso que se surtió mediante la aplicación del Decreto 031 del 18 de febrero de 2020 del Municipio de Caldas Antioquia a través del cual, se realizó una convocatoria pública, mediante la utilización de la página web de la entidad [www.caldasantioquia.gov.co](http://www.caldasantioquia.gov.co), donde se convocaron a todas las organizaciones económicas, sociales, comunitarias, ambientales, grupos poblacionales y sectores del municipio de Caldas, que se pasan a indicar: Artesanos, empresarios, Locería Colombiana S.A.S, Consejo de política social (COMPOS), salud, medios de comunicación, mesa de víctimas, cultura, deporte, ASOCOMUNAL, CORPODIL, mesa ambiental y asociación de mujeres, a fin que presenten la terna correspondiente de la cual se elegirá cada uno de los miembros el Consejo Territorial de Planeación del Municipio de Caldas, Antioquia.

Una vez surtido el proceso de convocatoria pública y vencidos los términos de presentar terna por cada una de las organizaciones y grupos organizados convocados, se procedió a elegir los miembros del Consejo Territorial de Planeación, en virtud de convocatoria pública, mediante el Decreto Municipal Nro. 041 del 28 de febrero de 2020 “*Por medio del cual se modifica la composición del Consejo Territorial de Planeación (CTP) del Municipio de Caldas, Antioquia y se nombran los integrantes del mismo*”.

Posesionados los miembros CTP, se remite el proyecto de Plan de Desarrollo del Municipio de Caldas para el periodo constitucional 2020 – 2023, se pone a disposición el documento para iniciar el proceso de revisión y concepto respecto de la estructura, armonización y objetivos del Plan de Desarrollo

de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental de Desarrollo, los ODS y el Programa de Gobierno, bajo el cual fue elegido mediante voto programático el señor Mauricio Cano Carmona como Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia.

Igualmente, se dio el respectivo traslado del documento al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, CORANTIOQUIA y al Honorable Concejo Municipal de Caldas, para su análisis y observaciones de conformidad con la ley 152 de 1994.

Una vez entregado el documento y surtido el proceso de revisión y análisis, se recibe el concepto favorable por parte del CTP del Municipio de Caldas, luego del proceso de participación, el cual se vio seriamente afectado por el inicio de la pandemia; dicho concepto, se entrega al a secretaría de planeación con el fin de que se ajustaran varios aspectos técnicos y legales que consideraron, cada uno de los grupos organizados y gremios, debían estar incluido dentro del Plan de Desarrollo en beneficio del desarrollo local, regional y Municipal. La Administración Municipal, realizó la revisión de éste, y de acuerdo con un análisis técnico por parte del equipo estructurador del Plan de Desarrollo, acogió las observaciones presentadas por el CTP, por encontrarlas positivas y muy propositivas en beneficio del desarrollo Municipal.

Administración  
Municipal

## 2.7. Estructura y Alcances del Plan

A partir del Programa de Gobierno, y de las preocupaciones que existen en el municipio por su estado de desarrollo y la necesidad de transformaciones urgentes, en la manera como el gobierno se relaciona con la comunidad, y también la imperiosa necesidad de construir una política pública, expresada en el Plan Municipal de Desarrollo que corresponda a las orientaciones que en este sentido definirá el Plan de Desarrollo del Departamento de Antioquia y los objetivos, metas, estrategias y proyectos contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, se define el enfoque estratégico del Plan de Desarrollo Municipal.

El enfoque estratégico del Plan de Desarrollo Municipal, para hacer de Caldas un municipio transformador que enfrenta la pobreza, el hambre, la desigualdad y todas las formas de exclusión social, que contribuya en el cierre de brechas entre el campo y la zona urbana, entre hombres y mujeres y demás grupos poblacionales, se estructuró en cuatro líneas estratégicas, 28 componentes, 89 programas y 348 productos, los cuales a su vez por indicadores que serán objeto de seguimiento, monitoreo, control y evaluación durante el período de Gobierno.



Las líneas estratégicas y los sectores distribuidos en cada una de ellas, para la estructuración del plan estratégico del plan de desarrollo y el correspondiente plan financiero, fueron priorizados y distribuidos de acuerdo con los parámetros y recomendaciones otorgadas por el DNP y el KIT territorial de planeación; de acuerdo con la siguiente ilustración:

Ilustración 19: Estructura del plan de Desarrollo



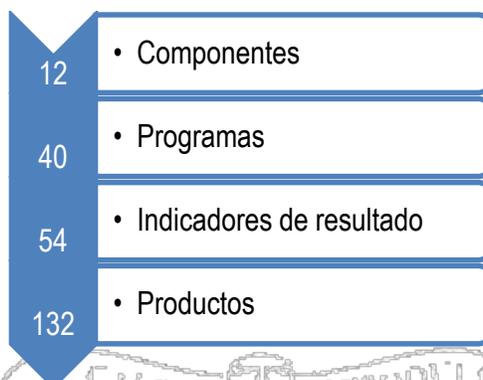
Fuente: Elaboración propia

El Plan se estructura a partir de cuatro objetivos estratégicos de la siguiente manera:

### Línea estratégica Nro. 1.

#### Equidad e Inclusión para la Transformación Social

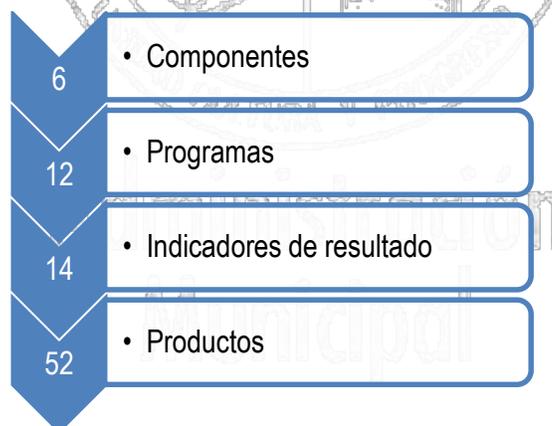
Esta Línea Estratégica, está orientada a transformar nuestro municipio en un lugar para la equidad e inclusión, donde el eje central es la vida, el bienestar y la felicidad, mejorando la educación, la salud, el deporte y la cultura para todos los grupos de población que habitan este territorio; está conformada por 12 componentes, 40 programas, 54 indicadores de resultado y 132 productos.



### Línea estratégica Nro. 2.

#### Transformación para la Productividad y el Emprendimiento

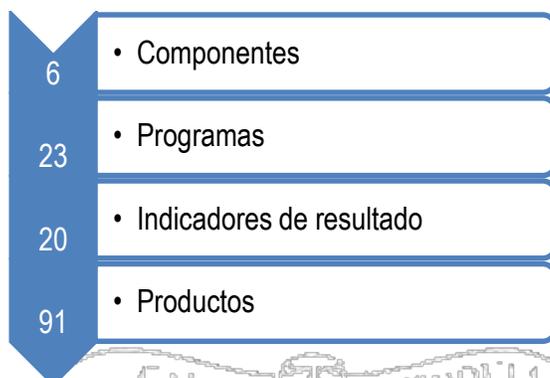
Esta Línea Estratégica, está orientada a transformar y aumentar las oportunidades para el emprendimiento, el trabajo justo, la productividad urbana y rural, el turismo y el acceso a las nuevas tecnologías; está conformada por 6 componentes, 12 programas, 14 indicadores de resultado y 52 productos.



### Línea estratégica Nro. 3.

#### Hábitat al Servicio de la Transformación Sostenible del Territorio

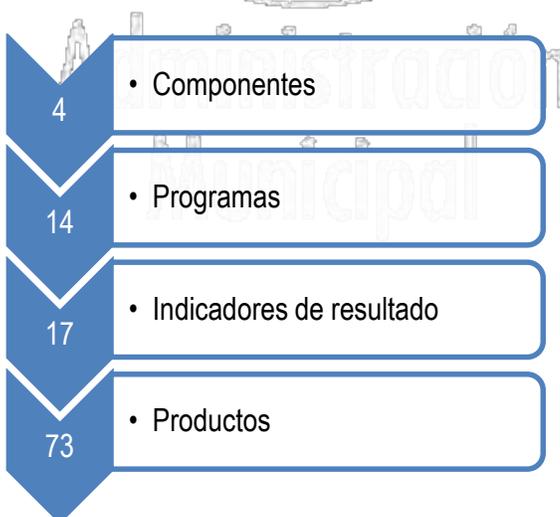
Esta Línea Estratégica, está orientada a transformar a Caldas en una ciudad amigable con el medio ambiente, con el espacio público, con viviendas dignas y con una movilidad sostenible; está conformada por 6 componentes, 23 programas, 20 indicadores de resultado y 91 productos.



**Línea estratégica Nro.4.**

**Gobernanza para la Transformación de la Esperanza en Confianza Ciudadana**

Esta Línea Estratégica, está orientada a transformar a Caldas en una ciudad participativa e incluyente, que implementa acciones de mejoramiento continuo en sus procesos, procedimientos y estructuras administrativas e igualmente una ciudad que combate el delito, segura y respetuosa de los derechos humanos de sus ciudadanos; está conformada por 4 componentes, 14 programas, 17 indicadores de resultado y 73 productos.





# EQUIDAD E INCLUSIÓN

## PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Transformemos nuestro municipio en un lugar para la vida, para el bienestar y la felicidad mejorando la educación, la salud, el deporte y la cultura para todos los grupos de población que habitan este territorio.



Caldas, nuestro  
Propósito

### **3. LÍNEA ESTRATÉGICA NRO. 1 EQUIDAD E INCLUSIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

#### **3.1. Situación Actual.**

El Plan de Desarrollo Territorial señala las estrategias de corto, mediano y largo plazo que se implementarán para mejorar la situación de vida de la población de un territorio específico. Nuestro Plan está formulado en armonía con las políticas y planes nacionales vigentes, así como con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental, el Plan de Ordenamiento Territorial y los planes sectoriales tal como lo señala la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994) y el artículo 3 de la Ley 136 de 1994; sin embargo, el Plan de Desarrollo logró recoger de una manera muy profunda las diferentes políticas públicas que, a través de la historia, ha construido el municipio de Caldas como ejercicio político e institucional, y a partir de las cuales, ha tratado de definir lineamientos claros a cada uno de los intereses ciudadanos; lamentablemente, por la variabilidad en los enfoques de gobierno no había sido posible retomar de una manera objetiva y clara dichos ejercicios de gobierno.

Es difícil establecer el impacto social, económico y ambiental que traerá la pandemia, no obstante, la situación social del municipio exige prontas y profundas transformaciones para combatir la desigualdad y la exclusión social, así como la insuficiente cobertura de los servicios públicos sociales a cargo del gobierno municipal y, los problemas de calidad y pertinencia que los caracteriza hoy.

La epidemia provocada por el COVID - 19, replantea el ritmo de las decisiones y propuestas que inspiran el propósito del Plan de Desarrollo, se propone redireccionar todos los esfuerzos para crear las condiciones urbanísticas, de espacio público, de servicios de salud y protección social, así como, estrechar la relación, para alcanzar el bienestar, entre salud y estilos de vida saludables, promoviendo por una parte la actividad física, los juegos y deportes, y por otra, las condiciones en los espacios públicos y las instalaciones deportivas con estándares de calidad, sostenibilidad ambiental y condiciones adecuadas para su uso y disfrute por parte de las Caldeñas y los Caldeños.

Para enfrentar de manera integral, coordinada y articulada esta situación, y construir una política orientada a la equidad y la inclusión social, se creará e implementará un SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN SOCIAL como estrategia de coordinación y articulación de las políticas sociales, instituciones y los diferentes servicios públicos sociales que se prestan sectorialmente, dirigidos a los diferentes grupos poblacionales.

Tradicionalmente, la política social se ha enfocado sectorialmente, no obstante, se espera que ella esté al servicio de los fines superiores del estado, el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida; dicho en otras palabras, se trata de responder a las necesidades y problemas de exclusión y desigualdad con mejores estrategias que aseguren el bienestar en condiciones de equidad e inclusión social.

Este precepto se constituye en el fundamento del Plan de Desarrollo Municipal para alcanzar las metas que se proponen equidad social y económica para cerrar las brechas y enfrentar la desigualdad y la exclusión social.

Vale la pena aclarar, que las políticas, todas ellas, tienen este principio y esta obligación; pero suele creerse que las políticas, con criterios o enfoque de equidad, solo son de género, lo cual, aunque insuficiente, no sería para nada despreciable si se cumpliera cabalmente y, respecto a la inclusión, es un concepto que se ha reducido únicamente a poblaciones excluidas o no reconocidas en razón a las condiciones de discapacidad; el concepto de inclusión es una respuesta a la exclusión de los derechos y las oportunidades que en razón al desarrollo le asisten a todas las personas sin distinción de edad, raza, credo, condición social o económica.

La inclusión social implica, fundamentalmente, capacidad para ejercer los derechos de ciudadanía. El acceso a la salud, la educación, el deporte, la vivienda y, al mercado laboral son parte de esos derechos. Por eso son necesarias políticas transversales de los sistemas públicos para la eficacia de los objetivos de inclusión social.

Ilustración 20: Tendencias de las políticas públicas hacia la inclusión social



Fuente: Elaboración propia

Asegurar la cohesión social, supone la existencia de políticas públicas orientadas a la inclusión social, esta se conoce como la sexta generación de políticas públicas luego del enfoque burocrático, enfoque eficientista del estado, enfoque de equidad, el enfoque de derechos e inclusión social.

## Equidad para la Transformación del Territorio.

*“Ningún concepto de pobreza es satisfactorio si no tiene en cuenta adecuadamente las desventajas que se desprenden de ser excluido de las oportunidades comunes que disfrutan los demás.”*  
(Amartya Sen. Premio Nobel de Economía, 2000).

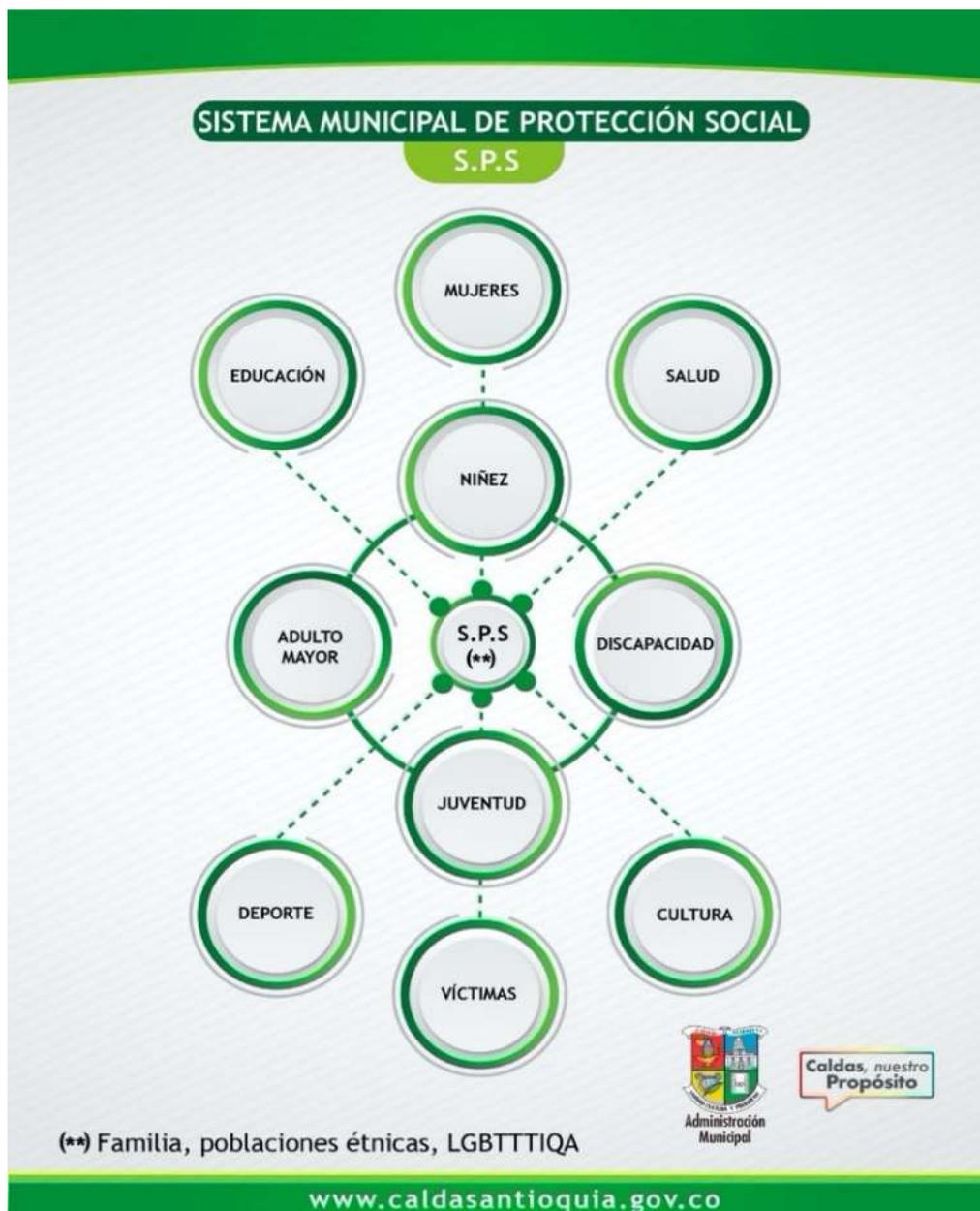
Hoy en día la pobreza, y lo mismo la desigualdad, son estudiados como conceptos de múltiples facetas y factores. La corriente de pensamiento reciente deja muy claro que la pobreza no es solamente material, sino que cubre otros aspectos de la vida de las personas: participación en las decisiones de la sociedad, igualdad de oportunidades, libertad para desenvolverse y actuar.

En el país rige el concepto de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), para medir el nivel de pobreza. Define la pobreza como la incapacidad de satisfacer un cierto conjunto de necesidades de nutrición, salud, vestuario, vivienda, educación, entre otros.

Transformar el modelo de gestión social para el municipio de Caldas se fundamenta principalmente en tres pilares. **(i)** Los principios y preceptos constitucionales garantistas de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y a la participación ciudadana, **(ii)** la visión del Plan Nacional de Desarrollo, pacto por Colombia, pacto por la equidad y, **(iii)** los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que el país se ha comprometido cumplir y que fundamentan los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Nacional y de las entidades territoriales, todo esto, solo es posible si se considera dentro de la formulación de un Plan Municipal de Desarrollo con enfoque de derechos.

Para enfrentar los desafíos para la transformación social con equidad, a partir de los análisis normativos municipales, se pretende la creación del Sistema Municipal de Protección Social como un instrumento de coordinación y articulación de la política poblacional, sectorial y territorial y en relación con la equidad e inclusión social, el enfoque de género y, especial atención a la población víctima, la niñez, población con discapacidad y al adulto mayor.

Ilustración 21: Esquema Sistema Municipal de Protección Social del Municipio de Caldas



Fuente: Elaboración propia

Considerando que entendemos que las medidas de autocuidado, aislamiento social y el contrarrestar los efectos en la salud mental que está provocando la pandemia, así como la necesidad de

combatir el sedentarismo, demandan construir una cultura saludable e integral donde las prácticas cotidianas y las relaciones sociales en el espacio público generen verdaderas transformaciones que se vean reflejadas en la calidad de vida de los ciudadanos.

El Sistema Municipal de Protección Social desarrollará el modelo de gestión, basado en el enfoque de derechos que contempla tres dimensiones:

**Primero**, el reconocimiento de los llamados derechos de segunda generación (derechos económicos, sociales y culturales-DESC) y tercera generación (cultura, medio ambiente y participación ciudadana).

**Segundo**, los destinatarios de esos derechos, es decir la población y de manera especial aquellos grupos tradicionalmente excluidos, víctimas o en condición de vulnerabilidad y,

**Tercero**, la dimensión territorial, por cuanto las condiciones espaciales (urbano-rural, estratificación territorial, etc.) son indicadores del acceso o no, de la calidad y de la oportunidad para la garantía o restitución de los derechos.

Nuestro plan de desarrollo se enfocará en las siguientes dimensiones:

**Dimensión poblacional:** políticas con enfoque poblacional, dirigidas **a)** por ciclo vital: infancia, adolescencia, juventud, adultos, familias, **b)** población vulnerable: discapacidad, adulto mayor, grupos étnicos, madres cabeza de familia, **c)** población LGBTTTIQA y, transversal a todos los grupos poblacionales, políticas que garanticen **d)** la equidad de género y **e)** la atención integral a las víctimas.

**Dimensión sectorial:** políticas en educación, salud, vivienda, deporte, recreación, cultura y empleo digno.

**Dimensión territorial:** estrategia para la coordinación y articulación de la política social con carácter diferencial entre lo urbano y lo rural, privilegiando en ambos casos las condiciones de

vulnerabilidad o privación de los servicios públicos sociales y domiciliarios a cargo del estado de razón a la estratificación territorial.

Tradicionalmente, la restitución y garantía de los derechos a grupos poblacionales, en razón al ciclo vital, niñez, juventud, adultos mayores o en razón a su riesgo y vulnerabilidad social, como la población con discapacidad o por normas superiores que amparan la discriminación positiva y la exigencia de políticas especiales para los pueblos indígenas o las comunidades afrodescendientes, y en todo esto surge la población víctima y las poblaciones en riesgo, todos los cuales son el objetivo de las llamadas políticas sectoriales para atender las necesidades de alimentación, abrigo, salud, educación, empleo, deporte, cultura, vivienda, etc.

Como se trata de dar respuestas integrales y no fragmentadas, y todos los grupos finalmente requieren de los mismos dispositivos institucionales y la prestación de los servicios a cargo del estado, se han diseñado políticas denominadas de protección social complementarias a las políticas de seguridad social que se redujeron a la salud, el empleo y las pensiones, políticas de educación, vivienda, etc.

Así, en lugar de atomizar y dispersar los esfuerzos, se propone integrar un sistema municipal de protección social que mejore la sinergia, y facilite la coordinación e implementación de soluciones integrales para la población más pobre, en riesgo o vulnerabilidad social, logrando capitalizar todos los esfuerzos técnicos, políticos, sectoriales, religiosos y académicos que tienen las políticas públicas que tienen vigencia en el Municipio de Caldas, y construir algunas otras herramientas que con seguridad enriquecerán la estrategia de gobierno y mejorarán la calidad de vida de los Caldeños y la atención al ciudadano.

## DIMENSIÓN POBLACIONAL

### 3.2. COMPONENTE 1: Política Orientada a las Mujeres y las Niñas.

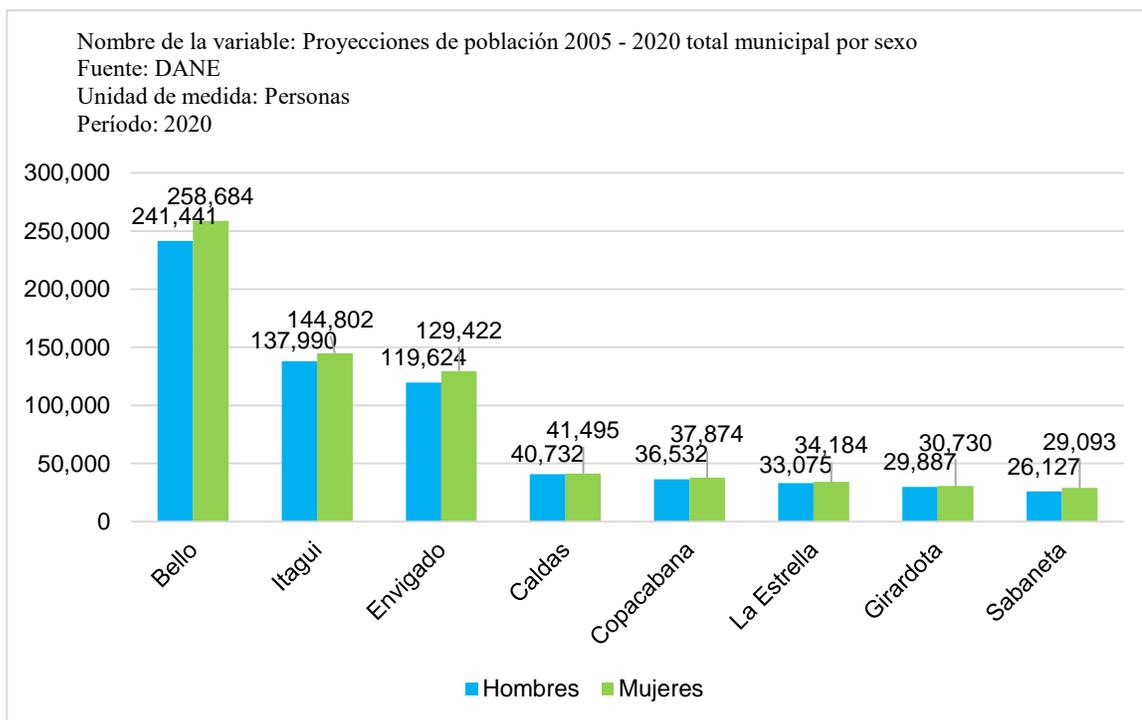


Nota Referente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 5

*Caldas Territorio Transformador* asume el enfoque de género como un eje transversal sobre el cual fundamenta el Plan Municipal de Desarrollo, considerando la imperiosa necesidad de planear, estructurar y ejecutar acciones que permitan visibilizar y articular todas y cada una de las políticas y las acciones de gobierno con este precepto; para ello, se ajustarán aquellas medidas ya definidas en las políticas públicas existentes, buscando mediante un plan estratégico, asignarle metas claras y medibles; además, de definir una secretaría responsable con recursos disponibles, que le permita tener la capacidad de implementar de manera adecuada, ordenada y efectiva la atención a las mujeres de manera integral atendiendo aspectos tan importantes como el desarrollo humano, económico y social.

Según los reportes estadísticos del DANE en el Municipio de Caldas habitan 41.495 mujeres que representan el 50,4% de la población del total del municipio; en la misma medida a nivel del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la tendencia se mantiene, de allí la importancia de definir políticas claras que realmente impacten los indicadores de calidad de vida de este importante grupo poblacional.

Ilustración 22: Población de hombres y Mujeres de Caldas



Fuente: Elaboración propia, con datos DANE.

Para el año 2019, se reportaron, en la Comisaría de Familia del Municipio de Caldas, 110 casos de violencia intrafamiliar, evidenciando como principal víctima a la mujer, lo que nos propone, de manera decidida, el trabajar mediante campañas formativas, dirigidas a las mujeres, en la identificación de cualquier tipo de violencia de la cual sean víctimas, y motivar, entre ellas, la denuncia de los agentes victimizantes; toda vez, que el nivel de denuncias efectivas, respecto a la situación real del maltrato, es mucho menor; situación que desencadena revictimización y dispara los comportamientos de naturalización de las violencias, además del desarrollo de personalidades agresivas, dificultades de relacionamiento y altos niveles de vulneración, entre los demás miembros del hogar, especialmente, los y las menores que se conciben como espectadores y víctimas indirectas.

Se plantea a partir de estrategias, planes y políticas ya establecidas en el Municipio ejecutar acciones que deberán ser ajustadas a los nuevos marcos normativos, pero que se tiene la certeza; recogen

la filosofía de toda la intervención, tal y como la establece el acuerdo Municipal Nro. 003 del 30 de Julio de 2014, que actualizó y ajustó la política pública de equidad de género para las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Caldas, adoptada mediante el acuerdo Municipal Nro. 072 De 2004 en el cual establece su artículo segundo lo siguiente:

*“La Política Pública Municipal de Equidad de Género para las Mujeres -Urbanas y Rurales- del Municipio de Caldas Antioquia, estará orientada a generar y promover, la garantía y defensa de los derechos humanos de las mujeres, acorde con los principios de dignidad humana, reconocimiento, autonomía, libertad, solidaridad, sostenibilidad, inclusión, respeto a la diversidad, promoción de la equidad de género y la igualdad, paz y una vida libre de violencias.”*

Otro ejercicio ciudadano destacable, y que servirá de insumo fundamental al momento de estructurar toda la atención a las mujeres, será la *“Agenda ciudadana de las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Caldas 2019”*, en la que se plantean propuestas serias y concretas que buscan que las mujeres influyan, participen, y se visibilicen en diferentes sectores sociales y políticos, que estén en instancias de poder y toma de decisiones en el municipio para generar cambios reales, y fortalecer, estrategias que mejoren las condiciones de vida y favorezcan el desarrollo del territorio rural y urbano.

Por lo tanto, a través de las Secretarías de la Mujer y la Familia, de la Secretaría de Desarrollo Comunitario y Gestión Social y en el marco del Sistema Municipal de Protección Social, se adelantarán permanentemente reuniones de trabajo y coordinación intersectorial entre los miembros del gobierno municipal y de estos, con las diferentes organizaciones sociales, comunitarias, empresariales y religiosas, a fin de coordinar y promover acciones de discriminación positiva a favor de las mujeres y niñas.

### **Principales Objetivos del Componente**

Entre los principales objetivos del componente tenemos, los siguientes:

- Recuperar y fortalecer la confianza e incidencia de la Secretaría de la Mujer y la Familia, para continuar promoviendo la implementación de políticas, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas.
- Formular e implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades – PIO – en el marco de la Política Pública Municipal de equidad de género para las mujeres urbanas y rurales, como un instrumento político, técnico y de focalización de inversión para disminuir las inequidades y brechas de género.
- Dinamizar las acciones de incorporación del enfoque de género, igualdad, justicia de género y empoderamiento de las mujeres urbanas, rurales y campesinas en las diferentes secretarías y entes descentralizados de la Administración, como uno de los objetivos esenciales del desarrollo inclusivo y sostenible.
- Atender de forma integral la seguridad pública con enfoque y transversalidad de género para las niñas y las mujeres, promoviendo una vida libre de violencias.
- Fortalecer la Bolsa de Empleo Municipal, con políticas de equidad de género, que permitan disminuir las barreras de acceso a un trabajo digno para avanzar en el cierre de brechas de la feminización de la pobreza y la juventud.
- Fomentar el desarrollo económico, en los proyectos productivos, con una visión empresarial de las mujeres urbanas, rurales y campesinas, que hacen parte de procesos de formación en emprendimiento.
- Apoyar la conformación, acompañamiento y fortalecimiento de las organizaciones sociales, asociaciones y colectivos de mujeres, para la incidencia social, política y económica.
- Desarrollar campañas favorables para la construcción de paz territorial, desde la dimensión de seguridad pública, protección de los derechos humanos y la no violencia contra las mujeres, las niñas y las víctimas del conflicto armado.
- Articular acciones ambientales con enfoque de género.

- Generar espacios de liderazgo, veeduría, formación ciudadana y política con justicia de género, enfoque diferencial y transversalidad de género y paz.

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Mujeres y niñas que participan en programas de economía sostenible.	Número	ND	ND	150	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5
Intervención con procesos de formación en la participación ciudadana, política, comunitaria, consolidación de paz, derechos sexuales y reproductivos.	Número	ND	ND	300	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	3
Atención a través de rutas integrales mujeres caracterizadas.	Porcentaje	ND	ND	100%	No Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5
Ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades – PIO-.	Porcentaje	ND	ND	50%	No Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5

Administración  
Municipal

### 3.2.1. Programa 1. Mujeres con Economía Sostenible.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Mujeres con Economía Sostenible	1111	Acciones de generación de ingresos para las mujeres, a través del acceso a instrumentos financieros y/o condiciones de empleabilidad y emprendimiento.	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5	\$1.050.000.000
	1112	Acciones relacionadas con programas de incubación de emprendimientos en líneas temáticas de interés estratégico como TICS, salud, educación e industrias naranjas.	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5	
	1113	Acciones formativas en materia de productividad y emprendimiento como estrategia de generación de ingresos e independencia laboral mediante alianzas estratégicas con entidades del orden nacional y/o recursos de Cooperación Internacional.	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5	
	1114	Acciones de fortalecimiento técnico, académico, administrativo, jurídico y tecnológico a grupos, corporaciones y Organizaciones de mujeres del Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5	

### 3.2.2. Programa 2. Mujeres con Calidad de Vida

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Mujeres con calidad de vida Mujeres con calidad de vida	1121	Campañas de educación en derechos sexuales y reproductivos (planificación familiar, explotación sexual, entre otros) para las mujeres Caldeñas	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	\$ 550.000.000
	1122	Implementación de acciones para la formación de mujeres en la participación ciudadana, política, comunitaria y consolidación de paz.	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5	

### 3.2.3. Programa 3. Caldas Libre de Violencia Contra la Mujer

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Caldas libre de violencia contra la mujer	1131	Estrategias para la prevención de la violencia contra las mujeres	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5	\$ 820.000.000
	1132	Implementar rutas de atención de género acompañados del sector Justicia, Salud, Educación y Protección para garantizar a las mujeres víctimas de violencia el restablecimiento de sus derechos, la reparación al daño causado y las garantías de no repetición	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5	
	1133	Apoyo académico, logístico, tecnológico y operativo a la mesa municipal de erradicación de violencia contra las mujeres.	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5	
	1134	Atención y seguimiento de mujeres víctimas de violencias de género	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5	

### 3.2.4. Programa 4 Transversalización de la Equidad de Género Como Transformación de la Cultura

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSNSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Transversalización de la equidad de género como transformación de la cultura	1141	Acciones de creación, implementación y sostenimiento del sistema de información municipal para el monitoreo, seguimiento y gestión para producir información con enfoque de género, que conduzca a conocer las realidades de la población femenina de Caldas	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5	\$3.174.000.000
	1142	Acciones para la creación del centro de Promoción Integral para las mujeres y las niñas, como un espacio de acompañamiento psicosocial, empoderamiento social, político, encuentro de saberes, cultura, recreación, deporte y emprendimiento.	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5	
	1143	Formular e implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades en el marco de la Política Pública Municipal para la equidad de género, como un instrumento político, técnico y de focalización de inversión para disminuir las inequidades y brechas de género.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5	
	1144	Acciones para la implementación de la política pública municipal de equidad de género para las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Caldas Antioquia.	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5	
	1145	Eventos de reconocimiento y conmemoración para la mujer	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	5	

### 3.3. COMPONENTE 2: Política de Infancia.



Nota Referente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 10

Para *Caldas Territorio Transformador* es prioritario la atención oportuna y eficiente de la primera infancia, como una estrategia de intervención integral que posibilite un adecuado desarrollo físico, emocional y psicológico, y a su vez, disminuya las brechas que genera la carencia de recursos en el desarrollo de capacidades necesarias para una posterior vida creativa, productiva y feliz en la edad adulta.

Este componente del Plan de Desarrollo busca fortalecer las potencialidades y el goce efectivo de derechos de las personas desde la gestación hasta los primeros seis años de vida, en condiciones de dignidad y afecto, a través, de la generación de estrategias que propicien su desarrollo integral temprano.

La atención focalizada del desarrollo integral desde la gestación incluye acciones en favor de madres gestantes y lactantes, promoviendo entornos protectores y garantes de derechos.

Según informe situacional de la niñez, presentado por la Comisaría de Familia, respecto a la salud mental de los adolescentes escolarizados del Municipio de Caldas se pudo identificar, entre otros aspectos, en el año 2019 lo siguiente:

*“Uno de cada tres adolescentes, percibe que su familia funciona bien; uno de cada cinco adolescentes percibe que existe una disfunción severa en su familia. Por lo menos una quinta parte de los adolescentes de nuestro municipio está en riesgo de suicidio. No hay diferencia por sexo y*

grupo de edad en ese riesgo. La zona urbana presenta la mayor prevalencia. Las mujeres adolescentes entre 14 y 17 años presentan la más alta prevalencia de riesgo de suicidio y los adolescentes hombres entre 15 y 17 años.

Se encontró según intervención psicológica que la sintomatología depresiva es alta en el Municipio de Caldas porque uno de cada tres adolescentes tiene alguna sintomatología depresiva; cruzando esta información con una investigación de la oferta de servicios de salud mental puede concluirse que hay poca consulta a los centros de salud por falta de programas de promoción y prevención desde los colegios y no está garantizada la continuidad de un tratamiento en los centros asistenciales, lo que implica que el manejo de la depresión se está reduciendo sólo en la crisis y no en la etapa inicial cuando se debería dar el abordaje” (Subrayas Nuestras).

Tal situación indica que debe existir un trabajo armónico entre las acciones que se emprendan por la niñez y el trabajo que se realice con las familias, en beneficio del goce efectivo de derechos y el bienestar de la sociedad, además, del establecimiento de estrategias de acompañamiento y seguimiento en las diferentes etapas de superación de las situaciones conflicto.

La Comisaría de Familia presenta, además, en el informe del año 2019, cifras que encienden las alertas en relación con la atención que debe prestarse a las condiciones de crecimiento familiar y del entorno que tienen niños y niñas en el municipio. La entidad atendió 61 casos de violencia infantil relacionados con el maltrato y la negligencia en las condiciones de cuidado y entornos de protección, y 19 casos específicos de explotación sexual a menores; donde es importante destacar la invisibilización personal, familiar y social de las violencias infantiles, lo que propone el reto enorme de facultar, con conocimiento, exposición y difusión de rutas de atención, a los niños, niñas y adolescentes, agentes cuidadores, agentes educadores, agentes familiares y ciudadanos del territorio, con herramientas de reconocimiento de síntomas y detección de comportamientos desencadenantes de las violencias.

Las líneas de acción sobre las que se desarrolla este programa de gobierno estarán enfocadas en la implementación de la política pública de infancia y adolescencia del Municipio de Caldas, adoptada mediante Acuerdo Municipal 007 del 30 de agosto de 2019, a partir del cual, se estructurará un plan

estratégico y se definirán acciones claras y medibles que permitan indicar el grado de ejecución y mejoramiento de la calidad de vida de la niñez y adolescencia en el municipio.

Para lograrlo, se fortalecerán las capacidades de diálogo, coordinación y concertación de los organismos que conforman el Consejo Municipal para la Política Social y la Equidad, acogiendo los lineamientos recomendados por la Procuraduría General de la Nación, los lineamientos de orientaciones para la Inclusión Social del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF y los planes de Departamental y Nacional.

El Consejo Municipal para la Política Social y la Equidad, es la instancia de coordinación y concertación de la política social donde confluye la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, organizaciones privadas, sector público y entidades de control, cuyo campo de acción es adoptar coherente e integralmente la Política Social Municipal en armonía con el Departamento y la Nación, además, articular acciones, concertar programas y promover iniciativas sociales, especialmente aquellas que se incorporan en sus capítulos: “*Primero los niños y las niñas y Familia con futuro para todos*”<sup>4</sup>, donde se plantea la necesidad de reducir las brechas de manera transversal, teniendo como punto de partida los niños, niñas y adolescentes, e igualmente armonizar las políticas poblacionales a través de los retos allí propuestos.

Estas apuestas están asociadas con la Agenda 2030 y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuya finalidad plantea una nueva oportunidad para garantizar y proteger los derechos humanos.

### **Principales Objetivos del Componente**

Entre los principales objetivos del componente se presentan los siguientes:

---

<sup>4</sup> <http://www.dnp.gov.co/lan-Nacional-de-Desarrollo/paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>.

- Poner en marcha una estrategia contra las violencias y vulneraciones de derechos que afectan a la niñez con mecanismos de protección que anticipen estas problemáticas.
- Ampliar la atención integral (educación, nutrición, atención en salud, formación de familias y protección) desde la primera infancia hasta la adolescencia.
- Crear la Estrategia de Desarrollo Naranja, para el desarrollo de talentos en arte, deporte, ciencia y tecnología.
- Acompañar mediante capacitación y estrategias de inclusión las capacidades de las familias, considerados como los entornos directos para el desarrollo y bienestar de la niñez.
- Adoptar las estrategias y medidas tomadas desde el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), para optimizar la implementación de la política pública.
- Prevenir, atender y proteger a las víctimas de la violencia intrafamiliar relacionada con conflictos de pareja, con enfoque diferencial a las mujeres víctimas y victimarias.
- Potenciar el papel central de las familias en la política social moderna, dirigida a aumentar la equidad de oportunidades de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
- Prevenir y atender las situaciones de violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes, para evitar su vulneración y romper con ciclos de violencia en edades adultas.
- Promover la educación sexual y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes y prevenir el embarazo temprano desde cada una de las instancias educativas y todos los programas que adelante la Administración en beneficio de la niñez.
- En el marco de la implementación de la Ley 1804 de 2016, el municipio se compromete con la garantía y seguimiento a la atención priorizada para la cual se hace control niño a niño a través del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SSDIPI).

## Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Primera infancia atendida de manera integral.	Número	ND	ND	500	Mantenimiento	Secretaría de Gobierno	10
Atención de menores caracterizados mediante estrategia de las rutas integrales de atención	Porcentaje	ND	ND	100%	Acumulado	Secretaría de Gobierno	9
Implementación de la política pública de niñez	Porcentaje	ND	ND	70%	Acumulado	Secretaría de Gobierno	10

### 3.3.1. Programa 1. Atención Integral a la Primera Infancia.

## Indicadores de Producto

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRIENIO
Atención Integral a la primera infancia	1211	Acciones para la atención Niños y niñas entre los 0 y 5 años integralmente.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	2	\$6.500.800.000
	1212	Acciones en beneficio de las Madres gestantes y lactantes atendidas a través de alianzas estratégicas.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	2	

### 3.3.2. Programa 2. Prevención y Atención de Violencias hacia los Niños, Niñas y Adolescentes

#### Indicadores de Producto

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas y adolescentes	1221	Estructuración e implementación del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (SSDIPI).	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Gobierno	10	\$ 817.800.000
	1222	Acciones para Prevenir y atender las situaciones de violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes, para evitar su vulneración y romper con ciclos de violencia en edades adultas.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	10	
	1223	Acciones encaminadas a erradicar el trabajo infantil.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	10	
	1224	Estructurar y crear la Ruta Integral de Atenciones de niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	10	
	1225	Implementar acciones conjuntas de educación sexual y bienestar de niños y niñas, desde las diferentes instancias educativas y programas de la administración municipal.	Número	Acumulado	Secretaría de salud	3	

### 3.3.3. Programa 3. Fortalecimiento Institucional para la Atención Integral de Niños y Niñas

#### Indicadores de Producto

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Fortalecimiento institucional para la atención integral de niños y niñas	1231	Estructuración y ejecución del plan de acción de la política pública de niñez adoptada mediante Acuerdo Municipal Nro. 007 de 2019.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Gobierno	10	\$300.000.000
	1232	Acciones para el fortalecimiento de la mesa de infancia, adolescencia y familia en el Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	10	



Administración  
Municipal

### 3.4. COMPONENTE 3: Política de Juventud.



Nota Referente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 10

Para *Caldas Territorio Transformador* las políticas de juventud han sido invisibles en el municipio, considerando que la gestión Municipal del Municipio de Caldas históricamente dentro de sus planes programas y proyectos no están desagregados con enfoque poblacional, por tanto, no se sabe realmente cuál es el beneficio para los jóvenes en políticas como: empleo, educación, salud, participación, discapacidad y juventud campesina.

Es evidente, en el diagnóstico de la realidad institucional y sectorial del municipio de Caldas, que faltan oportunidades para los jóvenes en la construcción de sus propias políticas y su incidencia en la vida municipal.

Las necesidades de los jóvenes Caldeños, deben ser consideradas y atendidas integralmente, para tal efecto, se pretende formulará el Plan Estratégico Integral para la atención a la población joven del municipio, articulado con los lineamientos del acuerdo Municipal 002 del 7 de mayo de 2015, por medio del cual “*Se ajusta la Política Pública Municipal de Juventud y se acoge al Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil 2013 – 2023*”, donde además, se buscará actualizar el estado del arte de la política pública, realizar su actualización normativa y y estructurar la plataforma estratégica de atención debidamente alineada con los programas y productos del plan de Desarrollo Municipal.

Según lo establece el artículo segundo de la política pública mencionada, es claro, que debe definirse nuevamente un proceso participativo, integral, sistemático y coherente que ordene las acciones públicas y privadas, resultado del consenso entre los jóvenes, Estado y sociedad; que identifique las realidades juveniles, les permita evidenciar y conocer sus deberes y derechos, donde además, se logre satisfacer las necesidades específicas y reafirmar su identidad, de acuerdo, al contexto local, regional y nacional. Estará enfocada a todos los estratos socioeconómicos y todos los grupos poblacionales residentes en el municipio de Caldas sin importar su creencia religiosa, sexo o etnia con el fin de unificar criterios y buscar oportunidades.

El plan estratégico buscará igualmente, medidas para atender los problemas que afronta esta población respecto al embarazo adolescente, la drogadicción, las enfermedades de transmisión sexual, el consumo de alcohol, las identificaciones sociales, entre otros.

Caldas, evocará esfuerzos para abrir espacios para la participación juvenil en el desarrollo local, orientado a garantizar la protección, promoción, restitución, ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos de los jóvenes; generando condiciones, oportunidades individuales y/o colectivas que les permita el pleno desarrollo y el despliegue de las potencialidades y capacidades; esta será la ruta que guíe la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Juvenil.

#### **Principales Objetivos del Componente:**

Entre los principales objetivos del componente tenemos:

- Generar procesos de seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la infancia, adolescencia y juventud.
- Fortalecer las Rutas Integrales de Atención para la infancia y la adolescencia procurando la formación en derechos y deberes.
- Fomentar acciones para jóvenes investigadores, fortaleciendo la cultura científica.

- Realizar jornadas de promoción de la salud, la recreación, la actividad física, la formación deportiva, la expresión artística buscando el desarrollo integral de la población juvenil.
- Generar espacios de participación y de intercambio de experiencias artísticas, ambientales, sociales y deportivas para las diferentes culturas juveniles del municipio.
- Ofrecer alternativas de orientación vocacional, profesional y laboral, apoyando a los jóvenes en la inserción al mundo laboral y la gestión positiva de los perfiles.
- Gestionar el apoyo a iniciativas juveniles que propendan por la reconstrucción del tejido social.
- Gestionar alianzas público-privadas para servicios complementarios a población estudiantil.
- Estructurar e implementar el Campus Juvenil para la identificación y reconocimiento de liderazgos positivos, potencializando habilidades, capacidades y fortaleciendo los grupos juveniles con miras a la conformación del CMJ (Consejo Municipal de Juventudes), la construcción agente de entornos protectores y la estructuración de proyecto de vida.

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Activación del CMJ – Consejo Municipal de Juventudes.	Porcentaje	ND	ND	100%	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	10
Jóvenes atendidos con programas juveniles.	Número	ND	ND	13.156	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	10
Jóvenes que participa en programas de innovación, ciencia y tecnología.	Número	ND	ND	400	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	9

### 3.4.1. Programa 1. Caldas Joven.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Caldas Joven	1311	Estructuración, formulación e implementación del Plan estratégico de desarrollo juvenil.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Desarrollo y gestión social	10	\$1.591.300.000
	1312	Acciones para la estructuración, conformación y acompañamiento integral del Consejo Municipal de Juventud – CMJ.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y gestión social	10	
	1314	Eventos realizados para los jóvenes del Municipio	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y gestión social	4	
	1315	Acciones para la creación del Campus Juvenil para la identificación y reconocimiento de liderazgos positivos, formación en participación, resolución de conflictos, emprendimiento e inclusión laboral y productiva a los jóvenes.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y gestión social	10	
	1316	Gestionar alianzas públicas y privadas para servicios complementarios a población estudiantil.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y gestión social	10	

### 3.5. COMPONENTE 4: Política de Familia.



Nota Referente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 1

Para *Caldas Territorio Transformador* la política de familia tiene como objetivo fundamental la coordinación de acciones conjuntas y transversales de atención que promuevan y propicien el desarrollo integral de las familias, teniendo en cuenta, que cada intervención de manera particular afecta un miembro de la familia y como consecuencia, a todos los integrantes del hogar como padres, niños, adultos mayores y jóvenes, por lo tanto, todas aquellas atenciones que realicen a un hogar deberán atender de manera integral la construcción de relaciones democráticas al interior de cada grupo familiar, que propendan por mejorar, de manera ostensible, el enfoque de mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes como agentes de transformación y desarrollo social.

La atención a la familia será enfocada de manera integral, donde sea el hábitat, entendido como el todo, un espacio armónico e integrador, en el que se ejerza el goce efectivo de derechos de niños, niñas, mujeres y adolescentes, con procesos diferenciales que permitan el desarrollo de la juventud urbana y rural y la promoción del cuidado integral de las personas adultas, en el marco de entornos protectores, maternidad y paternidad responsables, pautas de crianza positiva, sin discriminación y sin violencias.

## Principales Objetivos del Componente

Bajo el marco del Sistema de Protección Social Municipal orientado a la transformación cultural, social, económica y ambiental del municipio de Caldas se promoverán principalmente los siguientes objetivos:

- Fortalecer y mejorar las condiciones de atención de la Comisaría de Familia, con tecnología, personal idóneo, mejor capacidad instalada y talento humano.
- Ofrecer asesorías a unidades productivas de familias y brindar apoyo técnico y financiero a la creación de empresas familiares.
- Fomentar espacios de orientación familiar, generando redes de apoyo con diferentes sectores e instituciones.
- Crear grupos de apoyo para la atención de víctimas por violencia intrafamiliar.
- Facilitar canales de comunicación mediante el uso de las TIC, como estrategia de prevención, participación y atención a las familias.
- Implementar las acciones de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias (PPNAFF).

## Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA A BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Implementación y ejecución de la política pública de la familia.	Porcentaje	ND	ND	50%	No Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	1
Personas atendidas en situación de calle.	Número	ND	ND	30	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3

### 3.5.1. Programa 1. La Familia Nuestro Propósito.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPONSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
La Familia, Nuestro Propósito	1411	Acciones para el fortalecimiento a la Comisaria de Familia con tecnología, personal idóneo, mejor capacidad instalada y talento humano.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	10	\$1.728.200.000
	1412	Estructurar, formular e implementar la Política Pública Municipal de Familias, que reconozca a las familias como sujetos colectivos de derechos, para contribuir a la consolidación de una sociedad justa y equitativa.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	10	
	1413	Acciones para el fortalecimiento de los lazos familiares mediante encuentros de pareja, talleres de pautas de crianza humanizada, valores familiares y generación de espacios para compartir en familia.	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	1	
	1414	Acciones de apoyo Familias beneficiadas con el programa Familias en Acción.	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	1	



Administración  
Municipal

	1415	Acciones de apoyo para formular y ejecutar estrategias para el acompañamiento a familias en la implementación de unidades productivas y la creación de empresas familiares como reactivación económica y social.	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	1	
--	------	--	--------	-----------	-------------------------------------	---	--

### 3.5.2. Programa 2: Asistencia Integral al Habitante de Calle

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Asistencia integral al habitante de calle	1421	Acciones para la caracterización e identificación de la población habitante de calle en el Municipio.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	\$ 555.000.000
	1422	Acciones de atención Integral de Protección Social de la población habitante de calle en el Municipio.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	

Administración  
Municipal

### 3.6. COMPONENTE 5: Atención a Víctimas del Conflicto.



Nota Referente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 10

Para *Caldas Territorio Transformador*, es prioritario garantizar el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011<sup>5</sup>, así como el fortalecimiento de la Mesa Municipal de Participación de Víctimas, ofreciendo atención psicosocial diferenciada a las víctimas del conflicto armado y del desplazamiento forzado.

Según informe de la Mesa de Víctimas Municipal del 20 de marzo de 2020, en el Municipio de Caldas han sido reconocidas como víctimas del conflicto armado y del desplazamiento forzado, 3.985 personas (cifras a 29 de febrero de 2020), por hechos ocurridos en el municipio; actualmente residen en Caldas, 6.000 víctimas del conflicto armado de las cuales: 5.241 son sujetos de atención. Este reconocimiento lo hace la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, entidad del orden Nacional creado por la Ley 1448, que tiene entre otras funciones, la administración del Registro Único de Víctimas – RUV-. Estas 3.985 personas están registradas por los hechos victimizantes que se reconocen en el marco de la Ley de la siguiente manera:

---

<sup>5</sup> Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”

HECHO VICTIMIZANTE	VÍCTIMAS OCURRENCIA	VÍCTIMAS DECLARACIÓN	VÍCTIMAS UBICACIÓN	SUJETOS DE ATENCIÓN
Acto terrorista / Atentados / Combates / enfrentamientos / Hostigamientos	31	17	18	13
Amenaza	252	320	393	389
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	8	7	17	17
Desaparición forzada.	130	32	122	112
Desplazamiento forzado.	1.729	3.478	4.031	3.456
Homicidio.	1.760	751	1.315	1.152
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	0	2	6	6
Secuestro.	23	8	28	26
Tortura.	8	0	12	12
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	2	0	1	1
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	5	0	22	22
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	11	20	18	18
Lesiones Personales Físicas.	4	1	1	1
Lesiones Personales Psicológicas.	9	0	12	12
Sin información.	13	0	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>3.985</b>	<b>4.636</b>	<b>6.000</b>	<b>5.241</b>

Fuente: Mesa de víctimas

Para la atención oportuna de las víctimas en el Municipio de Caldas, se estructuró una estrategia de transversalización, donde las diferentes líneas de acción enfocarán sus esfuerzos en la atención de las

victimas según lo establecido en la Ley 1448 de 2011<sup>6</sup>, y será, la Mesa de Víctimas el espacio mediante el cual se gestará y articularán las estrategias y acciones que contiene el Plan de Desarrollo Municipal para el acceso a los derechos de educación, vivienda, salud, generación de ingresos, alimentación e identificación, que son derechos de toda la población, todas las acciones permitirá aportar a la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas.

Igualmente se buscará mejorar las medidas de restitución de los derechos vulnerados, de la tierra y los bienes despojados; la rehabilitación emocional, moral, física y social; la compensación económica (indemnización); las acciones que procuran su bienestar y la dignidad de las víctimas (medidas de satisfacción) y aquellas que propendan la no repetición de la violación sobre los derechos humanos y ninguna persona se convierta en víctima a causa del conflicto armado (garantías de no repetición). Estas medidas, deben contemplar sus dimensiones individuales, colectivas, materiales, morales y simbólicas. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizantes.

### **Principales Objetivos del Componente**

En la puesta en operación del Sistema Municipal de Protección Social, se optimizará, visibilizará y prestará una atención integral priorizada a la accesibilidad de las víctimas del conflicto armado y el desplazamiento forzado, a los diferentes programas y servicios que ofrezca la Administración. Se gestionarán oportunidades de ingresos, empleabilidad, acceso a la educación superior y al emprendimiento y de manera especial se diseñarán e implementarán estrategias de comunicación, capacitación y pedagogía en materia de respeto por los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el posconflicto con enfoque diferencial.

---

<sup>6</sup> Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”

## Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Atención de víctimas a demanda por parte del enlace municipal.	Porcentaje	ND	ND	100%	Mantenimiento	Secretaría de Gobierno	10
Cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos en la mesa municipal de víctimas.	Porcentaje	ND	ND	100%	Mantenimiento	Secretaría de Gobierno	10

### 3.6.1. Programa 1. Fortalecimiento de la Atención Integral de Víctimas.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRIENIO
Fortalecimiento de la atención integral a víctimas	1511	Acciones técnicas, operativas y logísticas para apoyar el Comité de Justicia Transicional.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16	\$886.560.000
	1512	Acciones de atención y reparación de víctimas bajo el marco de la Ley 1448 de 2011 donde se reconocen los derechos de las víctimas a la reparación integral y donde se garantizarán sus derechos en acciones relacionadas como la prevención, protección, atención y asistencia, indemnización rehabilitación, restitución satisfacción y garantía de no repetición.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16	
	1513	Acciones de apoyo técnico, logístico, tecnológico y operativo a la mesa Municipal de víctimas dentro de su función de formular propuestas, planes, programas y proyectos para la materialización de los derechos de la población víctima.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16	

### 3.7. COMPONENTE 6: Reconocimiento de la Diversidad Étnica y Cultural del Municipio



Nota Referente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 10

Para *Caldas Territorio Transformador* la diversidad étnica y cultural, así como el deber del Estado y de las personas de protegerla, está consagrada en ese gran pacto social que es la Constitución Política de 1991, así como en los desarrollos normativos y jurisprudenciales que se derivan de ella.

El enfoque diferencial étnico remite a una perspectiva integrada de reconocimiento, análisis, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el municipio, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. Es una apuesta que brinda elementos básicos para la implementación de acciones a través del diálogo, para que las distintas poblaciones sean reconocidas y protegidas en el marco de la diversidad étnica y cultural.

Se coordinarán y gestionarán los recursos y las acciones orientadas a fortalecer los programas de asistencia y atención a población indígena y afrocolombiana, de acuerdo con las orientaciones de Ley.

El enfoque diferencial étnico se relaciona con todos los sectores de inversión definidos en las competencias territoriales y se asocia con las cuatro dimensiones del Desarrollo: Social, Económica,

Ambiental e Institucional. A partir de la lectura y comprensión de la realidad de los grupos étnicos existentes en el territorio.

### Principales Objetivos del Componente

- Plantear y desarrollar programas, proyectos y acciones que incluyan las características, problemáticas, necesidades, intereses e interpretaciones particulares de los grupos étnicos mediante respuestas integrales.
- Realizar acciones afirmativas que disminuyan las condiciones de discriminación y apunten a modificar condiciones sociales, culturales y estructurales que sustentan esa discriminación construyendo formas de relación equitativas, redistributivas e incluyentes.
- Integrar las prioridades de desarrollo de las comunidades de los grupos étnicos al Plan de Desarrollo con su respectivo plan de inversión, lo cual contribuye a una gestión pública territorial orientada a resultados, finanzas sostenibles, ordenamiento del territorio y cierre de brechas.

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Personas integrantes de grupos étnicos atendidos.	Porcentaje	ND	ND	100%	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo y Gestión social	10



Administración  
Municipal

### 3.7.1. Programa 1 Atención a Grupos Étnicos con Criterios de Equidad.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Atención a grupos étnicos con criterios de equidad	1611	Acciones orientadas a fortalecer los programas de asistencia y atención a los diferentes grupos que garantizan el enfoque de derechos para la atención diferencial de grupos étnicos.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y gestión social.	10	\$368.000.000
	1612	Acciones para generar oportunidades de estudio y empleabilidad para los grupos étnicos mediante la atención de necesidades en materia de empleo, innovación, emprendimiento y desarrollo humano.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y gestión social.	10	

Administración  
Municipal

### 3.8. COMPONENTE 7: Caldas Diverso



Nota Referente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 3

Para *Caldas Territorio Transformador* la atención de la diversidad mediante este componente busca promover, atender y propender por el respeto a la diferencia, como valor social fundamental y como posibilidad de ejercicio pleno de derechos y oportunidades para las personas LGTBTTIQA, a través, de acciones institucionales que promuevan el goce efectivo de derechos y legitimen en todos los escenarios sociales su presencia y participación; generando oportunidades desde la perspectiva diferencial, la inclusión, la no discriminación, la no violencia y la preservación de sus vidas.

#### Principales Objetivos del Componente

Entre los principales objetivos de esta componente tenemos los siguientes:

- Crear redes de apoyo interinstitucionales para atender a la población.
- Sensibilizar a la comunidad en general, a través de campañas educativas y de inclusión.
- Gestionar oportunidades de estudio y empleabilidad para la población.
- Propiciar espacios de encuentro de diálogo de saberes y necesidades de la población.

- Promover la conformación de la Mesa de la Población LGBTTTIQA

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Eventos académicos, culturales, artísticos, recreativos y ambientales con la población LGBTTTIQA.	Número	ND	ND	30	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	3

#### 3.8.1. Programa 1. Diversidad con Equidad.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Diversidad con Equidad	1711	Mesas de participación de las personas LGBTTTIQA implementadas.	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	3	\$380.000.000
	1712	Eventos con la población LGBTTTIQA realizados.	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	10	
	1713	Acciones para generar oportunidades de estudio y empleabilidad para la población LGBTTTIQA mediante la atención de necesidades en materia de empleo, innovación, emprendimiento y desarrollo humano.	Número	Acumulado	Secretaría de la Mujer y la Familia	8	

### 3.9. COMPONENTE 8: Población con Discapacidad y Adulto Mayor



Nota Referente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 1

Para *Caldas Territorio Transformador* la discapacidad será atendida de manera integral y en armonía con el concepto desarrollado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) (ONU, 2006), la cual contempla la discapacidad como “*Un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás*” (CDPD, Preámbulo)<sup>7</sup>.

A partir de esta conceptualización, y con el fin de materializar la garantía de los derechos de la población con discapacidad, Colombia emitió la Ley 1618 de 2013, donde tiene como objeto fundamental de “*Garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad*” (Art. 1, Título 1, Ley 1618/2013).

---

<sup>7</sup> La CDPD fue ratificada por Colombia a partir de la Ley 1346 de 2009

Además de la pobreza y el marginamiento, uno de los principales factores de exclusión social son las barreras de comunicación tanto en el ámbito familiar y social como en el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La desigualdad a la que se enfrenta esta población, según caracterización realizada por la Gobernación de Antioquia en los municipios y las subregiones del Departamento de Antioquia golpea de manera grave y directa las oportunidades para niños, niñas y jóvenes con discapacidad, limitando su acceso al conocimiento, al relacionamiento social y la atención de la institucionalidad impidiendo la formación, rehabilitación y crecimiento.

Para la realidad municipal, es importante considerar que a la población con discapacidad aún se le invisibiliza; especialmente en la zona rural, el desconocimiento y la falta de información y de formación de los padres, tutores y de la comunidad en general sobre las oportunidades para acceder a la educación, a la salud, a la recreación y en muchos casos, a oportunidades laborales, limita la inclusión de la población con discapacidad en los procesos adelantados por la Administración Pública, reconociendo, como lo ha reclamado para este año las Naciones Unidas, que es necesario diseñar e implementar políticas de información y comunicación inclusivas para esta población.

Es importante tener en cuenta que la condición de discapacidad involucra, no de manera exclusiva, a la persona con discapacidad, sino también, a su entorno familiar, y que esta situación está relacionada, con el tiempo y esfuerzos dedicados a la atención particular en temas como educación, salud y recreación, y a la disponibilidad de tiempo laboral de los miembros cuidadores de la familia, factor que influye en la estabilidad económica del hogar.

Desde el año 2000 se vienen reconociendo y apropiando recursos para programas dedicados a la población en situación de discapacidad; así como instancias consultivas a nivel gubernamental, la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Departamento de Antioquia 2015 – 2024 y la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Municipio de Caldas, adoptada mediante el Acuerdo Nro. 013 de 2019, y a partir de la cual se formula el Plan Municipal de Discapacidad; buscando atender

integralmente esta población, privilegiando la inclusión de la niñez de las cuales, a todas luces son insuficientes, lo que exigirá al municipio un trabajo coordinado con otras instancias para la cooperación y la atención integral a esta población, privilegiando la inclusión de la niñez.

La atención de las acciones buscará definir y articular acciones bajo el marco de un plan estratégico con indicadores claros, metas medibles y con presupuesto que atienda de manera integral y efectiva los lineamientos establecidos en la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social para el Municipio de Caldas Antioquia, adoptada mediante Acuerdo Municipal Nro. 013 del 2019.

El éxito de esta política dependerá de reconocer que es necesario detectar la discapacidad a temprana edad, que es urgente contar con sistemas de atención integral en educación, salud, rehabilitación y en general, que las acciones puedan coordinarse y articularse eficientemente al servicio de las personas.

Respecto la atención integral para la población adulta mayor que, según proyecciones DANE, para el municipio de Caldas representa el 13% de la población en general se realizará una atención que se enmarcará dentro de un plan estratégico que disponga de indicadores claros, metas medibles y con presupuesto que atienda de manera efectiva los lineamientos establecidos en la Política Pública de envejecimiento, adoptada mediante el Acuerdo Municipal Nro. 008 de 2019, propendiendo por la promoción de los derechos de los adultos mayores, la sensibilización, formación y capacitación en derechos a la ciudadanía.

La administración Municipal realizará acciones de protección de adultos mayores en situación de abandono y subsidios a los adultos más vulnerables. A través, de la atención de profesionales que fortalecerán capacidades de atención a esta comunidad que requieran atención en cama y/o cuidados especiales; igualmente, se realizarán acciones que faciliten la adecuada utilización del tiempo libre y brinden oportunidades para el envejecimiento activo y productivo. Se ofrecerán espacios para la actividad física, recreación, deporte y capacitación de manera descentralizada, propiciando la participación de las familias.

### Principales Objetivos del Componente:

En el marco del Sistema de Protección Social Municipal, orientado a la transformación cultural, social, económica y ambiental del municipio, se tienen los principales objetivos:

- Implementación de la política pública de envejecimiento humano y vejez del Municipio de Caldas, orientadas hacia la inserción, promoción social, participación y construcción de escenarios con igualdad de oportunidades, que atiendan las necesidades de la población de forma integral.
- Ampliar el acceso a bienes y servicios para las personas con discapacidad, bajo criterios de pertinencia, calidad y eliminación de prácticas que conlleven a la marginación y segregación.
- Fortalecer la participación ciudadana en la planificación, desarrollo y seguimiento a planes y servicios a través del Comité Interinstitucional para las Personas Mayores, Comité Municipal de Discapacidad y el Cabildo Mayor, en busca de garantías de derechos para estas poblaciones.
- Generar una ruta de atención intersectorial para el adulto mayor con discapacidad, sus familias y cuidadores, con el fin de incluirlos dentro de la oferta programática sectorial.
- Formular programas de promoción de la corresponsabilidad de la familia en el desarrollo de la atención integral a las personas mayores y/o con discapacidad.
- Ampliar y fortalecer los servicios de atención, rehabilitación, educación, artísticos, deportivos, asesoría jurídica y de bienestar para personas con discapacidad y/o población adulta mayor, dando una alta importancia a la población rural.
- Integrar las diferentes ofertas deportivas, recreativas y actividad física que conlleven a mejorar la calidad de vida y promoción de la salud física de la población adulta mayor y/o con discapacidad.

- Incrementar el acceso, calidad, pertinencia y permanencia de la población con discapacidad en los establecimientos educativos, generando el desarrollo de la infraestructura escolar con la implementación de modelos pedagógicos, ampliación de la oferta de servicios de bienestar y la articulación con la formación técnica.
- Ofrecer programas encaminados a garantizar el acceso a las TIC a la población con discapacidad visual y auditiva a través de capacitación y software especializados.
- Fomentar mediante herramientas de planificación urbana, la construcción de obras de infraestructura física en el municipio de Caldas con accesibilidad para personas con discapacidad.

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Atención integral a los adultos mayores caracterizados a través de programas.	Porcentaje	2019	100	100%	Mantenimiento	Secretaría de Salud	1
Atención integral a demanda en el programa de discapacidad.	Porcentaje	2019	100	100%	Mantenimiento	Secretaría de Salud	1

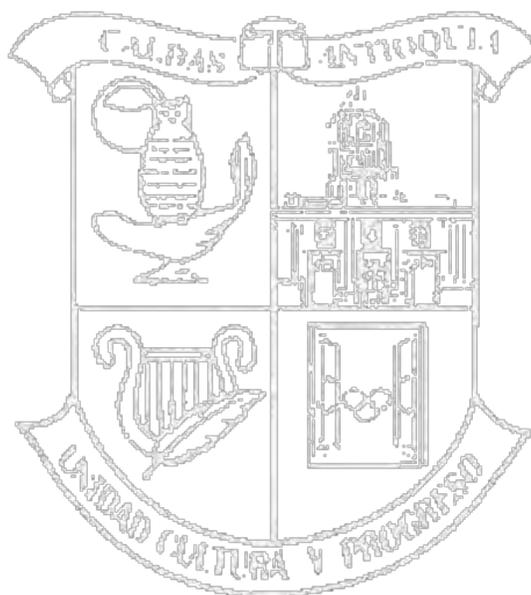
### 3.9.1. Programa 1. Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables.

PROGRAMA	COD	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	1811	Acciones de atención integral de adultos mayores inscritos en los diferentes programas de la Administración Municipal.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	1	\$9.436.696.864
	1812	Seguimiento trimestral a las acciones de implementación de la política pública de adulto mayor.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	1	
	1813	Acciones de promoción de la corresponsabilidad de la familia en el desarrollo de la atención integral a las personas mayores o con discapacidad.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	1	
	1814	Generar e implementar una ruta de atención intersectorial para el adulto mayor, con discapacidad, sus familias y cuidadores, con el fin de incluirlos dentro de la oferta programática sectorial.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	1	
	1815	Acciones de atención integral de personas en situación de discapacidad inscritos en los diferentes programas de la Administración Municipal.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	1	
	1816	Caracterización e identificación de la población en situación de discapacidad como estrategia de atención de atención integral.	Número	Acumulado	Secretaría de salud	1	
	1817	Formulación e Implementación del plan estratégico de la política pública de discapacidad mediante acuerdo Municipal 013 del 2019.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Salud	1	



Administración  
Municipal

	1818	Acciones para generar oportunidades de estudio y empleabilidad para la población en situación de discapacidad mediante la atención de necesidades en materia de empleo, innovación, emprendimiento y desarrollo humano.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	1	
--	------	---	--------	-----------	---------------------	---	--



Administración  
Municipal

### 3.10. COMPONENTE 9: Educación para Transformar Vidas



Nota Referente: Transformar vidas mediante la educación. ODS 4. Educación de calidad

Para *Caldas Territorio Transformador*, una de las claves para disponer de un modelo desarrollo para el municipio de Caldas que resulte sostenible, innovador y que garantice sostenibilidad en las transformaciones, tanto en lo económico como en lo social, es la educación. Aspectos en los cuales, el departamento y el país, no han logrado ofrecer una respuesta efectiva a los territorios que permita hacer de la educación la estrategia de transformación; por ello, nuestro gobierno, la quiere fortalecer para que sea la llave maestra que permita abrir todas las puertas del desarrollo, sin la cual es impensable, el logro de mayores niveles de competitividad, bienestar y convivencia

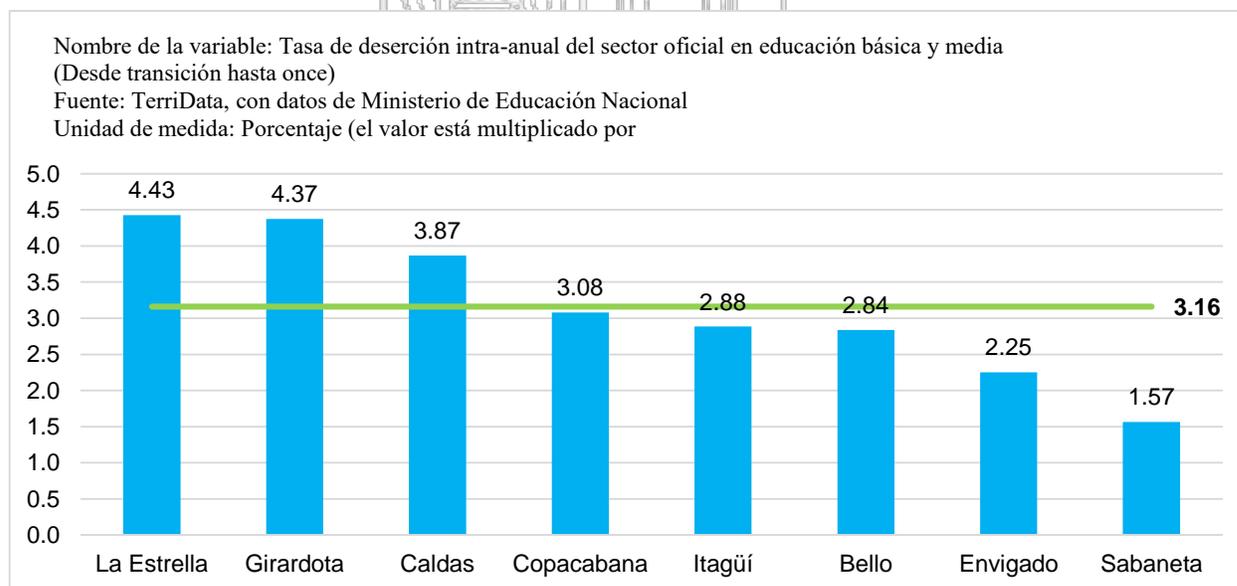
A nivel municipal, la situación de la educación está caracterizada por: **(i)** La Baja calidad educativa, reflejada en resultados de pruebas SABER, poca relevancia para las características del contexto y poca pertinencia para las condiciones particulares de los y las estudiantes. **(ii)** Inadecuadas condiciones en la infraestructura física y tecnológica de algunas instituciones y centros educativos urbanos y rurales. **(iii)** Escasas oportunidades de estudio y/o laborales para estudiantes egresados de la Educación Media en Caldas.

El contexto general del municipio de Caldas propone en lo relacionado con el componente educativo, falencias determinantes en la calidad de la educación suministrada a la población. Entre otras,

no se cumple con las áreas preferentes para cada ambiente de aprendizaje, es decir, se presenta hacinamiento escolar, deficiencia en cobertura, retención y calidad educativa, se identifica, además, la falta de incorporación de práctica de lectura crítica y el no uso de las TIC'S en los procesos del aula.

Por otro lado, es débil el énfasis de la Educación Artística, la Educación Física, la ciencia, el arte y los deportes en los niños, niñas y jóvenes; situación que afecta directamente el interés por asistir a las aulas de clase, e impacta de manera negativa los indicadores de deserción escolar. Es por esto, que se hace importante analizar las condiciones de deserción al sistema escolar, con el propósito de mejorar el impacto de la educación en la comunidad Caldeña y obtener mejores índices de desempeño educativo. Como diagnóstico, al momento de evaluarlos y compararlos con los demás municipios del AMVA, el Municipio de Caldas tiene altos niveles de deserción como puede observarse en el siguiente gráfico:

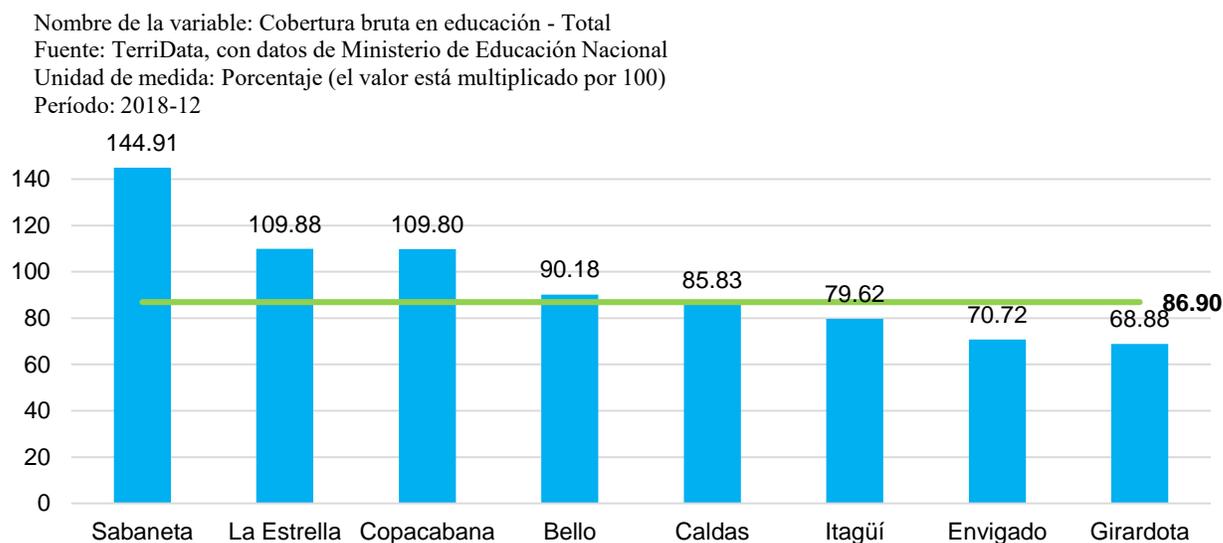
Ilustración 23: *Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación*



Fuente: Elaboración propia, con datos TerriData - DNP.

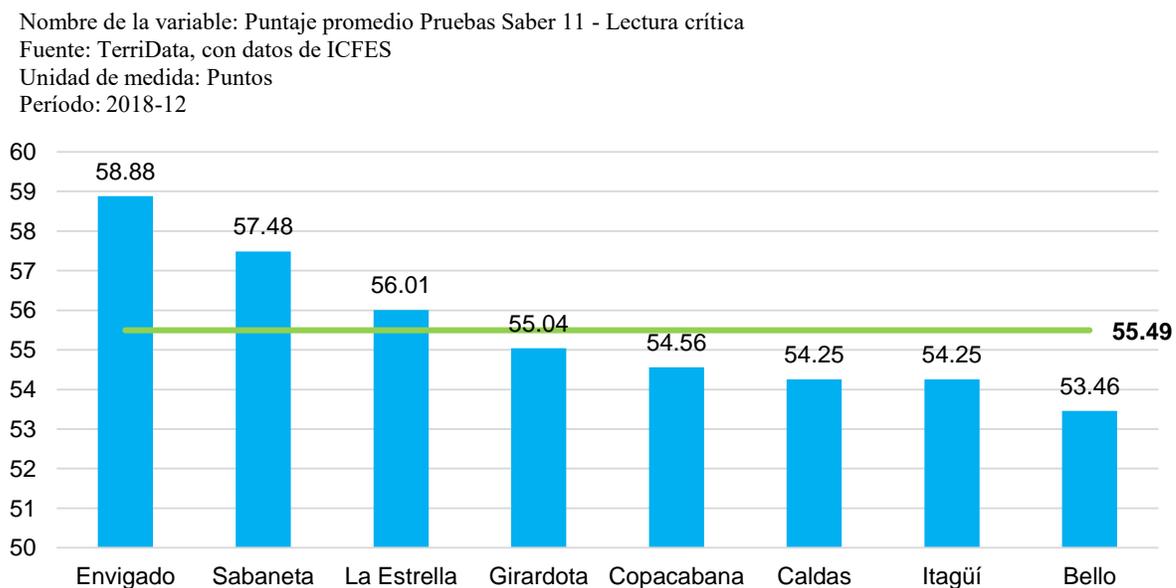
Respecto a los indicadores de cobertura y calidad es claro indicar que el municipio de Caldas comparativamente con los demás municipios del AMVA, se encuentra por debajo de la media, tal y como puede observarse en los siguientes gráficos:

Ilustración 24: Cobertura Bruta en Educación – Total



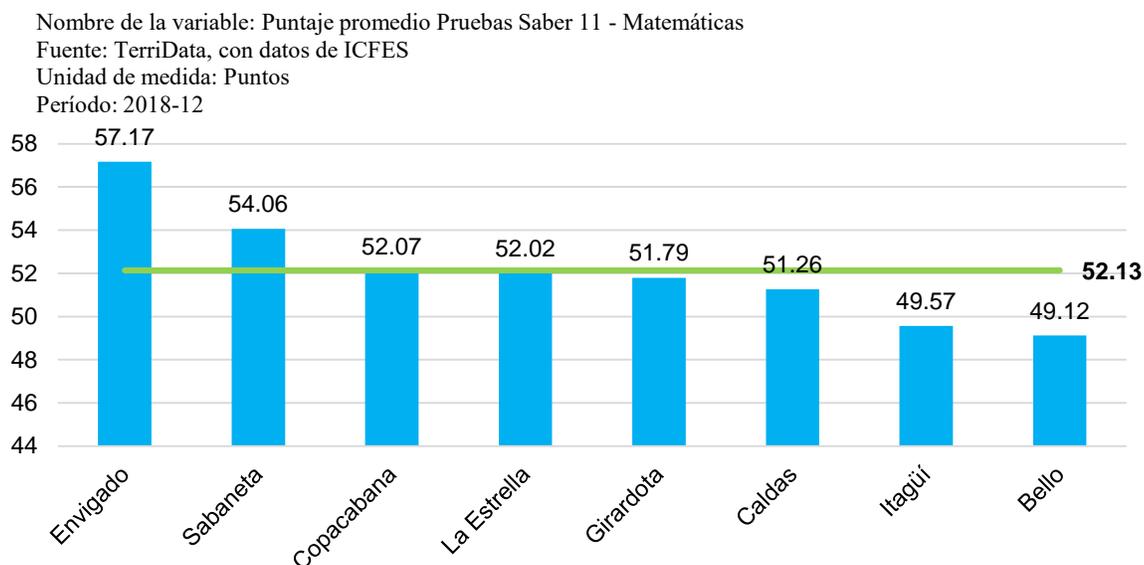
Fuente: Elaboración propia, con datos TerriData - DNP

Ilustración 25: Puntaje promedio prueba saber11-Lectura Crítica



Fuente: Elaboración propia, con datos TerriData - DNP.

Ilustración 26: *Puntaje promedio prueba saber11-Matemáticas*



Fuente: Fuente: Elaboración propia, con datos TerriData - DNP.

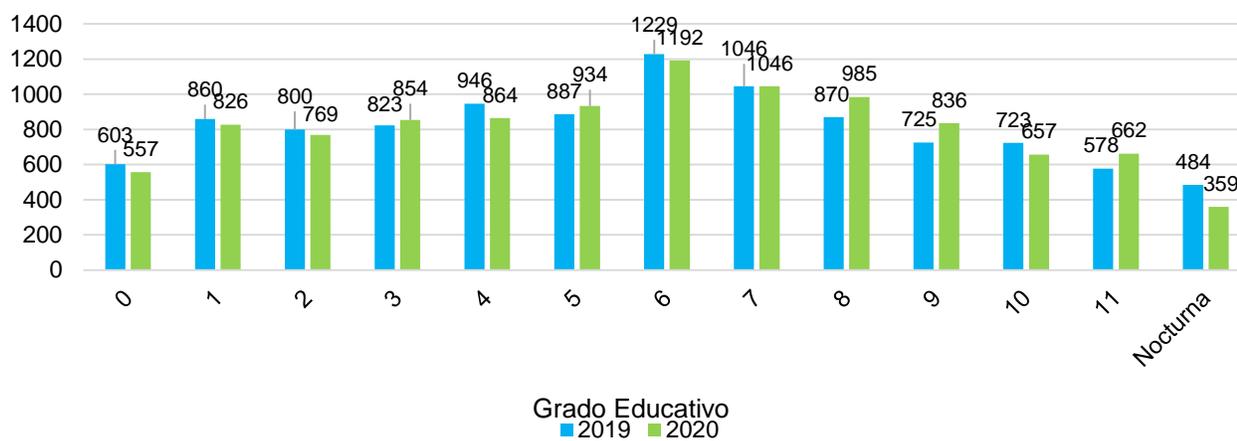
De lo anterior se puede concluir que el Municipio de Caldas en materia educativa tiene un importante reto en materia de pertinencia, calidad y cobertura, donde se hace necesario, realizar importantes esfuerzos en mejorar estos indicadores, respecto a los demás municipios con los cuales se ha comparado para efectos de nuestro análisis.

Uno de los retos interesantes en el Plan de Desarrollo “*Caldas Territorio Transformador*”, es atraer la mayor cantidad de niños, niñas y jóvenes a las instituciones educativas del municipio, para lograr, mediante la utilización de los espacios educativos, incrementar el índice de cobertura y por ende el desarrollo humano y social de la población. Para nuestro análisis, es importante conocer el estado actual del municipio en el número de estudiantes matriculados durante los años 2019 y 2020, de donde permite identificarse el histórico del número de alumnos respecto al año inmediatamente anterior. Dichas cifras además de realizar una radiografía de la realidad de la matrícula en el Municipio de Caldas, permite calcular como se ha visto afectado el ingreso de los estudiantes al sistema escolar y como deben ser los

retos, que el actual gobierno debe proponerse, grado a grado, para mejorar el número de alumnos matriculados que ingresan al sistema escolar.

Ilustración 27: *Estudiantes Matriculados por grado – Municipio de Caldas*

Nombre de la variable: Estudiantes Matriculados por grado - Municipio de Caldas  
 Fuente: SIMAT  
 Unidad de medida: Estudiantes  
 Período: 2019, 2020



Fuente: Elaboración propia – SIMAT

Además de lo ya analizado, el Plan Educativo Municipal de Caldas PEM (2015), presenta dentro de su análisis una deficiente atención integral a la Primera Infancia y un bajo ingreso a la educación superior, ya sea técnica, tecnológica o profesional por parte de los egresados de las instituciones educativas urbanas y rurales.

Igualmente, indica el PEM (2015) que las instituciones educativas no atienden la diversidad de manera pertinente, una inapropiada utilización del tiempo libre, aumentando el riesgo psicosocial para niños, niñas y jóvenes. Tal situación, se genera por la alta ocupación de las plantas físicas; laboratorios y bibliotecas escolares en alto estado de deterioro; obsolescencia en la infraestructura educativa, baja dotación de las instalaciones educativas, inadecuada accesibilidad para estudiantes con discapacidad y deficiente infraestructura tecnológica en las instituciones y centros educativos.

Lo anterior, permite concluir que el Municipio de Caldas tiene grandes retos en la actualidad ya que cuenta con ambientes inadecuados de aprendizaje, tanto en el aspectos físicos, tecnológicos, como en los contenidos curriculares pertinentes y metodologías flexibles; para tal fin, el plan de desarrollo “Caldas territorio transformador” deberá incluir dentro de sus políticas educativas, la formación de competencias en investigación, convivencia y participación; mejorando, al tiempo las condiciones de vida integral de niños, niñas, jóvenes y familias, en un contexto sostenible, participativo y en paz.

*Caldas Territorio Transformador*, considera la educación como el motor de cambio y movilidad social más importante, por lo cual encuentra necesario **(i)** Generar acciones de transformación y modernización de la estructura administrativa y los procesos de la Secretaría de Educación. **(ii)** Promover espacios para el reconocimiento en la labor docente desde el ser persona y el ser maestro. **(iii)** Apoyar la promoción y participación en eventos locales, nacionales o internacionales de libros o artículos de los maestros que den a conocer experiencias significativas municipales. **(iv)** Fortalecer la presencia de los padres de familia en los organismos de participación del Gobierno Escolar. **(v)** Capacitar a madres, padres, agentes cuidadores y acudientes en la construcción del proyecto de vida de la población escolar.

### **Principales Objetivos del Componente**

Dentro de los principales objetivos de este componente tenemos los siguientes:

- Gestionar con entidades del orden nacional, departamental, regional y privado, la consecución de recursos que financien la construcción y el mejoramiento de la infraestructura física educativa y nuevas tecnologías del municipio de Caldas, tanto en zona urbana como rural.
- Fomentar una cultura y ética ambiental, apoyando actividades o experiencias de las instituciones educativas y comunidades mediante la integración al Proyecto Ambiental Escolar PRAE y el Proyecto Ciudadano de Educación Ambiental PROCEDA, que conlleven a una acción transformadora de su entorno.
- Ampliar, actualizar y descentralizar los programas y servicios de la Biblioteca Municipal, implementando además servicios de acceso a la información documental para la población con

enfoque diferencial o con discapacidad, mejorar su dotación e implementar nuevas tecnologías.

- Mejorar y ampliar la cobertura municipal en los servicios de bienestar estudiantil como estrategias de permanencia en el sistema educativo.
- Articular con la Secretaría de Salud, la cobertura del Programa de Atención Psicológica para los estudiantes en ambientes escolares y familiares.
- Acciones para fortalecer, ampliar y apoyar la permanencia educativa mediante la intervención de la Unidad de Atención Integral y pedagógica (U.A.I.P).
- Crear estímulos para estudiantes destacados en los diferentes niveles.
- Crear la red de Gobiernos Escolares.
- Crear oportunidades de ingreso a la educación superior y a programas técnicos y tecnológicos a través de nuevas ofertas de la Escuela de Artes y Oficios, mediante alianzas con instituciones públicas y privadas.
- Implementar y apoyar en el nivel municipal, el Plan Nacional de Lectura.
- Promover entornos escolares seguros y libres del expendio y consumo de drogas y alcohol, y del reclutamiento por explotación sexual.

## Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Establecimientos educativos oficiales que mejoran de categoría en pruebas Saber 11.	Número	2019	3	3	Mantenimiento	Secretaría de Educación	4
Alianzas suscritas para la oferta de educación técnica, tecnológica y para el trabajo.	Número	2019	0	5	Acumulado	Secretaría de Educación	4
Incremento de matriculas en instituciones públicas.	Número	2019	10.574	11.500	Acumulado	Secretaría de Educación	4
Tasa de deserción intranual del sector oficial en educación básica y media	Porcentaje	2018	3,87	3,1	Reducción	Secretaría de Educación	4
Instituciones educativas atendidas en infraestructura.	Número	2019	4	9	Acumulado	Secretaría de Educación	4

### 3.10.1. Programa 1. Calidad y Pertinencia Educativa.

El objetivo principal de este Plan de Desarrollo será el mejoramiento de la calidad educativa propendiendo de manera decidida, porque la gestión y acciones de los establecimientos educativos sea cada vez más pertinente y de mejor calidad para los y las estudiantes.

Este programa trazará una ruta que promoverá el servicio de calidad en todos los niveles de la educación formal, desde transición hasta la media, y de manera especial en las zonas rurales, por medio de acciones como la gratuidad educativa, la alimentación, el transporte escolar, los materiales y recursos educativos; la formación de docentes, la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras, pertinentes e inclusivas; la conectividad a las estrategias TIC, la alfabetización digital y los ambientes de aprendizaje, todo esto en condiciones objetivas y verificables.

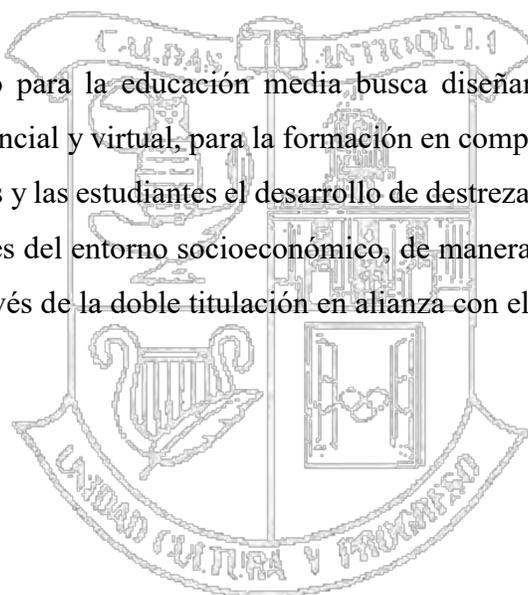


PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Calidad y pertinencia educativa	1911	Acciones para la implementación del plan de lectura, escritura, oralidad y fortalecimiento a la extensión cultural de la biblioteca pública.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	\$1.845.000.000
	1912	Estudiantes beneficiados con jornada complementaria.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	
	1913	Establecimientos educativos que reciben asesoría y asistencia técnica para la implementación del gobierno escolar.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	
	1914	Estrategia de acompañamiento al Tránsito armónico (trayectorias educativas).	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	
	1915	Ajuste e implementación del Plan educativo Municipal PEM.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Educación	4	
	1916	Acciones de mejoramiento de la calidad educativa a través de semilleros, preuniversitarios y preparación de Pruebas SABER.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	
	1917	Entrega de estímulos para estudiantes destacados en el grado 11.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	
	1918	Institucionalizar las Olimpiadas Académicas.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	
	1919	Actualización, adopción e implementación de los Manuales de convivencia en las instituciones educativas públicas.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	

### 3.10.2. Programa 2 Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

La educación media, por definición, busca conectar a la población joven con su proyecto de vida, esto implica pensar en infraestructura adecuada y digna y dotación en materia didáctica y tecnológica que respondan a sus necesidades de acuerdo con el contexto y la vocación territorial.

Un enfoque alternativo para la educación media busca diseñar e implementar programas de educación media técnica, presencial y virtual, para la formación en competencias ciudadanas y laborales específicas, que le permita a los y las estudiantes el desarrollo de destrezas, habilidades, y conocimientos que respondan a las condiciones del entorno socioeconómico, de manera tal que se logre una inmersión y tránsito laboral exitoso, a través de la doble titulación en alianza con el SENA.



Administración  
Municipal

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Educación para el trabajo y desarrollo humano	1921	Estudiantes que egresan con doble titulación en alianza con el SENA.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	\$640.000.000
	1922	Crear un fondo para facilitar el acceso a la educación técnica y tecnológica.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	
	1923	Alianzas estratégicas para ofertar técnicas en bilingüismo, logística, turismo, emprendimiento, economía naranja, innovación y TICS bajo el marco de la cuarta revolución industrial, mediante alianzas estratégicas con entidades del orden nacional y/o recursos de Cooperación Internacional.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	

### 3.10.3. Programa 3 Educación Rural e Incluyente

Este programa tiene como finalidad primordial, articular de manera adecuada y pertinente la educación rural de calidad, desplegando todos los esfuerzos para garantizar cobertura, permanencia y calidad en el ciclo educativo, logrando despertar en los niños, niñas y adolescentes sus talentos, capacidades, destrezas y los sueños de un proyecto de vida desde el campo y para el campo, todo enmarcado dentro de modelos educativos pertinentes, en donde se acojan a los y las estudiantes y se generen procesos flexibles y productivos.

Una prioridad de nuestra acción de gobierno en la educación rural será mejorar, aprovechar y fortalecer los Centros Digitales y salas de cómputo en cada institución, como espacios de conectividad para la comunicación, interacción y transferencia de conocimiento de las IE rurales.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Educación rural e incluyente	1931	Instituciones Educativas oficiales beneficiadas con la alianza ERA.	Número	Mantenimiento	Secretaría de Educación	4	\$ 400.000.000
	1932	Maestros formados en pedagogías activas con la alianza ERA.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	
	1933	Estudiantes beneficiados de la Universidad en el campo con la alianza ERA.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	

### 3.10.4. Programa 4 Acceso y Cobertura Educativa

Este programa busca, mediante estrategias integrales, llevar a las aulas la mayor cantidad de niños y niñas con el fin de garantizar de manera efectiva sus derechos y proveer el derecho fundamental de la educación con calidad, pertinencia y generación de oportunidades. Es claro que, a medida que se retiran niños de las calles y de desescolarización, se da un golpe a la ilegalidad y a la explotación de los niños, niñas y jóvenes a todo nivel.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Acceso y cobertura educativa	1941	Acciones de apoyo Matricula oficial en edad escolar y adultos.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	\$8.446.098.250
	1942	Estudiantes beneficiados con transporte escolar.	Número	Mantenimiento	Secretaría de Educación	4	
	1943	Acciones de Construcción y ampliación de la infraestructura física educativa del Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	
	1944	Acciones de Mantenimiento, mejoramiento y modernización a la infraestructura educativa del Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	

	1945	Acciones para la dotación de instituciones educativas, sedes, centros educativos rurales con material didáctico, y TICS.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	
	1946	Acciones para el mejoramiento y ampliación a la cobertura municipal en los servicios de bienestar y convivencia estudiantil.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	
	1947	Acciones para favorecer las diferentes modalidades educativas para la población adulta (sabatino y/o nocturno y/o digital).	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	

### 3.10.5. Programa 5. Fortaleciendo la Docencia

Este programa pretende orientar el desarrollo humano, social y cultural de los docentes como un ser integral, mediante estrategias de apoyo, exaltación, asistencia psicológica y algo muy importante su salud mental, a través de modelos colaborativos, experiencias vivenciales y comunidades académicas, que incidan en el mejoramiento y transformación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y en corresponsabilidad de formación.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Fortaleciendo la docencia	1951	Acciones de apoyo pedagógico al trabajo curricular de las instituciones y centros educativos.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	\$ 342.000.000
	1952	Acciones de apoyo a docentes y directivos docentes en procesos de desarrollo y salud mental, y acciones de estímulo y reconocimiento a la labor docente.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	

### 3.10.6. Programa 6. Fomentando la Educación Superior

Este programa del Plan de Desarrollo busca potenciar la relación que debe existir a todo nivel entre la educación, la empresa y la sociedad, para promover el desarrollo humano y el crecimiento económico sostenible, a través de la cualificación potencial de la población.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Fomentando la educación superior	1961	Acciones para beneficio de estudiantes con becas en programas de educación superior.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	\$1.547.606.123

### 3.10.7. Programa 7. Permanencia escolar

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Permanencia escolar	1971	Acciones de apoyo con kits escolares a estudiantes de primaria, media y básica.	Número	Mantenimiento	Secretaría de Educación	4	\$ 765.400.000
	1972	Acciones para fortalecer, ampliar y apoyar la permanencia educativa mediante la intervención de la Unidad de Atención Integral y pedagógica (U.A.I.P)	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	4	
	1973	Estructurar una plataforma tecnológica que administre las bases de información y caracterización de la población.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Educación	4	

### 3.11. COMPONENTE 10: Salud y Bienestar.



Nota Referente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 3

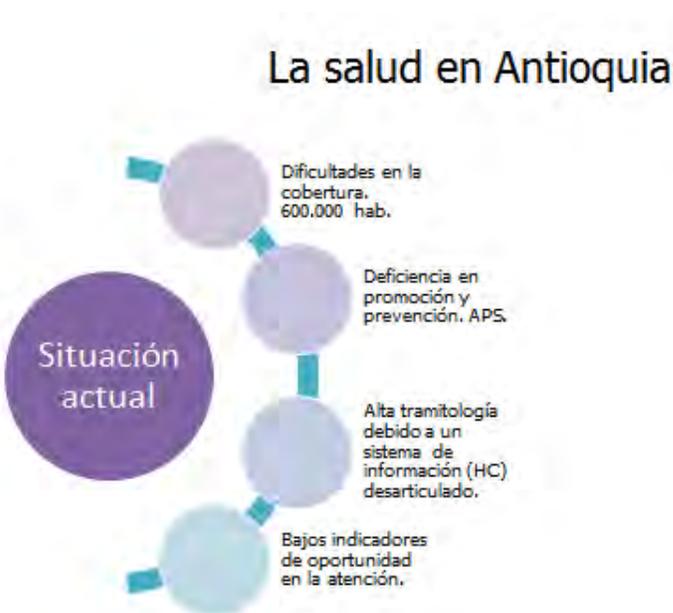
Para *Caldas Territorio Transformador*, la pandemia generada por El COVID - 19 ha cambiado y seguirá cambiando el estilo de vida y da una nueva percepción de la salud pública, ya que los esfuerzos de la institucionalidad y los ciudadanos deben enfocarse en el autocuidado, la prevención de la enfermedad y del contagio. Dentro de la actual situación del país y del mundo, la estrategia del Municipio de Caldas en materia de salud deberá propender por el sano ejercicio, el disfrute del deporte, las actividades lúdicas, el uso responsable del espacio público, el uso de las instalaciones deportivas y el goce del tiempo libre dentro de parámetros de autocuidado y distanciamiento social, los cuales serán necesarios ante la nueva realidad que vive la humanidad.

La promoción de la salud y la prevención de la enfermedad adquieren especial relevancia. El municipio de Caldas debe armonizar urgentemente las estrategias con la agenda global al año 2030, en especial, la transformación sobre el concepto de salud, el cual se exige orientar de manera integral al bienestar, como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud.

En este contexto, una población es saludable cuando transforma simultáneamente los hábitos y estilos de vida de los habitantes y pobladores en general, logra combatir el sedentarismo y las adicciones, mejora el espacio público, garantiza la sostenibilidad ambiental y promueve las prácticas deportivas desde temprana edad, beneficiando, igualmente, a las personas y las familias.

La crisis de la salud en el Departamento de Antioquia se manifiesta por una baja cobertura en las subregiones, exceptuando Medellín y el Área Metropolitana; donde las demoras en el tiempo de atención, calidad de los servicios y problemas graves de gestión y corrupción, demuestra la ineficiencia del estado y la indolencia del sistema de salud.

*Ilustración 28: La Salud en Antioquia*



Fuente Propia

En el municipio de Caldas, se encuentra en un aumento los siguientes indicadores: trastorno mental como intento de suicidio, suicidios, farmacodependencia, aumento en el embarazo a temprana edad, violencia de género, limitadas estrategias para facilitar el acceso a la información de los servicios de salud y escaso talento humano permanente para garantizar la rectoría en salud.

Los trastornos mentales comprenden dos de las primeras cinco causas de eventos de interés en salud pública, según el reporte del SIVIGILA 2019, en los últimos cinco años, las lesiones autoinfligidas y la violencia de género representa una alta carga de morbilidad para el Municipio de Caldas.

La tasa de violencia intrafamiliar, de acuerdo con los datos publicados en Forensis en el 2018, presenta un riesgo medio alto para el municipio de Caldas en índices de mayor consumo de alcohol, tabaco, marihuana, cocaína, bazuco y embarazos a temprana edad.

En consecuencia con esta situación, se establecerán estrategias y estilos de vida en salud mental, entre los que se destaca: i) Generar estrategias orientadas a la prevención, a través de la creación de los Centros de Escucha interdisciplinarios, ii) Crear los Centros de Orientación Familiar - COF, iii) Implementar la estrategia de Información Educación y Comunicación (IEC) en salud mental, con el propósito de incentivar a la población a la construcción del proyecto de vida, articulando esfuerzos con educación, deporte y cultura, como lo recomiendan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para lograr poblaciones saludables.

Actualmente el Municipio de Caldas cuenta con la Política Pública de Salud Mental, Acuerdo Municipal 013 de 2017 *“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Salud Mental para el municipio de Caldas de Antioquia.”*, para ello, el Plan de Desarrollo Municipal, articulará las líneas y componentes, con el Plan Territorial de Salud, a fin de armonizar y encadenar de manera coordinada las actuaciones administrativas en materia de salud pública. Una de las principales estrategias a implementar será el programa denominado *Salud Más Cerca*, el cual es un modelo biopsicosocial, centrada en la persona, la familia y la comunidad, cuyas acciones están dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población, a partir de un diagnóstico que conlleve, a que los esfuerzos de todos, tengan un objetivo común, a través de actividades permanentes como ferias de salud, tomas barriales, encuestas de satisfacción, campañas de información y mejoramiento de la infraestructura física de la Secretaría de Salud.

Adicionalmente, se brindará apoyo a la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, en el mejoramiento de la infraestructura y adquisición de nuevas tecnologías y nuevos equipos biomédicos. Se aumentará el personal técnico de inspección vigilancia y control de los factores de riesgo que afectan la salud y otros programas para dar una mayor cobertura al municipio en las acciones de inspección,

vigilancia y control, logrando con ello garantiza la articulación institucional para mejorar la eficiencia y eficacia de los programas y proyectos implementados.

La Política de salud y bienestar acoge las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco del Sistema Municipal de Protección Social, para lo cual adelantará especialmente las siguientes acciones:

- Garantizar atenciones de primer nivel a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda y afiliación a la población pobre no asegurada, fortaleciendo la administración del aseguramiento en salud y, simultáneamente, asegurando la vigilancia a las entidades administradoras de planes de beneficios.
- Afianzar los programas de hábitos y estilos de vida saludable, prevención de embarazos en adolescentes y consumo de sustancias psicoactivas.
- Implementar la estrategia Salud más cerca.
- Fortalecer y expandir las acciones de la autoridad sanitaria.
- Continuar con la implementación del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud PAMEC.
- Implementar la estrategia de atención primaria en salud APS renovada.
- Potencializar los espacios de participación y empoderamiento comunitario en salud, fortaleciendo la pedagogía en rutas integrales de atención en salud.
- Mejorar la capacidad de respuesta de la oficina del Sisbén.
- Aumentar la capacidad del Banco de Ayudas Técnicas.

Para ello, “Caldas Territorio Transformador”, mantendrá la participación de Caldas, en la Red Metropolitana de Salud y ofrecerá programas de atención integral a los adolescentes y jóvenes de escasos recursos, en convenio con instituciones especializadas, orientadas a la salud mental.

Finalmente, la visión, que la Organización Mundial de la Salud -OMS- el pasado 24 de abril de 2020, advirtió en Ginebra Suiza “*Los gobiernos e interlocutores sociales, entre otras partes interesadas, deberían considerar la crisis del COVID-19 como una llamada de advertencia para fortalecer sus sistemas de protección social.*”

*De los resultados de un análisis se desprende que los países que poseen sistemas sanitarios y de protección social eficaces, con cobertura universal, están en mejor medida de proteger a su población frente a los riesgos que conlleva el COVID-19. Por otro lado, los países que carecen de sólidos sistemas de protección sanitaria y social deberán formular políticas y llevar a cabo intervenciones de forma ad hoc, lo que probablemente dará lugar a la adopción de medidas de respuesta limitadas y tardías.”<sup>8</sup>*

Del 1 de febrero al 17 de abril de 2020, 108 países y territorios anunciaron al menos 548 medidas de protección social destinadas a mitigar los efectos devastadores de la pérdida de empleos y medios de subsistencia; alrededor de una quinta parte (19,3%) de esas medidas, consisten en subsidios o ayudas sociales especiales, protección contra el desempleo (15,7%), prestación de servicios sanitarios (9,5%) y asignación de alimentos (9,1%). En el mediano plazo la OMS insiste en la necesidad de reorientar y transformar las políticas públicas para pensar, planificar y construir municipios saludables.

### **Principales Objetivos del Componente**

Dentro de los principales objetivos de este componente tenemos:

- Garantizar el acceso a los servicios de salud para la población que ha sido víctima del desplazamiento forzado.

---

<sup>8</sup> [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_742692/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_742692/lang--es/index.htm)

- Fortalecer la vigilancia y el registro epidemiológico de los eventos de interés en salud pública relacionados con el bajo peso de los neonatos, acompañada de información y educación para la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades asociadas a la desnutrición, además de las relacionadas con suicidio, sustancias psicoactivas y abuso sexual.
- Activar las rutas de atención y los reportes epidemiológicos entre los prestadores privados de servicios de salud.
- Promover la articulación entre la Secretaría de Salud Municipal y la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Caldas y las IPS.
- Gestionar con entidades del orden nacional, departamental y regional, el fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria del municipio de Caldas.
- Mantener vigente la certificación en salud para el municipio de Caldas.
- Garantizar el aseguramiento en el régimen subsidiado para la población pobre no asegurada de acuerdo con lo establecido en la resolución 3778 del Ministerio de Salud y Protección y la normatividad vigente.
- Ejecutar un plan de intervenciones colectivas en salud pública, que impacte a la mayor parte de la población.
- Garantizar coberturas útiles de vacunación, a través de jornadas masivas y la estrategia casa a casa.
- Realizar actividades de prevención de enfermedades transmitidas por vectores como el dengue.

- Realización de jornadas de vacunación canina y felina.
- Garantizar las medidas de salud ambiental, consumo de alimentos y calidad del agua para el consumo humano y Dirigir el Sistema Municipal de Seguridad Social en Salud.
- Garantizar la oferta de servicios de salud en el municipio, tanto a nivel público como privado.
- Mantener actualizados los sistemas de información en salud.

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Realización de visitas de IVC programadas a establecimientos abiertos al público.	Porcentaje	2019	80%	100%	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3
Participación en las mesas intersectoriales a nivel municipal y regional para mejorar la calidad del aire.	Porcentaje	2019	100%	100%	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3
Realizar la vigilancia a la calidad del agua para el consumo humano de los acueductos rurales y urbanos del Municipio y plantas de tratamiento.	Porcentaje	2019	100%	100%	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3
Mantener la Tasa de morbilidad asociada a enfermedades cardiovasculares.	Porcentaje	2019	12,77%	12,77%	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3
Mantener la tasa de mortalidad por desnutrición.	Porcentaje	2019	0%	0%	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3



Disminuir la tasa de mortalidad materna.	Porcentaje	2019	3,54%	0%	Reducción	Secretaría de Salud	3
Mujeres de 10 a 14 años que han sido madres o están embarazadas.	Porcentaje	2019	1,2%	1,2%	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3
Participación de los comités de la gestión del riesgo municipal.	Porcentaje	2019	0%	100%	Acumulado	Secretaría de Salud	3
Realización de visitas a entornos laborales formales e informales.	Porcentaje	2019	0%	100%	Acumulado	Secretaría de Salud	3
Cobertura de vacunación de triple viral en niños de 1 año.	Porcentaje	2019	95%	95%	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3
Realizar de investigaciones epidemiológicas de campo a los eventos de interés en salud pública sujetos a vigilancia.	Porcentaje	2019	100%	100%	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3
Realización de búsquedas activas comunitarias con relación a los programas de vida saludable y enfermedades transmisibles.	Porcentaje	2019	100%	100%	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3
Verificación de las búsquedas activas institucionales de las IPS del municipio.	Porcentaje	2019	0%	100%	Acumulado	Secretaría de Salud	3
Mantener la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años.	Porcentaje	2019	17,8%	17,8%	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3
Mantener la tasa de suicidio en el Municipio.	Porcentaje	2019	5,2%	5,2%	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3
Elaboración de base de datos de casos de consumo de sustancias psicoactivas.	Porcentaje	2019	0%	100%	Acumulado	Secretaría de Salud	3



Instituciones de salud y sociales que reportan de casos de violencia intrafamiliar.	Porcentaje	2019	50%	100%	Acumulado	Secretaría de Salud	3
Ejecución de los programas y proyectos adscritos a la Secretaría de Salud.	Porcentaje	2019	0%	100%	Acumulado	Secretaría de Salud	3
Personas afiliadas al SGSSS que cumplen requisitos.	Porcentaje	2019	95%	100%	Acumulado	Secretaría de Salud	3
Ejecución de los procesos de gestión de la Salud Pública.	Porcentaje	2019	70%	100%	Acumulado	Secretaría de Salud	3
Ejecución de la estrategia Salud Más Cerca en el Municipio.	Porcentaje	2019	0%	100%	Acumulado	Secretaría de Salud	3

### 3.11.1. Programa 1. Salud Ambiental

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Salud Ambiental	11011	Realizar visitas de IVC al año a cada establecimiento abierto al público.	Número	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3	\$663.811.948
	11012	Realizar campañas con estrategias municipales para mejorar la calidad del aire.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	
	11013	Realizar visitas de vigilancia y control anuales a cada uno de los acueductos rurales y urbanos del Municipio.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	

### 3.11.2. Programa 2. Vida Saludable y Consideraciones no Transmisibles

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Vida saludable y condiciones no transmisibles	11021	Desarrollar estrategias de hábitos de vida saludable a poblaciones vulnerables relacionadas con salud oral y prevención de enfermedades crónicas modalidad virtual y presencial.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	\$286.000.000

### 3.11.3. Programa 3. Seguridad Alimentaria y Nutricional

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Seguridad Alimentaria y Nutricional	11031	Desarrollar estrategias para promover la lactancia materna y hábitos de alimentación saludable.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	\$131.912.000

### 3.11.4. Programa 4. Derechos Sexuales y Reproductivos

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Derechos sexuales y reproductivos	11041	Desarrollar estrategias sobre maternidad segura.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	\$290.357.600
	11042	Implementar estrategia de promoción de derechos y deberes en salud sexual y reproductiva.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	

### 3.11.5. Programa 5. Emergencias y Desastres

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Emergencias y Desastres	11051	Realizar los planes de eventos de mitigación del riesgo en salud pública que se requieran (Sika, Dengue, Chincunguña, Covid-19).	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	\$89.692.228

### 3.11.6. Programa 6. Salud y Ámbito Laboral

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Salud y Ámbito Laboral	11061	Promover estrategia de estilos, modos y condiciones saludables en el entorno laboral en sector formal e informal de la economía.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	\$29.383.200

Administración  
Municipal

### 3.11.7. Programa 7 Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Vida Saludable y Enfermedades transmisibles	11071	Realizar campaña de IEC promocionando la vacunación en la población objeto del programa.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	\$459.492.494
	11072	Verificar el reporte oportuno de las notificaciones en el SIVIGILA de los eventos de interés en salud pública de las UPGD.	Número	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3	
	11073	Realizar búsquedas activas comunitarias para eventos de interés de salud pública.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	
	11074	Realizar asesorías y asistencias técnicas a las IPS del municipio en búsqueda activa institucional.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	
	11076	Realizar campaña de entornos saludables asociados a la prevención de IRA.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	

### 3.11.8. Programa 8 Salud Mental

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Salud Mental	11081	Realizar seguimiento e intervención a todos los casos de intento de suicidio ocurridos en el municipio.	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Salud	3	\$232.246.208
	11082	Instituciones de salud y sociales con reporte de casos de consumo de sustancias psicoactivas.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	

	11083	Seguimiento mensual del reporte al SIVIGILA de casos notificados de violencia intrafamiliar en las instituciones de salud y sociales.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	
--	-------	---	--------	-----------	---------------------	---	--

### 3.11.9. Programa 9. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	11091	Desarrollar estrategias para fortalecer la gestión administrativa y financiera de la Secretaría de Salud.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	\$72.072.353.332
	11092	Acciones para Garantizar el aseguramiento en salud de la población objetivo.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	
	11093	Realizar asesorías y/o asistencias técnicas anuales, por cada uno de los proyectos programados, a cada institución prestadora de servicios de salud.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	
	11094	Desarrollar la estrategia de salud Más Cerca.	Número	Acumulado	Secretaría de Salud	3	

### 3.11.10. Programa 10 Fortalecimiento a la Infraestructura de Salud

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Fortalecimiento a la infraestructura de salud.	110105	Acciones para la cofinanciar la construcción del Hospital Regional del Sur del Valle de Aburrá.	Número	No Acumulado	Secretaría de Salud	3	\$2.500.000.000

### 3.12. COMPONENTE 11 Caldas se mueve a través del Deporte y la Actividad Física.



Nota Referente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 3

Para *Caldas Territorio Transformador*, el deporte además de ser reconocido como uno de los derechos fundamentales en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales, el deporte, la recreación y la actividad física hacen parte del gasto público social, lo que exige al Estado garantizar su goce efectivo mediante el acceso práctica y disfrute de la población.

El derecho al deporte y la recreación gozan de especial protección por cuanto hacen parte del gasto público social al tenor de lo previsto en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, cuyos alcances han sido precisados por una amplia jurisprudencia, en especial la sentencia C-221 de 2011, que señala la obligatoriedad de garantizar este derecho al igual que los demás derechos sociales como la salud y la educación, mediante un mínimo vital o mínimo esencial.

Como ejercicio de planeación estratégica, se trabajará de manera decidida en la formulación e implementación del Plan Decenal del Deporte 2020-2030, articulando los esfuerzos a las metas de la Agenda Global 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Éste contendrá estrategias orientadas a transformar los hábitos deportivos y estilos de vida saludable en el municipio de Caldas.

## Principales Objetivos del Componente

Entre los principales objetivos para transformar los hábitos deportivos y estilos de vida saludable en el municipio de Caldas tenemos:

- Generar acciones de transformación y modernización de la estructura y procesos administrativos del Instituto de Deporte y Recreación – INDEC, que satisfaga las necesidades y demandas del sector.
- Ampliar la cobertura del proyecto Estimulación Motriz para el desarrollo de las cualidades motrices de los niños y niñas de la zona urbana y rural, buscando como fin el control del propio cuerpo y sus posibilidades de acción y expresión.
- Fortalecer, descentralizar, ampliar la cobertura y oferta del programa de iniciación y rotación deportiva, articulando elementos motrices, afectivos, cognitivos y técnicos, permitiendo que los niños y niñas se desarrollen y desplieguen sus talentos y potencialidades bajo la práctica de un deporte específico.
- Fomentar en las familias el compromiso con el desarrollo personal, familiar y social de los deportistas, mediante diferentes estrategias de participación que fortalezcan los procesos de convivencia social.
- Promover la participación en los Juegos Deportivos Escolares, Intercolegiados e Intramurales, buscando la práctica del Juego Limpio, el respeto por el otro y el cuidado de los escenarios deportivos existentes en el Municipio de Caldas.
- Ofrecer a las Juntas de Acción Comunal y comunidades organizadas, un abanico de oportunidades en deporte, recreación y actividad física, con el fin de generar espacios de sana convivencia e integración social.

- Fortalecer y reglamentar el proyecto denominado Embajadores Deportivos.
  
- Promover una agenda abierta de oportunidades de acceso al deporte, la recreación y la actividad física que contemple:
  - Fomentar los procesos recreativos en la zona rural y urbana del municipio, con una programación en la que se incluyan festivales, carruseles, talleres ecológicos, caminatas, vacaciones recreativas, ludotecas, juegos múltiples juveniles, carreras de observación, encuentro de preescolares, entre otros.
  - Ampliar el servicio de actividades lúdicas al aire libre que permitan el disfrute y respeto de la naturaleza y el medio ambiente como: ciclo rutas, ciclovías, rutas y circuitos deportivos, noche deportiva, carreras recreativas y el uso de alternativas de transporte no contaminante.
  - Institucionalizar el programa Eco Deporte, que pretende agendar actividades periódicas que le den la posibilidad al ciudadano de ejercitarse, al tiempo que disfruta del contacto con la naturaleza y con su familia.
  - Promover un plan de formación a coordinadores de deportes de las JAC, jueces deportivos, docentes de educación física, entrenadores deportivos, instructores, representantes de clubes, entidades públicas o privadas y líderes de grupos organizados.
  - Fomentar acciones de acompañamiento integral a los talentos deportivos y de alto rendimiento para que cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competencia deportiva tales como: entrenadores, implementación e indumentaria, acceso a servicios y escenarios.
  
- Construir y poner al servicio la piscina semiolímpica para el municipio.
  
- Fortalecer la infraestructura municipal para la práctica de la actividad física, recreativa y deportiva buscando la inclusión de deportes no convencionales.
  
- Mejorar la infraestructura física y operativa del Centro para la Promoción de la Actividad Física (Gimnasio Municipal) y buscar mediante alianzas estratégicas la ampliación de su cobertura.

- Construir una agenda municipal donde se plasmen las diferentes actividades deportivas, culturales, educativas, recreativas y sociales que busquen un sano esparcimiento y la adecuada utilización del tiempo libre entre otros
- Promover que, los Juegos Recreativos Tradicionales de la Calle (patrimonio cultural), sigan como factor promotor del bienestar y de la formación ciudadana, clave en la construcción de convivencia y tejido social.
- Estimular la creación, legalización y fortalecimiento de los clubes deportivos.
- Impulsar los juegos deportivos y recreativos del Magisterio y para la población con discapacidad.

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Deportistas y para-deportistas que participan de torneos Departamentales Nacionales e Internacionales	Número	ND	ND	600	Acumulado	INDEC	3
Población entre 0 -9 años se encuentre en procesos de estimulación e iniciación y rotación deportiva	Porcentaje	ND	ND	80%	No Acumulado	INDEC	3
Instructores deportivos, líderes y técnicos formados	Porcentaje	ND	0	100%	No Acumulado	INDEC	3
Ejecución del programa Por su Salud Muévase Pues	Número	2019	44%	80%	No Acumulado	INDEC	3
Población entre 10 - 60 años participen de programas de actividad física recreación y deporte	Porcentaje	ND	ND	50%	No Acumulado	INDEC	3
Escenarios deportivos intervenidos	Porcentaje	2019	10%	70%	Acumulado	INDEC	9

### 3.12.1. Programa 1 Fomento Deportivo.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Fomento deportivo	11111	Acciones de apoyo para los embajadores deportistas y para-deportistas que representan a Caldas en diferentes disciplinas deportivas apoyados.	Número	Acumulado	INDEC	3	\$2.475.000.000
	11112	Acciones para el fomento deportivo mediante torneos deportivos municipales, Departamentales y/o Nacionales realizados.	Número	Acumulado	INDEC	3	
	11113	Acciones de formación, iniciación y rotación deportiva Implementados en la zona urbana y rural.	Número	Acumulado	INDEC	3	

### 3.12.2. Programa 2 Fortalecimiento Institucional Deportivo

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Fortalecimiento Institucional Deportivo	11121	Acciones de formación, capacitación y formación dirigidas a monitores, técnicos, dirigentes y líderes deportivos realizadas.	Número	Acumulado	INDEC	4	\$192.000.000
	11122	Fortalecimiento operativo y tecnológico en el sector deportivo.	Número	Acumulado	INDEC	11	

### 3.12.3. Programa 3. Actividad Física y Entornos Saludables

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Actividad física y entornos saludables	11131	Acciones para la ejecución del programa Por su salud muévase pues.	Número	Acumulado	INDEC	3	\$5.112.040.000
	11132	Acciones de Dotación e implementación para entornos saludables realizadas.	Número	Acumulado	INDEC	3	
	11133	Eventos de actividad física y recreativa realizados.	Número	Acumulado	INDEC	3	
	11134	Acciones para el fortalecimiento y mejoramiento del centro de acondicionamiento físico.	Número	Acumulado	INDEC	3	
	11135	Eventos deportivos comunitarios realizados.	Número	Acumulado	INDEC	3	
	11136	Acciones para la realización de los Juegos Deportivos Escolares e Intercolegiados.	Número	Acumulado	INDEC	3	
	11137	Acciones para el apoyo a Docentes que participan en los juegos del magisterio.	Número	Acumulado	INDEC	3	
	11138	Actualización, estructuración e implementación del plan decenal de Deporte	Porcentaje	No Acumulado	INDEC	11	

### 3.12.4. Programa 4 Fortalecimiento a la Infraestructura Deportiva

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Fortalecimiento a la infraestructura deportiva	11141	Acciones de Mantenimiento, fortalecimiento y modernización de los escenarios deportivos en el Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	11	\$8.200.000.000
	11142	Construcción de la infraestructura deportiva y de recreación del Municipio de Caldas.	Porcentaje	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	11	

### 3.13. COMPONENTE 12 Apropiación Cultural y Artística para la Transformación Humana y Social de Caldas.



Nota Referente: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS 4

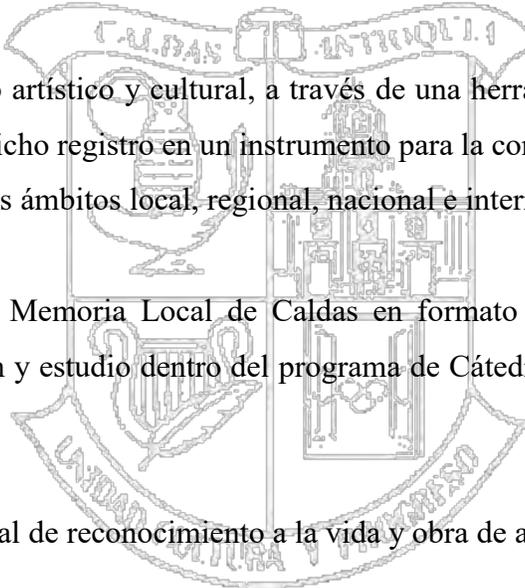
Para *Caldas Territorio Transformador*, el Plan Decenal de Cultura 2014 – 2023: “*La Cultura de Caldas un asunto de Todos y para Todos*”, es fundamental para la planificación cultural y artística de nuestro municipio, por tanto será fundamental su análisis, evaluación, actualización e institucionalización, creando la monitoria de Gestión Cultural con énfasis en la promoción de oportunidades, recursos, becas, estímulos para el sector artístico cultural a nivel regional, departamental, nacional e internacional, brindando además formación específica en gestión cultural y elaboración de proyectos a los artistas y colectivos culturales del municipio, avanzando en la declaratoria de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural municipal de acuerdo a la Ley 1185 del 12 de marzo de 2008 y normas reglamentarias en la materia y privilegiando las actividades culturales, artísticas y lúdicas que fomenten la convivencia y la cultura ciudadana.

Se implementará el proyecto *Mirada Sur*, con el fin de estimular el mercado musical y audiovisual para aprovechar las oportunidades regionales, nacionales e internacionales en gestión de productos, servicios y contenidos, formulando programas de capacitación, promoción y circulación que impulsen la creación de un mercado laboral y un emprendimiento cultural y creativo.

El municipio de Caldas privilegiará las actividades culturales, artísticas y lúdicas que fomenten la convivencia y la cultura ciudadana como estrategia de acompañamiento y fortalecimiento de los lazos entre a comunidad y la institucionalidad.

### Principales Objetivos del Componente

Entre los principales objetivos del componente cultural del Plan de Desarrollo tenemos:

- 
- Actualizar el inventario artístico y cultural, a través de una herramienta tecnológica pertinente, que permita convertir dicho registro en un instrumento para la consulta y desarrollo del quehacer artístico y cultural en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.
  - Fundar el proyecto de Memoria Local de Caldas en formato audiovisual y su articulación, promoción, distribución y estudio dentro del programa de Cátedra Local e instaurar la fonoteca municipal.
  - Instaurar un evento anual de reconocimiento a la vida y obra de artistas y gestores culturales.
  - Fortalecer las *Fiestas del Aguacero* como una oportunidad fundamental para la expresión cultural de la comunidad caldeña.
  - Fomentar la atención en la ruralidad, con productos y servicios culturales y artísticos.
  - Instituir y fortalecer los Comités de Cultura de las Juntas de Acción Comunal urbanas y rurales.
  - Promocionar y apoyar eventos de artistas locales y su articulación con festivales, teatros, centros culturales o ferias departamentales y nacionales.

- Apoyar los diferentes sectores artísticos de Caldas, mediante la inscripción a eventos de circulación departamental y nacional.
- Implementar el proyecto *Mirada Sur*, con el fin de estimular el mercado musical y audiovisual, para aprovechar las oportunidades regionales, nacionales e internacionales en gestión de productos, servicios y contenidos, formulando programas de capacitación, promoción y circulación que impulse la creación de mercado laboral y emprendimiento cultural y creativo.
- Institucionalizar los Encuentros Creativos Comunitarios, como escenarios para la formación de públicos y la proyección de los grupos artísticos de la Casa Municipal de la Cultura.
- Programar actividades culturales, artísticas y lúdicas que fomenten la convivencia y cultura ciudadana.
- Ampliar cobertura y fortalecer los procesos de formación, proyección y difusión artística y cultural.
- Difundir en las instituciones educativas, el Plan de Estímulos Académicos orientado a la población escolarizada que participa de los procesos de formación y proyección de la Casa Municipal de la Cultura.
- Promover programas de formación Técnica en Gestión Cultural y Diplomado (cátedra) en Políticas y Derechos Culturales con el concurso y aval académico de las instituciones educativas de carácter superior.
- Implementar el Programa *Leamos y Escribamos Cultura*.
- Fortalecer los procesos investigativos para la creación del programa de Cátedra Abierta.

- Realizar campañas de Cultura Ciudadana.
- Mejoramiento, construcción y/o adecuación de la infraestructura cultural del municipio especialmente:
  - Dotar los auditorios Ciro Mendía, Gloria Inés Herrera y Parque Hábitat del Sur, con elementos técnicos adecuados como luces y sonido.
  - Insonorizar y dotar los nuevos espacios disponibles en la Casa Taller de la Casa Municipal de la Cultura.
  - Gestionar con entidades del orden nacional, departamental y privado el canal comunitario y la emisora local.
  - Realizar un mejoramiento integral al Parque Olaya Herrera, denominado La Locería, que incluya la construcción de un escenario propicio para presentaciones artísticas y culturales, que generen un entorno seguro y digno a los habitantes del municipio de Caldas.
  - Consolidar el quiosco del Parque Santander – principal - como un espacio para el desarrollo de actividades artísticas y culturales, de igual manera, como Punto de Información Municipal donde se promueva el turismo, la gastronomía, los programas de la administración local e información de interés y beneficio general.
  - Modernizar la estructura administrativa de la Casa Municipal de la Cultura, que se ajuste a las realidades y exigencias de los procesos de formación y consolidación de la Escuela de Artes y Oficios de Caldas.
  - Realizar el mejoramiento de la infraestructura física de la Casa de la Cultura, impidiendo su deterioro y mejorando aquellos ambientes que desde el punto de vista técnico así lo requieran e incorporando nuevas tecnologías para el manejo de la información.
- Fortalecer el programa *Embajadores Culturales* que le permita a los artistas Caldeños acceder a recursos para formación, difusión y circulación; estructurar estrategias que permitan la articulación de la Secretaría de Educación y la Casa Municipal de la Cultura, para avanzar en procesos de formación ciudadana, sentido de pertenencia, amor y cuidado de nuestro municipio y sus recursos.

## Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Población atendida en eventos culturales, ambientales y artísticos.	Número	ND	ND	48.000	Acumulado	Casa de la Cultura	9
Permanencia en los programas formativos artísticos y culturales	Porcentaje	ND	70%	85%	Mantenimiento	Casa de la Cultura	4
Equipamientos culturales intervenidos	Porcentaje	ND	ND	100%	Acumulado	Casa de la Cultura	9
Implementación del Plan Decenal de Cultura.	Porcentaje	ND	ND	50%	No Acumulado	Casa de la Cultura	9

### 3.13.1. Programa 1 Caldas se Expresa Artística y Culturalmente.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REONSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Caldas se expresa artística y culturalmente	11211	Campañas artísticas, ambientales, sociales y culturales que promuevan el desarrollo humano y la participación social y comunitaria.	Número	Acumulado	Casa de la Cultura	9	\$2.854.800.000
	11212	Convenios para el fortalecimiento del sector cultural, realizados.	Número	Acumulado	Casa de la Cultura	9	
	11213	Acciones para el fortalecimiento de artistas, grupos artísticos y culturales.	Número	Acumulado	Casa de la Cultura	9	
	11214	Acciones para generar iniciativas emprendedoras en industrias creativas y/o economía naranja.	Número	Acumulado	Casa de la Cultura	8	

### 3.13.2. Programa 2. Arte y Cultura con Calidad

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Arte y cultura con calidad	11221	Acciones formativas para promotores y gestores culturales.	Número	Acumulado	Casa de la Cultura	4	\$1.720.000.000
	11222	Implementación de acciones para ciudadanos que participan en procesos de gestión y formación artística y cultural, y en temas sobre industria creativa y/o economía naranja.	Número	Acumulado	Casa de la Cultura	4	
	11223	Desarrollar acciones mediante procesos investigativos en áreas artísticas, creativas y patrimoniales.	Número	Acumulado	Casa de la Cultura	9	
	11224	Acciones para la actualización y declaración de bienes culturales y patrimoniales del Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Casa de la Cultura	9	
	11225	Intervenciones de preservación de los bienes de interés patrimonial, muebles e inmuebles públicos, realizadas.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	9	

### 3.13.3. Programa 3. Infraestructura y Equipamiento Cultural

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Infraestructura y equipamiento cultural	11231	Acciones para el mejoramiento y modernización física y tecnológica de la infraestructura Cultural del Municipio.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	9	\$1.135.000.000
	11232	Modernización y dotación de las diferentes áreas artísticas y culturales de la casa de la cultura del Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Casa de la Cultura	9	

	11233	Acciones de creación, implementación y sostenimiento de una plataforma tecnológica y sistemas de información integrados a la gestión cultural y artística del Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Casa de la Cultura	9	
--	-------	--	--------	-----------	--------------------	---	--

### 3.13.4. Programa 4. Participación Ciudadana desde la Cultura

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Participación ciudadana desde la cultura	11241	Actualización e implementación del Plan decenal de cultura como herramienta de gestión y desarrollo cultural.	Porcentaje	No Acumulado	Casa de la Cultura	9	\$2.821.000.000
	11242	Apoyar técnica, operativa y logísticamente la conformación y operación del Consejo Municipal de cultura.	Número	Acumulado	Casa de la Cultura	9	
	11243	Eventos tradicionales, típicos y conmemorativos de orden cultural, comunitario y ambiental (Fiestas del aguacero, Calcanta, fiestas y juegos tradicionales de la calle, puente de reyes, concurso de poesía (Ciro Mendía).	Número	Acumulado	Casa de la Cultura	9	

# TRANSFORMACIÓN

## PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO

Transformemos y aumentemos las oportunidades para el emprendimiento, el trabajo justo, la productividad urbana y rural, el turismo y el acceso a las nuevas tecnologías.



Caldas, nuestro  
Propósito

## 4. LÍNEA ESTRATÉGICA NRO. 2 TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO

### 4.1. Situación actual

Para *Caldas Territorio Transformador*, la mejor forma de lograr las metas y objetivos propuestos, en materia de productividad y competitividad, es apostarle al desarrollo integral del ser humano; es por esto, que a través del Plan de Desarrollo Municipal se quiere, dentro de las líneas económicas, priorizarlo como eje fundamental del desarrollo productivo, económico y social; por ello, se le da gran importancia en esta línea estratégica, a la formación de los ciudadanos, innovadores, emprendedores y empresarios, que si bien tienen años de estar funcionando, les permita dar a sus unidades de negocio, un apoyo institucional combinado y fortalecido mediante el cual les permitirá mejorar sus ingresos, mejorar los canales de comercialización y en algunos casos, optimizar la producción. Ampliar y mejorar la oferta educativa en función de la vocación del municipio y del suroeste Antioqueño, la cual facilitará la potencialización del Municipio de Caldas como un polo de desarrollo en el que la formación de actores sociales, en los campos técnicos, tecnológicos y profesionales, mejoren la economía local, regional y maximicen la productividad de muchos sectores que pueden jalonar de manera significativa la crisis generada por la pandemia.

Según reporte presentado recientemente por el Departamento de Antioquia, se evidencia mayor participación en el valor agregado en el año 2018, donde la subregión del Valle de Aburrá, logró el 67,6%, donde Medellín aporta el 42% del total Departamental; este resultado le permite al sector económico de la Subregión, lograr una mayor especialización, economías de escala en la producción, mejor integración vertical y horizontal; entre otros aspectos, lo que elimina, posibles fallas de coordinación, origina intercambio de conocimiento, y reduce costos de transacción.

Por otra parte, según lo plantea el Plan de Desarrollo del Departamento “*Unidos*” 2020 – 2023, durante un estudio realizado por (MANA - FAO, 2015), el mercado institucional agregado –como hospitales, cárceles, programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Programa de

Alimentación Escolar (PAE) y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), demandó alimentos por 32.000 toneladas anuales, valorados en más de 79.000 millones de pesos. Este estudio evidenció que, en promedio, la adquisición de alimentos oriundos de proveedores locales fue solo del 37,3% y de externos del 62,7%, lo que indica que los operadores se abastecen de estructuras de mercado más concentrado y organizado.

Otra de las problemáticas identificadas, particularmente en los procesos comerciales que se realizan entre productores y el agente comercial, incluyen: el incumplimiento de los acuerdos comerciales, la falta de consistencia de los productores con la calidad y la cantidad ofertada versus la cantidad demandada, afectando los procesos de negociación, la deficiencia para la determinación de los costos de producción y comercialización requeridos, la falta de asistencia técnica integral, la poca innovación y desarrollo de nuevos productos orientados a las tendencias de consumo, producción dispersa, ausencia de registros de predio exportador, certificaciones en buenas prácticas agrícolas, ganaderas y de manufactura (BPA), (BPG), (BPM), registros del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), entre otros, que limitan el acceso de productos a diferentes canales comerciales.

Lo anterior, ratifica la imperante y urgente necesidad que tiene el Municipio de Caldas y la subregión de especializar la producción, capacitar a los comerciantes y productores en mejores prácticas de manufactura, mejoramiento de los procesos de producción, apoyo en materia de financiación, comercialización directa a través de organizaciones e instituciones de productores fortalecidas y el apoyo y financiación en renovación tecnológica serán fundamentales para mejorar los índices de productividad de los ciudadanos, generar mayores puestos de empleo y mejorar efectivamente el nivel de ingreso.

Por ello, el Plan de Desarrollo Municipal, busca trabajar en la línea del fortalecimiento de las organizaciones campesinas y de productores agropecuarios, acompañando de manera integral el desarrollo de nuevos emprendimientos e identificación de modelos de agro-negocios, como estrategia para la generación de ingresos y la potenciación del desarrollo económico rural y social, sumado al

fortalecimiento institucional e instancias de participación para el desarrollo rural y agropecuario, como el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR).

La economía y las condiciones de productividad para la generación de ingresos, empleo y oportunidades sufrirán grandes transformaciones durante los próximos años y el municipio de Caldas no puede estar ajeno, por lo que se constituirá, al interior del gobierno, una mesa de trabajo permanente para evaluar el impacto del COVID 19 en la economía y adoptará o redireccionará las estrategias previstas en el Plan de Desarrollo frente a nuevos desafíos y oportunidades.

Otro elemento fundamental para el desarrollo económico del Municipio de Caldas, durante los próximos años, será el turismo. En este aspecto, es evidente que el aprovechamiento sostenible del amplio potencial ambiental podrá generar ingresos importantes al Municipio y a las familias que habitan los lugares donde se puede ofertar una gama de opciones turísticas de aventura. Lamentablemente, el desarrollo turístico del municipio se ha caracterizado por la falta de organización y reglamentación, a lo que se suma ser uno de los sectores más golpeados por la pandemia suscitando la necesidad de reorientar el plan estratégico de tan importante sector, para buscar medidas audaces que permitan aprovechar, de mejor manera, las grandes oportunidades y recursos con que cuenta el municipio; donde el turismo sostenible puede realizarse de manera articulada con las prácticas deportivas convencionales, alternativas y aquellas que permiten explorar la naturaleza y la gran biodiversidad, con la que cuenta el Municipio.

Respecto a la seguridad alimentaria, el Plan de Desarrollo está enfocado en garantizar la seguridad alimentaria de los ciudadanos y desarrollar estrategias combinadas que le permitan generar la seguridad alimentaria y nutricional de los habitantes, mediante acciones sostenibles para mejorar la oferta de bienes de consumo nutricional, el acceso físico y económico a los mismos, así como la formación de ciudadanos responsables con sus decisiones, frente al consumo de alimentos saludables; encaminadas hacia el fortalecimiento de capacidades y mejoramiento de la situación nutricional de la población, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## 4.2. COMPONENTE 1: Sector Agropecuario



Nota Referente: Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 12

Para *Caldas Territorio Transformador* el Plan de Desarrollo Comunal 2020 – 2023 formulado por Asocomunal identificó claramente “*Las actividades agropecuarias tradicionales no son muy atractivas para los jóvenes lo que demanda mayor atención en apoyos tecnológicos que las hagan más atractivas y productivas.*”, prueba de ello, es el alto porcentaje de residentes rurales con edades superiores a los 60 años, los cuales habitan solos en sus parcelas con precarias condiciones de supervivencia y sin la garantía de ingresos permanentes.

En este sentido, la organización de Juntas de Acción Comunal del municipio de Caldas, recomienda fomentar la construcción de centros de investigación científica que sean propios, o en convenio con universidades, entidades del orden departamental, nacional o en cooperación internacional, que promuevan y motiven a la juventud, emprendedores y grupos de innovadores a retomar costumbre de explotación sostenible de la riqueza biótica, minera y agropecuaria en condiciones de productividad y mejor capacidad de ingresos para los ciudadanos del municipio de Caldas. Igualmente, buscar, mediante estrategias formativas en el trabajo, potenciar iniciativas de las personas que buscan explotar sus parcelas mediante una actualización tecnológica, con el propósito de mejorar la productividad a partir de pequeñas y medianas empresas.

Es imperioso para el Municipio definir la vocación productiva y establecer un plan de producción y comercialización para garantizar, en primer lugar, el suministro local, de tal manera, que se garantice estabilidad y buenos precios a los productores y campesinos. Una vez definida esta vocación, se debe articular con las posibilidades de desarrollo socioeconómico, comercialización y de productividad al modelo educativo, donde se incluya formación en todos los niveles, pero que también se trabaje en formación y potenciación de capacidades en el trabajo, para motivar el estudio con la generación de ingresos; donde se incluya, entre otras, técnicas de producción y de transformación agroindustrial de los productos de la región como una apuesta a la generación de valor agregado de la producción.

Según el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural Con Enfoque Territorial del Departamento de Antioquia (2016), en Caldas, el 8% del suelo rural está destinado a la producción de hortalizas, frutales y leguminosas; el 19,2% a pastos de corte y el 36,61% a la explotación forestal; o sea, 4.833 ha del territorio rural está ocupado con bosque plantado; de este análisis se pueden identificar las dificultades que afronta el sector agropecuario en el municipio, como la desigualdad en la tenencia de la tierra, la ineficiencia en la productividad, la informalidad laboral y la poca capacidad de generar ingresos de manera sostenible, la poca planificación y tecnología en las producciones y la poca gestión que existe en el sector. Para ello, el Plan de Desarrollo Municipal apuntará, además de la educación, a buscar el apoyo en materia de tecnificación, valor agregado, formalización y generación de cadenas de valor que mejoren la comercialización de nuestros productores y campesinos.

El registro de dificultades en el municipio de Caldas no se detiene, se suman problemáticas que se presentan en el proceso de la comercialización de productos, como por ejemplo: el incumplimiento de los acuerdos comerciales, la falta de consistencia de los productores con la calidad y la cantidad exigida, afectando los procesos de negociación; la deficiencia para la determinación de los costos de producción y comercialización requeridos, la falta de asistencia técnica integral, la poca innovación y desarrollo de nuevos productos orientados a las tendencias de consumo; producción dispersa, ausencia de registros de predio exportador, certificaciones en buenas prácticas agrícolas, ganaderas y de manufactura (BPA), (BPG), (BPM), registros del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), entre otros, que limitan el acceso de productos a diferentes canales comerciales.

En este orden de ideas, el sector agropecuario requiere de la pronta implementación de estrategias que permitan identificar las fortalezas y las oportunidades que beneficien la productividad, la innovación y la comercialización de productos, que propicie el crecimiento del sector, la identificación de la vocación productiva y la planeación del desarrollo rural del Municipio.

### Principales Objetivos del Componente:

Entre los principales objetivos del componente tenemos:

- Proporcionar y apoyar la existencia de oferta educativa enfocada a las necesidades de formación de los productores, emprendedores y campesinos que estén interesados en tecnificación y renovación tecnológica.
- Identificar las familias, grupos de jóvenes y comunidades productoras agrícolas, que necesitan fortalecimiento técnico, para aumentar en el corto plazo su volumen de producción de verduras y hortalizas de corta duración en su ciclo productivo y la producción de proteína animal con especies menores como el pollo.
- Mejorar las cadenas de comercialización, mediante estrategias de cadenas productivas y utilización de las TICS.
- Fortalecer las unidades productivas, a través del enfoque empresarial, manejo de registros, análisis de la información, comercialización de productos y enfoque asociativo.
- Acompañar profesional y pedagógicamente a las huertas escolares, rurales y urbanas.
- Optimizar la cobertura en asistencia técnica en las zonas con alta incidencia en la producción agropecuaria.
- Fomentar el enfoque agropecuario y biosostenible en prácticas limpias, aprovechando eficientemente los residuos generados por la producción animal y/o vegetal.

- Propiciar la construcción de granjas ecológicas y autosostenibles en zona urbana y rural.

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Productores caracterizados atendidos a través del programa de extensión agropecuaria.	Porcentaje	ND	ND	80%	No Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	5
Productores apoyados que hacen parte de cadenas productivas.	Porcentaje	2019	40	90%	No Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	5
Emprendedores rurales que participan en cadenas de transformación agropecuaria.	Número	ND	ND	60	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	12
Predios con implementación de buenas prácticas de producción, valor agregado y transformación agropecuaria.	Número	ND	ND	50	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	15

Administración  
Municipal

#### 4.2.1. Programa 1. Gobernanza del Sector Agropecuario.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Gobernanza del sector agropecuario	2111	Acciones de caracterización y actualización de productores y organizaciones de productores existentes.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	5	\$428.000.000
	2112	Diagnóstico, actualización e implementación de la política pública de Desarrollo Rural Municipal.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	1	

#### 4.2.2. Programa 2. Competitividad Agropecuaria

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Competitividad agropecuaria	2121	Fortalecer las unidades productivas a través del enfoque empresarial, manejo de registros, análisis de la información, comercialización de productos y enfoque asociativo.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	5	\$ 1.420.000.00
	2122	Acciones para el fortalecimiento de la cadena productiva y comercial del café.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	8	

#### 4.2.3. Programa 3. Transferencia de Tecnología para el Sector Agropecuario

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Transferencia de tecnología para el sector agropecuario	2131	Acciones de participación de pequeños productores y unidades productivas en cadenas de transformación agropecuaria	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	12	\$ 92.000.000
	2132	Eventos de extensión rural con énfasis en transferencia de tecnologías apropiadas, realizados.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	4	

#### 4.2.4. Programa 4. Productividad Sostenible

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Producción sostenible, conservación de los recursos naturales y corredores biológicos	2141	Acciones que promuevan la implementación de Buenas Prácticas de Producción, enfoque biosostenible, transformación agropecuaria y practicas limpias.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	12	\$75.000.000
	2142	Acciones que permitan desarrollar unidades productivas agropecuarias con enfoque agroecológico y autosostenible en la zona urbana y rural.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	15	

### 4.3. COMPONENTE 2: Emprendimiento e Innovación



Nota Referente: Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS 8

Para *Caldas Territorio Transformador* fortalecer, potenciar y sostener el crecimiento económico, implica que el Estado permita la creación de un entorno adecuado y fértil para el emprendimiento, la formalización y de manera importante, la productividad. El Plan de Desarrollo “*Caldas Territorio Transformador*”, busca precisamente la incubación y creación de empresas formales, generación de posibilidades al fortalecimiento y crecimiento sostenido y permanente de las existentes. Para lograr tal propósito, el Municipio de Caldas pretende realizar alianzas técnicas, empresariales y de financiación con las empresas en proceso de formación y crecimiento, a fin de impulsar la productividad, la generación de empleo y la creación de nuevos puestos de trabajo ante la situación compleja que golpea al país con la pandemia.

En este gobierno, se construirá un modelo de emprendimiento que permitirá apoyar las empresas nacientes, motivando la formalización empresarial y laboral de las micro, pequeñas y medianas empresas. Se promoverán alianzas que contribuyan a la generación de empleo formal y se fortalecerá a las empresas y organizaciones de economía social y solidaria a través de estrategias que posibiliten potenciarlas como actores clave para la productividad y la competitividad.

Los esfuerzos estarán enfocados en priorizar la creación de nuevos emprendimientos y buscar empresas con necesidades inmediatas, como la producción de bienes y servicios, la producción y comercialización de alimentos, que les permita adaptarse a las nuevas condiciones del país.

Es vital y trascendental como Municipio, vincular al sector financiero, para que, a través de la financiación, permita satisfacer de manera oportuna y adecuada, las necesidades de la población caracterizada; igualmente, el acceso a capital semilla, teniendo en cuenta un modelo de negocio viable desde el punto de vista financiero, que permita adaptarse a la nueva forma de hacer comercialización y marketing.

Dentro del ejercicio comunitario y social, el Municipio buscará, con los recursos disponibles, realizar una plataforma que permita tener un intercambio de bienes y servicios, al igual que lecciones aprendidas y trabajo colaborativo entre emprendedores, buscando alianzas que fortalezcan la cadena productiva a través de la retroalimentación de conocimientos.

Según la Cámara de Comercio, el Aburrá Sur creció 4.5% en creación de empresas, pasando de 5.384 emprendimientos en el año 2018 (1.479 Sociedades y 3.905 Personas Naturales) a 5.624 al cierre de la vigencia del 2019 (1.648 Sociedades y 3.976 Personas Naturales).

El reporte también supera el promedio nacional de emprendimiento en el año 2019, que, según datos oficiales de Confecámaras, arrojó un crecimiento del 2.1% con respecto a la vigencia 2018. Se escalonan en su orden, el Municipio de Itagüí con 479 y \$12.578 millones en activos; Sabaneta, con 323 nuevas empresas y \$7.918 millones en activos; La Estrella, con 119 empresas y \$4.801 millones en activos, y Caldas, con 83 nuevas empresas y \$1.820 millones en activos.

<b>Sociedades Renovadas Durante el 2019 Municipio de Caldas</b>	
Total Sociedades Renovadas	352
Total Activos Registrados	\$626.370.000.000
Total Empleos generados	5.230

Fuente: Cámara de comercio Aburra Sur

Sociedades Renovadas Durante el 2019 en el Municipio de Caldas (Por Sector Económico)				
SECTOR ECONÓMICO		Nº EMPRESAS	ACTIVOS	Nº EMPLEOS
1	Agropecuario	14	19.304.160.828	70
2	Minas y Canteras	6	9.156.212.000	123
3	Manufactura	76	186.863.000.000	1.687
4	Electricidad, Gas y Vapor	4	1.59.073.374	18
5	Construcción	50	49.772.544.005	269
6	Comercio	68	39.962.785.744	330
7	Transporte Y Comunicaciones.	37	88.783.137.683	2.415
8	Seguros y Finanzas	32	27.744.641.199	92
9	Servicios	65	203.245.000.000	226
<b>TOTAL</b>		<b>352</b>	<b>626.370.554.833</b>	<b>5.230</b>

Fuente: Cámara de comercio Aburra Sur

Caldas es considerado un Municipio “dormitorio”, haciendo referencia al desplazamiento de la población hacia otros municipios a laborar y/o estudiar y regresando en horas de la noche a sus hogares. Este concepto está respaldado por la encuesta de percepción ciudadana de la Cámara de Comercio Aburrá Sur (2018) —CCAS—, en la cual se refleja que el 85% de la población tiene la apreciación que en el Municipio no es fácil encontrar empleo, motivo por el cual, la población debe desplazarse a los municipios vecinos donde encuentra más opciones laborales.

Ilustración 29: Encuesta *Cómo vamos*



Fuente: encuesta de percepción ciudadana 2018 —CCAS—.

En el municipio de Caldas, según la encuesta de calidad de vida de la Cámara de Comercio Aburrá Sur (2018) —CCAS—, las mujeres presentan una tasa de desempleo de 10,7%, lo que representa 2,6 puntos porcentuales por encima de la tasa de desempleo de los hombres, la cual equivale a 8,1%. Teniendo en cuenta los efectos del COVID-19 con respecto a la economía, es muy probable que la diferencia porcentual en los niveles de desempleo entre hombres y mujeres se marque de una manera aún más notable, ya que los sectores económicos que se han activado de manera paulatina, por el gobierno nacional, han sido sectores donde la fuerza laboral masculina es predominante, de ahí parte la importancia, nuevamente, de proteger la generación de empleo para las mujeres y posibilitarle generación de ingresos, evitando que se amplíe tanto la brecha comparativa de desempleo respecto a los hombres.

Este panorama refleja la importancia de realizar acciones de empleabilidad con enfoque diferencial, que permita incrementar los niveles de empleabilidad de las mujeres del municipio.

Ilustración 30: Encuesta Calidad de Vida



Fuente: encuesta de calidad de vida (2018) —CCAS—.

La tasa global de participación es la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar. Este indicador refleja la presión de la población en edad de trabajar sobre el mercado laboral. En el municipio de Caldas se encuentra en un promedio de 58,25% entre la zona urbana y rural, por encima de los demás municipios del Área Metropolitana.

Ilustración 31: Encuesta Calidad de Vida



Fuente: encuesta de calidad de vida (2018) —CCAS—.

A las pocas alternativas de empleo para ocupar a la creciente población de Caldas, se suma la percepción de fracaso o de dudoso éxito al momento de emprender un negocio o empresa en el municipio, según lo señalan el 84% de los ciudadanos encuestados, reflejado en la encuesta de percepción ciudadana del 2018 -CCAS-. Solo el 16% creen que en Caldas se puede emprender con éxito una actividad económica independiente.

Ilustración 32: Encuesta Percepción Ciudadana



Fuente: encuesta de percepción ciudadana 2018 —CCAS—.

### Principales Objetivos del Componente

Entre los principales objetivos del componente tenemos:

- Acompañar a las PYMES en la formalización y la búsqueda de proyectos que incrementen la productividad, la eficiencia y la eficacia de sus procesos, prestación de servicios, comercialización y acceso a estímulos financieros para el crecimiento y vinculación laboral de nuevas personas y mediante la gestión del gobierno municipal se promoverá la formulación de incentivos tributarios para grandes empresas, PYMES e iniciativas de emprendimiento.
- Fortalecer la Oficina de Empleo, a través de campañas publicitarias y herramientas tecnológicas
- Realizar alianzas y/o convenios con empresas para el fomento del empleo formal.
- Fortalecer el desarrollo, empresarial con enfoque estratégico direccionado a los mercados nacionales e internacionales, a través de los desarrollos industriales en las zonas de expansión y corredores urbanos.
- Diseñar y promover estímulos tributarios a las empresas que generen empleo de mano de obra calificada y no calificada en el Municipio de Caldas.
- Motivar la formación de empresas creativas, empresas que promuevan las actividades que desarrolla la economía naranja y aquellas que utilizan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ya que en proporción son una de las mayores generadoras de empleo al igual que las manufacturas.

## Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Identificación, caracterización y atención de emprendedores que hacen parte del modelo de emprendimiento sostenible.	Número	ND	ND	100	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Comunitario y Gestión Social	11
Personas egresadas de formación tecnológica, técnica y profesional vinculadas laboralmente	Porcentaje	ND	ND	25%	Acumulado	Secretaría de Desarrollo Comunitario y Gestión Social	11

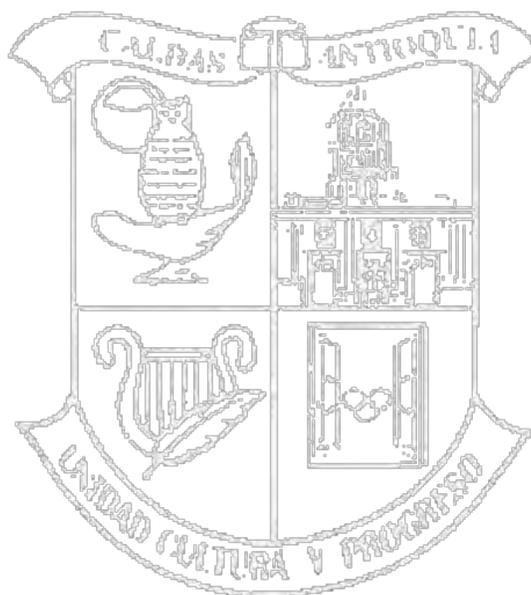
### 4.3.1. Programa 1. Caldas por el Empleo y el Emprendimiento Sostenible.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRIENIO
Caldas por el empleo y el emprendimiento sostenible	2211	Estructuración, formulación e implementación del modelo de emprendimiento sostenible del Municipio de Caldas.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	11	\$2.380.000.000
	2212	Acciones que promuevan la formación permanente para el empleo y el emprendimiento.	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	11	
	2213	Acciones para la implementación de estrategia de incubadora de empleo y emprendimiento sostenible.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	8	
	2214	Acciones para el fortalecimiento tecnológico a la producción, comercialización y promoción del empleo para lograr la diversificación y sofisticación de sus bienes y servicios.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	8	



Administración  
Municipal

	2215	Acuerdos de responsabilidad social empresarial realizados.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	10	
	2216	Acciones de comunicación y difusión e información en materia de empleo y emprendimiento.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	10	



Administración  
Municipal

#### 4.4. COMPONENTE 3: Apoyo al Sector Comercio



Nota Referente: Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS 10

La mayor parte de la economía del municipio se desarrolla a través de la actividad terciaria, es decir el sector de la economía que comprende el comercio, los servicios (sanidad, transportes, etc.), turismo y la actividad financiera. Luego está el sector secundario que engloba las actividades de transformación de las materias primas, industria, artesanía; y por último están las fuentes básicas de materia prima y alimentos, la agricultura, la ganadería y la minería.

De acuerdo con los reportes del DANE de 2017, el sector terciario representa el 64,56% de la economía Municipal, seguido de un 29,46% del sector de la transformación y por último las actividades agrícolas y pecuarias con un 5,88%.

Según los reportes del DANE del año 2017, *“el municipio de Caldas Antioquia tiene un peso relativo en el PIB departamental de 0.8%, lo cual no genera un impacto determinante en la importancia económica del mismo y nos ubican por debajo de otros municipios del Área Metropolitana como Barbosa, Girardota y La Estrella.”*

De acuerdo con la dinámica económica de Caldas, el Municipio pretende desarrollar una estrategia digital denominada *“Compre en Caldas”*, con la que buscará establecer de manera permanente los impactos de la crisis de economía local (nivel de desempleo, cierre temporal o permanente de

empresas, etc) y buscar, a partir de caracterizaciones y focalizaciones de mercados, definir planes de acción por sector, para formar y fortalecer cadenas de valor que mejoren la productividad y el incremento de ingresos a los ciudadanos.

Además, se brindarán las herramientas tecnológicas mediante las cuales se buscará un acompañamiento permanente a las micro y pequeñas empresas del Municipio en este tiempo de crisis, y tratar de minimizar los impactos generados por el COVID-19 en materia de economía, identificando sus problemáticas y generando las alternativas y opciones comerciales, que se articulen con las iniciativas locales regionales, departamentales y nacionales, atendiendo a la gran encuesta Pyme Aburrá Sur del 2018, donde uno de los hallazgos más preocupantes, fue la poca importancia que los empresarios de las Mipymes le dan a la ejecución de acciones de mejora de cara al futuro y el poco interés en diversificar los mercados.

Se pondrán en marcha programas de calidad de la gestión empresarial, que combinados con asistencia técnica permitan un crecimiento más sostenido de las empresas y de los modelos de emprendimiento de subsistencia y autonomía económica de las madres cabeza de hogar; así como los emprendimientos en idea o gestación de nuevos negocios (Nichos de emprendimiento) de mujeres, jóvenes y minorías poblacionales para alcanzar una mejor proyección empresarial.

A través de la Agencia Pública de Empleo –APE-, se promoverá la vinculación de personas a las empresas que requieran de personal para suplir las necesidades del territorio y la industria, además de la realización de alianzas en beneficio del fortalecimiento comercial y generación del empleo digno.

### **Principales Objetivos del Componente**

Entre los principales objetivos para el emprendimiento y el desarrollo económico del municipio tenemos:

- Realizar formación permanente al comercio formal en temas como emprendimiento, innovación, normatividad tributaria, mercadeo, servicio al cliente, ante las nuevas realidades que impone la pandemia.
- Mejorar los servicios y tiempos de atención a los empresarios, en materia urbana y formalización al comerciante, en asocio con los gremios y grupos organizados para agilizar la reactivación de la productividad, mediante la utilización de las TICS.
- Dinamizar los espacios de alta influencia comercial para motivar la compra en el comercio local.
- Generar espacios de desarrollo y comercialización de los productos agrícolas promoviendo la economía local.
- Implementar mercados campesinos sectorizados para el fomento del desarrollo zonal, pero igualmente definir rutas turísticas de suministro de bienes y servicios donde el cliente identifique mediante plataformas digitales y de comunicación, el sitio exacto del emprendimiento y como puede llegar para facilitar el consumo y/o su comercialización.

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Empresas aliadas para la productividad y la generación de ruta de empleabilidad	Número	2019	ND	100	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	10
Número de productores caracterizados atendidos mediante plataforma virtual de comercialización	Número	ND	ND	50%	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	10

#### 4.4.1. Programa 1: Fortalecimiento Empresarial y Productivo de Caldas

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REONSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Fortalecimiento empresarial y productivo de Caldas	2311	Ferias y /o ruedas de negocios realizadas "Compre en Caldas".	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	10	\$4.644.000.000
	2312	Acciones que promuevan el turismo agroambiental para los campesinos que habitan en áreas de reserva y zonas de producción agrícola y pecuaria.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	12	
	2313	Acciones de construcción, adecuación, mejoramiento y modernización de la infraestructura física y tecnológica del Municipio para mejorar áreas destinadas para la comercialización de productos agrícolas y pecuarios.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	12	
	2314	Acciones para promover la formulación de incentivos tributarios para grandes empresas, PYMES e iniciativas de emprendimiento que generen valor y promuevan la generación de nuevos puestos de trabajo.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	10	
	2315	Estrategias que promuevan alianzas en beneficio del fortalecimiento comercial y generación del empleo digno.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	10	

#### 4.4.2. Programa 2: Fortalecimiento a la Agencia Pública de Empleo –APE-

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Fortalecimiento a la Agencia Pública de Empleo	2321	Alianzas estratégicas con la empresa privada y pública para generación de empleo formal.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	10	\$ 647.880.000
	2322	Acciones de capacitación y formación laboral realizadas.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	10	
	2323	Acciones institucionales integrales para la orientación laboral.	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	10	
	2324	Eventos de empleo realizados.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	10	

Administración  
Municipal

#### 4.5. COMPONENTE 4: Seguridad Alimentaria



Nota Referente: Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS 2

La inseguridad alimentaria y nutricional, como problemática que afecta el desarrollo humano y, que al mismo tiempo, vulnera o pone en riesgo el cumplimiento de los derechos fundamentales de aquellas personas, que desde el mismo ordenamiento constitucional se reconocen en situación económica y social compleja; es tratada en el Estado Colombiano de diferentes maneras; actualmente, se expresa en las disposiciones de la primera parte de la Carta Constitucional Política de Colombia, la relación a los derechos sociales, económicos y culturales, que en muchos casos han sido objeto de protección en conexidad con derechos fundamentales; y de la misma forma, han tenido una intervención y desarrollo, a través, de diferentes consagraciones legales, institucionales e importantes instrumentos de planificación y gestión del Estado.

*Caldas territorio transformador* acoge el concepto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura - FAO<sup>9</sup> donde establece claramente “*la seguridad alimentaria y nutricional hace referencia al acceso físico, social y económico a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias, y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una*

---

<sup>9</sup> <http://www.fao.org/3/al936s/al936s00.pdf>

*vida activa y sana*”; siempre, en el marco de los ejes de la seguridad alimentaria, entre los que se destaca la disponibilidad, el acceso, el consumo, el aprovechamiento biológico y la calidad e inocuidad.

Igualmente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura - FAO y la Organización Mundial de la Salud - OMS, en el año 1992, convocaron la Conferencia Internacional sobre Nutrición en Roma, donde los gobiernos participantes se comprometieron a realizar esfuerzos con miras a eliminar o reducir considerablemente, antes del próximo milenio, los problemas de: muertes por inanición y hambruna, hambre crónica generalizada, subnutrición, especialmente entre niños, niñas, mujeres y ancianos, carencia de micronutrientes (entre ellos hierro, yodo y vitamina A), enfermedades transmisibles y no transmisibles relacionadas con la alimentación, impedimentos para una lactancia materna óptima, insuficiente saneamiento, higiene deficiente y agua insalubre.

En este mismo sentido, en la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996 realizada en Roma, los jefes de Estado reafirmaron el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos (FAO, 1996).

El hambre y la desnutrición fueron priorizados en la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio promulgados por la Organización de las Naciones Unidas – ONU- en el año 2000, con donde los Estados trazaron lineamientos para la definición de políticas públicas sociales y económicas vinculadas a cada uno de los objetivos mencionados, con el fin de cumplir las metas planteadas a nivel mundial para el año 2015.

Para el año 2009 se convocaron dos eventos: La Reunión de Alto Nivel sobre “La Seguridad Alimentaria para Todos” realizada en Madrid – España con participación de más de 126 países, y la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, realizada en Roma del 16 al 18 de noviembre de 2009, en la que los países adoptaron por unanimidad una declaración, prometiendo un renovado compromiso para disminuir el hambre. Igualmente, la FAO y la OMS convocaron la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición celebrada en Roma entre el 19 y el 21 de noviembre de 2014, para abordar los desafíos que representa la malnutrición; en esta conferencia, los Estados reafirmaron el derecho a la

alimentación adecuada y a no padecer hambre; además, reconocieron que existen múltiples desafíos para lograr el desarrollo de toda la población de manera inclusiva y sostenible.

Ante esta situación, los organismos y Estados participantes de la Conferencia, se comprometieron a erradicar el hambre y prevenir todas las formas de malnutrición en todo el mundo; aumentar las inversiones para llevar a cabo las intervenciones; promover sistemas alimentarios sostenibles mediante la formulación de políticas públicas coherentes en Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN; aumentar la importancia de la nutrición a través de políticas, planes y programas pertinentes, incluyentes y participativos en SAN; facultar a las personas para adoptar decisiones informadas sobre los productos alimenticios, con el propósito de seguir prácticas saludables positivas durante toda la vida, pero de manera especial en lactantes y menores.

En el marco nacional, del derecho alimentario, no había sido nombrado el concepto de seguridad alimentaria en ninguna Constitución Colombiana hasta el año 1991; donde la nueva Carta Política regula el tema al establecer las medidas que buscan garantizar su protección, definiendo, en varios de sus artículos, el interés y la preocupación de la sociedad y sus instituciones por brindar atención a la población en mayor situación de vulnerabilidad en el tema de nutrición y alimentación, por lo cual se crean las políticas y planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional para la población colombiana.

El Municipio de Caldas reconoce que es indispensable realizar la actualización, formulación e implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio, la que tiene como propósito generar acciones oportunas y pertinentes para brindar a los habitantes del Municipio de Caldas, condiciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional, atendiendo las necesidades relacionadas a la implementación de un sistema de asistencia técnica al sector agroecológico continuo y permanente; como también, en la orientación y educación a los habitantes, para la adopción de estilos de vida saludables, seguimiento del estado de salud y estado nutricional.

El Plan de Desarrollo Municipal, “*Caldas Territorio Transformador*”, busca como objetivo, la generación de estrategias que busquen garantizar el acceso a los alimentos en condiciones de equidad para todos los grupos poblacionales y atención diferencial de acuerdo al grado de vulnerabilidad;

igualmente, busca desarrollar acciones positivas donde los derechos estén siendo vulnerados de manera que se logre prevenir y reducir la malnutrición, generada por múltiples condiciones incluidas las identificadas en la contingencia COVID-19.

Para la Administración Municipal, focalizar la poblacional en pro de la atención se convierte en un pilar fundamental para garantizar el cumplimiento de acceso efectivo a los servicios que pretenden cubrir las necesidades, en esa medida; es importante resaltar, el papel que cumplen los establecimientos educativos como espacios de encuentro, congregación y convivencia de niños, niñas y jóvenes del municipio, toda vez, que facilitan la promoción, acercamiento y efectivo goce de programas enmarcados en el marco de la seguridad alimentaria.

El municipio de Caldas mediante procesos de articulación con los demás niveles de gobierno, y con grupos organizados de productores locales y regionales, permitirá la implementación de compras públicas locales, así como la formación del consumo responsable, buscando transitar al logro de hambre cero, fin de la pobreza, reducción de las desigualdades y permitiendo a los ciudadanos el disfrute de una vida saludable y activa.

Apostándole a la mitigación de los efectos negativos, asociados a la declaración de la emergencia sanitaria COVID-19, y en consideración de las necesidades primarias de los habitantes, el municipio de Caldas creó el protocolo de entrega de auxilios alimentarios, bajo el contexto de ayudas humanitarias. Este protocolo cuenta con la focalización de entregas dispuestas para los hogares del municipio, referenciados según Sisbén- Base de datos DNP, en los niveles I, II y III y que, bajo el cruce pertinente de bases de datos, no cuentan con duplicidad de beneficios; esto en lo que respecta a la recepción de subsidios por parte de los entes Departamentales y Nacionales (Familias en Acción, Colombia Mayor, Jóvenes en Acción, subsidios a familias con RUV, entre otros).

## Principales Objetivo del Componente

Entre los principales objetivos para garantizar que toda la población caldeña tenga una mejor disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, de manera permanente y oportuna, con variedad, calidad e inocuidad, tenemos:

- Formular, ejecutar e implementar la actualización de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Municipio de Caldas.
- Gestionar la articulación de diferentes programas y/o proyectos con entidades gubernamentales, entidades no gubernamentales y entidades del sector privado, con el fin de disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional del Municipio de Caldas.
- Generar acciones pertinentes para brindar a los habitantes de Caldas, mejores condiciones de seguridad alimentaria y nutricional, atendiendo las necesidades relacionadas a la implementación de un sistema de asistencia técnica al sector agropecuario continuo y permanente, con un enfoque en la producción agropecuaria y huertas para el autoconsumo y generación de ingresos.
- Generar programas de complementación alimentaria con la finalidad de facilitar el acceso a los alimentos de la canasta básica, en especial a la población más vulnerable del municipio de Caldas.
- Mejorar las condiciones de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Caldas brindando un complemento alimentario, mejorando el rendimiento escolar y minimizando la inasistencia al sistema educativo.
- Fomentar hábitos y estilos de vida saludables, mejorando las intervenciones en educación nutricional y orientación en actividad física, mejorando el estado de salud y nutrición, y así disminuir la aparición de enfermedades no transmisibles asociadas a la malnutrición.

- Implementar estrategias desarrolladas a partir de las articulaciones del área de la salud, sanidad y seguridad alimentaria, para velar por el mejoramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos, implementación de planes de saneamiento básico y estrategias de potabilización de agua, educando a la población del Municipio de Caldas, que permitan una mejor utilización y aprovechamiento biológico de los alimentos.

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Atención de Niños, Niñas y Adolescentes valorados con malnutrición	Porcentaje	ND	ND	100%	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	1
Atención a familias en seguridad alimentaria y nutricional	Número	ND	ND	200	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	1

#### 4.5.1. Programa 1. Gobernanza de la Seguridad Alimentaria y Nutricional

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REONSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Gobernanza de la seguridad alimentaria y Nutricional	2411	Fortalecimiento de Huertas y eco huertas de familias para el autoconsumo humano tanto en zona urbana como rural.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	1	
	2412	Campañas Pedagógicas realizadas en seguridad alimentaria y nutricional.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	1	
	2413	Actualizar, formular e implementar la Política pública de seguridad alimentaria y nutricional.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	1	
	2414	Cupos atendidos en el Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	1	



Administración  
Municipal

2415	Beneficiados con el programa de restaurantes escolares.	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	1	\$17.466.086.954
2416	Personas atendidas con los restaurantes comunitarios.	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	1	
2417	Alianzas para el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	1	
2418	Acciones del programa de tamizaje nutricional implementado.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	1	
2419	Paquetes alimentarios entregados a madres comunitarias y madres FAMI.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	1	
24110	Acciones de Fortalecimiento físico, técnico, operativo y tecnológico, de los programas de seguridad alimentaria y nutricional.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	1	

Administración  
Municipal

#### 4.6. COMPONENTE 5: Movilidad Sostenible y con Bienestar



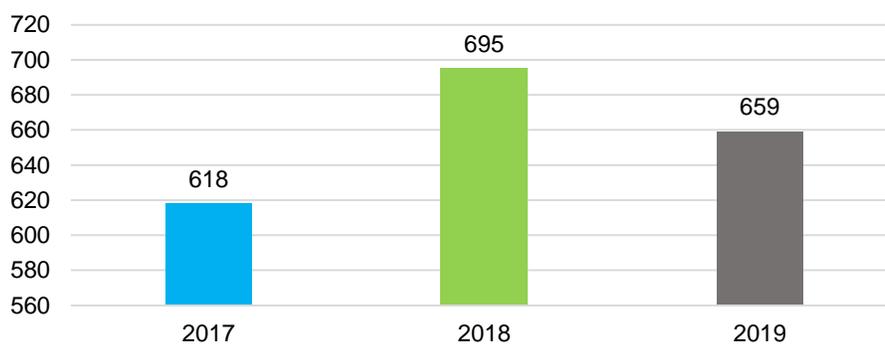
Nota Referente: Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS 3

Para *Caldas Territorio Transformador* salvaguardar la vida de los habitantes del municipio en función de las variables que pueden afectar su integridad, se convierte en un enlace de transversal atención de la Administración Municipal a través de sus Secretarías; en el presente componente se hace imperativo abordar este propósito, a través de la lupa específica de las condiciones seguras de transitabilidad y seguridad vial en el territorio.

Durante los últimos 3 años, se han registrado un importante número de accidentes de tránsito en las vías del Municipio de Caldas, como consecuencia de la alta concentración de vehículos, la alta exposición de múltiples usuarios viales y la falta de control de las autoridades y la falta de autocontrol por parte de los ciudadanos. Lamentablemente en ese mismo grupo de accidentes, se han tenido un número muy importante de muertes, tal y como puede evidenciarse en el siguiente gráfico:

Ilustración 33: *Total de Accidentes de Tránsito*

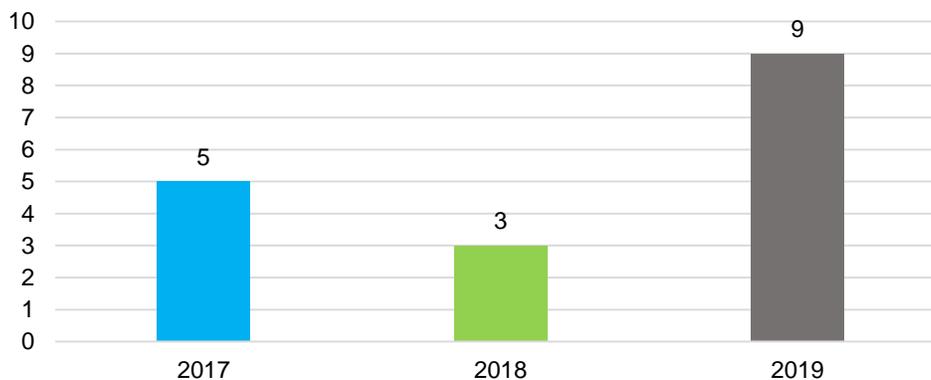
Nombre de la variable: Total de Accidentes de Tránsito Municipio de Caldas  
 Fuente: Secretaría de Transporte y Tránsito - Caldas, (Ant)  
 Unidad de medida: Cantidad  
 Período: 2017, 2018, 2019



Fuente: Secretaría de Tránsito y Transporte - Elaboración propia.

Ilustración 34: *Total de Accidentes de Tránsito con muertes*

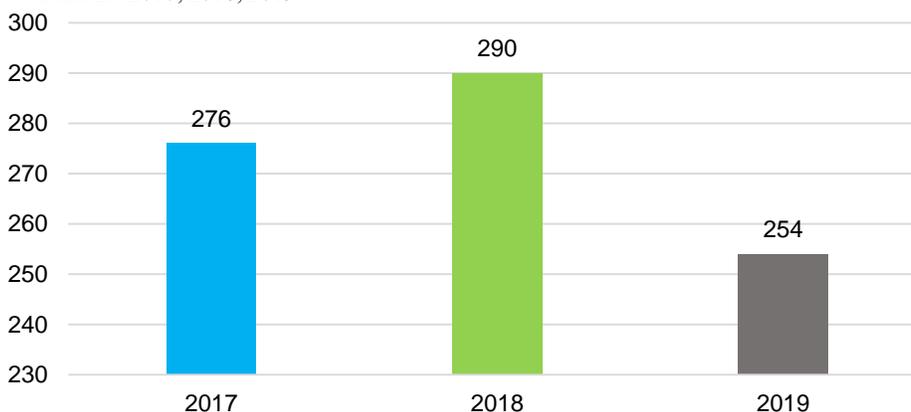
Nombre de la variable: Total de Accidentes de Tránsito con muertos Municipio de Caldas  
 Fuente: Secretaría de Transporte y Tránsito - Caldas, (Ant)  
 Unidad de medida: Cantidad  
 Período: 2017, 2018, 2019



Fuente: Secretaría de Tránsito y Transporte - Elaboración propia.

Ilustración 35: Total de Accidentes de Tránsito con heridos

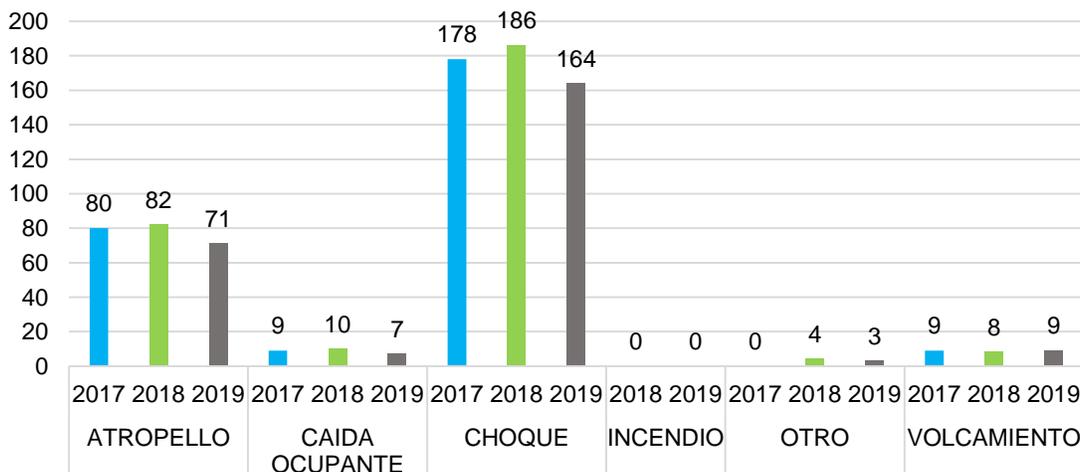
Nombre de la variable: Total de Accidentes de Tránsito con heridos Municipio de Caldas  
 Fuente: Secretaría de Transporte y Tránsito - Caldas, (Ant)  
 Unidad de medida: Cantidad  
 Período: 2017, 2018, 2019



Fuente: Secretaría de Tránsito y Transporte - Elaboración propia.

Ilustración 36: Accidentes de Tránsito por clase con heridos

Nombre de la variable: Accidentes de Tránsito por clase con heridos Municipio de Caldas  
 Fuente: Secretaría de Transporte y Tránsito - Caldas, (Ant)  
 Unidad de medida: Cantidad  
 Período: 2017, 2018, 2019



Fuente: Secretaría de Tránsito y Transporte - Elaboración propia.

Para contrarrestar el incremento en accidentes de tránsito en el Municipio de Caldas, se implementará, mediante este Plan de Desarrollo, el mejoramiento de las condiciones de seguridad vial, el ordenamiento de la infraestructura vial y urbana, todo, gracias a la incorporación en la actualización del PBOT del plan vial de movilidad, el mejoramiento intensivo en señalización vial, el fortalecimiento a las estrategias de formación y sensibilización, a través, de campañas educativas y culturales donde se busca concientizar al peatón y al conductor de la responsabilidad que tiene al momento de realizar la interacción en el espacio público; igualmente, se busca trabajar en el fortalecimiento del liderazgo y la gestión institucional donde sean la educación y la prevención, el eje fundamental de nuestro actuar, acompañado de acciones sancionatorias y pecuniarias, que obliguen a los conductores a limitar el accionar contrario a las normas de tránsito en la malla vial urbana y rural, que favorezcan la reducción en muertes y lesiones viales, el incremento de la cultura del cuidado, la protección de la vida propia y ajena, y el mayor bienestar posible de las y los habitantes del Municipio.

### **Principales Objetivo Del Componente**

Entre los principales objetivos del componente tenemos:

- Estructuración, actualización e implementación del nuevo Plan Maestro de Movilidad, teniendo en cuenta las necesidades del municipio.
- Generar estímulos tributarios para la creación de nuevos parqueaderos.
- Gestionar la integración tarifaria de los sistemas de transporte, ejerciendo el control necesario.
- Participar en el desarrollo de proyectos de infraestructura vial del orden metropolitano y fortalecer la articulación del transporte público a los sistemas de transporte masivos.
- Crear alianzas con las empresas prestadoras de servicio público de transporte impulsando herramientas tecnológicas de comunicación, permitiendo un entorno seguro a propios y visitantes.

- Promover el óptimo uso de la infraestructura vial existente, mediante la optimización de las vías disponibles.
- Impulsar el uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente.
- Implementar sistemas de señalización e iluminación, que contribuyan a la prevención de la accidentalidad y la seguridad en las vías.
- Realizar el mejoramiento y sostenimiento de la señalización vertical y horizontal del municipio.
- Restructurar y replantear la estrategia de las Zonas de Estacionamiento Regulado.

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Reducción de accidentes de tránsito en las vías urbanas y rurales.	Porcentaje	2019	659	5%	Reducción	Secretaría de Tránsito y Transporte	3
Reducción de mortalidad en accidentes de tránsito.	Porcentaje	2019	9	33%	Reducción	Secretaría de Tránsito y Transporte.	3

#### 4.6.1. Programa 1. Movilidad Segura, Saludable y Sostenible

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Movilidad segura, saludable y sostenible	2511	Actualización e implementación del Plan de Seguridad Vial.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Tránsito y transporte	3	\$3.614.000.000
	2512	Comités y Consejos de Seguridad Vial realizados-	Número	Acumulado	Secretaría de Tránsito y transporte	3	
	2513	Implementación de los Comités Locales de Seguridad Vial-	Número	Acumulado	Secretaría de Tránsito y transporte	3	
	2514	Acciones de fortalecimiento técnico, tecnológico e institucional a la gestión Administrativa y de trámites de la secretaría de Tránsito-	Número	Acumulado	Secretaría de Tránsito y transporte	11	
	2515	Estrategias de educación vial realizadas-	Número	Acumulado	Secretaría de Tránsito y transporte	3	
	2516	Campaña educativas y operativas dirigidas a usuarios vulnerables y expuestos: peatones, ciclistas y motociclistas-	Número	Acumulado	Secretaría de Tránsito y transporte	3	
	2517	Cátedra de Seguridad Vial diseñada e implementada-	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Tránsito y transporte.	3	
	2518	Controles integrales viales realizados.	Número	Acumulado	Secretaría de Tránsito y transporte.	3	
	2519	Acciones de modernización tecnológica y/o Mantenimiento de equipos y tecnología para mejorar la capacidad operativa de la Secretaría de tránsito.	Número	Acumulado	Secretaría de Tránsito y transporte	3	
25110	Acciones de fortalecimiento técnico, operativo, tecnológico e Institucional al proceso de cobro persuasivo y coactivo de la Secretaría de tránsito.	Número	Acumulado	Secretaría de Tránsito y transporte	3		



Administración  
Municipal

#### 4.6.2. Programa 2. Transporte Público y Zonas de Estacionamiento Regulado

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Transporte Público y zonas de estacionamiento regulado	2521	Acciones de implementación y control de Transporte Público.	Número	Acumulado	Secretaría de Tránsito y transporte	3	\$840.000.000
	2522	Acciones de modernización y mejoramiento de las zonas estacionamiento regulado.	Número	Acumulado	Secretaría de Tránsito y transporte	3	



Administración  
Municipal

#### 4.7. COMPONENTE 6: Apoyo y Promoción al Turismo



Nota Referente: Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS 10

Según indica la Cámara de Comercio Aburrá Sur en su informe de gestión del año 2018, el turismo es un atributo del Valle de Aburrá, el cual se avizora como una dimensión del desarrollo regional, además, hace parte del sector terciario, el cual representa el 64,56% de la economía municipal, convirtiéndolo en una gran alternativa para el desarrollo de Caldas.

En la actualidad, el Valle de Aburrá cuenta con un Plan de Desarrollo Turístico formulado al 2030 que plantea lo siguiente:

*“El Valle de Aburrá logra estimular e implementar procesos turísticos socio-empresariales locales con alta responsabilidad y apropiación del cuidado de un destino seguro, responsable, incluyente y con el cumplimiento de estándares internacionales, donde se valoriza y apropian recursos naturales y culturales del territorio, mediante el diseño de productos turísticos innovadores, creativos y competitivos de relevancia internacional asociados a la naturaleza, lo cultural, el bienestar y eventos.”*

Articulado al Plan Regional del valle de Aburrá, el Municipio de Caldas formuló el Plan de Desarrollo Turístico Caldas 2019 – 2030 “*Un Encuentro De Aguas y Caminos*”, que tiene como objetivo, diseñar e implementar un turismo sostenible y competitivo, que sea responsable, incluyente, seguro e

inteligente, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y lo planteado por la OMT que establece como prioridad los siguientes componentes : desarrollo inclusivo e incluyente, crecimiento económico, generación de empleo, protección del medio ambiente, conservación de los valores culturales y convivencia, paz y seguridad.

En Caldas existen algunos elementos, asociados a lo natural, que se potencializan como oportunidades para el ecoturismo, turismo de aventura y agroturismo; igualmente productos relevantes que permiten realizar actividades recreativas, de ocio, esparcimiento y deporte. También se han reconocido actividades turísticas vinculadas a las cadenas productivas como el café, lo forestal, lo ecuestre, la aventura (senderismo y trekking) y ecoturismo asociado al avistamiento de flora y fauna.

Caldas posee una gran fortaleza para el turismo complementario, alrededor del turismo cultural, vinculado a lo gastronómico, histórico y patrimonial, relacionado con la cerámica, los procesos de industrialización del siglo XIX y el hecho de ser el cruce de caminos prehispánicos e hispánicos. Sin embargo, el sistema turístico local de Caldas, para poder potencializar esta actividad, deberá superar dificultades asociadas a factores relacionados a la infraestructura, el ornato, tejido empresarial, la gestión institucional y el marketing.

Para fortalecer el sector turístico de Caldas, debe tomarse como punto de partida la planificación turística Municipal, mediante la adopción, implementación y ejecución del Plan estratégico de Desarrollo turístico Caldas 2019 - 2030 "*Encuentro de aguas y caminos*"; la realización del diagnóstico, actualización y ejecución de la política pública de turismo, y la conformación de escenarios de participación permanente con actores del sector.

El turismo se ha convertido en una gran alternativa para la mitigación de los efectos económicos de la pandemia y pospandemia, mediante la transformación del municipio en un atractivo turístico competitivo y sostenible. Adicionalmente, es pertinente convertir a Caldas en un escenario turístico, mediante la realización de un inventario, caracterización y formulación de rutas ecoturísticas y culturales;

instalación de puntos de información turística; alianzas para la formación y comercialización de servicios turísticos locales y la ejecución de estrategias de fortalecimiento de las TICs en el sector.

### Principales Objetivos Del Componente:

Actualmente el municipio de Caldas dispone del Plan de Desarrollo Turístico “*Un encuentro de aguas y caminos*”, que marca una ruta de acción a implementar, y que permitirá abordar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Levantar el diagnóstico de las unidades productivas de turismo.
- Elaborar el producto de turismo que permita evidenciar el ADN de Caldas.
- Formular, e implementar la Política Pública de Turismo.
- Difundir y fomentar las zonas de turismo cultural, ecológico, comunitario, deportivo, gastronómico, artístico, artesanal, agropecuario y patrimonial manteniendo el principio de sostenibilidad ambiental.
- Generar acciones de turismo responsable para fortalecer el sentido de pertenencia, a través de alianzas con organizaciones públicas y/o privadas en enseñanza de servicios turísticos, protección, conservación y sostenibilidad de los bienes de interés cultural y ambiental.
- Estructurar rutas turísticas comerciales.
- Fortalecer los actores de la cadena de valor del turismo.

## Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Implementación del Plan de Desarrollo Turístico "Un encuentro de aguas y caminos"	Porcentaje	ND	0	40%	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	17
Rutas ecoturísticas y culturales caracterizadas y en funcionamiento	Porcentaje	ND	0	80%	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	17
Prestadores de servicios turísticos caracterizados y en funcionamiento	Porcentaje	ND	0	60%	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social.	17

### 4.7.1. Programa 1: Planificación Turística Territorial

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Planificación turística territorial	2611	Formular, estructurar e implementar el Plan estratégico de turismo.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17	\$1.004.800.000
	2612	Conformación de escenarios de participación permanente con actores del sector turístico.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17	
	2613	Diagnóstico, actualización e implementación de la política pública de turismo.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	1	

#### 4.7.2. Programa 2: Caldas Destino Turístico Competitivo Y Sostenible

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Caldas destino turístico competitivo y sostenible	2621	Inventario, caracterización, formulación de las rutas ecoturísticas y culturales.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17	\$1.198.000.000
	2622	Instalación de puntos de información turística.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17	
	2623	Alianzas realizadas para la formación y comercialización de servicios turísticos locales.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17	
	2624	Estrategias de fortalecimiento de las TICs en el sector turístico del Municipio desarrolladas.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17	

Administración Municipal

# HÁBITAT AL SERVICIO

## DE LA TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO

Transformemos a Caldas en una ciudad amigable con el medio ambiente, con el espacio público, con viviendas dignas y con una movilidad sostenible.



Caldas, nuestro  
Propósito

## 5. LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.3 HÁBITAT AL SERVICIO DE LA TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO

### 5.1. Situación actual

Para *Caldas Territorio Transformador*, el desarrollo sostenible y sustentable del hábitat será el norte que trace del nuevo gobierno donde se pretende, mediante el desarrollo urbano potencializar e impulsar el aspecto humano, social, ambiental y económico de los ciudadanos, y además, contribuir a la transformación cultural, y el equilibrio que debe existir entre el relacionamiento de los ciudadanos, con el hábitat, el medio ambiente y su entorno.

Ante las novedades y situaciones, que como sociedad enfrentamos, generadas por la pandemia, nos vemos ante una reestructuración de la realidad mundial, que está obligando a los ciudadanos a modificar sus prioridades y sus hábitos de relacionamiento social, forma de producción y comercialización, hábitos sanitarios y hábitos saludables.

Ante un análisis de la situación actual de la sociedad y en particular del municipio, existen algunos asuntos que deben tenerse en consideración como los de más relevancia durante el tiempo que dure la crisis sanitaria y su posterior recuperación; entre los que se destacan: la salud, la economía, las finanzas públicas, los asuntos sociales y la virtualidad; y aunque todos, son fundamentales en el desarrollo de la sociedad, consideramos que, para este momento, la sociedad ha entendido que existen dos de estos aspectos que requieren de mayor atención: la salud y la economía; ambos, tienen la particularidad de que resultan esenciales, porque tienen que ver con el instinto humano de sobrevivir, convivir, cumplir los sueños y ser felices.

En ese sentido, debemos definir la escala de prioridades ante la nueva realidad mundial, que podría resumirse en cinco intenciones: Vivir Sanos, Vivir Tranquilos, Vivir con un Propósito, Vivir con los

Otros y Vivir para Cooperar. Cuando una de estas intenciones no funciona, afecta a las demás, sobre todo, si afectan la salud, la economía y la seguridad.

Ante este contexto el *Vivir Tranquilo* para nuestro gobierno, implica trabajar de manera integral por un territorio saludable, que le apunte a mejorar las condiciones de la infraestructura en salud, la infraestructura deportiva y la infraestructura asociada al espacio público, donde los ciudadanos puedan volver a ejercer sus actividades cotidianas con mejores condiciones de salubridad, seguridad, confort, accesibilidad e inclusión social.

Y es que cuando hablamos de infraestructura, focalizada en la atención a los ciudadanos, bajo mejoramiento de condiciones saludables, se habla igualmente de reactivación económica, reactivación productiva y generación de empleo; considerando, que actualmente es fundamental para nuestra sociedad, reactivar de manera acelerada la construcción y toda la cadena productiva, asociada a la misma, atendiendo las nuevas dinámicas sociales, en la ejecución de proyectos como una oportunidad de desarrollo.

Uno de los pilares fundamentales de nuestro Plan de Desarrollo es el concepto del *Hábitat*, enfocando su significado, no solo a la vivienda o espacio de las personas, sino entendiendo que el Hábitat, es aquel territorio donde se vive, se trabaja, se estudia, se sueña, se hace familia, se tienen amigos y para muchos, el lugar donde se crece, se juega y se encuentra el sentido de la vida, del estudio, y de todos los componentes que hacen parte de una sociedad.

Esta concepción, ha venido cambiando desde 1976, donde se dejó claro en la Conferencia de Hábitat en Vancouver – Canadá, que el Hábitat, se refiere al lugar donde se vive y por ello, el concepto se liga directamente con el concepto de sostenibilidad, construcciones de todo tipo, espacios públicos, comportamientos ciudadanos, servicios colectivos y el medio ambiente que se traducen en ecosistemas que le dan equilibrio, sostenibilidad y sustentabilidad a las ciudades pequeñas o grandes, Pueblos o metrópolis.

No es un secreto que las ciudades cambian, y se transforman de manera deliberada o por inercia de acuerdo con los comportamientos ciudadanos; casi siempre, arrastrados por el consumo, el caos, las presiones económicas, sociales, de seguridad y orden público, motivos ambientales, provisión de servicios públicos domiciliarios, el manejo de los residuos, la búsqueda de fuentes de agua o espacios para hacer el hogar.

El instrumento para organizar el uso del suelo en función de la vida, de la cultura, el trabajo o de las relaciones entre unos y otros, es el Plan Básico de Ordenamiento Territorial –PBOT- que fue adoptado en el Municipio de Caldas hace una década y aún, no ha sido actualizado y mucho menos, armonizado con las nuevas realidades económicas, sociales, el cambio climático, la expansión demográfica, la movilidad y la visión del territorio como parte de un área metropolitana.

Es vital para la actual Administración Municipal, realizar la actualización del PBOT, a raíz de los cambios que han surgido de la actividad económica del municipio, que han venido variando los usos del suelo, las actividades económicas, productivas y el medio ambiente, así como del decrecimiento de la población en el área rural, que en su migración hacia el suelo urbano genera una gran presión urbanística que modifica la configuración y el desarrollo del área urbana.

Pero resulta más imperioso aún, reorganizar el territorio en estos momentos, donde la prioridad es la salud y la integridad del ser humano; por encima de muchos otros aspectos, que hasta hace unas semanas, se creían los menos importantes, pero que luego de sufrir esta crisis sanitaria, quedo en evidencia que se estaban dejando de lado; siendo ellos el concepto más importante, alrededor del cual debe girar la sociedad y el hábitat, bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

Esta actualización del PBOT, permitiría que el Municipio de Caldas pueda garantizar que la utilización del suelo, por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda digna y los servicios públicos domiciliarios eficientes, propiciando, la creación y defensa del espacio público, la protección del medio ambiente y la mitigación de desastres naturales.

Así entonces, resulta que es urgente para Caldas, construir un nuevo PBOT, sobre las nuevas realidades, los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS- y el cambio climático, pero también las reglas metropolitanas y las tendencias que hacen necesario tomar medidas contingentes, definiendo la ruta futura y el porvenir de Caldas a 2030 (ODS), en temas ambientales y de movilidad, con proyección al año 2050 (Agenda Global), para construir un municipio sostenible y resiliente.

Y es que este concepto de resiliencia indica claramente “(...) Capacidad que tiene un sistema de absorber un impacto y reorganizarse mientras está adaptándose ha dicho cambio. De esta manera busca retener sus mismas funciones, estructura e identidad” (Post Carbón Institute); concepto que actualmente, gana protagonismo ante la nueva realidad de la sociedad, donde la prioridad sigue siendo la misma, “Ser Felices”, entendiendo el valor de protección de la Vida como derecho fundamental que se antepone ante cualquier otro.

Por lo anterior, se acogerán las recomendaciones dadas por ONU – hábitat para lograr ciudades sostenibles, resilientes y, en especial saludables;

- Usar los recursos de manera acertada “*Si lo va a hacer, hágalo bien*” Acciones eficientes de escala local.
- Invertir en las personas, fortalecer la capacidad de las personas para la toma de decisiones; descentralizar algunas decisiones.
- Mejores prácticas durante todo el ciclo de vida de las edificaciones (diseño, construcción y operación).

No obstante, ante la nueva situación, focalizar la inversión en el hábitat, permitirán entender la actuación del gobierno, como un trabajo en equipo que potencialice los dos aspectos que se consideran fundamentales como la salud y la economía.

### **Los ODS para un Municipio Sostenible**

Pensar en el desarrollo sostenible de un municipio, tiene que comprometer una mirada a largo plazo que supere los periodos de gobierno y, por supuesto, esta mirada debe hacer parte de un pacto

colectivo entre las fuerzas políticas, sociales, económicas y culturales que definen la vida de los habitantes y son por tanto responsables del futuro.

El hábitat, permite identificar y darle un mayor protagonismo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible donde, precisamente, se hace integración de objetivos y conceptos alrededor del núcleo principal de la sociedad que es la familia y su hábitat.

Ilustración 37: *Objetivos de desarrollo sostenible*



*Fuente: ONU - hábitat*

Actualmente, el municipio de Caldas enfrenta un rápido crecimiento urbano y un deterioro de los espacios urbanos y rurales; es decir, un deterioro del medio ambiente como consecuencia del crecimiento demográfico, del caos en el ordenamiento territorial, el inadecuado uso del suelo y la falta de una cultura de respeto y coexistencia con el entorno y el medio ambiente.

Tenemos un territorio sometido a la presión propia de la dinámicas urbanas, económicas y sociales del Área Metropolitana, y esto que hoy aparece como una amenaza, precisamente nuestro gobierno pretende transformarlo en una fortaleza, que encamine el municipio a construir todas las condiciones que puedan convertir a Caldas, en una ciudad sostenible y, por tanto, ambientalmente responsable.

Es importante recordar la preocupación planteada en la sustentación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.<sup>10</sup>

*“El crecimiento económico y demográfico sin precedentes de los últimos años, ha supuesto acciones cada vez más agresivas con el medio ambiente, y también ha supuesto una fractura social y cultural para los pobladores de las grandes ciudades.*

*Según un informe de la OCDE, si no cambian las políticas actuales, se prevé que casi el 70 % de la población mundial será urbana, lo que supone grandes retos.*

- *Se estima que se emplee un 80 % más de energía en 2050, lo que conllevará un cambio climático más intenso porque se incrementarán las emisiones de CO2 en un 70 %.*
- *Esto se traduce en un aumento de 3°C y 6 °C a finales de siglo (lejos de los 2°C acordados a nivel internacional).*
- *Pérdida de biodiversidad, menos porcentaje agua dulce, mayor contaminación del aire sobre todo en China e India. Serán problemas reales aún más graves si no se toman medidas más ambiciosas de cambio*

---

<sup>10</sup> <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

- Así, surge la **necesidad de un nuevo modelo de crecimiento**, donde los actores (administraciones públicas, privadas y habitantes) han de cumplir el objetivo de gestionar de manera equilibrada los recursos naturales.

*El nuevo modelo: la ciudad sostenible*

*La ciudad sostenible perfecta, sería aquella que se autoabasteciera energéticamente y que además no desaprovechara sus residuos, sino que los reutilizase como nuevas materias primas.*

*Hay que llevar esta premisa todo lo lejos que se pueda: gestión de residuos, transporte más sostenible, mantenimiento de espacios verdes, gestión y uso de recursos naturales (agua, electricidad), espacios para el ocio y la cultura de sus habitantes... Es una ciudad que se construye a si misma de acuerdo con unos principios ecológicos, educadores y en igualdad.*

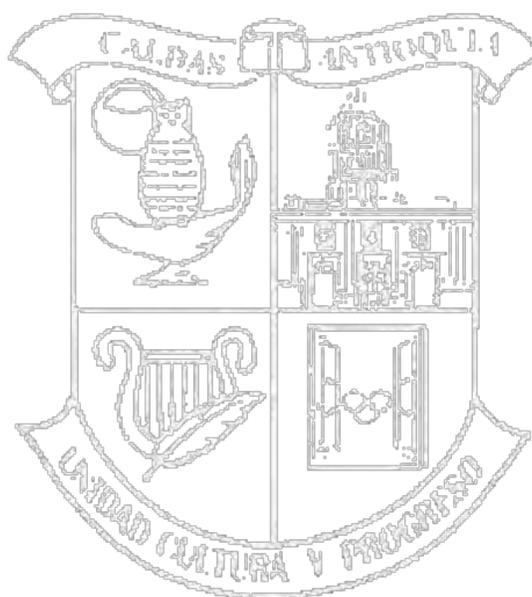
*¿Qué debe cumplir una ciudad sostenible?*

*Las administraciones públicas y privadas deben ofrecer nuevos y mejores servicios a la población, los ciudadanos y sus hábitos de comportamiento son fundamentales y la ciudad debe cumplir con unos principios de eficiencia energética y sostenibilidad que consigan el equilibrio entre el entorno y los recursos naturales. Las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) deben ser una eficiente herramienta para los servicios.*

*Para ello, debemos tener en cuenta varios principios:*

- **Regenerar y preservar los espacios naturales:** parques, fomentar huertos urbanos, ríos, mantener zonas boscosas.
- Usar en exclusiva **fuentes de energía renovables.**
- Apostar por una **movilidad sostenible.**
- Practicar un comercio que fomente la **compra local.**

- *Acercar una cultura integradora al pueblo y ofrecer garantías sociales.*
- *Conseguir una planificación en la construcción que preserve el entorno natural, fomentando el acceso real a una vivienda digna a los habitantes de la urbe “(Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Objetivos de Desarrollo Sostenible)*



Administración  
Municipal

## 5.2. COMPONENTE 1. Hábitat y Desarrollo Sostenible



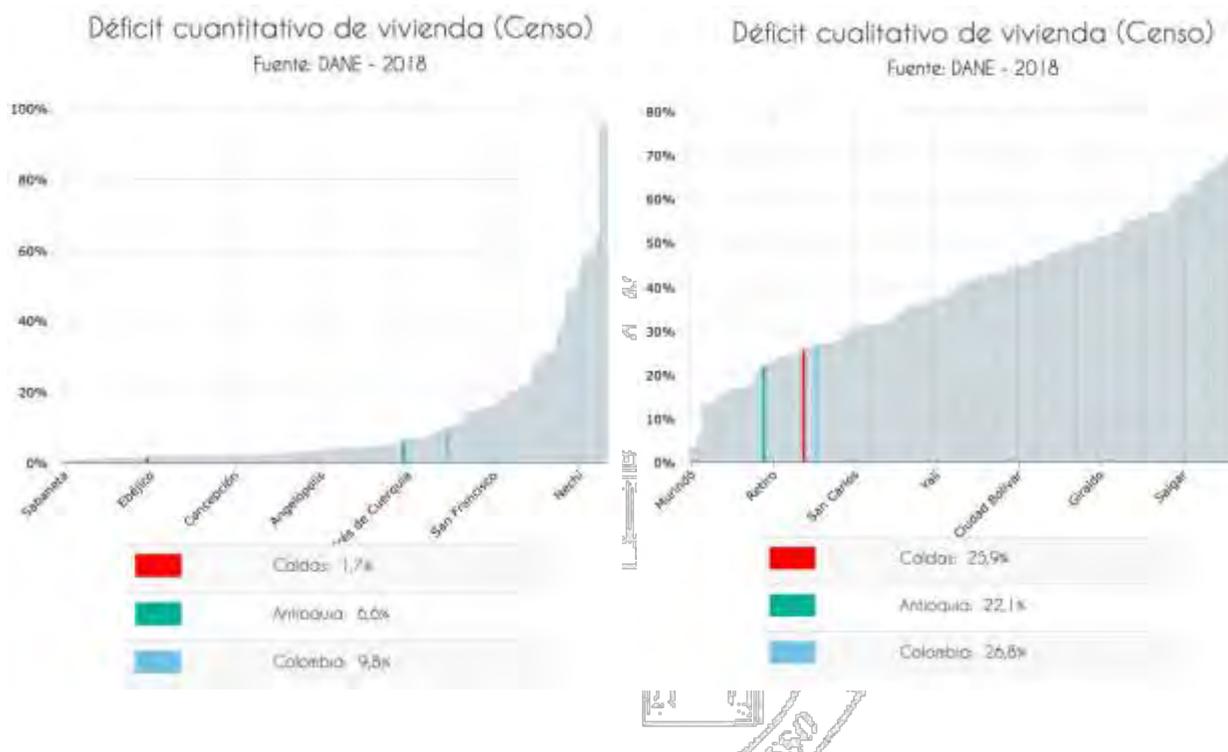
Nota Referente: ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible 11

Para *Caldas Territorio Transformador* busca avanzar en el propósito de hacer de Caldas un municipio sostenible, en el cual se adelantarán diferentes acciones, unas contingentes o de corto plazo (periodo de gobierno) y, otras de mediano y largo plazo, para lo cual, se hará necesario construir un nuevo PBOT; igualmente, es necesario emprender proyectos de vivienda del orden municipal, construcción y mejoramiento de vivienda, donde el estado y las cajas de compensación deberán ser quienes impulsen este tipo de proyectos, enfocando la atención a las familias más vulnerables, y buscando la disminución de los índices, tan altos, que tiene el Municipio en materia de déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda:

Es una prioridad trabajar por la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, esto permite que las personas más vulnerables empiecen a superar diversas necesidades básicas, que fomenta la adquisición de una fortaleza individual y colectiva de los ciudadanos frente a las adversidades locales, nacionales y globales que se presenten, con especial atención a la población afectada por la crisis de la COVID-19.

Dicha situación puede evidenciarse en los siguientes cuadros donde se analiza la situación de déficit cuantitativo y déficit cualitativo para el Municipio de Caldas.

Ilustración 38: Déficit cuantitativo y cualitativo de Vivienda



Fuente: Terridata – DNP

El programa de Mejoramiento, legalización y titulación de vivienda social es fundamental para disminuir el déficit cualitativo de vivienda, pues además de la construcción de nuevas viviendas, en un escenario de pandemia y pospandemia, debe considerar el mejoramiento de viviendas como una alternativa, que garanticen salubridad y condiciones óptimas de habitabilidad a las familias más afectadas.

Para la formulación y estructuración del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, mediante la orientación en la consolidación de documentos y el cumplimiento de las instancias de concertación, conforme a lo establecido en la Ley 388 de 1997, principalmente se debe centrar en la priorización, de los siguientes temas:

- Habilitación del suelo para la construcción de VIS, VIP, Vivienda estrato 4 y 5 para atender el déficit generado en el Valle de Aburrá con el acelerado crecimiento de la población urbana.

- Incorporación de la Gestión del Riesgo en el PBOT, para disminuir la vulnerabilidad fiscal de las entidades territoriales frente a la ocurrencia de desastres y gestión adecuada del territorio.
- Incorporación de todos los esfuerzos y análisis ambientales que tienen las corporaciones ambientales con jurisdicción en el municipio; bajo parámetros de sostenibilidad ambiental, sin dejar de lado la imperante necesidad de tener un ordenamiento territorial que permita, de manera sostenible, el desarrollo actividades económicas, comerciales, logísticas, de producción manufacturera, y una actividad que, sin menospreciar las demás, presta importancia y relevancia fundamental ante la nueva realidad mundial y es la de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación TIC's.
- Construcción de determinantes de ordenamiento territorial, para promover la implementación de estrategias de desarrollo regional que fortalezcan el desarrollo municipal.
- Habilitación del suelo industrial y suelo para operación logística, en el cual Caldas tiene una posición geográfica estratégica privilegiada, por ser la puerta de entrada del sur del país al Valle de Aburrá.
- Incorporación de la variable poblacional en la Planeación del Desarrollo, para garantizar que las decisiones relacionadas con el ordenamiento del territorio se tomen teniendo en cuenta las dinámicas demográficas y poblacionales que se han venido presentando en el tiempo.

### Principales Objetivos del Componente

Entre los principales objetivos en materia de hábitat y desarrollo sostenible que se desarrollarán dentro del Plan de Desarrollo están:

- Actualizar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Caldas, en su componente de largo plazo, de acuerdo con la dinámica, social, económica y ambiental que afronta el municipio, de manera articulada con el POMCA del Rio Aburrá y los diferentes planes, acuerdos metropolitanos y políticas públicas vigentes en materia urbana y ambiental.
- Ejercer acciones de control, regulación y planificación de la urbanización en zonas con altas presiones urbanísticas y constructivas.

- Gestionar ante organismos nacionales, departamentales e internacionales la financiación de programas de construcción y mejoramiento de vivienda saludable para la población.
- Impulsar el desarrollo del suelo de expansión urbana mediante planes parciales de uso residencial, ajustados a las exigencias del Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT.
- Acompañar y gestionar la viabilidad de proyectos de vivienda de interés social, a través de subsidios de las cajas de compensación.
- Gestionar la regulación y legalización de vivienda en zona urbana y rural.
- Apoyar las iniciativas privadas de vivienda, identificando planes parciales y zonas especiales para un desarrollo planificado.
- Promover el uso de predios fiscales como contribución a proyectos de construcción de vivienda de interés social.
- Promover la construcción de proyectos de vivienda de interés social.
- Mejorar las condiciones físicas y sociales de vivienda, entornos y asentamientos precarios a través de la implementación de políticas para el mejoramiento de vivienda y barrios para los hogares de menores ingresos.

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Disminución del déficit cuantitativo de vivienda.	Porcentaje	2018	1,7	1,25%	Reducción	Secretaría de Infraestructura	11
Disminución del déficit cualitativo de vivienda.	Porcentaje	2018	25,9	25,45%	Reducción	Secretaría de Infraestructura	11

Área de proyectos aprobados mediante planes parciales.	hectáreas	ND	76,27	12	Acumulado	Secretaría de Planeación	11
Predios gestionados catastralmente.	Número	2017	22.489	6.800	Acumulado	Secretaría de Planeación.	11

### 5.2.1. Programa 1. Construcción de Hábitat y Vivienda Saludable y Sostenible

Este programa busca mejorar el acceso a la vivienda digna, con criterios saludables y ciudadanos propietarios, mejorando la calidad de vida de los caldeños, mediante la configuración de entornos dignos con criterios de inclusión, sostenibilidad, armonía y equidad.

Estos entornos tendrán desarrollo en áreas seguras que permitan accesibilidad y espacio público; con mixtura de usos, que reduzcan los desplazamientos en suelo urbano y rural, que permita tener territorios dinámicos con acceso a sistemas de acueducto, alcantarillado, electricidad, gas y telecomunicaciones, así como la adecuada disposición de residuos sólidos, garantizando el asentamiento de comunidades ambientalmente sostenibles.

PROGRAMA	COD	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR PROGRAMA CUATRENIO
Construcción de hábitat y vivienda saludable y sostenible	3111	Gestionar ante organismos nacionales, departamentales e internacionales la financiación de programas de construcción de vivienda saludable para la población.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría Infraestructura física	11	\$12.750.000.000
	3112	Promover el uso de predios fiscales como contribución a proyectos de construcción de vivienda de interés social.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	11	

### 5.2.2. Programa 2. Mejoramiento Integral del Hábitat y Entornos Saludables

Este programa de mejoramiento de vivienda social es un proyecto importante que busca disminuir el Déficit Cualitativo de Vivienda, tanto urbano como rural, para mejorar las condiciones de la vivienda en aspectos saludables como baños, cocina, techo, conexión a servicios públicos domiciliarios y entornos seguros y saludables de espacio público.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL	VALOR PROGRAMA CUATRENIO
Mejoramiento integral del hábitat y entornos saludables	3121	Gestionar ante organismos nacionales, departamentales e internacionales la financiación de programas de mejoramiento de vivienda saludable para la población.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría Infraestructura física	11	\$2.850.000.000
	3122	Acciones para Mejorar las condiciones físicas y sociales de vivienda, entornos y asentamientos precarios a través de la implementación de políticas para el mejoramiento de barrios.	Número	Acumulado	Secretaría Infraestructura física	11	
	3123	Gestionar la titulación y legalización de vivienda en zona urbana y rural del Municipio.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	11	

### 5.2.3. Programa 3. Desarrollo Urbano y Planeación Estratégica del Hábitat

El Municipio de Caldas, históricamente ha tenido un proceso miope en el desarrollo urbano y la gestión de su territorio, afectado por las restricciones propias que le ha imprimido la planeación territorial, en materia ambiental y urbana, e igualmente la existencia de ciudadanos con grandes extensiones del territorio, que no están interesados en desarrollarlos y que impiden tener un desarrollo

más armonioso, sostenible y equitativo, llevando a una atomización de los 2.8 Km<sup>2</sup> de suelo urbano del que dispone el Municipio, y que está siendo desarrollado sin tener en cuenta criterios de espacio público con dignidad, accesibilidad y seguridad.

De acuerdo con la metodología descrita en las generalidades del plan, la cual fue desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, para identificar aquellos municipios con características y necesidades relativamente homogéneas, clasificándolos de acuerdo con la caracterización de los entornos de desarrollo, y continuando con la comparación del Municipio de Caldas y sus indicadores, respecto los municipios del Valle de Aburrá con tipología B, se pudo identificar lo siguiente:

Ilustración 39: *Tipología Municipal*

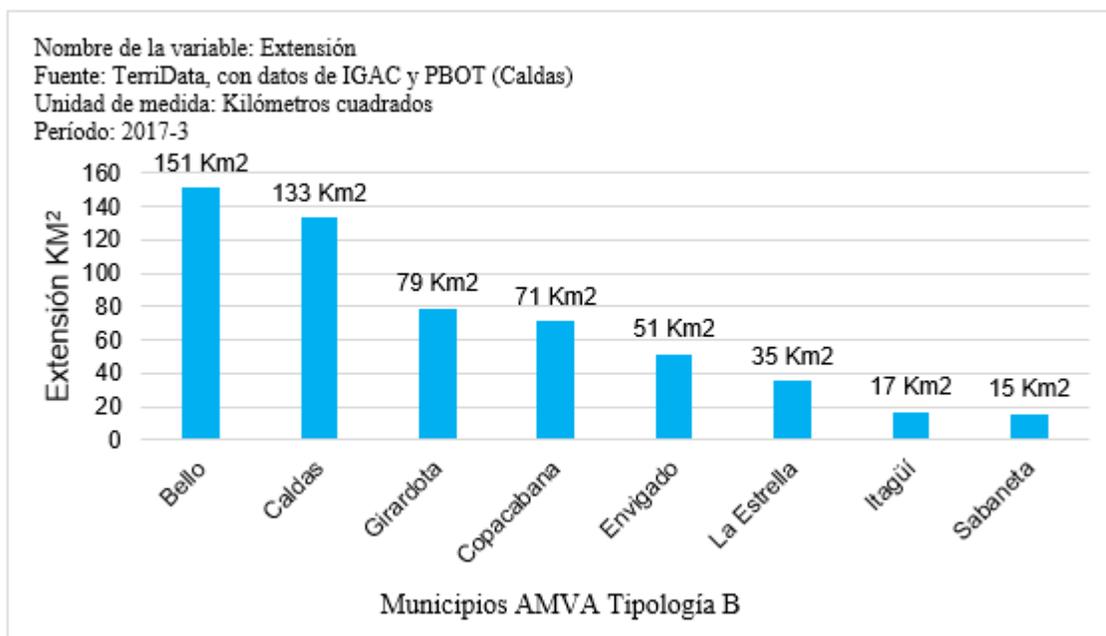
MUNICIPIO	TIPOLOGÍA MUNICIPAL	ENTORNO DE DESARROLLO	GRUPO
Medellín	A	Robusto	Ciudades
Barbosa	D	Intermedio	G4
Bello	B	Robusto	G1
Caldas	B	Robusto	G1
Copacabana	B	Robusto	G1
Envigado	B	Robusto	G1
Girardota	B	Robusto	G1
Itagüí	B	Robusto	G1
La Estrella	B	Robusto	G1
Sabaneta	B	Robusto	G1

Fuente: DNP - 2015<sup>11</sup>

Para analizar el potencial territorial que tenemos como Municipio ante las presiones que ejerce el AMVA, es importante resaltar que el Municipio de Caldas según el PBOT vigente, cuenta con 133.08 Km<sup>2</sup>, que comparado con los municipios de tipología B, haciendo el ejercicio aritmético de sumar áreas, tendría un área mayor de extensión territorial en comparación con Sabaneta (15Km<sup>2</sup>), Itagüí (17Km<sup>2</sup>), La Estrella (35Km<sup>2</sup>) y Envigado (51Km<sup>2</sup>).

<sup>11</sup> Departamento Nacional de Planeación. Tipologías. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Estudios-y-Ejercicios/Paginas/Tipologias.aspx>

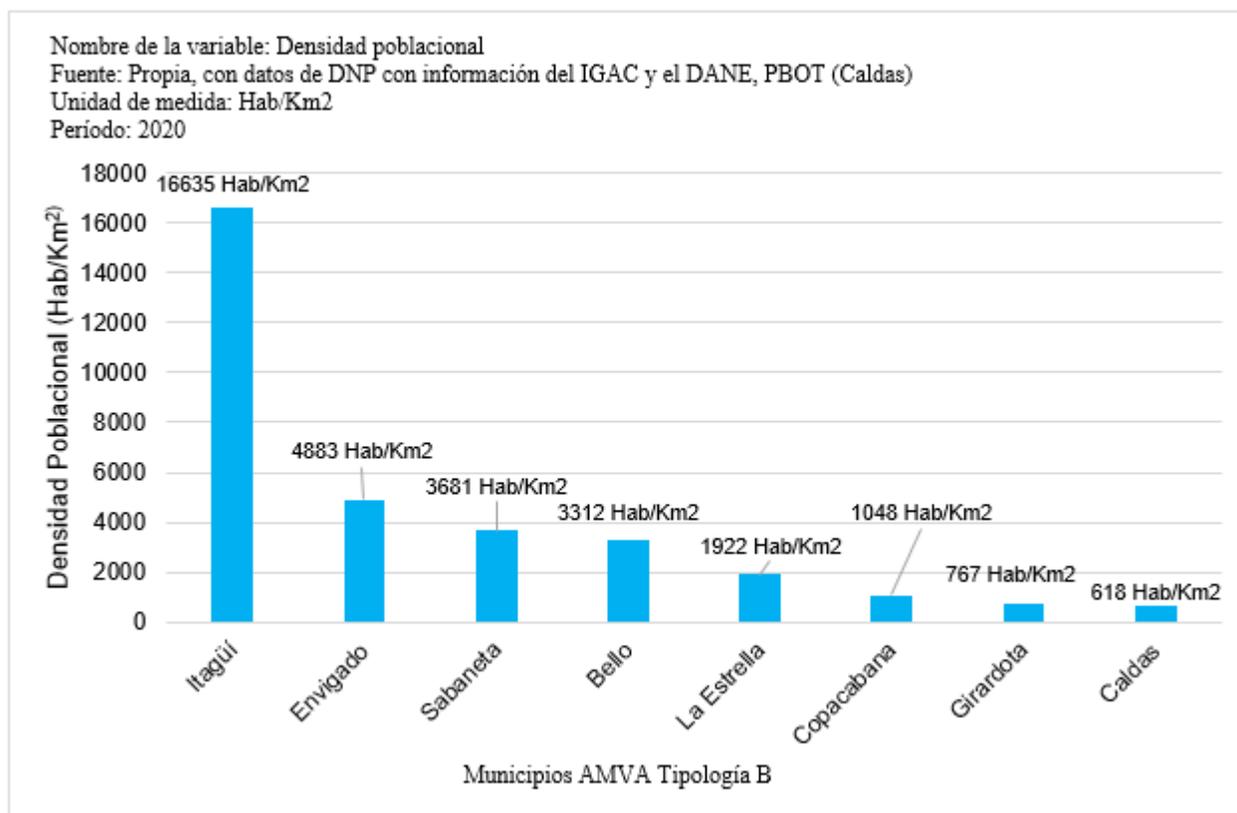
Ilustración 40: *Extensión Territorial*



Fuente: Elaboración propia

Pero si se compara la densidad de la población (habitantes / Km<sup>2</sup>), se encuentra con una situación inversa, donde se evidencia el potencial territorial y demográfico que tiene el Municipio, considerando que la densidad es la más baja de los Municipios identificados bajo la tipología B del AMVA. Según fuentes DANE y PBOT, Caldas tiene una densidad poblacional de 618 hab. /Km<sup>2</sup>, mientras que municipios vecinos presentan hasta 5 veces más densidad poblacional con un área mucho menor.

Ilustración 41: *Densidad Poblacional*



Fuente: Elaboración propia

Tal situación, evidencia la necesidad de mejorar las herramientas que nos entrega la ley 388 de 1997, para gestionar el suelo urbano y rural, con el fin de desatomizar los 2.8 Km<sup>2</sup> de suelo urbano disponible actualmente y mejorar aspectos normativos y legales que otorguen a los ciudadanos nuevas áreas de suelo urbano con accesibilidad inmediata a servicios públicos, vías de acceso, espacio público y características jurídicas que les permita desarrollar su actividad constructiva, sin afectar el medio ambiente, y donde sea priorizado el ser humano y el desarrollo inmobiliario alrededor de un espacio público integral, que respete estándares internacionales en materia de espacio público y que potencialice un municipio saludable.



PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Desarrollo urbano y planeación estratégica del hábitat	3131	Acciones para la actualización e implementación del Plan Básico de ordenamiento territorial del Municipio de Caldas, en su componente de largo plazo de acuerdo con la dinámica, social, económica y ambiental que afronta el Municipio de Caldas, en armonía con las directrices urbanas, ecológicas, ambientales, sociales y económicas del AMVA y CORANTIOQUIA.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Planeación	11	\$4.226.000.000
	3132	Formular, estructurar y proyectar estudios técnicos, planes estratégicos y sectoriales para el ordenamiento específico del territorio y la gestión territorial del suelo en zonas de alto riesgo, zonas de protección, áreas protegidas del SINAP de carácter público regionales y cuencas hidrográficas.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	11	
	3133	Apoyar la formulación, estructuración y ejecución de estudios y/o planes estratégicos de ordenamiento del territorio y el hábitat mediante esquemas asociativos comunitarios y sociales.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	11	
	3134	Acciones de apoyo técnico, logístico y operativo para el Consejo Territorial de Planeación CTP.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	11	
	3135	Realizar acciones de control, regulación, normalización y planificación de la urbanización de zonas con altas presiones urbanísticas y constructivas.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	11	
	3136	Acciones para generar el desarrollo del suelo de expansión urbana, mediante la utilización de los instrumentos de gestión inmobiliaria y del suelo que establece la Ley 388 de 1997 y PBOT.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	11	

#### 5.2.4. Programa 4 Gestión del Territorio para el Desarrollo Sostenible

Mediante el presente programa, se pretende atender la necesidad de la Secretaría de Planeación, Catastro y Hacienda, de gestionar y gobernar el territorio, mediante la utilización de sistemas de información geográfico, que permitan conocer de manera sistémica el territorio y les permita gobernar a partir de datos reales, que permanentemente son administrados mediante bases de datos de información con interoperatividad.

Generar bases de datos geográficas y la adaptación de la cartografía existente, depurando todos los datos, para que sirvan a los diferentes proyectos y Secretarías con las que cuenta el municipio, estandarizando el manejo de información geográfica de la Alcaldía y garantizando la aplicación de mejores prácticas, que conlleven al desarrollo de sistemas interoperables, eficientes, confiables y adaptables, permitiendo su incorporación en la Geodatabase del Municipio, donde se lograrán, entre otras, los siguientes objetivos:

- Garantizar la integridad, seguridad y adecuada estructura de la información, para que ésta sea entendida y manipulada por todos los usuarios.
- Generar y entregar la información geográfica, alineada con la información geográfica que posee el Municipio.
- Depurar la información cartográfica existente, mejorando su estructura y formación para que se acople a una única geodatabase.
- Proyectar y transformar la cartografía actual del municipio, para establecer un único sistema de coordenadas, aplicable a todos los procesos que tuvieran un componente SIG y con la normatividad vigente.

- Generar datos e información geográfica, que cumpla y satisfaga las necesidades de los proyectos y usos del municipio.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Gestión del territorio para el desarrollo sostenible	3141	Acciones para la Actualización, aplicación y Mantenimiento de la base cartográfica y sistema de información geográfica del Municipio de Caldas Antioquia.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	17	\$3.500.000.000
	3142	Acciones para Actualizar la información catastral urbana y rural relacionada con los bienes inmuebles sometidos a permanentes cambios en sus aspectos, físicos, jurídicos, fiscales y económicos.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	17	
	3143	Acciones para Actualizar y modernizar el hardware y software de la Unidad de catastro de la secretaria de planeación del Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	17	
	3144	Acciones para implementar la política de catastro Multipropósito a la que refieren los artículos 79 a 82 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo, y los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	9	
	3145	Acciones para Desarrollar un sistema de información geográfico para la gestión territorial que permita centralizar las bases de datos del Municipio con integración a la Geodatabase del Municipio logrando la interoperabilidad con catastro, gestión inmobiliaria, infraestructura vial, medio ambiente, gestión fiscal y tributaria, seguridad, programas y proyectos sociales.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	9	
	3146	Acciones para mantener actualizada la base de datos de la estratificación urbana y rural	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	17	

### 5.2.5. Programa 5 Movilidad y Gestión Territorial

PROGRAMA	COD	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSNSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Movilidad y gestión territorial	3151	Estructuración, formulación y aplicación del Plan de movilidad vial del Municipio de Caldas Antioquia, en armonía con Plan Maestro de Movilidad Metropolitana (2007) y Acuerdo Metropolitano No. 42/2007 y los lineamientos del sistema de movilidad del PBOT del Municipio de Caldas Antioquia.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Planeación	9	\$1.400.000.000
	3152	Estudios de prefactibilidad y factibilidad para la construcción y mejoramiento de la malla vial urbana y rural, en armonía con el plan de movilidad vial y los instrumentos de gestión territorial del PBOT del Municipio de Caldas Antioquia.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	9	
	3153	Estudios y diseños para el mejoramiento de la malla vial urbana y rural del Municipio de Caldas	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	9	

### 5.3. COMPONENTE 2. Medio Ambiente y Sostenibilidad



Nota Referente: Objetivos del Desarrollo Sostenible – ODS 11 y ODS 6

Para *Caldas Territorio Transformador* su principal propósito, es lograr que el medio ambiente se constituya en un eje estructurante para alcanzar un desarrollo sostenible del territorio, propendiendo porque sea la base, a través de la cual, se definan las estrategias de inversión en materia de infraestructura y condiciones del hábitat.

El componente ambiental requiere, como lo menciona el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (DNP, 2018), considerar la riqueza natural como activo estratégico de la Nación y por ende de los territorios.

El medio ambiente se ha constituido en elemento de perspectiva fundamental para alcanzar el desarrollo sostenible, considerando que éste se encuentra en creciente riesgo, principalmente por la crisis climática y los diversos fenómenos que están afectando los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad; entre los que tenemos la deforestación, la generación de gases efecto invernadero, entre otros. Estos fenómenos, se expresan en los diversos territorios, deterioran la calidad de vida y afectan el bienestar; por lo que se hace urgente fortalecer las estrategias que permitan adoptar, de forma gradual, la dimensión ambiental en los instrumentos de planificación local, teniendo en cuenta las particularidades territoriales.

La transversalidad referida a la planificación, bajo los pilares económico, social, cultural y ambiental, como condición para alcanzar un desarrollo sostenible, implica integrar interinstitucionalmente cada uno los elementos estructurantes de las dimensiones del desarrollo territorial alrededor de objetivos, estrategias y proyectos integrales, que en conjunto promuevan la sostenibilidad ambiental.

Atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se determinó el componente ambiental como eje estructurante de la planificación territorial y, por tanto, incluirse como una dimensión en la planificación del desarrollo como el primer eslabón para garantizar el cierre de brechas territoriales, la superación de la pobreza y la consecución del bienestar integral hombre - naturaleza.

De otro lado, para planificar bajo la dimensión ambiental, es indispensable tener en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible dado que constituyen (con un plan de acción con 17 objetivos y 169 metas) el más ambicioso desarrollo hasta ahora en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Para conseguirlo, se requiere de todos los actores, no solo políticos sino también sociales y, por primera vez en la historia, las empresas y el sector privado, haciendo de esta iniciativa, un esfuerzo global, integrado y concertado.

Dentro de los pactos transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se resalta el Pacto por la Sostenibilidad: “*Producir Conservando y Conservar Produciendo*” (DNP, 2018), en el cual se enmarca la gestión ambiental para el país. El pacto contiene cuatro líneas estratégicas, desarrolladas como ejes principales de acción, apoyados en actividades innovadoras para orientar la toma de decisiones en la planeación del desarrollo bajo un enfoque de sostenibilidad, en el cual se incluye la gestión para la prevención, conocimiento y manejo del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. Se fundamentan en la promoción de una economía productiva que optimice el uso y equilibre el acceso a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y reduzca los impactos ambientales adversos sobre estos, denominada Economía Circular.

Caldas, en el contexto metropolitano es uno de los Municipios con mayor potencial ambiental, tiene suelos de protección que cubren el 95.5% del territorio, según el PBOT vigente, cuenta con importantes zonas de protección ambiental y áreas destinadas a la protección de fuentes abastecedoras como se evidencia en el siguiente resumen:

- **Áreas Protegidas del SINAP de Carácter Público Regional**

DENOMINACIÓN	MUNICIPIOS	ACTO DECLARATORIO
Distrito de Manejo Integrado de los Recursos Naturales Renovables Divisoria Valle de Aburrá - Río Cauca.	Itagüí, La Estrella, <u>Caldas</u> , Amagá, Angelópolis, Heliconia, Bello, Medellín, Ebéjico, San Jerónimo y San Pedro de los Milagros	Acuerdo 267 del 10 de septiembre de 2007.
Reserva Forestal Protectora Regional Alto de San Miguel	Caldas	Acuerdo 476 del 22 de septiembre de 2016.

Fuente: CORANTIOQUIA

- **Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCAS**

DENOMINACIÓN	MUNICIPIOS	ACTO DECLARATORIA O REGISTRO
Río Aburrá	<u>Caldas</u> , Sabaneta, La Estrella, Envigado, Itagüí, Medellín, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Donmatías y Santo Domingo en la jurisdicción de CORANTIOQUIA y Guarne y San Vicente en la jurisdicción de CORNARE	Resolución 040-RES1811-6712 del 30 de noviembre de 2018.
Río Amagá	Armenia, Amagá, Angelópolis, <u>Caldas</u> , Fredonia, Ebéjico, Heliconia, La Pintada, Santa Bárbara, Titiribí y Venecia.	Resolución Corporativa 040-RES1811-6715 del 30 de noviembre de 2018.

Fuente: CORANTIOQUIA

- **Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico – PORH**

DENOMINACIÓN	MUNICIPIOS	ACTO DECLARATORIA O REGISTRO
Quebrada La Sinifaná	Titiribí, Amagá, Caldas, Fredonia y Venecia	Resolución 040-RES1806-3330 del 15 de junio de 2018.
Río Amagá	Titiribí, Amagá, Caldas, Angelópolis, Heliconia y Armenia.	Resolución 040-RES1812-7442 del 27 de diciembre de 2018

Fuente: CORANTIOQUIA<sup>12</sup>

Pero todo este potencial ambiental, además de indicar la riqueza en materia de diversidad y recursos naturales, también indica, las múltiples restricciones que se tienen para la explotación del territorio en materia inmobiliaria, prueba de ello es la referencia de ocupación de área de suelo urbano de 2.8 Km<sup>2</sup> y el área de suelo suburbano potencialmente desarrollable de 5.58 Km<sup>2</sup> de los 133.09 Km<sup>2</sup> disponibles de territorio; donde una importante porción del territorio la define el suelo de protección, áreas protegidas o suelo que se encuentra en alto riesgo mitigable y no mitigable como puede evidenciarse en la siguiente tabla:

<b>CLASIFICACIÓN DEL SUELO MUNICIPAL PROPUESTO</b>		
<b>Porcentaje de participación por categorías de suelo sobre el área total municipal</b>		
<b>CATEGORÍA</b>	<b>CANTIDADES</b>	
	<b>Área (Km<sup>2</sup>)</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>SUELO URBANO</b>	2,70	2,03
<b>SUELO DE EXPANSIÓN URBANA</b>	5,58	4,19
<b>SUELO RURAL</b>	<b>124,79</b>	<b>93,78</b>
<b>Rural</b>	106,20	79,80

<sup>12</sup> <http://www.corantioquia.gov.co/pgar/SitePages/Aburra%20Sur.aspx>

<b>Suelo de Desarrollo Restringido</b>	18,60	13,98
<b>Suelo Suburbano</b>	6,38	4,80
<b>Centros poblados rurales</b>	0,96	0,72
<b>Áreas para vivienda campestre</b>	11,26	8,46
<b>SUELO DE PROTECCIÓN</b>		
	127,13	95,53
<b>Área Municipal</b>	133,08	100%

Fuente: Elaboración propia

De lo anterior se concluye, que el 95.53% del territorio del Municipio está clasificado como suelo de protección, lo que propone al Municipio de Caldas un reto inmenso en actualizar el PBOT; en el que la necesidad de otorgar a los ciudadanos suelo para desarrollo inmobiliario, debe hacerse de manera concertada con las autoridades ambientales bajo criterios de desarrollo económico, pero fundamentado el ordenamiento territorial en la sostenibilidad, con parámetros y lineamientos claros que promuevan acciones que se enfoquen hacia el cambio climático, la reducción de Gases de efecto invernadero, protección del recurso hídrico y gestión y mitigación del riesgo.

Administración  
Municipal

Ilustración 42: Sistema estructurante Natural del Municipio de Caldas



FUENTE: PBOT

De lo anterior, se concluye que el 95.53% del territorio del Municipio está clasificado como suelo de protección, lo que propone al Municipio de Caldas un reto inmenso en actualizar el PBOT; la necesidad de otorgar a los ciudadanos suelo para desarrollo inmobiliario, debe hacerse de manera concertada con las autoridades ambientales bajo criterios de desarrollo económico, pero fundamentado el ordenamiento territorial en la sostenibilidad y con parámetros y lineamientos claros que promuevan acciones que se enfoquen hacia el cambio climático, la reducción de Gases de efecto invernadero, protección del recurso hídrico y gestión y mitigación del riesgo.

Finalmente, este panorama ha permitido indicar los principales problemas ambientales que se deben abordar en el Plan de Desarrollo, entre los que se tienen, la inadecuada distribución y ocupación de la sociedad en el territorio, el uso y apropiación inadecuados de los recursos naturales; y los impactos ambientales generados por el desarrollo de actividades productivas.

## Principales Objetivos del Componente

La planificación territorial se vale de diferentes elementos para encaminar el desarrollo de los territorios hacia la sostenibilidad, a través de la incorporación de la dimensión ambiental. A continuación, se desagregan los principales objetivos del Plan de Desarrollo:

- Identificar iniciativas que busquen promover el uso sostenible de los bosques.
- Diseñar e implementar estrategias de compensación a la comunidad, que fortalezcan las acciones de conservación.
- Crear estrategias de priorización en atención, limpieza, cuidado y sostenibilidad de las fuentes hídricas.
- Fortalecer la articulación institucional con la mesa ambiental y los colectivos.
- Gestionar procesos de reforestación y atención ambiental integral, que permita el sostenimiento de áreas de producción de agua, recuperación de zonas degradadas y en estado de deterioro por la acción del hombre o la naturaleza.
- Adquirir y mantener los predios para la protección del recurso hídrico, bajo el marco del artículo 111 de la Ley 99 de 1993.
- Fortalecer, mediante el apoyo institucional y logístico, los espacios de educación ambiental como PRAES, PROCEDA y los CIDEAM en el Municipio de Caldas.
- Realizar el fortalecimiento de marcos normativos, para otras estrategias de compensación, que puedan mejorar la educación ambiental y la conservación.

- Impulsar, gestionar e implementar esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), a través de la estructuración de proyectos y mecanismo de financiación (regalías, recursos de Fondos para la Paz y Colombia Sostenible, etc.).

### Indicadores de Resultado del Componente

Nombre del Indicador de resultado	Unidad de medida	Año disponible línea base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2020-2023	Forma de cálculo	Dependencia responsable	ODS PPAL
Restauración ecológica y ambiental de predios abastecedores de acueducto propiedad del Municipio de Caldas	Porcentaje	ND	0	100%	Acumulado	Secretaría de Planeación	6
Inversión de recursos en la Compra de predios en fuentes abastecedoras de acueductos	Porcentaje	ND	0	100%	Acumulado	Secretaría de Planeación	6
Proyectos de infraestructura con instalación de energías limpias	Número	ND	0	2	Acumulado	Secretaría de infraestructura	6
Ciudadanos involucrados en procesos de reforestación y restauración	Número	ND	ND	2.000	Acumulado	Secretaría de infraestructura	

### 5.3.1. Programa 1 Mitigación y Adaptación al Cambio Climático

PROGRAMA	COD	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Mitigación y adaptación al cambio climático	3211	Acciones de Elaboración e implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Municipio de Caldas en armonía con el Plan de Acción para el Cambio y la Variabilidad Climática del Valle de Aburra PAC&VC y el plan regional para el cambio climático en jurisdicción de CORANTIOQUIA.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	13	\$1.890.000.000

	3212	Acciones institucionales para la reducción de emisiones de GEI, a partir del uso de otras fuentes energéticas, menos intensivas en el uso de combustibles fósiles o combustibles con menores emisiones en el sector industrial y el sector automotor.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	13	
	3213	Implementación de energías alternativas, energías renovables y/o energías limpias en los proyectos de infraestructura que adelante el Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	7	
	3214	Acciones para el mejoramiento del sistema de alerta y detección temprana de control y calidad del aire en articulación con el AMVA y el SIATA	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	13	

### 5.3.2. Programa 2. Conservación de Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Conservación de Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	3221	Acciones para la adquisición y protección de áreas en ecosistemas estratégicos propiedad del Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	6	\$2.505.000.000
	3222	Gestionar procesos de reforestación y atención ambiental integral, que permitan el sostenimiento de áreas de producción de agua, recuperación de zonas degradadas y en estado de deterioro por la acción del hombre o la naturaleza.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	15	



3223	Integración a la Geodatabase del Municipio, las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos existentes en el Municipio de Caldas en el PBOT y el DMI, PCA y la reserva del alto de San Miguel, que permitan la gestión del territorio.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Planeación	15
3224	Implementación de proyectos productivos sostenibles en las áreas protegidas y/o ecosistemas estratégicos.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	15
3225	Acciones para Estructurar, reglamentar e implementar en las áreas protegidas y/o ecosistemas estratégicos, el esquema de pago por servicios ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	15
3226	Acciones de Mantenimiento y restauración ecológica en ecosistemas estratégicos y/o áreas protegidas.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	15
3227	Acciones de importancia ambiental en espacios y equipamientos públicos intervenidos.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	15

### 5.3.3. Programa 3 Conservación, Ahorro y Cuidado del Recurso Hídrico.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Conservación, ahorro y cuidado del recurso hídrico	3231	Acciones para la adquisición de predios para la recuperación y el cuidado de las áreas de importancia ambiental estratégica para protección del recurso hídrico según lo definido en el artículo 111 de la ley 99 de 1993.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	6	\$6.325.000.000
	3232	Ejecutar acciones de alinderamiento, vigilancia y control de áreas, para la protección de fuentes abastecedoras de acueducto.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	6	
	3233	Estructurar, formular y ejecutar proyectos asociados al cuidado de las fuentes abastecedoras de acueductos del Municipio de Caldas y/o aquellas fuentes que estén enmarcados en los POMCAS y en los PORH vigentes en el Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	6	
	3234	Acciones para la Incorporación a la actualización del PBOT los ejes temáticos y determinantes ambientales de los POMCA del río Aburra y del Río Amaga, el PMAA del valle de aburra y los PORH del Río Aburra, quebrada Sinifana y Río Amaga como eje estructurante en la gestión y protección del recurso hídrico del Municipio de Caldas.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Planeación	6	
	3235	Estructurar, formular y ejecutar proyectos de Mantenimiento, limpieza, cuidado y sostenibilidad de las fuentes hídricas en zona urbana.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	6	

	3236	Actualizar la red hídrica del Municipio de Caldas e incorporarla a la Geodatabase del Municipio de Caldas.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Planeación	13	
	3237	Formular el Plan de Gestión Ambiental PGAM e incorporarlo a la Geodatabase del Municipio de Caldas.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Planeación	13	

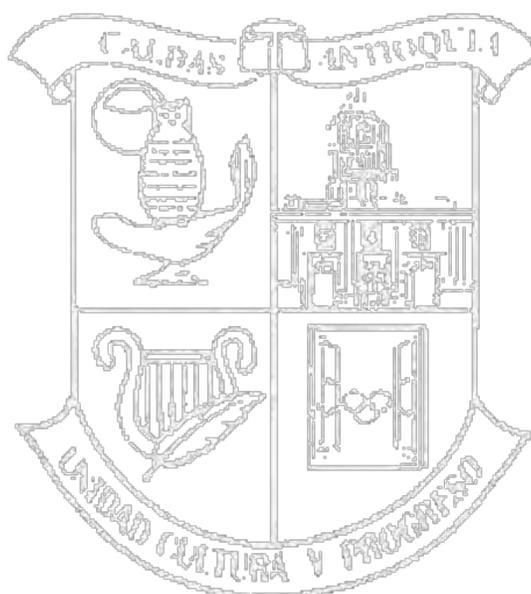
#### 5.3.4. Programa 4. Educación Ambiental y Gobernanza de los Recursos Naturales

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Educación ambiental, gobernanza de los recursos naturales	3241	Implementar acciones de educación ambiental en las instituciones del Municipio, bajo el marco del Plan de educación Municipal, y las políticas públicas vigentes en el territorio.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	15	\$458.000.000
	3242	Acciones para fortalecer la articulación institucional con las mesas y los colectivos ambientales en el Municipio de Caldas, mediante actividades de orden ambiental.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	15	
	3243	Acciones para impulsar la reforestación, a través de los Proyectos Ambientales Escolares PRAES y Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental PROCEDAS y los CIDEAM.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	15	
	3244	Desarrollar campañas educativas para el cambio y la variabilidad climática que promuevan proyectos de ciencia, tecnología e innovación referentes a la acción del cambio climático.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	15	



Administración  
Municipal

	3245	Realizar actividades de educación ambiental, mejoramiento de entornos y sensibilización respecto la separación en la fuente y manejo adecuado de residuos sólidos.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	11	
--	------	--	--------	-----------	--------------------------	----	--



Administración  
Municipal

#### 5.4. COMPONENTE 3. Gestión del Riesgo



Nota Referente: Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS 13

Para *Caldas Territorio Transformador* el proceso de gestión del riesgo tiene como prioridad la prevención y el conocimiento del riesgo; donde se trabajará en disminuir las condiciones de amenaza y vulnerabilidad de la población ante la ocurrencia de eventos de origen natural y antrópico no intencional; permitiendo con ello, evitar la mortalidad y afectaciones graves de las condiciones de vida de la comunidad caldeña. Es importante destacar lo planteado por el Departamento de Antioquia en el Plan de Desarrollo “*Unidos*” donde expresa, “[...] *el Índice municipal de riesgo de desastres ajustado por capacidades (Departamento Nacional de Planeación, 2018), el 40.9% de la población del Departamento de Antioquia vive en condiciones de amenaza.*”

Estas condiciones de amenaza, sumadas a la exposición y los niveles de vulnerabilidad de los sectores y la población en general, debido a la presión urbana a la que están sometidos los suelos de amenaza y riesgo en suelo urbano y rural, falta de control urbanístico y la falta de planificación de los entes territoriales, han conllevado a la ocurrencia de emergencias y desastres con pérdidas humanas, económicas y sociales, muy significativas en los últimos 40 años (Asamblea Departamental de Antioquia, 2019), obligando a invertir grandes recursos en la atención de emergencias, que, en últimas, no han logrado atacar los factores estructurales generadores de la condición del riesgo en los territorios.

Además de la prevención y el conocimiento del riesgo, la mejora sustancial, oportuna y coordinada, en la atención de hechos catastróficos y en la ejecución de las actividades de preparación y

puesta en marcha de la respuesta y recuperación de emergencias y desastres, requiere que los actores del sistema aumenten de manera constante y sostenida su capacidad de reacción, mediante el fortalecimiento en todos los niveles y la aplicación de las estrategias de respuesta ante hechos catastróficos.

Como base fundamental para el conocimiento del riesgo, se requieren estudios detallados que permitan caracterizar, analizar y actualizar los escenarios de riesgo, de acuerdo con las condiciones del territorio, en el que se identifiquen las amenazas, áreas vulnerables y se permita una mejor valoración del riesgo. Dichos estudios, deben estar complementados con una instrumentalización que permita el monitoreo constante de las condiciones del territorio y la generación de alertas tempranas, que lleguen oportunamente a las comunidades, prestando especial atención a las zonas más afectadas.

Contribuir al fortalecimiento e implementación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres – PMGRD- como parte indispensable del desarrollo del municipio de Caldas, es fundamental para lograr disminuir la vulnerabilidad, asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo.

En el presente periodo del Plan de Desarrollo, se realizará una actualización del PMGRD, para lo cual, se partirá del análisis y evaluación del plan existente desde el año 2015 y la evaluación de los estudios básicos realizados por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en el año 2018, en los cuales se abordó la amenaza por inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa; además, incluirá su articulación e incorporación a la revisión y ajuste del PBOT, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1077 de 2015, donde se tengan entre otros aspectos, incorporación de la Geodatabase obtenida de la actualización y la caracterizarán los escenarios por incendios de coberturas vegetales y por eventos de origen tecnológico.

## Principales Objetivos del Componente

Entre los principales objetivos para la gestión, prevención y mitigación del riesgo de desastres tenemos:

- Adelantar obras de estabilización, control y mitigación del riesgo en zonas vulnerables y zonas consideradas de alto riesgo mitigable en el municipio de Caldas.
- Adelantar obras hidráulicas y de contención en las fuentes hídricas, donde se puedan realizar acciones de mitigación de riesgo para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Fortalecer la oficina de gestión del riesgo, como estrategia de prevención y atención oportuna de desastres.
- Implementar y adoptar en la gestión ambiental del Municipio, los ejes temáticos y sus medidas, en lo correspondiente a los programas y proyectos del Plan Integral de Gestión de Calidad del Aire (PIGECA), adoptados en el Acuerdo Metropolitano Nro. 16 *“Por el cual se adopta el Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire en el Valle de Aburrá y se toman otras determinaciones.”*
- Implementar y adoptar, en la gestión ambiental del municipio, las medidas para la atención de episodios de contaminación atmosférica, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo Metropolitano número 04 de 2018, por medio del cual se adoptó el POECA.
- Implementar medidas de Monitoreo y alarma, que permitan anticiparse a la ocurrencia de eventos catastróficos.

## Indicadores de Resultado del Componente



NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Inversión de recursos en control, prevención y mitigación del riesgo del riesgo en el cuatrienio	Número	2019	\$2.247.691.732	\$9.065.000.000	Acumulado	Secretaría de Planeación	13

#### 5.4.1. Programa 1. Conocimiento del Riesgo

PROGRAMA	COD	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPONSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRIENIO
Conocimiento del riesgo	3311	Acciones para la realización de estudios de alto riesgo específicos para gestión adecuada del territorio.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	13	\$1.323.000.000
	3312	Acciones para la implementación de sistemas de monitoreo y alerta temprana en zonas de alto riesgo por inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa de acuerdo con los lineamientos del PMGRD.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	13	
	3313	Capacitar a los miembros del comité de gestión del riesgo CMGRD y cuerpos de socorro del Municipio, en acciones de conocimiento en la reducción del riesgo, manejo de desastres, e implementar procedimientos de integración con los CMGRD metropolitanos y el AMVA, en acciones de conocimiento, reducción y atención de desastres.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	13	
	3314	Integrar a la Geodatabase del Municipio la Gestión integral del Riesgo y atención de Desastres, obtenidos de la actualización del PBOT, PMGRD y estudios de amenaza y alto riesgo específicos.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Planeación	13	
	3315	Realizar campañas educativas a la comunidad, para la reducción del riesgo y conocimiento de los factores exógenos que los generan.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	13	

	3316	Acciones de implementación en el PMGRD las acciones técnicas, operativas y logísticas del PIGECA (Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire para el Valle de Aburra) y del POECA (Plan operacional para enfrentar episodios de contaminación atmosférica en el Valle de Aburra) y ejecutarlas como una estrategia de gestión del riesgo.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	13	
--	------	--	--------	-----------	--------------------------	----	--

#### 5.4.2. Programa 2. Reducción del Riesgo

PROGRAMA	COD	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Reducción del riesgo	3321	Acciones para fortalecer el fondo territorial de gestión del riesgo y definir sus recursos, e igualmente diseñar una estrategia de protección financiera en caso de desastres.	Número	Mantenimiento	Secretaría de infraestructura física	13	\$6.230.000.000
	3322	Actualizar el Plan Municipal de gestión de riesgo de desastres PMGRD, según lo establece el artículo 37 de la ley 1523 de 2012; en armonía con los estudios realizados por el AMVA en el año 2018 e incorporando los lineamientos del Acuerdo Metropolitano Nro. 009 de 2012, lo establecido en el artículo 38 de la ley 1523 de 2012 y la microzonificación sísmica que está armonizando el AMVA.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Planeación	13	
	3323	Acciones para Cofinanciar y construir obras de estabilización, control y mitigación del riesgo en zonas vulnerables y zonas consideradas de alto riesgo mitigable y no mitigable en el municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	13	

	3324	Acciones para Cofinanciar y construir obras hidráulicas y de contención en las fuentes hídricas donde se puedan realizar acciones de mitigación de riesgo, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	13	
--	------	---	--------	-----------	--------------------------------------	----	--

### 5.4.3. Programa 3. Manejo de Desastres

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
	3331	Acciones para fortalecer técnica, operativa y financieramente al CMGRD y a la unidad de gestión del riesgo Municipal.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	13	
	3332	Dotar de elementos de protección, herramientas y equipos e insumos para la atención de emergencias al CMGRD y la unidad de gestión del riesgo para mejorar la capacidad de respuesta ante acciones de reducción, mitigación y atención del riesgo.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	13	
	3333	Fortalecer a los cuerpos de socorro del Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	13	

## 5.5. COMPONENTE 4. Servicios Públicos



Nota de Referencia: Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS 6

Para *Caldas Territorio Transformador* garantizar el acceso a los ciudadanos a los diferentes servicios públicos de manera pertinente, permanente, efectiva y eficiente, permite al municipio atender las necesidades básicas insatisfechas y permite cerrar las brechas sociales que marcan la ineficiente prestación de los servicios públicos en varias zonas del Municipio y la no disponibilidad de servicios públicos en otras áreas del territorio.

El Municipio de Caldas en el periodo 2020 – 2023, tiene un doble reto, mantener los indicadores estratégicos del sector de agua potable y saneamiento básico en zona urbana estables y ampliar la prestación del servicio público de acueducto, alcantarillado, aseo, gas y energía a nuevos usuarios, en algunas áreas del suelo urbano, suburbano y suelo de expansión; además, mejorar la cobertura y la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en algunos sectores del suelo rural, suelo de expansión y áreas deprimidas del Municipio en suelo urbano y rural; donde ha sido compleja la gestión del territorio por parte del Municipio; y donde en su mayoría, son prestados los servicios públicos de acueducto y saneamiento básico por organizaciones comunitarias, acueductos veredales y juntas de acción comunal, que tienen serias deficiencias en infraestructura, control, calidad, continuidad y sostenibilidad en la prestación del servicio.

En la actual situación sanitaria, que afronta el Municipio de Caldas y el mundo generado por la COVID -19, es importante destacar que tanto la Administración Municipal como los prestadores de

servicios de acueducto y saneamiento básico, han visto la necesidad de tomar acciones inmediatas y urgentes para lograr garantizar los servicios públicos de la mejor manera, mediante el mantenimiento y reparación de infraestructuras prioritarias, impidiendo la presencia de cortes abruptos y prolongados en la prestación de los servicios públicos, que pongan en riesgo sanitario a las comunidades. Igualmente, los operadores de servicios públicos según información presentada a la secretaría de infraestructura física se han preparado con el fin de atender, las diferentes contingencias y emergencias que garanticen la continuidad y calidad en la prestación del servicio de acueducto y saneamiento básico; especialmente, en aquellos sistemas que presentan serias deficiencias y dificultades en materia de infraestructura y prestación del servicio.

Así pues, los retos de la Administración Municipal para la vigencia 2020 – 2023 y de los diferentes operadores de servicios públicos de acueducto y saneamiento básico, no solamente están definidos por los retos que imprimió la actual pandemia en la prestación de los servicios públicos, sino que igualmente, deberá acatar, lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley Nro. 028 de 2008 y las consecuentes Resoluciones emanadas por el Ministerio de Vivienda ciudad y territorio Nro. 1067 de 2015 y Nro. 0098 del 14 de febrero de 2019, a partir de las cuales, se define para la administración Municipal, la inclusión en el plan de desarrollo “*Caldas territorio transformador*”, las metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; como consecuencia, de la descertificación emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en relación con la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, de acuerdo con la resolución Nro. SSPD # 20184010121625 del 26 de septiembre del 2018 correspondiente al a vigencia 2017.

Igualmente, el artículo 2 de la ley 1977 de 2019 quien modifico el artículo 4 de la ley 1176 de 2007 en cuanto a certificación en materia de manejo de recursos de SGP agua potable y saneamiento básico, señaló que los municipios descertificados por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, deben adoptar un Plan de Gestión de Agua y Saneamiento que debe estar armonizado con el Plan de Desarrollo Municipal; los cuales, fueron efectivamente adoptados por la Administración

Municipal de Caldas mediante el Decreto Municipal Nro. 0013 del 24 de febrero de 2020 el cual fue modificado por el Decreto municipal Nro. 0095 del 27 de mayo 2020.

Por lo anterior, la Administración municipal, a partir, de las enmiendas surgidas del proceso de aprobación del plan de Desarrollo “Caldas territorio transformador” por el Honorable Concejo Municipal de Caldas; y en cumplimiento, a los Decretos que adoptan el Plan de Gestión de Agua y Saneamiento del Municipio de Caldas, incorporó en el componente de servicios públicos domiciliarios los indicadores de resultado en materia de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en materia de acueducto, alcantarillado y aseo; ajustando con ello, el diagnóstico y los indicadores del componente Nro. 4 “Servicios públicos” propuestos en las Resoluciones Nro. 1067 de 2015 y Nro. 0098 del 14 de febrero de 2019 emanadas por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, lo cual garantizará que cumpliendo los lineamientos y metas establecidas, podrá volver el Municipio de Caldas a manejar los recursos de SGP – Agua Potable, y muy seguramente, mejorar las condiciones de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento que tanto demandan nuestros ciudadanos y ciudadanas en materia de servicios públicos domiciliarios.

Igualmente, los objetivos del componente de servicios públicos del plan de desarrollo “Caldas territorio transformador” se alinearon y articularon, con los objetivos estratégicos del sector de agua potable y saneamiento básico específicamente en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y/o acceso a agua potable y saneamiento básico, las ODS y el Plan Nacional de desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Incrementar la cobertura de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
2. Asegurar el acceso al agua potable y saneamiento básico en la zona rural.
3. Mejorar la calidad del agua para consumo humano.
4. Aumentar el porcentaje de tratamiento de aguas residuales.
5. Disponer adecuadamente los residuos sólidos y promover el tratamiento y aprovechamiento, en el marco de la economía circular.

6. Ampliar la continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
7. Fortalecer y mejorar la prestación y el aseguramiento de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
8. Implementar soluciones alternativas para el acceso al agua potable y saneamiento básico en las zonas más apartadas.

La Empresa de servicios públicos domiciliarios que tiene una mayor cobertura en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas natural en el Municipio de Caldas, es Empresas Públicas de Medellín.

Según reporte de EPM con corte al 31 de diciembre de 2019, la empresa contaba con 18.624 suscriptores en el servicio de acueducto en zona urbana y rural, 17.444 suscriptores en el servicio de alcantarillado en zona urbana y rural; mientras que en los servicios de energía y gas natural cuenta con 29.554 suscriptores, y 17.936 suscriptores respectivamente en zona urbana y rural, como consta en el siguiente cuadro resumen:

PRESTADOR SERVICIO	SERVICIO PUBLICO	DESCRIPCION - ESTRATO	NUMERO TOTAL USUARIOS	USUARIOS RURALES	USUARIOS URBANOS	% (Estrato)
EPM	ACUEDUCTO	ESTRATO 1	445	135	310	2,39%
		ESTRATO 2	9.874	15	9.859	53,02%
		ESTRATO 3	6.667		6.667	35,80%
		ESTRATO 4	47		47	0,25%
		ESTRATO 6	1		1	0,01%
		INDUSTRIAL	80		80	0,43%
		COMERCIAL	1.464		1.464	7,86%
		OFICIAL	37		37	0,20%
		ESPECIAL	9		9	0,05%
<b>TOTAL ACUEDUCTO</b>			<b>18.624</b>	<b>150</b>	<b>18.474</b>	
EPM	ALCANTARILLADO	ESTRATO 1	430	181	249	2,47%
		ESTRATO 2	8.851	108	8.743	50,74%



PRESTADOR SERVICIO	SERVICIO PUBLICO	DESCRIPCION - ESTRATO	NUMERO TOTAL USUARIOS	USUARIOS RURALES	USUARIOS URBANOS	% (Estrato)
		ESTRATO 3	6.574		6.574	37,69%
		ESTRATO 4	44		44	0,25%
		ESTRATO 5	1		1	0,01%
		ESTRATO 6	1		1	0,01%
		INDUSTRIAL	74		74	0,42%
		COMERCIAL	1.424		1.424	8,16%
		OFICIAL	37		37	0,21%
		ESPECIAL	8		8	0,05%
<b>TOTAL ALCANTARILLADO</b>			<b>17.444</b>	<b>289</b>	<b>17.155</b>	
EPM	ENERGÍA ELÉCTRICA	ESTRATO 1	2.972	1989	983	10,06%
		ESTRATO 2	16.748	3488	13.260	56,67%
		ESTRATO 3	7.211	336	6.875	24,40%
		ESTRATO 4	196	160	36	0,66%
		ESTRATO 5	35	31	4	0,12%
		ESTRATO 6	7	6	1	0,02%
		ÁREAS COMUNES	3	1	2	0,01%
		ALUMBRADO PÚBLICO	2	1	1	0,01%
		COMERCIAL	2.072	158	1.914	7,01%
		ESPECIAL ASISTENCIAL	7	0	7	0,02%
		INDUSTRIAL	213	79	134	0,72%
		INDUSTRIAL BOMBEO	1	1	0	0,00%
		OFICIAL	87	28	59	0,29%
		<b>TOTAL ENERGÍA ELÉCTRICA</b>			<b>29.554</b>	<b>6278</b>
EPM	GAS NATURAL	ESTRATO 1	807	461	346	4,50%
		ESTRATO 2	11.263	1215	10048	62,80%
		ESTRATO 3	5.538	38	5500	30,88%
		ESTRATO 4	6	0	6	0,03%
		ESTRATO 5	1	0	1	0,01%
		COMERCIAL	276	0	276	1,54%
		EXENTO	3	0	3	0,02%
		INDUSTRIAL	21	1	20	0,12%

PRESTADOR SERVICIO	SERVICIO PUBLICO	DESCRIPCION - ESTRATO	NUMERO TOTAL USUARIOS	USUARIOS RURALES	USUARIOS URBANOS	% (Estrato)
		INDUSTRIAL EXENTO	4	0	4	0,02%
		OFICIAL	17	1	16	0,09%
<b>TOTAL GAS NATURAL</b>			<b>17.936</b>	<b>1716</b>	<b>16.220</b>	

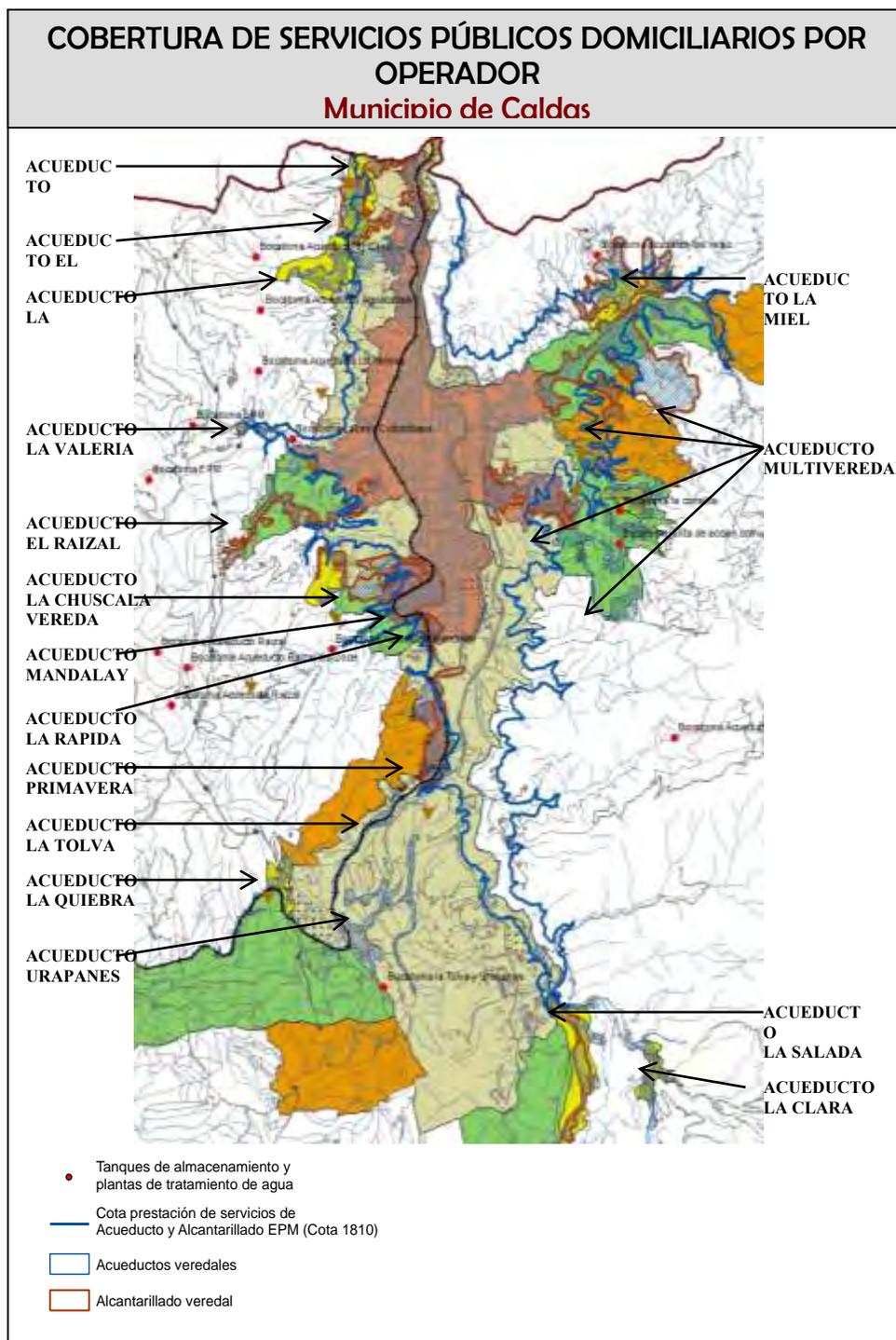
Fuente: Secretaria de Planeación Municipal – EPM

Respecto al índice de riesgo de la calidad del agua para el consumo Humano, EPM presenta para la vigencia 2019 en la medición del IRCA un porcentaje de 0,3% por lo que se clasifica como apta para consumo humano, toda vez que cumple con las características fisicoquímicas y microbiológicas que establece la Resolución 2115 de 2007.

Para el servicio de alcantarillado y acueducto del cuadro anterior, puede concluirse que existe una diferencia de 1.180 suscriptores entre ambos servicios, lo que permite inferir, que tales usuarios cuentan con el servicio de acueducto, pero no cuentan con el servicio de alcantarillado; por lo tanto, las aguas servidas que generan estos suscriptores en suelo urbano y rural son vertidas directamente las fuentes hídricas que atraviesan el Municipio de Caldas. Por tal motivo, EPM y el Municipio de Caldas, aunaran esfuerzos, con el fin de reducir tal diferencia y garantizar que el vertimiento de las aguas servidas de la gran mayoría de estos suscriptores buscando normalizar el vertimiento al sistema de alcantarillado municipal, y evitando que sigan vertiendo las aguas servidas directamente a las fuentes hídricas.

Además de EPM, en el municipio de Caldas, existen igualmente, áreas del Municipio en zona urbana y rural que son atendidas en materia del servicios públicos de acueducto por 21 prestadores de servicio, los cuales tienen origen comunitario, y son operados directamente por las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones comunitarias, tal y como puede observarse en el siguiente gráfico, extraído del PBOT adoptado mediante el Acuerdo Municipal Nro. 014 de 2010 y el cuadro que consolida la información de usuarios y sistemas del Municipio.

Ilustración 43: Cobertura de los servicios públicos domiciliarios



Fuente: PBOT Municipio de Caldas



UBICACIÓN	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	SUSCRIPTORES MUNICIPIO DE CALDAS			
		URBANOS	RURALES	TOTAL	USUARIOS (%)
Barrio La Planta	Empresas Públicas de Medellín (EPM)	18.474	150	18.624	72,33%
Vereda La Chuscala	Asociación de Usuarios del Acueducto Vereda La Chuscala	505	500	1.005	3,90%
Vereda Primavera	Junta de Acción Comunal Vereda Primavera (JADAVEPRI)	195	265	460	1,79%
Vereda La Corrala	Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal Corrala - Corralita y Corrala Parte Alta (ACORMIEL)	650	600	1.250	4,85%
Barrio Mandalay	Asociación de Suscriptores del Acueducto del Barrio Mandalay (ASABAM)	1.126		1.126	4,37%
Barrio La Mansión	Asociación de Suscriptores del Acueducto La Rápida (ASDAR)	156	80	236	0,92%
Vereda El Cano	Asociación de usuarios del acueducto alcantarillado y otros servicios de la vereda El Cano	160	260	420	1,63%
Vereda La Raya	Asociación de Usuarios del Acueducto Veredal La Raya	195	292	487	1,89%
Vereda La Corrala	Comité de Acueducto Veredal J.A.C. La Corrala		155	155	0,60%
Vereda Salada Parte Baja	Junta de Acción Comunal Vereda Salada Parte Baja		318	318	1,23%
Vereda El Raizal	Junta de Acción Comunal		280	280	1,09%
Vereda El Sesenta	Junta Administradora Acueducto El Sesenta		141	141	0,55%
Vereda La Aguacatala	Junta de Acción Comunal La Aguacatala		300	300	1,17%
Vereda La Maní del Cardal	Junta de Acción Comunal Vereda Maní del Cardal		50	50	0,19%
Vereda Salinas (El 30)	Junta de Acción Comunal Vereda Salinas		50	50	0,19%
Vereda Salinas (Mal Paso)	Junta de Acción Comunal Vereda Salinas		40	40	0,16%
Vereda La Valeria	Junta de Acción Comunal Vereda La Valeria		177	177	0,69%
Vereda La Clara	Junta de Acción Comunal Vereda La Clara		113	113	0,44%
Vereda Cardalito	Junta de Acción Comunal Vereda Cardalito		36	36	0,14%

UBICACIÓN	EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO	SUSCRIPTORES MUNICIPIO DE CALDAS			
		URBANOS	RURALES	TOTAL	USUARIOS (%)
Vereda La Quebra fuentes (Las Juntas)	Junta de Acción Comunal Vereda La Quebra		165	165	0,64%
Vereda La Quebra (Moraima)	Junta de Acción Comunal Vereda La Quebra		216	216	0,84%
Vereda La Quebra (San Francisco)	Junta de Acción Comunal Vereda La Quebra		100	100	0,39%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>21.461</b>	<b>4.288</b>	<b>25.749</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Municipio de Caldas

De lo anterior, puede concluirse que en el Municipio de Caldas el 72,33% del servicio público de acueducto es prestado por Empresas Públicas de Medellín, que corresponde a un total de 18.644 suscriptores; mientras que el 27,67% del servicio público de acueducto es operado por 21 operadores de servicios públicos comunitarios que sirven a 7.125 suscriptores; de los cuales se destacan 7 asociaciones de usuarios, la Asociación de Usuarios del Acueducto Veredal La Chuscala, la Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal Corrala - Corralita y Corrala Parte Alta (ACORMIEL), la Asociación de Suscriptores del Acueducto del Barrio Mandalay (ASABAM), la Junta de Acción Comunal Vereda Primavera (JADAVEPRI), la Asociación de Suscriptores del Acueducto La Rápida (ASDAR), la Asociación de usuarios del acueducto alcantarillado y otros servicios de la vereda El Cano y la Asociación de Usuarios del Acueducto Vereda La Raya, los cuales, prestan el servicio público de acueducto a 4.984 suscriptores, que representa el 70% de los suscriptores que reciben la prestación del servicio de acueducto por operadores diferentes a EPM.

Según informe del año 2019 realizado por los técnicos de saneamiento del Municipio de Caldas en visitas de control a la calidad del Agua, en los sistemas de acueductos urbanos y rurales que sirven de insumo a la Dirección seccional de Antioquia, para conocer la calidad del Agua mediante la medición del IRCA con corte al año 2019, se reportaron los siguientes resultados:



UBICACIÓN	PRESTADOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	SUSCRIPTORES		PUNTAJE CONCEPTO SANITARIO (%)	CONCEPTO
		TOTAL	USUARIOS (%)		
Barrio La Planta	Empresas Públicas de Medellín (EPM)	18.624	72,33%	0,3	FAVORABLE
Vereda La Chuscala	Asociación de Usuarios del Acueducto Vereda La Chuscala	1.005	3,90%	9,4	FAVORABLE
Vereda Primavera	Junta de Acción Comunal Vereda Primavera (JADAVEPRI)	460	1,79%	8,9	FAVORABLE
Vereda La Corrala	Asociación de Usuarios del Acueducto Multiveredal Corrala - Corralita y Corrala Parte Alta (ACORMIEL)	1.250	4,85%	9,6	FAVORABLE
Barrio Mandalay	Asociación de Suscriptores del Acueducto del Barrio Mandalay (ASABAM)	1.126	4,37%	11,3	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS
Barrio La Mansión	Asociación de Suscriptores del Acueducto La Rápida (ASDAR)	236	0,92%	15,5	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS
Vereda El Cano	Asociación de usuarios del acueducto alcantarillado y otros servicios de la vereda El Cano	420	1,63%	24,2	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS
Vereda La Raya	Asociación de Usuarios del Acueducto Vereda La Raya	487	1,89%	13,8	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS
Vereda La Corrala	Comité de Acueducto Veredal J.A.C. La Corrala	155	0,60%	71,7	DESFAVORABLE
Vereda Salada Parte Baja	Junta de Acción Comunal Vereda Salada Parte Baja	318	1,23%	80,1	DESFAVORABLE
Vereda El Raizal	Junta de Acción Comunal	280	1,09%	87,7	DESFAVORABLE
Vereda El Sesenta	Junta Administradora Acueducto El Sesenta	141	0,55%	52,3	DESFAVORABLE
Vereda La Aguacatala	Junta de Acción Comunal La Aguacatala	300	1,17%	82,8	DESFAVORABLE
Vereda La Maní del Cardal	Junta de Acción Comunal Vereda Maní del Cardal	50	0,19%	79,6	DESFAVORABLE
Vereda Salinas (El 30)	Junta de Acción Comunal Vereda Salinas	50	0,19%	79,0	DESFAVORABLE
Vereda Salinas (Mal Paso)	Junta de Acción Comunal Vereda Salinas	40	0,16%	76,8	DESFAVORABLE

UBICACIÓN	PRESTADOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	SUSCRIPTORES		PUNTAJE CONCEPTO SANITARIO (%)	CONCEPTO
		TOTAL	USUARIOS (%)		
Vereda La Valeria	Junta de Acción Comunal Vereda La Valeria	177	0,69%	86,7	DESFAVORABLE
Vereda La Clara	Junta de Acción Comunal Vereda La Clara	113	0,44%	72,5	DESFAVORABLE
Vereda Cardalito	Junta de Acción Comunal Vereda Cardalito	36	0,14%	79,3	DESFAVORABLE
Vereda La Quebra fuentes (Las Juntas)	Junta de Acción Comunal Vereda La Quebra	165	0,64%	92,3	DESFAVORABLE
Vereda La Quebra (Moraima)	Junta de Acción Comunal Vereda La Quebra	216	0,84%	90,2	DESFAVORABLE
Vereda La Quebra (San Francisco)	Junta de Acción Comunal Vereda La Quebra	100	0,39%	87,75	DESFAVORABLE
<b>SUBTOTAL</b>		<b>25.749</b>	<b>100,00%</b>		

**Fuente:** Secretaría de planeación - Secretaría de Salud de Caldas

De lo anterior puede concluirse que 21.339 suscriptores que representan el 82,87% del total de usuarios que cuentan con servicio público de acueducto en el Municipio de Caldas, cuentan con una calidad de agua calificada como *“favorable”* en el índice de calidad del agua potable IRCA obtenido en los controles de la autoridad sanitaria, 2.269 suscriptores que representan el 8,81% del total presentan la calificación *“Favorable con requerimientos”* y 2.141 usuarios que representan un 8,31% del total presenta una calificación *“Desfavorable”*, ya que el IRCA se encuentra por encima del nivel de riesgo alto. Los usuarios donde la calificación del IRCA presenta la calificación *“Desfavorable”* coincide con 14 de los sistemas de acueductos más pequeños que surten precisamente los usuarios de gran parte de la zona rural del Municipio de Caldas.

La prestación del servicio de acueducto, por estas organizaciones comunitarias y juntas de acción comunal, presentan bajos estándares en la prestación de servicio de acueducto, ya que en 14 de los 21 sistemas que coinciden con usuarios de la zona rural, no cuentan con óptimos estándares de calidad, continuidad y sostenibilidad en la prestación del servicio como lo exige la Comisión de Regulación de

Agua potable y Saneamiento Básico, se debe priorizar la necesidad de articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con dichos operadores, en busca de mejorar la calidad en la prestación del servicio y tratar de mejorar sus indicadores en materia de calidad, continuidad y sostenibilidad.

De acuerdo a lo anterior, es claro que en el Municipio de Caldas, uno de los principales retos en materia de saneamiento básico y agua potable dentro del Plan de Desarrollo, será acompañar el mejoramiento integral en la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado tanto en zona urbana como rural, a fin, de disminuir el gran número de vertimientos directos a fuentes hídricas sin ningún tratamiento y mejorar los estándares de calidad, continuidad y sostenibilidad en los sistemas de acueducto comunales.

Respecto el servicio de Aseo en zona urbana y rural del Municipio de Caldas al año 2019 es operado, por la Empresa Aseo Caldas S.A. E.S.P., la cual cuenta, con corte al 31 de diciembre de 2019, con un total de 27.230 suscriptores, como consta en el siguiente cuadro resumen:

ESTRATO	SERVICIO ASEO			
	URBANO	RURAL	TOTAL	%ESTRATO
Estrato 1	727	1102	1.829	6,72%
Estrato 2	12874	2857	15.731	57,77%
Estrato 3	6856	267	7.123	26,16%
Estrato 4	48	130	178	0,65%
Estrato 5	4	26	30	0,11%
Estrato 6	2	5	7	0,03%
Industrial Pequeño	116	50	166	0,61%
Industrial Mediano	16	6	22	0,08%
Industrial Grande	5	4	9	0,03%
Comercial Pequeño Productor	1907	91	1.998	7,34%
Comercial Mediano Productor	34	11	45	0,17%
Comercial Grande Productor	6	3	9	0,03%
Oficial Pequeño Productor	53	9	62	0,23%
Oficial Mediano Productor	7	3	10	0,04%
Oficial Grande Productor	10	1	11	0,04%
<b>Total Suscriptores</b>	<b>22.665</b>	<b>4.565</b>	<b>27.230</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal – EPM-ASEO CALDAS

Para la vigencia del presente plan de desarrollo “ *Caldas Territorio transformador*” es prioritario realizar la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) como un instrumento de planeación municipal y/o regional que buscan garantizar el mejoramiento continuo en el manejo de residuos sólidos, aprovechamiento, dignificación de los recicladores de oficio y la prestación del servicio de aseo, el cual deberá ser actualizado bajo las nuevas condiciones económicas y urbanas y articulado con el proceso de actualización del PBOT.

Lo anterior considerando que es responsabilidad de los municipios velar porque la prestación del servicio público de aseo se realice con una adecuada planificación y una gestión integral de los residuos sólidos en toda la jurisdicción, teniendo como base los principios de calidad, eficiencia, solidaridad y sostenibilidad, lo que facilita y mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Dicho proceso de actualización deberá priorizar la promoción del aprovechamiento por los recicladores de oficio mediante su formalización y legalización y, el tratamiento de los residuos sólidos de acuerdo con el Decreto 1784 de 2017 y en el marco de la economía circular; por ello, durante la vigencia del Plan de Desarrollo, se trabajará de manera articulada con los prestadores del servicio de aseo y reciclaje para lograr tener un Plan en concordancia a realidad económica y urbana del Municipio, que atienda las exigencias en materia de aprovechamiento, tratamiento y reducción de toneladas de residuos ordinarios que se tengan que destinarse finalmente a los rellenos sanitarios.

Del análisis de las fuentes información que disponible el Municipio de Caldas, y las fuentes de información propuestas en las Resoluciones Nro. 1067 de 2015 y Nro. 0098 del 14 de febrero de 2019 emanadas por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, se identificaron las siguientes Líneas base, a partir, de las cuales se construirán los indicadores de resultado que harán parte de las metas sectoriales del componente Nro. 4 “ Servicios Públicos”, las cuales serán controladas durante los próximos cuatro años, por parte de la Administración Municipal y el MVCT:

SECTOR	INDICADOR	LINEA BASE AÑO 2019	FUENTE DE INFORMACIÓN
<b>ACUEDUCTO Y/O ACCESO A AGUA POTABLE</b>	COBERTURA URBANA	99,41%	DANE (2018)
	COBERTURA RURAL	77,20%	DANE (2018)
	CALIDAD DEL AGUA URBANA	0,30%	DSSA (2019) - FAVORABLE
	CALIDAD DEL AGUA RURAL		Ver tabla anterior reporte DSSA (2019)
	CONTINUIDAD URBANA	97,00%	EPM (2019)
<b>ALCANTARILLADO Y/O ACCESO SANEAMIENTO BASICO</b>	COBERTURA URBANA	98,30%	DANE (2018)
	COBERTURA RURAL	46,88%	DANE (2018)
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	ND	
<b>ASEO Y/O ACCESO A SANEAMIENTO BASICO</b>	COBERTURA URBANA	99,63%	DANE (2018)
	COBERTURA RURAL	86,47%	DANE (2018)
	DISPOSICION FINAL ADECUADA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (Toneladas)	22.665	ASEO CALDAS (2019)
	APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (Toneladas)	847,97	ASEO CALDAS (2019)
	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	ND	
<b>ASEGURAMIENTO</b>	MICROMEDICIÓN URBANA	100%	EPM (2019)
	INDICE DE PERDIDAS POR SUScriptor FACTURADO EN LA ZONA URBANA	25%	EPM (2019)
	SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE INVERSION DE OS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y/O GESTION SECTORIAL	ND	

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal-DANE – EPM - ASEO CALDAS

En aspectos de focalización el Municipio de Caldas cuenta con los acuerdos municipales vigentes, para el pago de subsidios y contribuciones a los prestadores de los servicios público de aseo, acueducto y alcantarillado; igualmente, cuenta con una incipiente información de la estratificación urbana y rural,

que quedó en evidencia en el proceso de empalme entre la administración 2016 – 2019, donde se puso en conocimiento del DANE mediante el radicado 20202001241 del 1 de abril de 2020, donde se advierte la pérdida de información y la falta de un proceso de actualización de la estratificación socioeconómica del Municipio de Caldas, incumpliendo lo establecido en la ley 732 de 2002 o La Ley que lo adicione o modifique, tal y como puede evidenciarse en la siguiente tabla:

ASPECTO	SI/NO	Nro. Decreto u acuerdo vigente
¿La estratificación urbana del Municipio de Caldas esta actualizada?	NO	Decreto 0221 del 28/11/2013
¿La estratificación rural del Municipio de Caldas esta actualizada?	NO	Decreto 116 del 28/06/1996
¿El acuerdo de subsidios y contribuciones para los servicios de AAA está vigente?	SI	Acuerdo 007 del 29/11/2018
¿El acuerdo está acorde con los porcentajes mínimos de subsidios máximos de contribución establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011 o La Ley que lo adicione o modifique?	SI	Acuerdo 007 del 29/11/2018

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Además de la prestación de los servicios públicos de manera eficiente y eficaz, para el Municipio de Caldas es fundamental continuar con la ejecución de los Proyecto estratégicos en materia de acueducto y alcantarillado que se ejecuta bajo el marco del PSMV del Municipio de Caldas y que se denomina “*Interceptor Sur de alcantarillado*”, el cual, se viene ejecutando en el perímetro urbano del Municipio de Caldas, paralelo a la margen occidental del río Aburra, por parte de EPM y el AMVA; donde pretende, reducir las descargas directas que los colectores del sistema de alcantarillado combinado del suelo urbano, vierten sobre las quebradas La Valeria, La Miel y el Río Aburra. Con este sistema Colector – interceptor se pretende igualmente, interconectar el sistema Municipal, con el sistema metropolitano, a fin, de llevar las aguas servidas del Municipio de Caldas hasta la planta de San Fernando para poder ser tratada y hacer una disposición correcta de lodos, antes de ser vertida en el Río Aburra; mientras se

ejecuta el proyecto, el Municipio de Caldas no cuenta actualmente con el tratamiento de aguas residuales en zona urbana y en zona rural.

Otro proyecto estratégico para la prestación eficiente de los servicios públicos en el Municipio de Caldas es la continuación del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado en zona urbana, que en la actual vigencia se terminó de ejecutar la etapa Nro. 9 del plan maestro de acueducto y alcantarillado y se comenzará a ejecutar la etapa Nro. 10 del mismo. Entre los proyectos prioritarios y estratégicos de la actual administración se encuentra igualmente, intervenir las redes de acueducto en zona urbana que permitan ampliar la frontera sanitaria hacia zonas de alto desarrollo inmobiliario y zonas de importancia industrial y logística, con el fin de posibilitar la incorporación de suelo de expansión, suelo suburbano y rural al suelo urbano consolidado, con disponibilidad inmediata de servicios públicos.

Además, de lo anterior se continuará gestionando con EPM la interconexión del sistema de acueducto Municipal con el sistema metropolitano en Ancón Sur, en pro de garantizar calidad, continuidad y sostenibilidad en el servicio de acueducto del Municipio, y permitir ampliar la cobertura garantizando el desarrollo de proyectos que impacten de manera positiva el Municipio, en materia de vivienda de interés social, vivienda de interés prioritario y viviendas de estratos superiores.

### **Principales Objetivos del Componente**

Entre los principales objetivos del componente tenemos:

- Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos<sup>13</sup> - PGIRS de conformidad con la normatividad vigente, la realidad urbana y económica y los acuerdos metropolitanos al respecto.
- Realizar actividades de educación ambiental y sensibilización frente al residuo, respecto a los preceptos de las 9R's (Repensar, Reducir, Reutilizar, Reparar, Restaurar, Remanufacturar, Reproponer, Reciclar y Recuperar).

---

<sup>13</sup> Artículo 88 del Decreto 298 del 20 de diciembre de 2013

- Apoyar los grupos debidamente organizados, que pretendan ser prestadores del servicio de aprovechamiento y recuperación, como una estrategia de inclusión, emprendimiento y aumento en el porcentaje de aprovechamiento de residuos sólidos.
- Adelantar actividades tendientes a la consolidación, promoción y difusión de la Estrategia Nacional de Economía Circular, “*Nuevos modelos de negocio, Transformación productiva y Cierre de ciclos de materiales*”, en la cual se establecieron las 9R’s (Repensar, Reducir, Reutilizar, Reparar, Restaurar, Remanufacturar, Reproponer, Reciclar y Recuperar) de la Economía Circular.
- Hacer seguimiento permanente a las metas del Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV.
- Impulsar la construcción de obras de saneamiento básico para reducir el número de vertimientos directos a las fuentes hídricas y garantizar la calidad del agua en el Municipio de Caldas.
- Optimizar la iluminación de los espacios públicos existentes, como estrategia de inclusión, integración ciudadana y zonas seguras.
- Apoyar y mejorar la prestación de los servicios públicos domiciliarios en zona urbana y rural en cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento según lo establecido en la Ley Nro. 028 de 2008 y las consecuentes Resoluciones emanadas por el Ministerio de Vivienda ciudad y territorio Nro. 1067 de 2015 y Nro. 0098 del 14 de febrero de 2019.
- Avanzar en la reposición y optimización de las redes de acueducto y alcantarillado en la zona urbana y rural del municipio (Plan Maestro, Planes Parciales, Habilitación Vivienda, acueductos veredales).

- Ejecutar la etapa 10 del Plan Maestro de acueducto y alcantarillado de zona urbana.
- Gestionar las redes de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios en zonas de expansión (industrial, residencial y comercial).
- Gestionar la conexión del sistema de acueducto del Municipio de Caldas al sistema interconectado de acueducto de EPM del Valle de Aburrá, como una estrategia de mejoramiento en la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el Municipio de Caldas, y posibilitar la ampliación del perímetro sanitario del Municipio, que permitirá gestionar el suelo urbano y de expansión de una manera más eficiente y oportuna.
- Acompañar y apoyar la construcción del Sistema de Alcantarillado Interceptor Sur, como estrategia de saneamiento del Río Aburrá y la ampliación del perímetro sanitario del Municipio de Caldas.

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Usuarios con acceso a soluciones adecuadas para el acceso al servicio de acueducto en zona urbana.	Porcentaje	2019	99,41%	99,80%	Acumulado	Secretaría de Infraestructura Física	6
Usuarios con acceso a soluciones adecuadas para el acceso al servicio de acueducto en zona rural.	Porcentaje	2019	77,20%	82,20%	Acumulado	Secretaría de Infraestructura Física	6
Usuarios con acceso al servicio de acueducto cumpliendo el índice IRCA en zona rural.	Número	2019	2.141	1.668	Reducción	Secretaría de Infraestructura Física	
Usuarios con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en zona urbana.	Porcentaje	2019	98,30%	99,51%	Acumulado	Secretaría de Infraestructura Física	6

Usuarios con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en zona rural.	Porcentaje	2019	46,88%	51,88%	Acumulado	Secretaría de Infraestructura Física	6
Usuarios con servicio de recolección de residuos sólidos en suelo urbano.	Porcentaje	2019	99,63%	99,63%	Mantenimiento	Secretaría de planeación	6
Porcentaje de usuarios con servicio de recolección de residuos sólidos en suelo rural.	Porcentaje	2019	86,47%	91,47%	Acumulado	Secretaría de planeación	6
Incremento anualizado de Residuos sólidos efectivamente aprovechados por año (Toneladas).	Porcentaje	2019	847,09	15%	No Acumulado	Secretaría de planeación	6

### 5.5.1. Programa 1. Gobernanza del Recurso Hídrico

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Gobernanza del recurso hídrico	3411	Acciones para aumentar la cobertura en zona urbana y rural del sistema de acueducto en el Municipio de Caldas	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	6	\$6.832.000.000
	3412	Obras de mejoramiento en los sistemas de acueducto urbano y rural ejecutadas	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	6	
	3413	Acciones para el mejoramiento del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA) en zona urbana y rural del Municipio de Caldas	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	6	
	3414	Acciones de apoyo a la ejecución de la etapa 10 del plan maestro de acueducto y alcantarillado en zona urbana	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	6	

	3415	Implementar acciones y políticas institucionales enfocadas al ahorro del agua en el Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	6	
--	------	--	--------	-----------	--------------------------------------	---	--

### 5.5.2. Programa 2. Saneamiento Básico y Recuperación de Fuentes Hídricas

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Saneamiento básico y recuperación de fuentes hídricas	3421	Acciones para aumentar la cobertura del sistema de alcantarillado en zona urbana y rural en el Municipio de Caldas	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	6	\$3.350.000.000
	3422	Acciones de saneamiento básico para reducir el Número de vertimientos directos a las fuentes hídricas en zona urbana y rural para garantizar la calidad del agua y los recursos naturales.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	6	

Administración  
Municipal

### 5.5.3. Programa 3. Gestión Integral de Residuos Sólidos

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Gestión integral de residuos sólidos	3431	Acciones para aumentar la cobertura del servicio de aseo en zona urbana y rural del Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	6	\$2.530.000.000
	3432	Acciones de apoyo técnico, logístico y operativo a Grupos organizados y legalmente constituidos con sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos en operación	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	6	
	3433	Acciones para incrementar el porcentaje de residuos sólidos reciclados	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	6	
	3434	Actualización e implementación del PGIRS Municipal	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Planeación	6	
	3435	Acciones tendientes a la consolidación, promoción y difusión de la Estrategia Nacional de Economía Circular en el Municipio de Caldas	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	6	

**5.5.4. Programa 4. Gestión Integral en la Prestación Eficiente y Eficaz de los Servicios Públicos Domiciliarios.**

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Gestión integral en la prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos domiciliarios	3441	Acciones de apoyo institucional y comunitario para el fortalecimiento institucional, técnico, operativo, administrativo, contable y logístico en la prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos domiciliarios.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	6	\$6.680.000.000
	3442	Acciones para el fortalecimiento, Mantenimiento y modernización del sistema de alumbrado público en zona urbana y rural del Municipio de Caldas	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	6	

Administración  
Municipal

## 5.6. COMPONENTE 5: El Espacio Público en el Municipio.



Nota Referente: Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS 9

Para *Caldas Territorio Transformador* el espacio público constituye el sistema estructurante y ordenador del territorio municipal, el cual está conformado, por el conjunto de elementos físicos de origen natural o artificial, de propiedad pública o privada, de orden municipal y/o metropolitano que tienen incidencia en el territorio, y que están destinados por naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades de los habitantes con sus relaciones urbanas, que trascienden los límites de los intereses individuales y que permiten el relacionamiento social.

El espacio público comprende, entre otros, los siguientes elementos:

- a) Los bienes de uso público, es decir, aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo.
- b) Los elementos arquitectónicos, espaciales y naturales, de los inmuebles de propiedad privada que, por su naturaleza, uso o afectación, satisfacen necesidades de uso público.
- c) Las áreas requeridas para la conformación del sistema de espacio público.
- d) Las áreas de reserva y reservorios naturales.

El crecimiento desordenado y no planificado del municipio, ha imposibilitado una articulación espacial de los componentes con el territorio, lo que ha generado una inadecuada relación de los ciudadanos con el entorno físico, materializado en un gran déficit cualitativo y cuantitativo de espacio público dentro del municipio.

El espacio público es entonces, un hecho tangible que garantiza que se entrelacen las relaciones sociales de la población con el medio ambiente, consiguiendo, además, que se materialicen en las ciudades, las condiciones para el establecimiento de los derechos de los ciudadanos, a un ambiente sano dentro de un entorno sostenible.

Entendiendo que el espacio público no es solo el conjunto de inmuebles de uso público dentro de los centros urbanos, sino también todas áreas de importancia para la conservación ambiental dentro de las ciudades, como las zonas de reserva o el sistema orográfico, se obtiene, que el espacio público abarca una gran cantidad de áreas que dibujan el entorno del territorio municipal.

Su conservación y ocupación, por lo general, en las ciudades que conforman nuestra región, ha sido deficiente, en parte, por el desconocimiento de la importancia que tiene el espacio público a la hora de proveer calidad de vida a sus habitantes, y en parte, por el desconocimiento de los elementos que lo constituyen, generando de esta manera, un uso inadecuado del mismo; permitiendo, su invasión y en muchas ocasiones, su extinción por prácticas nocivas dentro del crecimiento de las ciudades.

El Decreto 1504 de 1998 *“Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los Planes de Ordenamiento Territorial”* establece los índices de espacio público por habitante exigidos de la siguiente manera:

*“Índice mínimo de espacio público efectivo, para ser obtenido por las áreas urbanas de los municipios y distritos dentro de las metas y programa de largo plazo establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, un mínimo de quince (15m<sup>2</sup>) metros cuadrados y por habitante, para ser alcanzado durante la vigencia del plan respectivo”.*

Igualmente, según datos del Área Metropolitana apoyados en la cartilla *“Ciudades Amables 2006-2019”* el área efectiva de espacio público en el municipio de Caldas por habitante es de 4,7 m<sup>2</sup>/habitante, lo que representa un déficit de 10,3 m<sup>2</sup>/habitante, para cumplir con estándares que garanticen la salubridad de la población y un ambiente sano. El reducir el déficit de espacio público

efectivo en suelo urbano cobra mayor relevancia dadas las actuales condiciones de alerta sanitaria donde el distanciamiento social y las nuevas dinámicas de interacción ciudadana exigen espacios públicos de mayor calidad y área disponible para evitar que el relacionamiento y las aglomeraciones generen contagios de la COVID 19.

La problemática de espacio público en el municipio de Caldas no solo tiene afectaciones de orden cuantitativo; sino también, de orden cualitativo, ya que la actual infraestructura del municipio se encuentra en regulares condiciones de mantenimiento y presenta serias deficiencias en materia de cumplimiento de características normativas, que contribuyan a garantizar condiciones de accesibilidad y sostenibilidad de los espacios.

Normas como el Decreto 1538 de 2005, o normas como la NTC 4695, NTC 4279 y 4774, que constituyen y materializan los derechos a la movilidad, accesibilidad y ambientes sanos de toda la población, no están presentes en el desarrollo de los espacios públicos municipales de Caldas, hechos evidenciados en el mal estado de la malla vial, las características morfológicas y la poca conservación de andenes, parques, plazoletas, escenarios deportivos y culturales, además, de la desarticulación que tienen con las reservas naturales y fuentes hidrológicas que conforman el sistema de espacio público municipal. Esto genera, una inadecuada apropiación de los espacios públicos, permitiendo que sean vistos más en términos de privatización irregular, en detrimento de los derechos colectivos de la comunidad de Caldas, al entender el espacio público como un proveedor de relaciones económicas y no como un articulador social, y, por ende, mejorador de las condiciones ambientales del municipio, desdibujando el enfoque social y ambiental por el cual se gestan dichos espacios.

Es importante tener la claridad, que, para garantizar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el municipio de Caldas debe lograr que la infraestructura de espacio público incorpore el uso de nuevas tecnologías que sean ambientalmente sostenibles y que garanticen la disminución de la huella de carbono y la adecuada implementación de protocolos de bioseguridad, que aparecen como nuevos criterios a desarrollar dentro de la concepción de ciudad.

Dentro de la priorización de las problemáticas municipales que afectan el entorno ambiental, la administración municipal debe enfocarse en el cumplimiento de la labor constitucional y asegurar a los habitantes, la garantía del cumplimiento del derecho a ambientes sanos, articularse con las políticas nacionales de mejora del hábitat y los estándares y objetivos globales de desarrollo sostenible, que proyecten al municipio de Caldas hacia la modernización de la infraestructura de espacios públicos articulados, con las políticas de protección y conservación del medio ambiente, para garantizar que la población caldeña pueda tener una mejor calidad de vida.

Otros de los aspectos importantes a tener en cuenta dentro de la inversión del presente Plan de Desarrollo, será la modernización de la malla vial urbana y rural, en materia de transitabilidad y señalización horizontal y vertical; y la actualización e implementación del Plan de Movilidad Municipal como una estrategia de mejoramiento y ordenamiento de la malla vial urbana y rural y una priorización de intervención, bajo una estrategia ordenada y consecuente con la demanda que exige la transformación del territorio y los actores viales que allí intervienen.

Según un catastro de vías realizado en el mes de febrero de 2020, por parte de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio, reportado al INVIAS y a la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento, se logró una información objetiva, a partir de la cual, se priorizarán las intervenciones e inversiones en la construcción y mantenimiento de la malla vial urbana y rural, tal y como puede observarse en el siguiente cuadro:

REPORTE RED VIAL MUNICIPIO DE CALDAS					
JERARQUÍA		NOMBRE	ESTADO	LONGITUD TOTAL (km)	LONGITUD EN EL MUNICIPIO (km)
Red vial primaria ( Nacional)	NACIONAL	Vía troncal ruta 25. Tramo 2509 La Pintada-Medellín	Pavimentado	72,1	16,8
	NACIONAL	Vía transversal ruta 60. Tramo 6003 La Mansá - Primavera ruta 25	Pavimentado	95	9,4
<b>Total kms red vial primaria en el municipio</b>					<b>26,2</b>
Red vial secundaria (Departamental)	DEPARTAMENTAL	Ruta 25AN05 Caldas – Angelópolis	Pavimentado	14,2	6,9
	DEPARTAMENTAL	Ruta 25ANA Paso por Caldas	Pavimentado	10,4	5,5
	DEPARTAMENTAL	Ruta 60ANH-La Tolva - Ye a Fredonia	Sin pavimentar	24,6	9,6
<b>Total kms red vial secundaria en el municipio</b>					<b>22</b>
Red vial terciaria ( Municipal)	MUNICIPAL	Sinifaná	Sin Pavimentar	1,68	1,68
	MUNICIPAL	El 60	Sin Pavimentar	2,80	2,80
	MUNICIPAL	La Maní del Cardal	Pavimentado	1,87	1,87
	MUNICIPAL	Salinas	Sin Pavimentar	1,68	1,68
	MUNICIPAL	Salinas tramo 2	Sin Pavimentar	2,57	2,57
	MUNICIPAL	La Quiebra	Pavimentado	0,29	0,29
	MUNICIPAL	La Quiebra sector Urapanes	Sin Pavimentar	0,67	0,67
	MUNICIPAL	Salada parte alta	Sin Pavimentar	1,99	1,99
	MUNICIPAL	Salada parte baja	Parcialmente Pavimentado	1,94	1,94
	MUNICIPAL	La Clara	Parcialmente Pavimentado	2,45	2,45
	MUNICIPAL	Primavera	Sin Pavimentar	1,36	1,36
	MUNICIPAL	La Chuscala	Pavimentado	1,52	1,52
	MUNICIPAL	El Raizal	Parcialmente Pavimentada	1,35	1,35
	MUNICIPAL	La Valeria	Sin Pavimentar	3,30	3,30
	MUNICIPAL	La Corrala	Parcialmente Pavimentado	1,62	1,62
	MUNICIPAL	La Corralita	Parcialmente Pavimentado	1,25	1,25

	MUNICIPAL	La Miel	Parcialmente Pavimentado	2,58	2,58
	MUNICIPAL	La Miel tramo 2	Sin Pavimentar	1,89	1,89
	MUNICIPAL	La Miel tramo 3	Sin Pavimentar	5.1	5.1
	MUNICIPAL	La Aguacatala	Pavimentado	1,55	1,55
	MUNICIPAL	La Aguacatala tramo 2	Pavimentado	0,70	0,70
	MUNICIPAL	El Cano	Pavimentado	0,81	0,81
	MUNICIPAL	La Raya	Pavimentado	0,62	0,62
<b>Subtotal red vial terciaria en el municipio</b>					<b>36,46</b>
<b>MALLA VIAL URBANA</b>					<b>25,3 Km</b>

Fuente: Secretaría de infraestructura física

### Principales Objetivos del Componente

Entre los principales objetivos de este componente tenemos:

- Construir y mejorar espacios públicos integrales, como espacios incluyentes, con accesibilidad a personas con movilidad reducida o con discapacidad y que permitan mayor seguridad al peatón.
- Ejecutar proyectos de mejoramiento, ampliación y cobertura de zonas verdes y antejardines en zona urbana del Municipio.
- Incrementar y optimizar las áreas de sano esparcimiento y áreas recreativas en zona urbana y rural.
- Gestionar la construcción de las futuras etapas del Paseo Urbano Carrera de la 50 y propender por el sostenimiento y mejoramiento de las áreas ya intervenidas en alto grado de deterioro.
- Gestionar recursos para la construcción de nuevos paseos urbanos, como estrategia de integración ciudadana y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

- Ampliar y mejorar las condiciones físicas de los parques públicos urbanos y rurales que sean priorizados por las comunidades, como ejercicio de apropiación social y comunitaria.
- Garantizar la construcción de infraestructura para personas en condición de discapacidad en todas las obras públicas que se desarrollen en Caldas, Municipio accesible.
- Realizar el Mejoramiento de las vías veredales.
- Realizar el mejoramiento de la malla vial urbana.
- Gestionar la construcción de nuevas áreas pavimentadas en zona urbana y rural.
- Avanzar en el mejoramiento de vías que conecten la malla vial urbana con zonas de expansión (industrial, residencial y comercial).
- Gestionar de manera permanente, ante los organismos nacionales y departamentales, el mantenimiento y mejoramiento de las vías que atraviesan nuestra jurisdicción según la competencia.
- Mejorar y/o construir Centros de Desarrollo Comunitario.
- Generar campañas y acciones de regulación con énfasis en el control del espacio público.

## Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Espacio público construido y/o mejorado	Mts2	ND	ND	5.000	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	9
Malla vial urbana y rural intervenida y mejorada	Kilómetros	ND	ND	10	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	9

### 5.6.1. Programa 1 Gestión Permanente ante Entidades del Orden Nacional, Departamental y Regional del Mantenimiento y Mejoramiento de la Malla Vial en Jurisdicción del Municipio de Caldas

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Gestión permanente ante entidad del orden nacional, departamental y regional del Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial en jurisdicción del Municipio de Caldas.	3511	Acciones institucionales para el mejoramiento de la malla vial de competencia de instancias del orden Departamental y Nacional.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	9	\$100.000.000

### 5.6.2. Programa 2 Apoyo y Fomento a Nuevos Sistemas de Transporte e Integración del Transporte Intermodal.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Apoyo y fomento a nuevos sistemas de transporte e integración del transporte intermodal.	3521	Proyectos en materia de movilidad sostenible, para la optimización del transporte en el Municipio de Caldas, de manera integrada con los sistemas masivos de transporte del Valle de Aburrá.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	13	\$4.800.000.000

### 5.6.3. Programa 3 Desarrollo de Proyectos Urbanos Integradores y Sostenibles

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Desarrollo de proyectos urbanos integradores y sostenibles	3531	Acciones para ejecutar proyectos de renovación, modernización e incremento del área de espacio público en el Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	11	\$13.125.699.127
	3532	Acciones para cofinanciar acciones de mejoramiento de espacio público en barrios y veredas mediante acciones de intervención social y comunitaria.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	11	
	3533	Acciones para construir, mejorar y modernizar circuitos y corredores turísticos urbanos y rurales	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	11	

### 5.6.4. Programa 4 Gestión de la Infraestructura Física y Mejoramiento Integral de la Malla Vial Urbana y Rural.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Gestión de la Infraestructura física y mejoramiento integral de la malla vial urbana y rural	3541	Equipamientos urbanos, comunitarios y turísticos construidos y mejorados.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	11	\$14.210.500.000
	3542	Acciones para mejorar la Infraestructura en la malla vial urbana, rural y caminos veredales, construidos, rehabilitados y/o mantenidos.	Número	Acumulado	Secretaría de Infraestructura física	11	



Administración  
Municipal

3543	Proyectos aprobados con entidades del orden departamental, regional o nacional para el mejoramiento de la malla vial urbana, rural y caminos veredales del Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Infraestructura física	11
3544	Acciones de señalización vial, seguridad vial y equipamiento urbano en Vías urbanas, rurales y caminos veredales	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	11
3545	Cruces viales urbanos construidos y mejorados de manera integral.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	11
3546	Puntos críticos atendidos en la red vial rural, urbana y caminos veredales.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	13

Administración  
Municipal

## 5.7. COMPONENTE 6: Bienestar Animal



Nota Referente: Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS 15

Para *Caldas Territorio Transformador* se pretende promover de manera objetiva la promoción al trato digno y protección de los animales, orientado como una estrategia de salud pública, que construya territorios seguros para todos los seres vivos.

En el Departamento de Antioquia, durante el año 2019 fueron reportadas 16.303 personas agredidas por animales (Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA, 2019), especialmente por perros y gatos. Dichas personas, debieron acudir a los servicios de urgencias para el tratamiento de las heridas; algunas de ellas debieron ser tratadas con vacunas y sueros contra la rabia por posible exposición al virus, lo que representa altos costos previsible en la atención inmediata.

Mediante el Acuerdo Metropolitano Nro. 17 de 2014, se declaró Hecho Metropolitano la Zoonosis como un problema de salud pública en la Región Metropolitana del Valle de Aburrá; por lo tanto, la entidad ha venido realizando acciones para la vacunación de caninos y felinos contra la rabia desde el año 2015, y viene fortaleciendo la gestión de los municipios con la adquisición de una Unidad Móvil de Esterilización Animal, a través de la cual se han realizado cirugías a especies menores, sin discriminación de sexo y teniendo como factor de priorización las familias de acogida de los niveles del SISBEN 1, 2 y 3.

Entre el año 2016 y 2019, se realizaron cerca de 3.444 esterilizaciones en el municipio de Caldas, donde los indicadores de resultados obtenidos, hasta el momento, muestran que cerca del cuarenta y tres por ciento (43%) de las cirugías se realizan en caninos y un cincuenta y siete por ciento (57%) en felinos; donde el cincuenta y uno por ciento (51%) de las cirugías de esterilización se practican en hembras y el cuarenta y nueve por ciento (49%) son realizadas en machos.

Durante el año 2019, se formularon los lineamientos para la protección y bienestar animal en el Municipio de Caldas, los cuales fueron adoptados mediante Acuerdo Municipal Nro. 005 de 2019, que busca, según lo entendido en su artículo primero, “ (...) Establecer los lineamientos que garanticen la protección y el bienestar de los animales de diversas especies que habiten el territorio municipal, articulando para ello a los sectores de la administración Municipal, la Policía Nacional y la sociedad en general”, ante dichos lineamientos la Administración Municipal dentro del Plan de Desarrollo, dedicará esfuerzo al cumplimiento del acuerdo en mención, especialmente al artículo 4 del mismo Acuerdo que establece claramente.

*“La Administración Municipal será la encargada de formular, implementar, desarrollar, coordinar, vigilar y evaluar la Política Pública de Protección y Bienestar Animal, hacer la coordinación intersectorial e institucional, generar espacios de participación ciudadana y emitir los conceptos técnicos que las autoridades requieran para todos los efectos, sin perjuicio de las competencias institucionales previamente asignadas para atender otros temas relacionados con la fauna.”*

Propendiendo así por la atención animal integral, programada y efectiva.

## **Principales Objetivos del Componente**

Dentro de los principales objetivos en materia de bienestar animal, tenemos los siguientes:

- Fortalecer el Albergue Municipal con el acompañamiento de profesionales idóneos, estrategias de autosostenimiento, control y promoción de adopción, además, de procesos de manejo de los

residuos generados, mediante el uso de biodigestores y aprovechamiento de las excretas.

- Fomentar la tenencia responsable de fauna doméstica y promover a su vez el bienestar animal.
- Realizar actividades para prevenir los factores de riesgo asociado a enfermedades zoonóticas, fortaleciendo así la salud pública del territorio.
- Controlar la natalidad y el crecimiento poblacional de caninos y felinos, bien sean domésticos o callejeros.
- Mejorar la calidad de vida de los animales de compañía, fomentando la higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia.
- Implementar el programa de alfabetización con enfoque específico de labores de atención y apoyo al albergue.

#### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Caninos y felinos dados en adopción	Número	ND	0	160	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	15

### 5.7.1. Programa 1. Gestión Integral de la Infraestructura Física del Albergue para el Bienestar Animal del Municipio de Caldas

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Gestión integral de la infraestructura física del albergue para el bienestar animal del Municipio de Caldas.	3611	Acciones para Ampliar, mejorar y modernizar la infraestructura física y tecnológica del albergue Municipal	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	15	\$300.000.000

### 5.7.2. Programa 2. Bienestar y Protección Animal

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Bienestar y protección animal	3621	Acciones de esterilización de Caninos y felinos del Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y gestión social	3	\$1.163.000.000
	3622	Acciones para el fortalecimiento técnico, operativo e institucional del Albergue de animales municipal.	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo y gestión social	3	
	3623	Realizar Campañas para la adopción, tenencia responsable de mascotas, protección al animal, bienestar al animal y seguridad animal.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y gestión social	3	
	3624	Acciones de estimación y caracterización de la población Canina y Felina del Municipio.	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo y gestión social	3	
	3625	Instalación de microchips en caninos y felinos del municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y gestión social.	3	

### 5.7.3. Programa 3. Trato Digno y Tenencia Responsable de los Animales

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Trato digno y tenencia responsable de los animales	3631	Acciones para la prevención y protección de fauna y flora en el Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y gestión social	15	\$250.000.000
	3632	Acciones para apoyar organizaciones y grupos organizados defensores de animales.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y gestión social	15	
	3633	Estrategias pedagógicas realizadas, que permitan disminuir el uso de la pólvora en beneficio del bienestar animal.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	15	
	3634	Estrategias coordinadas, para el fortalecimiento del programa de sustitución de vehículos de tracción animal, por otro medio de carga y bienestar del caballo de alquiler.	Número	Mantenimiento	Secretaría de Desarrollo y gestión social	15	

Administración  
Municipal



# GOBERNANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESPERANZA EN CONFIANZA CIUDADANA

Transformemos nuestra relación con el gobierno y los ciudadanos, con un gobierno abierto a la comunidad, promoviendo la participación y la cultura ciudadana, el control social, la rendición de cuentas, la seguridad y la convivencia.



Caldas, nuestro  
Propósito

## 6. LÍNEA ESTRATÉGICA NRO. 4 GOBERNANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESPERANZA EN CONFIANZA CIUDADANA

### 6.1. COMPONENTE 1: Construcción Participativa y Democrática de la Sociedad



Nota Referente: Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS 17

Para *Caldas Territorio Transformador* la participación ciudadana es el eje fundamental de un Estado democrático, la intervención de los ciudadanos en la formulación, estructuración, planeación, seguimiento y evaluación en las decisiones gubernamentales permite el efectivo goce de sus derechos y garantiza que el accionar del Estado esté al servicio de las comunidades, y atienda los factores reales de poder. Para el fortalecimiento de la gestión pública, debe promoverse el acceso incluyente de la ciudadanía en instancias de participación política, social, cultural y religiosa.

El principio rector de la gestión administrativa de este gobierno se inspirará en la participación de la comunidad y en escuchar de manera atenta y con respeto las necesidades de los ciudadanos, tal y como ocurrió dentro de la formulación, y estructuración de nuestro Plan de Desarrollo “*Caldas Territorio Transformador*” que obedece de manera articulada a lo planteado por el Plan de Desarrollo Comunal y Comunitario 2020 – 2023 en el numeral 4.3.1 de los objetivos generales que establece:

*“Construir un modelo de gobierno municipal basado en la participación y en la construcción colectiva de las soluciones a las necesidades y aspiraciones de la población, partiendo del principio de que la riqueza más importante con que puede contar siempre una comunidad, un pueblo o un municipio, es su gente.”*

La participación ciudadana, a partir de la normatividad, se concibe como un derecho fundamental y como un mecanismo por medio del cual, la comunidad puede hacer parte de las decisiones públicas y ejercer control social sobre las implicaciones de éstas en su territorio. Sin embargo, este ejercicio se ve afectado constantemente por situaciones que inhiben o dificultan la inclusión de la comunidad en los procesos de desarrollo local. Por lo tanto, la meta trazada será permitir al ciudadano tener acceso a la información pública de manera transparente, oportuna y de calidad que atienda a los objetivos generales del Plan de Desarrollo Comunal en su numeral 4.3.3, que establece:

*“Desarrollar un modelo de gobierno transparente sobre la base de la participación, en el camino hacia la recuperación de los conceptos de lo común, de la ética pública, de lo participativo y de lo solidario, como principios sobre los cuales se deben reconstruir nuestros municipios, nuestra región y el país.”*

Un aliado natural de la expresión organizada de la sociedad civil, son las organizaciones comunales, para las que se pretende diseñar conjuntamente un plan estratégico orientado a fortalecer las capacidades de organización, planeación, gestión y financiación.

De igual forma, promover una cultura ciudadana de respeto por lo público, y por los recursos públicos. Una cultura ciudadana, que tenga como centro al ciudadano y la necesaria corresponsabilidad que le asiste para que juntos; gobierno y comunidad, logren avanzar en las metas hacia un desarrollo inclusivo y con equidad.

La debilidad administrativa y escasa capacidad de gestión pública, constituye otro de los grandes retos vinculados a la falta de confianza en la Administración Municipal; Caldas hoy, requiere recuperar el sendero de una planificación integral de gestión pública, en la que el dialogo social y la confianza de

la ciudadanía permitan emprender las transformaciones que se proponen y mejorar las oportunidades y la calidad de vida de los habitantes tanto del área urbana como de la zona rural.

En el Municipio de Caldas es destacable la participación de las Juntas de Acción Comunal en el desarrollo humano, social y económico de las comunidades; por eso, el actuar como gobierno primará el trabajo unido y de la mano con las organizaciones comunales; conscientes, de que el desarrollo de las comunidades debe llegar a través de la institucionalidad municipal y la población organizada.

El fortalecimiento de las organizaciones comunales es una prioridad, igual que el fortalecimiento al sistema de inspección, vigilancia y control de la Secretaría de Desarrollo y Gestión Social, como prenda de garantía para la transparencia en los procesos comunales, a través, de una estrategia integral para el mejoramiento de los indicadores críticos de los organismos comunales.

En el reconocimiento de los diferentes actores sociales, se hace relevante para este gobierno, el reconocimiento del enfoque de libertad culto, donde la capacidad de gestión de las entidades religiosas y de culto, permitan de manera integral el desarrollo de las comunidades.

Por tal razón nuestro Plan de Desarrollo, busca implementar en el municipio de Caldas la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Culto; con el fin, de promover el respeto por los derechos de las entidades religiosas y de culto, así como de las organizaciones que los representan y sus respectivas comunidades. Con este programa se busca promover la libertad de expresión como uno de los principios básicos del libre desarrollo de la personalidad en todas sus dimensiones, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Constitución Política de Colombia, la Ley estatutaria 1757 de 2015, el Decreto Nacional 437 de 2018 y la Ley Orgánica 1955 del 2019.

### **Principales Objetivos del Componente**

Entre los principales objetivos de este componente tenemos:

- Implementar acciones para agilizar y facilitar los trámites administrativos como estrategia de servicio público eficiente y eficaz, a través de herramientas tecnológicas y de innovación.

- Generar espacios de participación a ciudadanos, organizaciones sociales, comunitarias, deportivas, culturales, ambientales, empresariales y Juntas de Acción Comunal, como estrategia de fortalecimiento institucional.
- Estructurar, formular e implementar la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Culto, con el fin de promover el respeto por los derechos de las entidades religiosas y de culto.
- Mejorar las condiciones de conectividad como estrategia de comunicación participativa y buen gobierno.
- Realizar jornadas de descentralización administrativa con una completa oferta de servicios.
- Generar estrategias de participación comunitaria, para garantizar un óptimo manejo de los recursos públicos.

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Capacitaciones ejecutadas para las organizaciones registradas en el Municipio.	Porcentaje	ND	ND	80	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17
Ciudadanos involucrados en procesos de convites comunitarios.	Número	ND	ND	1000	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17
Ciudadanos atendidos en jornadas de descentralización administrativa.	Número	ND	ND	3.500	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17

### 6.1.1. Programa 1 Construcción Participativa y Democrática de Sociedad

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REONSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Construcción participativa y democrática de sociedad	4111	Acciones formativas de participación ciudadana a organizaciones sociales, comunitarias, deportivas, culturales, ambientales, empresariales y Juntas de Acción Comunal en fortalecimiento institucional en materia presencial o a través de la virtualidad.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17	\$240.000.000
	4112	Apoyar técnica y operativa e institucionalmente encuentros de articulación y comunicación con organizaciones sociales y/o juntas de acción comunal, e instancias de participación.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17	
	4113	Actualizar la plataforma tecnológica de la administración municipal en materia de atención de trámites virtuales activando un micrositio para la atención de organizaciones comunales y grupos organizados.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17	

### 6.1.2. Programa 2. Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos

PROGRAMA	COD	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Derecho de libertad religiosa y de cultos	4121	Estructuración, formulación e implementación de la política pública y el plan estratégico de libertad de culto y conciencia formulada y aprobada.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17	\$125.000.000
	4122	Acciones con las diferentes comunidades religiosas y cultos en materia de atención social, humanitaria y económica para la atención de la población más vulnerable.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17	
	4123	Acciones para la conformación e implementación del Comité Técnico Intersectorial de Libertad de Creencias en el Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social		

Administración  
Municipal

### 6.1.3. Programa 3. Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REONSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Promoción y protección del derecho a la participación democrática	4131	Apoyar los convites y acciones comunitarias y sociales que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	16	\$300.000.000
	4132	Jornadas de descentralización administrativa con oferta de servicios de la administración municipal.	Número	Acumulado	Secretaría de Desarrollo y Gestión Social	17	



Administración  
Municipal

## 6.2. COMPONENTE 2: Fortalecimiento Institucional



Nota Referente: Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS 17

Para *Caldas Territorio Transformador* fortalecer los procesos administrativos, de planificación y de la gestión pública municipal son vitales a la hora de mejorar la prestación del servicio oportuno, eficiente y eficaz que exigen y merecen los ciudadanos del Municipio, todo bajo las premisas de la transparencia y la legalidad. El programa de fortalecimiento institucional incluye entre otras cosas: mejorar los procesos y procedimientos de captura, procesamiento y publicación de la información, promoviendo de esta manera transparencia y racionalización de los mismos tanto en recursos como en tiempo.

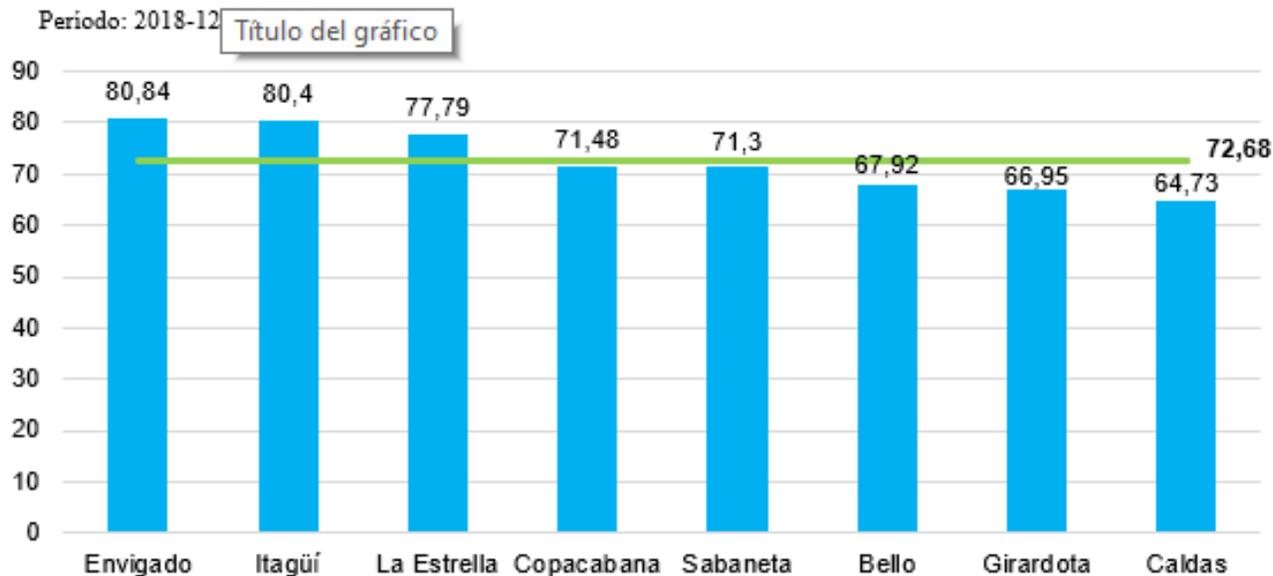
Muchos de estos procesos, se ven seriamente afectados por la alta rotación de personal y la falta de procedimientos que permitan la estandarización de estos en las diferentes administraciones municipales, además de la falta de actualización normativa, débil proceso de archivo, poca capacitación, falta de calidad en la información e inadecuada infraestructura física y tecnológica.

También se hace necesario y urgente contar con el adecuado talento humano y una infraestructura física y tecnológica que garantice el mejoramiento el canal de comunicación entre los diferentes agentes del gobierno, la ciudadanía y la región (Valle de Aburrá).

Dentro del análisis del desempeño institucional del Municipio de Caldas se realizó, al igual que en los aspectos demográficos y territoriales, un comparativo entre los diferentes indicadores del desempeño institucional del municipio, respecto a los demás municipios tipo B del AMVA, con el fin de inferir, las fortalezas y debilidades existentes; de donde se pudo concluir, que el Municipio de Caldas, permanece en todos los criterios de calificación institucional entre los niveles más bajos, y más grave aún, por debajo de la media construida para los Municipios tipo B. Esta situación, obliga a la actual administración municipal mediante la ejecución del presente plan de desarrollo, a realizar una reingeniería a muchos de los procesos y procedimientos que actualmente se adelantan, a fin, de lograr mejorar dichos indicadores y trascender hacia el buen manejo de los recursos públicos y una atención al ciudadano, de manera transparente, eficiente y eficaz. Bajo el análisis crítico y objetivo de cada indicador mencionado se planteó desde la formulación de las estrategias administrativas del plan de desarrollo, un modelo de modernización, que le permitirá al municipio de Caldas, potenciar positivamente su gestión administrativa y fiscal en beneficio del mejoramiento continuo de la institución y de la comunidad.

Ilustración 44: *Componente de Gestión*

Nombre de la variable: Componente de gestión  
 Fuente: TerriData, con datos de DNP - DDDR  
 Unidad de medida: Puntos  
 Periodo: 2018-12

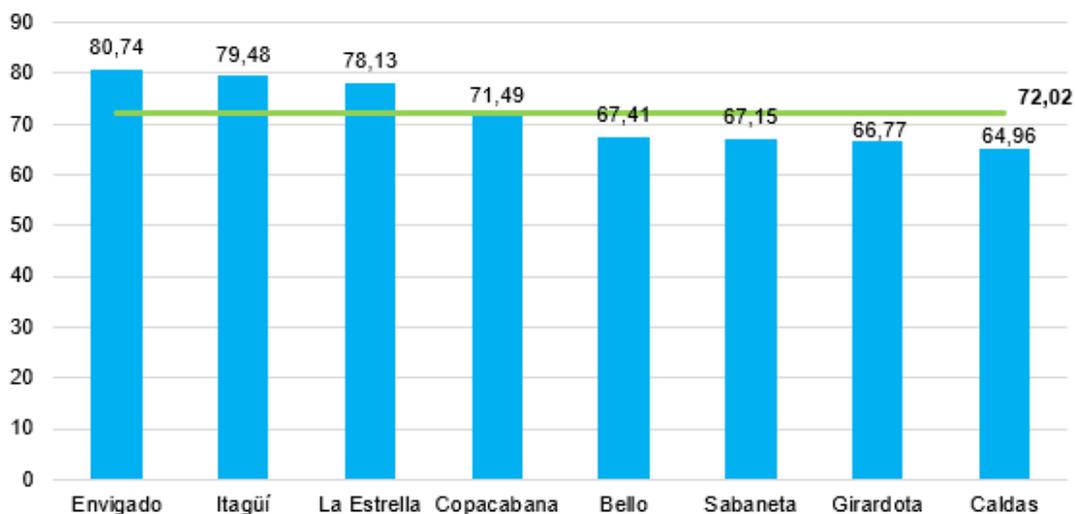


Fuente: Fuente propia  
 Ilustración 45: *MDM*



Administración  
Municipal

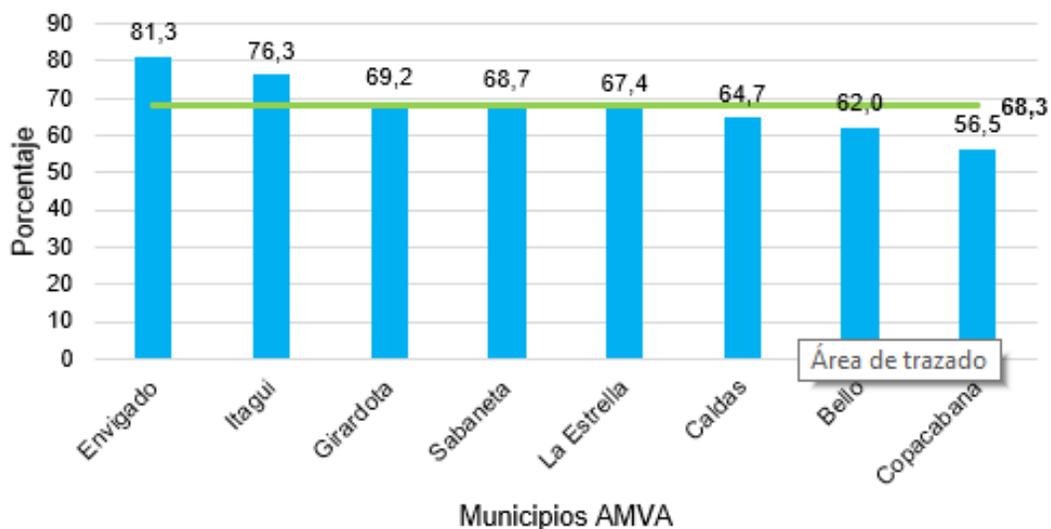
Nombre de la variable: MDM  
Fuente: TerriData, con datos de DNP - DDDR  
Unidad de medida: Puntos  
Período: 2018-12



Fuente: Elaboración propia

Ilustración 46: *índice de Desempeño Institucional IDM (MIPG)*

Nombre de la variable: Índice de Desempeño Institucional IDM  
Fuente: Función Pública MIPG  
Unidad de medida: IDM (Porcentaje)  
Período: 2018



Fuente: Elaboración propia

Dada la importancia estratégica que reviste en la actualidad, el contar con iniciativas de inversión que le permita al municipio gestionar recursos del gobierno departamental, nacional y de los agentes económicos privados; se deberá fortalecer desde todas las dependencias el dialogo y la construcción de confianza ciudadana, así como, la planeación y el registro ordenado, oportuno y adecuado de la información, mediante un programa de fortalecimiento de competencias y gestión por resultados, en el que se incluirán, entre otros aspectos, la formación de nuevas organizaciones para el desarrollo productivo y social, apropiación y manejo de recursos de regalías, formulación y evaluación de proyectos de inversión, cooperación internacional, cumplimiento de requisitos técnicos y legales para el manejo de proyectos de inversión con recursos provenientes de diversas fuentes.

Es necesario considerar que el presupuesto inicial de la institución, como única fuente de financiación para la ejecución de los diferentes proyectos, no posibilitará la ejecución del Plan de Desarrollo, por lo que se hace necesario, disponer de mejores instrumentos de gestión y planeación, en todas las dependencias, para que cuenten con capacidades instaladas, que les permitan gestionar nuevos recursos y disponer fuentes de información que posibiliten focalizar y caracterizar de manera efectiva y oportuna la población que se deberá beneficiar con los diferentes programas sociales.

El municipio de Caldas dentro de su Plan de Desarrollo pretende realizar un ejercicio de modernización y transformación institucional en pro del mejoramiento de la capacidad técnica, operativa y tecnológica que fortalecerá la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

La baja capacidad de gestión de la administración, ante las nuevas circunstancias que se están presentando a nivel mundial, en materia tecnológica, manejo de la información y nuevas tecnologías de la información y la comunicación, se debe principalmente a los siguientes factores:

- a. Distribución de cargas y funciones a dependencias que no tienen injerencia de acuerdo con su razón de ser.

- b. Falta de sostenibilidad en los procesos de gestión con calidad; debido a que no existe una cultura de la calidad, autorregulación, ni autoevaluación como mecanismo de mejora de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad.
- c. Rezago de la infraestructura tecnológica con respecto al crecimiento operacional, debido a que los equipos con los que cuenta la entidad ya cumplieron su ciclo de vida útil y adicionalmente la inversión en la infraestructura tecnológica ha sido insuficiente.

Para mejorar la capacidad institucional del municipio, además de la modernización de la Administración, se deberá emprender una serie de acciones concretas que buscan mejorar los índices de desempeño institucional, los indicadores de eficiencia, eficacia y transparencia, entre los que se destacan, **(i)** Avanzar en la implementación de las diferentes herramientas de Gobierno Digital, que permitan acceder a los trámites y servicios de la Administración y a la información relacionada para fomentar la participación ciudadana, **(ii)** Realizar capacitaciones de todas y todos los empleados de la Administración Municipal, en Sistema de Gestión de Calidad y MIPG, **(iii)** Fortalecimiento del Banco de programas y proyectos de la Administración Municipal, **(iv)** Implementar el Sistema de Gestión Integral para que permita establecer un modelo adecuado de operación por procesos con el fin de garantizar un servicio público, eficiente y transparente a la comunidad, **(v)** Automatizar los procesos de la Administración, con el fin de establecer controles, seguimientos y alertas tempranas de ejecución, que permitan garantizar la eficiencia de éstos y su articulación, **(vi)** Definir Estrategias que garanticen la gestión y transferencia del conocimiento en la Administración Municipal, **(vii)** Realizar las capacitaciones necesarias para que los funcionarios desarrollen competencias que permitan fortalecer su capacidad laboral, además de las relacionales con el usuario inmediato, según la demanda de atención **(viii)** Realizar un proceso de reingeniería al Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de articularlo a las exigencias de MIPG, **(ix)** Integrar los procesos, evaluar y establecer acciones para la mejora continua, que permitan mejorar la gestión, para la prestación de los servicios en cumplimiento de la misión y visión institucional.

## Principales Objetivos del Componente:

Entre los principales objetivos del componente tenemos:

- Fortalecer las estrategias de gobierno digital como estrategia de comunicación y transparencia en el manejo de lo público.
- Construcción, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la Administración Municipal y dotación de mobiliario para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.
- Apoyar las entidades descentralizadas en la formulación e implementación en los modelos integrados de planeación y gestión.
- Fortalecer el Banco de Programas y Proyectos de la Administración Municipal como estrategia para cofinanciar el Plan de Desarrollo Local ante las diferentes entidades de orden metropolitano, departamental, nacional e internacional.
- Mejorar las condiciones de conectividad como estrategia de comunicación participativa y buen gobierno.
- Modernización física y tecnológica del archivo municipal

## Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Implementación de la estrategia de Gobierno Digital - datos abiertos.	Porcentaje	ND	ND	80%	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	17
Índice de desempeño institucional MIPG	Porcentaje	2019	64,96%	69,96%	No Acumulado	Secretaría de Planeación	17

Empleados públicos (contratistas y vinculados) beneficiados con el desarrollo del programa SGSST.	Porcentaje	ND	ND	100%	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	8
Número de empleados públicos (contratistas -vinculados) participantes del programa de bienestar laboral.	Porcentaje	ND	ND	100%	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	8
Empleados públicos (contratistas y vinculados) capacitados en competencias funcionales.	Porcentaje	ND	ND	85%	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	8
Cumplimiento a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos	Porcentaje	ND	ND	50%	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos.	8

### 6.2.1. Programa 1. Modernización Institucional y Gestión de Conocimiento

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Modernización institucional y gestión de conocimiento	4211	Diagnóstico institucional de modernización del municipio, acorde con las nuevas demandas ciudadanas, el nuevo modelo de gestión, objetivos estratégicos y utilización de las TICS.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	17	\$5.483.000.000
	4212	Acciones para desarrollar iniciativas de transformación y modernización institucional que fortalezcan las capacidades de gestión administrativa y atención ciudadana.	Número	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	17	
	4213	Acciones de alineamiento entre el Plan de Desarrollo Municipal y el sistema de gestión de calidad, bajo un enfoque de gestión por procesos, que involucre la transformación digital como un eje fundamental de eficiencia y productividad.	Número	Mantenimiento	Secretaría de Planeación	17	

4214	Actualización y fortalecimiento los procesos y procedimiento de la entidad mediante la adecuada implementación del sistema de gestión de calidad en armonía con las políticas del MIPG.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Planeación	17
4215	Acciones de Fortalecimiento al Banco de Programas y Proyectos de la Administración Municipal, como estrategia para cofinanciar el Plan de Desarrollo ante las diferentes entidades de orden metropolitano, departamental, nacional e internacional.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	9
4216	Acciones de apoyo a las entidades descentralizadas del Municipio de Caldas en la formulación e implementación en los modelos integrados de planeación y gestión.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	9
4217	Acciones de Construcción, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la administración Municipal y dotación de mobiliario para el adecuado funcionamiento de la Administración municipal.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	9
4218	Acciones de modernización y remodelación física y tecnológica de la biblioteca Municipal	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	9

### 6.2.2. Programa 2. Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Bienestar Laboral

Desarrollar un proceso lógico, que esté basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Gestión de la seguridad, salud en el trabajo y bienestar laboral	4221	Personas atendidas en los programas de bienestar laboral.	Porcentaje	Mantenimiento	Secretaría de Servicios Administrativos	8	\$90.000.000
	4222	Implementación del teletrabajo para los servidores públicos.	Porcentaje	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	8	

### 6.2.3. Programa 3: Fortalecimiento y Mejoramiento al Proceso de Gestión Documental

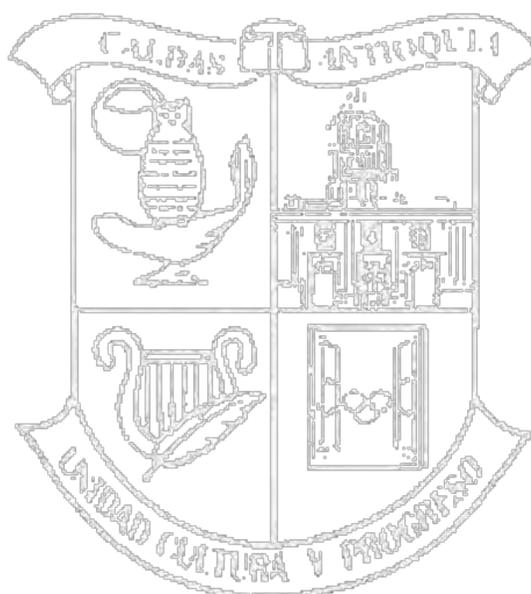
Para fortalecer y mejorar el proceso de Gestión Documental, es necesario definir el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación, teniendo en cuenta que se deben establecer los Instrumentos Archivísticos para dar cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN.

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Fortalecimiento y mejoramiento al proceso de gestión documental	4231	Acciones de Modernización física y tecnológica del archivo municipal.	Número	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	8	\$487.500.000
	4232	Acciones de mejoramiento al proceso de gestión documental, estableciendo criterios de permanencia y disposición final conforme a la normativa archivística vigente.	Número	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	8	
	4233	Acciones de formulación y documentación a los procesos archivísticos encaminados a la planificación,	Número	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	8	



Administración  
Municipal

		procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad desde su origen hasta su destino final.					
--	--	--	--	--	--	--	--



Administración  
Municipal

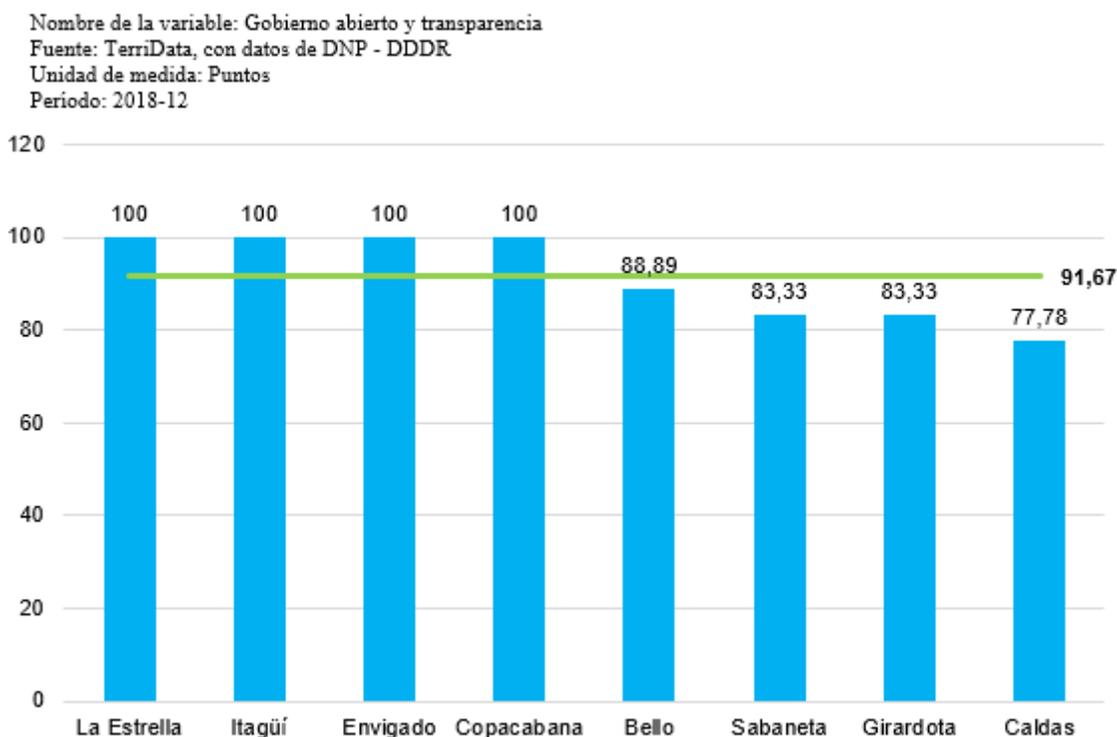
### 6.3. COMPONENTE 3: Transparencia, Rendición de Cuentas y Legalidad



Nota Referente: Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS 17

Para *Caldas Territorio Transformador* la transparencia significa que las decisiones tomadas se ejecuten apegadas a la ley y que la información estará siempre a disposición de los ciudadanos que sean afectados por las medidas tomadas. El municipio de Caldas presenta bajos índices, en lo que respecta a gobierno abierto y transparencia, comparativamente con los demás municipios tipo B del AMVA e igualmente, se encuentra por debajo de la media de los mismos municipios, tal como se ilustra en el siguiente cuadro:

Ilustración 47: Gobierno Abierto y Transparencia



Fuente: Elaboración propia

El Buen Gobierno requiere que su estructura funcione con responsabilidad; por eso, se llama a cada uno de sus integrantes, para que sirvan a la sociedad, atiendan y resuelvan cada uno de los problemas que aquejan a las comunidades en un tiempo razonable, con calidad y oportunidad, y en general, a todo aquello que contribuya al concepto del buen servicio público.

Son ocho las principales características que debe tener un Buen Gobierno: Participación, Legalidad, Transparencia, Responsabilidad, Consenso Social, Equidad, Eficacia y Sensibilidad. Todos estos factores, se aplican durante el proceso de toma de decisiones que conforman la gobernabilidad. En este proceso de toma de decisiones, el buen gobierno debe cuidar que los indicadores de desempeño se establezcan en función de escuchar y atender las demandas de mayorías y minorías, atender a los grupos

vulnerables y fortalecer la visión de Gobierno, en la que figure la atención a las necesidades presentes y futuras del municipio.

Para Caldas Territorio transformador, administrar bien se consolida mediante la forma como se dirige la organización, se definen las responsabilidades, se promueve la mejora continua y se cuenta con mecanismos de planificación y control adecuados; además, deberá contar con herramientas tecnológicas de control y rendición de cuentas, partiendo de la premisa “(...) *lo que no se mide no puede mejorarse*”.

Lógicamente la gobernanza está precedida de la Legalidad, gobernabilidad que, por definición, es un principio fundamental, conforme al cual, toda actuación en el ejercicio del poder público debe realizarse conforme a la ley y su jurisdicción, y no a la voluntad de las personas. Por lo mismo, se considera que es el Derecho, el que condiciona y determina de manera positiva, la acción administrativa, la cual no es perfectamente válida, sino responde a una normatividad actual y vigente.

Por tanto, el principio de *Legalidad* opera entonces, como una garantía legal, previa de toda potestad, cuando se administra correctamente y así, la actuación será legítima y bien recibida por la comunidad.

El contexto de legalidad para un buen gobierno no es condición menor, necesita que su marco legal sea imparcial; que se protejan los derechos humanos, sobre todo los de las minorías vulnerables.

Más allá de cuentas claras, transparencia significa mostrar abiertamente el engranaje de una organización municipal; es decir cómo funciona, cómo se lleva a cabo su trabajo, cuáles son los procesos internos, sus decisiones y los resultados obtenidos.

El Gobierno Municipal, debe actuar de manera responsable desde el punto de vista social, económico, con un ambiente sostenible y responsable; tiene el compromiso de asegurar que la información se difunda abiertamente y con claridad, para que cualquier persona que tenga interés en ella,

pueda conocerla fácilmente e incluso reproducir su comunicación. La transparencia es sólo una parte de la rendición de cuentas.

El acceso a la información pública responde a una lógica en la reforma del Estado y modernización de la gestión pública, por consiguiente; el acceso a la información se traduce en el ejercicio de un derecho ciudadano, por medio del cual, los gobernados pueden conocer, solicitar y supervisar las acciones de los gobernantes, por lo que la información debe ser de dominio público a menos que existan razones legales de confidencialidad y reserva.

Para los ciudadanos, se convierte en un derecho el exigir a los funcionarios públicos una explicación, como el deber de justificar el ejercicio del poder. Los gobernantes deben estar abiertos a la inspección pública, de este modo, la rendición de cuentas se transforma en un diálogo crítico entre funcionarios y ciudadanos, es el punto de comunicación permanente que se establece entre las partes, para que esa simbiosis que integra y proyecta, permita una mejor Administración de lo Público.

### **Principales Objetivos del Componente:**

Entre los principales objetivos del componente tenemos:

- Socializar y sensibilizar a los servidores públicos referente al Estatuto Anticorrupción y así garantizar acciones transparentes con el fin de proteger el patrimonio de todos.
- Generar campañas internas, externas y comunitarias de concienciación para fortalecer los principios éticos y una cultura de la transparencia y apropiación frente a lo público.
- Modernizar el acceso a la información pública mediante la ampliación, mejoramiento y actualización de software y hardware de las entidades municipales, como una estrategia de control político.

- Propiciar con los funcionarios y contratistas del municipio de Caldas, una cultura de buenas prácticas para la contratación e inversión pública que faciliten procesos legalmente eficientes.
- Fortalecer los componentes de servicio a la ciudadanía (Definición de la Estrategia, Medición de la Satisfacción, Gestión adecuada y oportuna de las PQRS, Gestión de Trámites y Servicios y Canales de Atención).
- Definir los lineamientos generales que permitan articular el tratamiento en la atención al ciudadano, por los diferentes canales de acceso, con el fin de garantizar un servicio de calidad, mejorando la percepción y satisfacción del ciudadano.
- Definición de los trámites y servicios de cara a la ciudadanía, en todas las dependencias de la Administración Municipal, mediante la caracterización de éstos y actualización de las fichas de Trámites y Servicios.

### Indicadores de Resultado del Componente

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Informes de gestión y seguimiento de los planes, programas y proyectos ejecutados por la Administración Municipal.	Porcentaje	ND	ND	100%	Mantenimiento	Secretaría de Planeación	17
Calificación del Desempeño fiscal (nivel de desempeño)	Porcentaje	2019	78,5%	80%	No acumulado	Secretaría de Hacienda	17
Trámites sistematizados a través de la web.	Porcentaje	ND	ND	75%	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos.	17
Respuesta oportuna de las PQRS	Porcentaje	ND	ND	100%	Mantenimiento	Secretaría de Servicios Administrativos.	17

Renovación tecnológica de la administración municipal y entidades descentralizadas.	Porcentaje	ND	ND	70%	No Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	17
---	------------	----	----	-----	--------------	---	----

### 6.3.1. Programa 1. Programa de Gestión, Seguimiento y Monitoreo a la Gestión Pública

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REponsable	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Programa de Gestión, Seguimiento y Monitoreo a la gestión pública	4311	Acciones para el fortalecimiento de atención a las auditorías internas y externas de la entidad.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	17	\$1.052.000.000
	4312	Acciones de fortalecimiento a la gestión jurídica y contractual de la entidad.	Número	Acumulado	Oficina jurídica	17	
	4313	Acciones de reducción de los riesgos de corrupción y de gestión, a través de la actualización de la matriz de riesgos y gestión de los controles implementados en el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	17	
	4314	Acciones que propendan al mejoramiento de la operatividad de la oficina de control interno, en los términos del artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.	Número	Acumulado	Control interno	17	
	4315	Acciones para la formulación, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo municipal, planes estratégicos y planes de acción.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	16	
	4316	Acciones para mejorar el índice de desempeño institucional de la administración municipal durante el cuatrienio.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	16	

### 6.3.2. Programa 2. Eficiencia y Eficacia en la Gestión Presupuestal Municipal

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Eficiencia y eficacia en la gestión presupuestal Municipal	4321	Acciones para el cumplimiento del indicador de la ley 617 de 2000.	Número	Acumulado	Secretaría de Hacienda	17	\$778.000.000
	4322	Acciones para el Cumplimiento de los indicadores del índice de sostenibilidad y solvencia.	Número	Acumulado	Secretaría de Hacienda	17	
	4323	Acciones para el proceso de saneamiento contable.	Número	Acumulado	Secretaría de Hacienda	17	
	4324	Acciones para la Actualización del inventario Municipal.	Número	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	17	
	4325	Acciones de promoción del gasto público orientado a resultados mediante acciones de planeación, eficiencia, eficacia y transparencia.	Número	Acumulado	Secretaría de Hacienda	17	
	4326	Actualización del estatuto tributario Municipal.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Hacienda	17	

Administración Municipal

### 6.3.3. Programa 3. Atención Oportuna e Integral al Ciudadano

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Atención oportuna e integral al ciudadano	4331	Acciones para mejorar el registro de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT e integrarlos a la plataforma tecnológica que permita integrar las bases de datos municipales con la Geodatabase.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	t	\$432.000.000
	4332	Acciones para mejorar el porcentaje de efectividad en la atención de las PQRSD como parte del sistema integrado de gestión.	Número	Acumulado	Secretaría de Planeación	17	

### 6.3.4. Programa 4. Gobierno Digital y Sistemas de Información Ciudadana

En el Plan de Desarrollo se plantea construir una cultura digital, eficiente y transparente al servicio de la ciudadanía y al interior de la entidad, articulando las tecnologías de la información, las comunicaciones en el modelo de gestión organizacional y de los lineamientos definidos en la estrategia y política de Gobierno Digital, mejorar la visibilidad de la Administración, a través de una arquitectura tecnológica sólida y consistente (Hardware, software, seguridad informática y telecomunicaciones de la Alcaldía)



Administración  
Municipal

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Gobierno digital y sistemas de información ciudadana	4341	Acciones para Cofinanciar la modernización tecnológica de la administración municipal y las entidades descentralizadas.	Número	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	16	\$2.603.000.000
	4342	Actualizar e implementar el plan estratégico de tecnologías de la información PETL.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	16	
	4343	Actualizar e implementar el plan estratégico de comunicaciones PEC.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	16	
	4344	Acciones para la implementación de la estrategia gubernamental de datos abiertos.	Número	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	16	
	4345	Acciones para aumentar y mejorar las herramientas TIC para la interacción con el ciudadano.	Número	Acumulado	Secretaría de Servicios Administrativos	16	

Administración  
Municipal

#### 6.4. COMPONENTE 4: Justicia y Seguridad



Nota Referente: Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS 17

Para *Caldas Territorio Transformador* la paz y la convivencia ciudadana serán garantes de la vida, justa e incluyente, donde se promoverá la seguridad integral de las personas, la convivencia, el respeto, la protección de los derechos humanos y el acceso en condiciones de igualdad a la justicia como un derecho constitucional.

La situación de seguridad en el Municipio de Caldas para el año 2019, está caracterizada por el incremento de los delitos que afectan la seguridad pública, la seguridad individual de los habitantes y la seguridad ciudadana; ya que existen delitos, como el Hurto a Personas, que durante el año 2019, se incrementó en un 65% respecto al año 2018; el Hurto a Motocicletas durante el año 2019, se incrementó en un 65% respecto al año 2018; la Extorsión durante el año 2019, se incrementó en un 100% respecto al año 2018, y el Hurto de Celulares y Lesiones Personales durante el año 2019, se incrementaron 44% y un 31% respectivamente analizados respecto al año 2018.

Los delitos que afectan la seguridad pública y la seguridad ciudadana fueron permanente monitoreados por la estación de policía del Municipio de Caldas y la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, para el año 2019, de donde se obtienen los siguientes resultados para el municipio:

DELITO	2018	2019	DIF	%
Homicidio	30	25	-5	-17%
Lesiones personales	133	174	41	31%
Secuestro	0	0	0	0%
Extorsión	5	10	5	100%
Hurto Automotores	15	17	2	13%
Hurtos Motocicletas	28	52	24	100%
Hurto a Personas	192	316	124	65%
Hurto a Comercio	75	66	-9	0%
Hurto a Residencias	51	57	6	12%
Hurto a Bancos	0	0	0	0%
Piratería T.	3	3	0	0%
Hurto a Celulares (CAN)	120	173	53	44%

Fuente: Informe Secretaría de Gobierno

Igualmente, según el reporte de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá el Municipio de Caldas, sufrió un incremento significativo en el consumo de Sustancia Psicoactivas, invasión de espacio público por venteros ambulantes y un aumento considerablemente de la percepción de inseguridad.

Toda esta situación, exige de manera inmediata que la Administración, en compañía de las fuerzas de seguridad del Estado, tome medidas de corto y mediano plazo con una intervención integral, entendiendo que la transformación para mejorar el bienestar y las garantías de vida de los ciudadanos debe darse en condiciones de seguridad, de tranquilidad, de respeto y convivencia.

Mediante la puesta en marcha del Plan de Desarrollo, se pretende prevenir y reducir el riesgo todo tipo de violencias asociadas con el crimen organizado, quienes, mediante rentas ilegales, informales y legales, propenden por el control de los territorios y la instauración de una especie de gobernabilidad alterna a la del Estado.

Se trabajará en compañía de la institucionalidad legalmente constituida, para conocer, identificar e intervenir, estas rentas ilegales como una forma de mejorar las capacidades institucionales y sociales, contribuyendo realmente con la seguridad de las personas, para alcanzar la tranquilidad, legalidad, productividad y prosperidad territorial.

El propósito es contribuir a la disminución de las áreas afectadas con rentas ilícitas de alto impacto y mercados locales de droga, y contrarrestar las rentas ilegales del contrabando y la venta de licor adulterado, que afectan los tributos del Municipio de Caldas y el Departamento de Antioquia; además, de mejorar la percepción de seguridad y la garantía de derechos de libre circulación en aquellos sitios donde radican los problemas de inseguridad e ilegalidad.

Igualmente, el Municipio de Caldas ejecutará acciones educativas permanentes, donde se tendrán acciones socioeducativas, a través, de las diferentes instituciones y organismos, tanto públicos como privados con presencia en el municipio, sobre las reglas de convivencia ciudadana, sentido de pertenencia y la cooperación para coordinar con las autoridades aspectos de prevención e intervención frente a acciones delictivas y perturbadoras de la seguridad y la tranquilidad.

Se pretende, además, fortalecer de manera integral las Inspecciones de Policía, el Comando de Policía y la Comisaría de Familia en materia administrativa, técnica, física, operativa y tecnológica, con el fin de mejorar sus indicadores y permitirles de una manera más oportuna el cumplimiento de sus funciones.

Los métodos alternativos de solución de conflictos serán fundamentales para nuestro gobierno ya que permiten mediante la conciliación y la sana discusión, reducir notablemente hechos de intolerancia y violencia ciudadana. Para tal fin, se deberá realizar la estructuración, formulación y puesta en marcha del Centro de Conciliación Pública en el Municipio de Caldas, donde se pueda mejorar y facilitar, de una manera adecuada, profesional y asistida, el conflicto entre vecinos en el fortalecimiento de la convivencia y la justicia.

### **Principales Objetivos del Componente**

Entre los principales objetivos de este componente tenemos:

- Gestionar el incremento del pie de fuerza y rediseñar del modelo de cuadrantes del Municipio, obedeciendo a las dinámicas criminales, la comisión de los delitos y la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia
- Desarrollar Consejos de Seguridad descentralizados, con el comandante de estación, para generar un diálogo directo entre la comunidad, la Administración, la Policía Nacional y los actores sociales y políticos de cada territorio.
- Afianzar temas de prevención del delito con la Policía Comunitaria.
- Tramitar ante el Concejo Municipal, un proyecto de acuerdo para prohibir el consumo de estupefacientes en parques públicos, inmediaciones de instituciones educativas, escenarios deportivos e iglesias, para darle cumplimiento a la sentencia C-253 de 2019 de la Corte Constitucional.
- Liderar la ejecución de operativos de control al consumo de estupefacientes en parques públicos e instituciones educativas, con el acompañamiento de integrantes y guías caninos de la Policía Nacional, Personería y Comisaria de Familia a fin de generar confianza en la presencia institucional.
- Afianzar los programas de hábitos y estilos de vida saludable, prevención de embarazos en adolescentes y consumo de sustancias psicoactivas.
- Garantizar entornos escolares seguros y libres de la amenaza de expendio y consumo de drogas.
- Generar estrategias de crecimiento y desarrollo sostenible, a partir del mejoramiento de los equipamientos e infraestructuras dignas para la accesibilidad, la movilidad y el espacio público.
- Generar campañas y acciones de regulación con énfasis en el control del espacio público.

- Fortalecer las Inspecciones y así ofrecer una mejor cobertura y agilidad de los procesos de su competencia.

### Indicadores de Resultado del Componente.

NOMBRE DEL INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO DISPONIBLE LÍNEA BASE	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO 2020-2023	FORMA DE CÁLCULO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	ODS PPAL
Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes	Número	2019	31.25	25	Reducción	Secretaría de Gobierno	16
Número de hurtos personales en el Municipio.	Número	2019	316	250	Reducción	Secretaría de Gobierno	16
Casos de lesiones personales.	Número	2019	174	130	Reducción	Secretaría de Gobierno	16

#### 6.4.1. Programa 1. Gestión de la Seguridad Ciudadana, la Convivencia, el Acceso a la Justicia y DDHH

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REONSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Gestión de la Seguridad ciudadana, la Convivencia, el Acceso a la Justicia y DDHH	4411	Acciones integrales para la prevención y contención de los delitos que afectan la seguridad pública y la seguridad ciudadana, donde se incorporen las diferentes variables de convivencia y seguridad ciudadana.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	t	\$6.314.000.000
	4412	Consejos de Seguridad municipales descentralizados.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16	
	4413	Acciones de apoyo a los organismos de seguridad y justicia para el cumplimiento de su objeto misional.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16	



4414	Acciones para Cofinanciar la construcción y dotación del centro integrado de mando unificado para el Municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	16
4415	Acciones para la Renovación física y tecnológica del CCTV urbano y rural.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	16
4416	Acciones integrales para prohibir el consumo de estupefacientes en parques públicos, inmediaciones de instituciones educativas, escenarios deportivos e iglesias, para darle cumplimiento a la sentencia C-253 de 2019 de la Corte Constitucional.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16
4417	Acciones para garantizar entornos escolares seguros y libres de la amenaza de expendio y consumo de drogas.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16
4418	Acciones de control urbanístico, ambiental y de control en el espacio público en zona urbana y rural.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16
4419	Estructuración, actualización, formulación, implementación y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana territorial (PISCCT).	Porcentaje	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16
44110	Acciones de prevención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en explotación comercial e instrumentalización sexual.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16
44111	Acciones integrales para la reducción del homicidio en el Municipio.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16
44112	Acciones de control territorial conjuntas, por cuadrantes como estrategia de prevención del delito.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16
44113	Acciones de fortalecimiento a la gestión de las inspecciones de policía y la comisaría de familia del municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16
44114	Acompañamiento a procesos electorales en el Municipio	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16



44115	Acciones de Mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura física y tecnológica a las inspecciones de policía, comisaria de familia y comando de policía.	Número	Acumulado	Secretaría de infraestructura física	16
44116	Apoyar técnica, operativa y logísticamente a los operadores de justicia, para desarrollar capacidades especializadas para la defensa del agua, la biodiversidad y el medio ambiente.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16
44117	Actividades descentralizadas para facilitar el acceso a la justicia y la presencia de las instituciones estatales a las zonas rurales del Municipio.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16
44118	Acciones para mitigar y contener el hacinamiento carcelario y la atención de sindicados del municipio de Caldas.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16

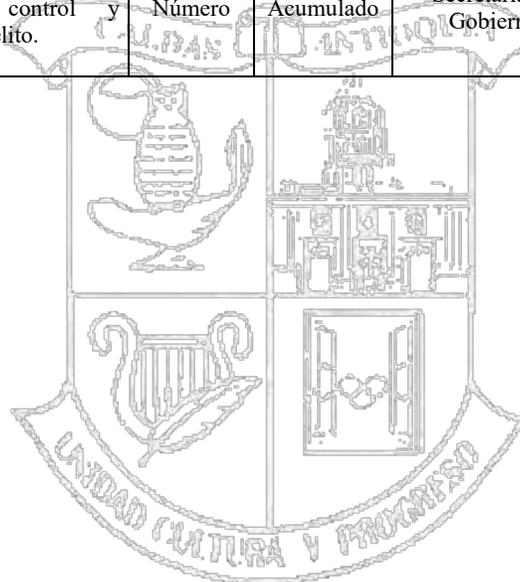
#### 6.4.2. Programa 2. Prevención, Control y Sanción del Delito y de las Economías Ilegales

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Prevención, control y sanción del delito y a sus economías ilegales	4421	Estrategias implementadas para la prevención y contención de las economías ilegales.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16	\$352.000.000
	4422	Proyectos y programas de formación y formalización ciudadana en sustituir las economías ilícitas por lícitas y a destruir las finanzas de las organizaciones criminales.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16	
	4423	Acciones acompañadas en el marco del plan de prevención y control de las actividades ilícitas que afectan las rentas del Municipio.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16	



Administración  
Municipal

4424	Acompañar técnica, operativa y logísticamente a los operadores de justicia con ocasión de las acciones adelantadas para el control de las actividades que afectan las rentas de la entidad territorial.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16
4425	Campañas formativas y comunicacionales para la prevención, control y sanción del delito.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16



Administración  
Municipal

### 6.4.3. Programa 3: Protección de los Derechos Humanos y la Reconciliación

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Protección de los derechos humanos y la reconciliación	4431	Estrategias comunicacionales y pedagógicas, para la difusión reconocimiento, protección, defensa y garantía de los Derechos Humanos diseñadas e implementadas (DDHH)	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16	\$243.000.000
	4432	Acciones para la prevención y atención de vulneraciones de Derechos Humanos.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16	
	4433	Estructurar y formular e implementar el plan municipal de Derechos Humanos.	Porcentaje	No Acumulado	Secretaría de Gobierno	16	

### 6.4.4. Programa 4: Paz, Reconciliación y Convivencia

PROGRAMA	COD.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CALCULO META	DEPENDENCIA REPOSABLE	ODS PPAL	VALOR TOTAL CUATRENIO
Paz, Reconciliación y Convivencia	4441	Apoyar acciones interinstitucionales para la atención integral a la población migrante en el Municipio.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	17	\$798.000.000
	4442	Acciones institucionales para el fortalecimiento de los métodos alternativos de solución de conflictos.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16	
	4443	Acciones para la formulación, implementación y puesta en marcha del centro de conciliación público en el Municipio.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16	



Administración  
Municipal

4444	Identificar los riesgos de violencia basada en género y adopción de acciones para la garantía del ejercicio de la defensa de los derechos humanos a nivel territorial.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	17
4445	Acciones institucionales y comunitarias para la construcción de paz, reconciliación y convivencia.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16
4446	Acciones de Articulación de espacios académicos, culturales y comunitarios de discusión para la implementación de los puntos del acuerdo de paz en el Municipio.	Número	Acumulado	Secretaría de Gobierno	16
4447	Capacitación a docentes en estrategias de gestión de aula para la construcción de paz territorial.	Número	Acumulado	Secretaría de Educación	16

Administración  
Municipal



# CALDAS

TERRITORIO TRANSFORMADOR



Administración  
Municipal

Caldas, nuestro  
Propósito



## 7. PLAN FINANCIERO

### 7.1. Planeación Fiscal y Financiera

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera, con base en operaciones efectivas de caja que contempla: ingresos, gastos, superávit o déficit y su financiación. En el ámbito nacional, es una herramienta de política macroeconómica y, en el regional, de programación presupuestal que define metas máximas de pagos, base para el Plan Operativo Anual de Inversiones y del Programa Anual de Caja. El objetivo del Plan Financiero es asegurar la planificación de la gestión operativa y administrativa, así como la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo.

Este instrumento se elabora de acuerdo con las disposiciones consignadas en la Ley 617 de 2000 y la Ley 358 de 1997, proyectando un valor máximo en gastos de funcionamiento acorde a la categoría del municipio y el endeudamiento, adicional a las diferentes variables macroeconómicas que puedan afectar directa o indirectamente las proyecciones, contexto que ha tenido un gran cambio en los últimos dos meses a causa de la pandemia generada por el virus del COVID - 19.

### 7.2. Diagnóstico Fiscal

En cuanto a la situación fiscal y financiera del Municipio de Caldas, se considera conveniente el análisis de la situación actual mediante una matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) que permita identificar, de forma efectiva, los aspectos positivos y a mejorar, entre los cuales se tienen los siguientes:

#### **Fortalezas:**

- Ingresos corrientes sólidos que soportan las necesidades del municipio, ante las situaciones adversas actuales.

- Situación Geográfica del municipio respecto al Valle de Aburrá por tratarse de la puerta del suroeste.
- Relación de gastos de funcionamiento sobre ingresos corrientes de libre destinación inferior a la presentada por su grupo de comparables.
- Satisfactorio cumplimiento de los indicadores de Ley 617 de 2000 y 358 de 1997.

#### **Oportunidades:**

- Incremento de los ingresos tributarios de predial, como resultado de los proyectos de construcción que se adelantan en el Municipio e incorporación a la base de impuesto predial de construcciones que hoy no están pagando impuesto al municipio, y que mediante estrategias de conservación catastral y cobro persuasivo incrementarán el recaudo de ingresos que no existen en el proceso de recaudo del impuesto predial.
- Dinamización del uso del suelo a través del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, lo que se traduce en mayores ingresos para el Municipio.
- Actualización del estatuto de Tributario, con enfoque en la economía naranja y ambiental.
- Hacer del Municipio competitivo en el ámbito local y Regional.
- Hacer de las políticas del cobro persuasiva y cobro coactivo una herramienta efectiva para la reducción de la cartera y fortalecer los ingresos.

#### **Debilidades:**

- Dependencia de las transferencias del SGP respecto los ingresos corrientes del Municipio.
- Débil situación financiera de las dos entidades descentralizadas.

- Débil sistema de control, fiscalización y cobro de impuesto predial e industria y comercio.
- Falta de interoperabilidad con la secretaría de planeación y la unidad de catastro Municipal con el fin de fortalecer el recaudo de impuesto predial e industria y comercio.
- Obsolescencia tecnológica y falta de herramientas que le permitan llevar un control efectivo de bases de datos y que permitan controlar y fiscalizar deudas por impuesto predial, industria y comercio, obligaciones urbanísticas e impuesto de delineamiento.

#### **Amenazas:**

- Lineamientos legales que afecten la política fiscal y administrativa del Municipio.
- Garantizar el cubrimiento de pasivo pensional.
- Alto grado de procesos judiciales en contra del fisco municipal.
- Reducción de pago de los contribuyentes por el aislamiento preventivo obligatorio y el cierre del comercio generado por el COVID – 19.
- Reducción de las transferencias de la Nación por el déficit fiscal que está generando la atención de la pandemia a nivel nacional.
- Reducción de recursos de cofinanciación por falta de recursos en los gobiernos departamentales y nacionales.
- Incremento en el nivel de endeudamiento del Municipio de Caldas para atender las necesidades más sentidas de la comunidad durante la pandemia y pos – pandemia.

### 7.3. Proyecciones Vigencias 2020-2023

Las proyecciones de las vigencias fiscales 2020-2023, se hicieron partiendo de las ejecuciones reales de las últimas tres vigencias fiscales, utilizando proyecciones con métodos, como el de los promedios ajustados y las diferentes políticas macroeconómicas direccionadas por el Gobierno Nacional, especialmente, la inflación real y esperada para las próximas vigencias fiscales, tasas de interés financiero, entre otros.

Adicionalmente, se tiene en cuenta las afectaciones que posiblemente traiga la pandemia que actualmente se presenta por el COVID 19 a los ingresos municipales y demás cuentas del Marco Fiscal. En el ámbito regional y local, se analizaron las variables y orientaciones del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, los usos del suelo, el crecimiento urbanístico y el sistema tributario, entre otros.

### 7.4. Ingresos

Para la proyección de ingresos del período de gobierno 2020-2023, se tomó en cuenta el hecho de que los ingresos tributarios se configuran como los ingresos corrientes recurrentes más importantes para el municipio, estimándose una disminución del 11% para 2020, debido a la afectación que representa la pandemia generada por el COVID - 19 sobre los ingresos de las personas y empresas, los cuales, aportan a este rubro por medio del pago del Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio, rubros que representan un promedio del 73% de los ICLD.

Otro rubro, como Sobretasa Consumo Gasolina Motor, también proyecta decrecientes para el primer año de gobierno, por la disminución en el consumo de gasolina producto de las medidas de confinamiento adoptadas por el Gobierno Nacional durante la presente pandemia.

Las transferencias representan un importante ingreso para el Municipio, destinadas a la inversión social, se espera que tengan un crecimiento de solo el 5% para 2020, donde se estima esta proyección, ante la situación que se presenta por la presencia del COVID - 19, donde se espera que afectará

principalmente las transferencias departamentales, las del Sistema General de Participaciones (SGP) y Otras Transferencias de la Nación.

En cuanto a los ingresos provenientes de las cofinanciaciones o convenios con otras entidades públicas o privadas, se estiman un incremento no tan importante para la vigencia 2020, pero que para los años 2021, 2022 y 2023 podrían normalizarse, ya que los proyectos del Municipio requieren de aportes de otras entidades para el desarrollo efectivo de los mismos.

Los Rendimientos Financieros, se proyectan con una reducción del 53%, debido a la utilización de fondos, para la atención de las diferentes necesidades surgidas en el municipio, por la situación generada por el COVID - 19. Sin embargo, se espera un crecimiento importante en los Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)

Finalmente, los ingresos por financiación tendrán un incremento importante para los últimos tres años de gobierno, ya que se requieren recursos para soportar proyectos en educación, salud, acueducto, atención a grupos vulnerables y ambientales. Estos recursos, se estiman como deuda con el sector financiero. Los recursos del Balance se proyectan en un 60% de los presentados en cierre fiscal de periodo anterior, pues estos recursos no son una fuente segura, ya que dependen de la ejecución de cada periodo.

## 7.5. Servicio de la Deuda

Frente al servicio de la deuda, el Municipio de Caldas tiene créditos por valor de \$13.796 millones, de los cuales \$6.841 millones provienen de recursos de agua potable y saneamiento básico (Plan carrasquilla); para ello el municipio debe continuar con el pago de las obligaciones financieras existentes, buscando como estrategia mejorar el perfil de endeudamiento, a través de compra de cartera a menor tasa de interés, ampliación de plazo, ampliación de periodo de gracia y reducción de las tasas de interés.

En el cuatrienio 2020-2023, se proyecta obtener recursos mediante estrategias de crédito con la banca por valor de \$18.000 millones, los cuales se programaron para su ejecución a partir del segundo año de gobierno como puede observarse en el cuadro financiero del plan cuatrienal e inversiones, una vez se tenga claridad sobre las consecuencias de la pandemia en las finanzas del Municipio y en los diferentes niveles del gobierno Nacional.

## 7.6. Ingresos Estimados para el Período de Gobierno 2020-2023

Valores en millones de pesos

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Total
INGRESOS TOTALES	\$ 69.242	\$ 77.153	\$ 79.287	\$ 81.486	\$ 307.169
INGRESOS CORRIENTES	\$ 52.229	\$ 54.824	\$ 56.468	\$ 58.163	\$ 221.684
Tributarios	\$ 23.940	\$ 26.173	\$ 26.958	\$ 27.767	\$ 104.839
NO Tributarios	\$ 3.773	\$ 3.886	\$ 4.003	\$ 4.123	\$ 15.785
Transferencias	\$ 24.516	\$ 24.764	\$ 25.507	\$ 26.273	\$ 101.060
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 7.425	\$ 6.453	\$ 6.646	\$ 6.846	\$ 27.370
Cofinanciación, Regalías y Rendimientos Financieros	\$ 2.226	\$ 2.278	\$ 2.346	\$ 2.416	\$ 9.266
Desahorros y retiros FONPET	\$ 4.291	\$ 3.240	\$ 3.337	\$ 3.437	\$ 14.305
Otros recursos de capital	\$ 908	\$ 935	\$ 963	\$ 992	\$ 3.799

FINANCIACIÓN	\$ 9.589	\$ 15.876	\$ 16.173	\$ 16.478	\$ 58.115
Recursos del Crédito	\$ 0	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 18.000
Recursos del Balance	\$ 9.589	\$ 9.876	\$ 10.173	\$ 10.478	\$ 40.115

### 7.7. Indicadores de Ley

De acuerdo con el ejercicio de proyección técnico y económico de la planeación financiera del municipio, se da cumplimiento a la Ley 617 de 2000. Indicadores monitoreados constantemente con el fin de controlar imprevistos futuros para no sobrepasar los límites indicados.

*Valores en millones de pesos*

Rubro	2020	2021	2022	2023
ICLD 2020	\$ 26,500	\$ 27,900	\$ 29,300	\$ 30,700
Gastos de Funcionamiento 2020	\$ 10,969	\$ 11,298	\$ 11,637	\$ 11,986
Cumplimiento 617 de 2000	41%	40%	40%	39%

### 7.8. Plan Cuatrienal de Inversiones

La definición del plan cuatrienal de inversiones, parte de la identificación de los programas que llevarán a cabo la inversión en las diferentes líneas del plan de desarrollo. Con ocasión de la ruta trazada en cada uno de los diagnósticos, se han caracterizado las necesidades del municipio, entendiendo las prioridades y particularidades que contiene cada espacio del territorio Caldeño; además, la actual situación global en la cual se ve abocado el ejercicio de planificación, como es la situación de pandemia.

En concordancia, se han estimado los costos y fuentes de financiación para la puesta en marcha de cada uno de los componentes que estructuran las líneas del plan de desarrollo, con el fin de lograr cumplir las metas del Plan, en busca de un desarrollo económico y social favorable para la comunidad.

Para la estructuración de la inversión del cuatrienio, se partió de la identificación de las principales prioridades en cada uno de los programas, asignando de esta manera todos los recursos que la ley orienta su destinación específica. En adición a ello, el presupuesto ordinario se distribuyó, basado en la necesidad y relevancia que cada programa tiene en sus diferentes líneas, componentes y programas, así como la identificación, por parte de las secretarías, de la relevancia presupuestal para dicha ejecución.

La participación de las diferentes líneas dentro del total de la inversión en el Plan de Desarrollo se representa a continuación, donde el 82% de los recursos se destinarán a la transformación social y el hábitat del municipio:

Ilustración 48: Participación De Las Líneas En El Total De La Inversión



**En la línea estratégica Nro. 1 - Equidad e inclusión para la transformación social,** se destaca el componente Salud y Bienestar, con una mayor participación en la inversión con sus 10 programas

destinados a la Salud Ambiental, Vida saludable, Derechos sexuales, Emergencias y Desastres, Ámbito Laboral, Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria y el Fortalecimiento a la infraestructura de salud.

Ilustración 49: Componentes Línea estratégica 1



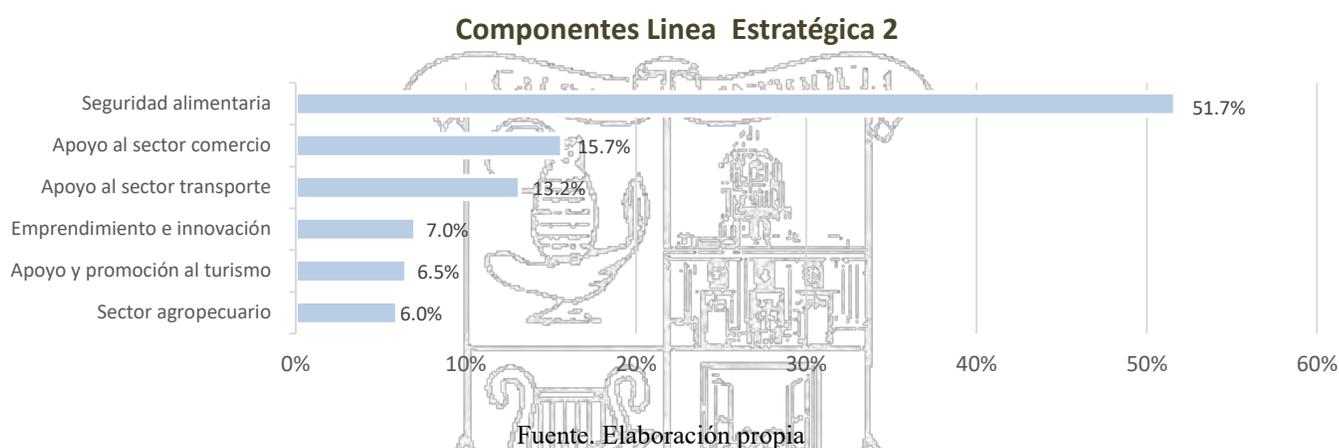
Fuente. Elaboración propia

**En la línea estratégica Nro. 2 - Transformación para la productividad y el emprendimiento,** se hace un especial esfuerzo por mantener el programa de Seguridad Alimentaria con una alta proporción de los recursos, favoreciendo la Gobernanza de la seguridad alimentaria y Nutricional con el Programa de Complementación Alimentaria (PAE), Restaurantes Escolares y Comunitarios y en general las acciones de fortalecimiento físico, técnico, operativo y tecnológico de los programas de seguridad alimentaria y nutricional.

El apoyo al Sector Comercio igualmente tiene un aporte importante, especialmente en la construcción, mejoramiento y modernización de la infraestructura física y tecnológica del Municipio para mejorar áreas destinadas para la comercialización de productos agrícolas y pecuarios, realización de ferias " Compre en Caldas" y Acciones institucionales integrales para la orientación laboral entre otros.

Esta línea se proyecta especialmente para atender los efectos de la pandemia generada por el COVID - 19.

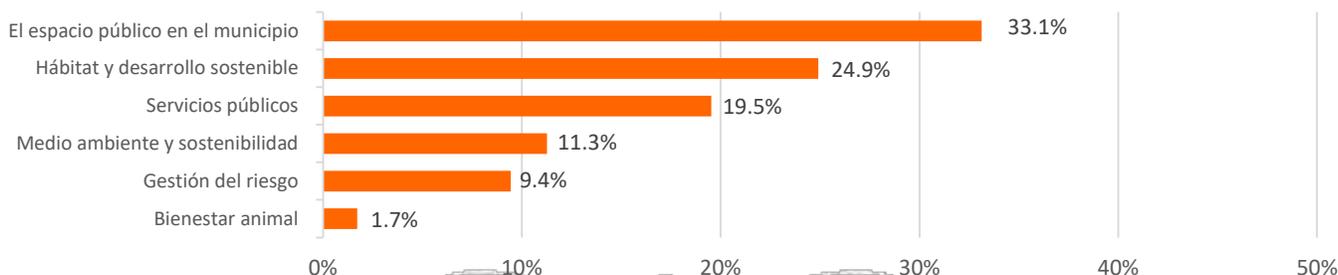
Ilustración 50: Componentes Línea estratégica 2



En la línea estratégica Nro. 3 - **Hábitat al servicio de la transformación sostenible del territorio**, se ejecuta una buena proporción de la inversión en el Espacio Público, buscando la realización de proyectos de renovación, modernización e incremento del área de espacio público, circuitos y corredores turísticos urbanos y rurales, Equipamientos urbanos y entre otros proyectos con entidades del orden departamental, regional o nacional para el mejoramiento de la malla vial urbana, rural y caminos veredales del Municipio de Caldas.

Ilustración 51: Componentes Línea estratégica 3

### Componentes Línea Estratégica 3

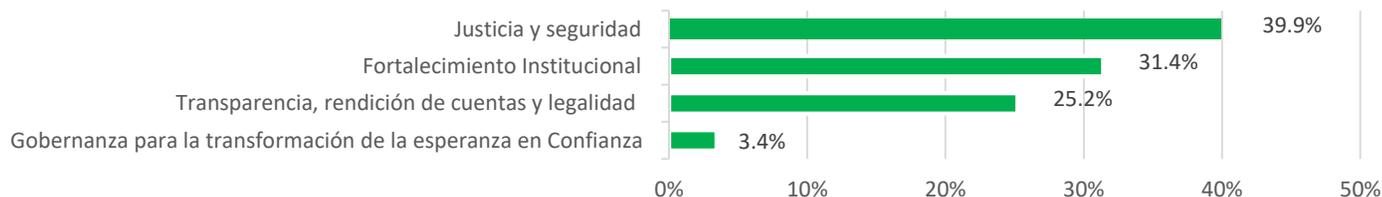


Fuente: Elaboración propia

Finalmente, en la **línea estratégica Nro. 4 - Gobernanza para la transformación de la esperanza en confianza ciudadana**, se destinan recursos para fortalecer la Justicia y Seguridad, con proyectos como: la Renovación física y tecnológica del Circuito Cerrado de Televisión -CCTV urbano y rural, el Mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura física y tecnológica a las inspecciones de policía, el comando y la comisaria de familia y Cofinanciar la construcción y dotación del centro integrado de mando unificado para el Municipio de Caldas, entre otros. En cuanto al Fortalecimiento Institucional, con la Construcción, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la administración Municipal y dotación de mobiliario para el adecuado funcionamiento de la sede administrativa municipal, así como, modernizar y remodelar física y tecnológica de la biblioteca Municipal entre otros.

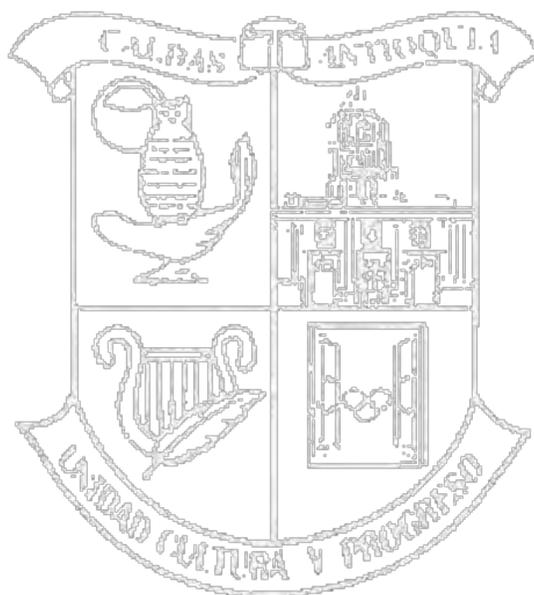
Ilustración 52: Componentes Línea estratégica 4

### Componentes Línea Estratégica 4



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se detalla el plan cuatrienal de inversiones, en el cual la línea 1 Equidad e inclusión para la transformación social tendrá una inversión de \$ 143.410 millones, la línea 2 Transformación para la productividad y el emprendimiento proyecta una inversión de \$33.810 millones, la línea 3 Hábitat al servicio de la transformación sostenible del territorio será de \$ 98.618 millones y la línea 4 Gobernanza para la transformación de la esperanza en confianza ciudadana tiene un valor de \$ 19.29 millones, para un valor total del plan de desarrollo de \$ 295.135 millones.



Administración  
Municipal

<b>Línea 1 – Equidad e inclusión para la transformación social</b>	<b>\$ 143.409.550.247</b>
<b>Componente 1 – Política orientada a las mujeres y las niñas.</b>	<b>\$ 5.594.000.000</b>
Programa 1 - Mujeres con economía sostenible	\$ 1.050.000.000
Programa 2 - Mujeres con calidad de vida	\$ 550.000.000
Programa 3 - Caldas libre de violencia contra la mujer	\$ 820.000.000
Programa 4 - Transversalización de la equidad de género como transformación de la cultura	\$ 3.174.000.000
<b>Componente 2 - Política de Infancia</b>	<b>\$ 7.618.600.000</b>
Programa 1 - Atención Integral a la primera infancia	\$ 6.500.800.000
Programa 2 - Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas y adolescentes	\$ 817.800.000
Programa 3 - Fortalecimiento institucional para la atención integral de niños y niñas	\$ 300.000.000
<b>Componente 3 - Política de Juventud</b>	<b>\$ 1.591.300.000</b>
Programa 1 - Caldas Joven	\$ 1.591.300.000
<b>Componente 4 - Política de Familia.</b>	<b>\$ 2.283.200.000</b>
Programa 1 - La familia, nuestro propósito	\$ 1.728.200.000
Programa 2 - Asistencia integral al habitante de calle	\$ 555.000.000
<b>Componente 5 - Atención a víctimas del conflicto.</b>	<b>\$ 886.560.000</b>
Programa 1 - Fortalecimiento de la atención integral a víctimas	\$ 886.560.000
<b>Componente 6 - Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural del municipio</b>	<b>\$ 368.000.000</b>
Programa 1 - Atención a grupos étnicos con criterios de equidad	\$ 368.000.000
<b>Componente 7 - Caldas diverso</b>	<b>\$ 380.000.000</b>
Programa 1 - Diversidad con equidad	\$ 380.000.000



<b>Componente 8 - Población con discapacidad y adulto mayor</b>	\$ 9.436.696.864
Programa 1 - Gestión diferencial de poblaciones vulnerables	\$ 9.436.696.864
<b>Componente 9 - Educación para transformar vidas</b>	\$ 13.986.104.373
Programa 1 - Calidad educativa	\$ 1.845.000.000
Programa 2 - Educación media	\$ 640.000.000
Programa 3 - Educación rural e incluyente	\$ 400.000.000
Programa 4 - Cobertura educativa	\$ 8.446.098.250
Programa 5 - Fortaleciendo la docencia	\$ 342.000.000
Programa 6 - Fomentando la educación superior	\$ 1.547.606.123
Programa 7 - Educación con pertinencia	\$ 765.400.000
<b>Componente 10 - Salud y bienestar.</b>	\$ 76.755.249.010
Programa 1 - Salud Ambiental	\$ 663.811.948
Programa 2 - Vida saludable y condiciones no transmisibles	\$ 286.000.000
Programa 3 - Seguridad Alimentaria y Nutricional	\$ 131.912.000
Programa 4 - Derechos sexuales y reproductivos	\$ 290.357.600
Programa 5 - Emergencias y Desastres	\$ 89.692.228
Programa 6 - Salud y Ámbito Laboral	\$ 29.383.200
Programa 7 - Vida Saludable y Enfermedades transmisibles	\$ 459.492.494
Programa 8 - Salud Mental	\$ 232.246.208
Programa 9 - Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria	\$ 72.072.353.332
Programa 10 - Fortalecimiento a la infraestructura de salud	\$ 2.500.000.000



Administración  
Municipal

<b>Componente 11 - Caldas se mueve a través del deporte y la actividad física.</b>	<b>\$ 15.979.040.000</b>
Programa 1 - Fomento deportivo	\$ 2.475.000.000
Programa 2 - Fortalecimiento Institucional Deportivo	\$ 192.000.000
Programa 3 - Actividad física y entornos saludables	\$ 5.112.040.000
Programa 4 - Fortalecimiento a la infraestructura deportiva	\$ 8.200.000.000
<b>Componente 12 - Apropiación cultural y artística para la transformación humana y social de Caldas.</b>	<b>\$ 8.530.800.000</b>
Programa 1 - Caldas se expresa artística y culturalmente	\$ 2.854.800.000
Programa 2 - Arte y cultura con calidad	\$ 1.720.000.000
Programa 3 - Infraestructura y equipamiento cultural	\$ 1.135.000.000
Programa 4 - Participación ciudadana desde la cultura	\$ 2.821.000.000

Fuente: Elaboración propia

Administración  
Municipal

<b>Línea 2 - Transformación para la productividad y el emprendimiento</b>	<b>\$ 33.809.766.954</b>
<b>Componente 1 - Componente 1 - Sector agropecuario</b>	<b>\$ 2.015.000.000</b>
Programa 1 - Gobernanza del sector agropecuario	\$ 428.000.000
Programa 2 - Competitividad agropecuaria	\$ 1.420.000.000
Programa 3 - Transferencia de tecnología para el sector agropecuario	\$ 92.000.000
Programa 4 - Producción sostenible, conservación de los recursos naturales y corredores biológicos	\$ 75.000.000
<b>Componente 2 - Emprendimiento e innovación</b>	<b>\$ 2.380.000.000</b>
Programa 1 - Caldas por el empleo y el emprendimiento sostenible	\$ 2.380.000.000
<b>Componente 3 - Apoyo al sector comercio</b>	<b>\$ 5.291.880.000</b>
Programa 1 - Fortalecimiento empresarial y productivo de Caldas	\$ 4.644.000.000
Programa 2 - Fortalecimiento a la agencia pública de empleo	\$ 647.880.000
<b>Componente 4 - Seguridad alimentaria</b>	<b>\$ 17.466.086.954</b>
Programa 1 - Gobernanza de la seguridad alimentaria y Nutricional	\$ 17.466.086.954
<b>Componente 5 – Movilidad sostenible y con bienestar</b>	<b>\$ 4.454.000.000</b>
Programa 1 - Movilidad segura, saludable y sostenible	\$ 3.614.000.000
Programa 2 - Transporte Público y zonas de estacionamiento regulado	\$ 840.000.000
<b>Componente 6 - Apoyo y promoción al turismo</b>	<b>\$ 2.202.800.000</b>
Programa 1 - Planificación turística territorial	\$ 1.004.800.000
Programa 2 - Caldas destino turístico competitivo y sostenible	\$ 1.198.000.000

Fuente: Elaboración propia

<b>Línea 3 - Hábitat al servicio de la transformación sostenible del territorio</b>		<b>\$ 98.618.199.127</b>
<b>Componente 1 - Hábitat y desarrollo sostenible</b>		<b>\$ 24.726.000.000</b>
	Programa 1 - Construcción de hábitat y vivienda saludable y sostenible	\$ 12.750.000.000
	Programa 2 - Mejoramiento integral del hábitat y entornos saludables	\$ 2.850.000.000
	Programa 3 - Desarrollo urbano y planeación estratégica del hábitat	\$ 4.226.000.000
	Programa 4 - Gestión del territorio para el desarrollo sostenible	\$ 3.500.000.000
	Programa 5 - Movilidad y gestión territorial	\$ 1.400.000.000
<b>Componente 2 - Medio ambiente y sostenibilidad</b>		<b>\$ 11.178.000.000</b>
	Programa 1 - Mitigación y adaptación al cambio climático	\$ 1.890.000.000
	Programa 2 - Conservación de Áreas protegidas y ecosistemas estratégicos	\$ 2.505.000.000
	Programa 3 - Conservación, ahorro y cuidado del recurso hídrico	\$ 6.325.000.000
	Programa 4 - Educación ambiental, gobernanza de los recursos naturales	\$ 458.000.000
<b>Componente 3 - Gestión del riesgo</b>		<b>\$ 9.373.000.000</b>
	Programa 1 - Conocimiento del riesgo	\$ 1.323.000.000
	Programa 2 - Reducción del riesgo	\$ 6.230.000.000
	Programa 3 - Manejo de desastres	\$ 1.820.000.000
<b>Componente 4 - Servicios públicos</b>		<b>\$ 19.392.000.000</b>
	Programa 1 - Gobernanza del recurso hídrico	\$ 6.832.000.000
	Programa 2 - Saneamiento básico y recuperación de fuentes hídricas	\$ 3.350.000.000
	Programa 3 - Gestión integral de residuos sólidos	\$ 2.530.000.000
	Programa 4 - Gestión integral en la prestación eficiente y eficaz de los servicios públicos domiciliarios	\$ 6.680.000.000

<b>Componente 5 - El espacio público en el municipio</b>		<b>\$ 32.884.500.000</b>
	Programa 1 - Gestión permanente ante entidades del orden nacionales, departamentales y regional el Mantenimiento y mejoramiento la malla vial en jurisdicción del Municipio de Caldas	\$ 100.000.000
	Programa 2 - Apoyo y fomento a nuevos sistemas de transporte e integración del transporte intermodal	\$ 4.800.000.000
	Programa 3 - Desarrollo de proyectos urbanos integradores y sostenibles	\$ 13.125.699.127
	Programa 4 - Gestión de la Infraestructura física y mejoramiento integral de la malla vial urbana y rural	\$ 14.210.500.000
<b>Componente 6 - Bienestar animal</b>		<b>\$ 1.713.000.000</b>
	Programa 1 - Gestión integral de la infraestructura física del albergue para el bienestar animal del Municipio de Caldas	\$ 300.000.000
	Programa 2 - Bienestar y protección animal	\$ 1.163.000.000
	Programa 3 - Trato digno y tenencia responsable de los animales	\$ 250.000.000

Fuente: Elaboración propia

<b>Línea 4 - Gobernanza para la transformación de la esperanza en confianza ciudadana</b>		<b>\$ 19.297.500.000</b>
<b>Componente 1 - Gobernanza para la transformación de la esperanza en Confianza</b>		<b>\$ 665.000.000</b>
	Programa 1 - Construcción participativa y democrática de sociedad	\$ 240.000.000
	Programa 2 - Derecho de libertad religiosa y de cultos	\$ 125.000.000
	Programa 3 - Promoción y protección del derecho a la participación democrática	\$ 300.000.000
<b>Componente 2 - Fortalecimiento Institucional</b>		<b>\$ 6.060.500.000</b>
	Programa 1 - Modernización institucional y gestión de conocimiento	\$ 5.483.000.000
	Programa 2 - Gestión de la seguridad, salud en el trabajo y bienestar laboral	\$ 90.000.000
	Programa 3 - Fortalecimiento y mejoramiento al proceso de gestión documental	\$ 487.500.000

<b>Componente 3 - Transparencia, rendición de cuentas y legalidad</b>		<b>\$ 4.865.000.000</b>
	Programa 1 - Programa de Gestión, Seguimiento y Monitoreo a la gestión pública	\$ 1.052.000.000
	Programa 2 - Eficiencia y eficacia en la gestión presupuestal Municipal	\$ 778.000.000
	Programa 3 - Atención oportuna e integral al ciudadano	\$ 432.000.000
	Programa 4 - Gobierno digital y sistemas de información ciudadana	\$ 2.603.000.000
<b>Componente 4 - Justicia y seguridad</b>		<b>\$ 7.707.000.000</b>
	Programa 1 - Gestión de la Seguridad ciudadana, la Convivencia, el Acceso a la Justicia y DDHH	\$ 6.314.000.000
	Programa 2 - Prevención, control y sanción del delito y a sus economías ilegales	\$ 352.000.000
	Programa 3 - Protección de los derechos humanos y la reconciliación	\$ 243.000.000
	Programa 4 - Paz, Reconciliación y Convivencia	\$ 798.000.000

Fuente: Elaboración propia

## 7.9. Presupuesto Total de Inversiones

Con base en las proyecciones del Plan Financiero del MFMP 2019, los ingresos disponibles para este cuatrienio alcanzan \$307.168 millones, que luego de cubrir los gastos de funcionamiento asociados, deja finalmente \$ 261.278 millones para la ejecución del Plan de Desarrollo y sus diferentes componentes de Inversión. El costo total del Plan de Desarrollo es \$ 295.135 millones lo que plantea la necesidad de financiar el Pla de Desarrollo mediante estrategias de Cofinanciación estimadas en \$ 33.857 millones durante el cuatrienio.

Debido a la situación que ha generado la Pandemia del COVID - 19 en el municipio, se proyecta ejecutar el gasto público de una manera más conservadora durante el primer año de gobierno (2020), con un período de estabilización y recuperación durante 2021 y finalmente una fuerte ejecución en los dos últimos periodos de la administración, tal y como puede demostrarse en el siguiente cuadro resumen.

## Estructura de ingresos, gastos de funcionamiento y recursos de inversión para el cuatrienio

Valores en millones de pesos

	2020	2021	2022	2023	Total Cuatrienio
Presupuesto Total Plan Financiero	\$ 69.242	\$ 77.152	\$ 79.287	\$ 81.485	\$ 307.168
Presupuesto para Gastos de Funcionamiento	\$ 10.969	\$ 11.298	\$ 11.637	\$ 11.986	\$ 45.890
Presupuesto Final Para Inversión	\$ 58.273	\$ 65.854	\$ 67.650	\$ 69.499	\$ 261.278
Valor Total Proyectos Cuatrienio	\$ 59.176	\$ 74.398	\$ 77.048	\$ 84.512	\$ 295.135
Ejecución	20%	25%	26%	29%	100%
Cofinanciación	\$ 903	\$ 8.544	\$ 9.399	\$ 15.013	\$ 33.857

Fuente: Elaboración propia

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

La construcción del Plan de Desarrollo se fundamenta en una evaluación exhaustiva realizada por el equipo de Gobierno, de las condiciones en las que se recibió el municipio de Caldas. Se inició con un análisis del Informe de Empalme, de que trata la Ley 951 de 2005, y se contrastó esta información con la realidad institucional, administrativa, misional y presupuestal del Municipio.

Luego, se emprendió un camino de participación y coordinación con la comunidad y con las entidades del orden Departamental, nacional, regional y local en la búsqueda de una transformación sostenible de cada territorio desde lo social, ambiental y económico y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Este ejercicio se complementó con la recolección de las preocupaciones, problemas, necesidades y propuestas de solución a través de las mesas temáticas y sectoriales que se realizaron con los ciudadanos del nivel local, mediante 22 mesas de participación ciudadana, el Plan de desarrollo comunal y comunitario para el municipio de Caldas 2020 – 2023, las políticas públicas vigentes en el Municipio, los acuerdos metropolitanos vigentes, los planes estratégicos territoriales y las observaciones aportadas por el Consejo territorial de Planeación CTP.

“*Caldas Territorio Transformador*”, se integra al enfoque y alcance estratégico del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, “*Pacto por Colombia, pacto por la equidad*”, identificando las políticas, programas y proyectos que se implementan en el nivel municipal; igualmente, y de manera sistémica, se recogen las propuestas del Plan de Desarrollo Departamental “*Unidos Por La Vida 2020- 2023*”, sobre el cual se articulan políticas ambientales del territorio y los diferentes programas, proyectos y políticas metropolitanas con el fin de coordinar, articular y armonizar el Plan de Desarrollo Municipal con las metas nacionales, departamentales, regionales, subregionales y locales.

El enfoque estratégico del Plan de Desarrollo Municipal, para hacer de Caldas un municipio transformador que enfrenta la pobreza, el hambre, la desigualdad y todas las formas de exclusión social,

y que contribuya en el cierre de brechas entre el campo y la zona urbana, entre hombres y mujeres y demás grupos poblacionales, se estructura a partir de 4 líneas estratégicas, 28 componentes, 89 programas y éstas, a su vez, por indicadores que serán objeto de monitoreo y seguimiento durante el período de Gobierno. La siguiente es la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal.

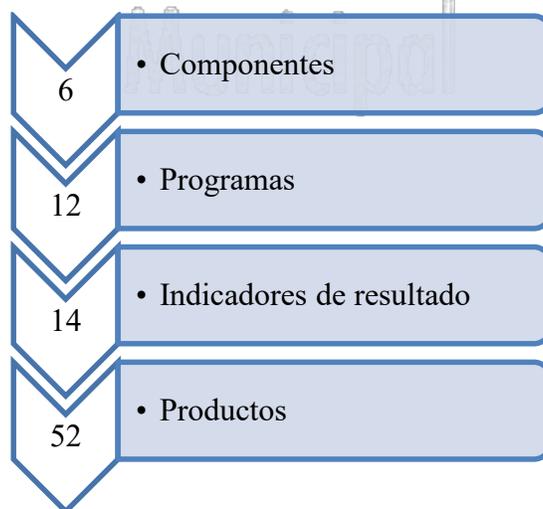
**LINEA 1.**

**EQUIDAD E INCLUSIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL**



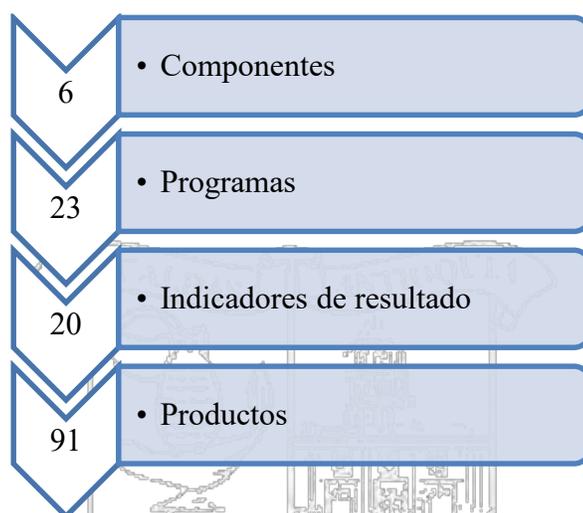
**LINEA 2.**

**TRANSFORMACIÓN PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO**



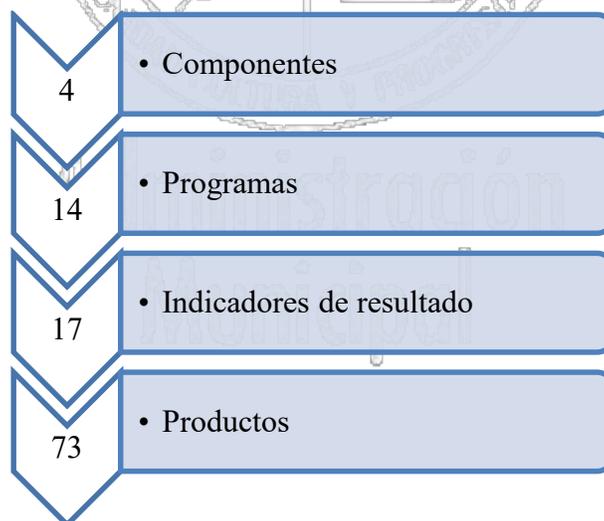
### **LINEA 3.**

#### **HÁBITAT AL SERVICIO DE LA TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE DEL TERRITORIO**



### **LINEA 4.**

#### **GOBERNANZA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESPERANZA EN CONFIANZA CIUDADANA**



Esta estructura, es el resultado de jornadas de planificación estratégica con el nivel directivo de la Administración Municipal, en las que se identificaron problemáticas sectoriales y poblacionales a superar; teniendo en cuenta las necesidades priorizadas por la comunidad y las observaciones realizadas por el CTP; debidamente alineadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Adicionalmente, en la construcción de un Plan de desarrollo enfocado para enfrentar los desafíos de la transformación social con equidad, mediante un Sistema municipal de Protección Social como un instrumento de coordinación y articulación de la política poblacional, sectorial y territorial; se tuvo en cuenta los impactos que la pandemia y pos-pandemia generan sobre los programas y proyectos de “Caldas Territorio Transformador”, permitiendo realizar un ejercicio de planeación por escenarios, lo cual complementa el proceso de seguimiento, al cumplimiento físico y financiero del Plan de Desarrollo.

Por lo antes expuesto, el Plan de desarrollo Municipal, lo compone una batería de programas e indicadores que propenden, en este periodo de Gobierno, por la transformación del hábitat en beneficio de una sociedad más participativa, productiva y con equidad.

### **8.1. Proceso de Rendición de Cuentas**

El seguimiento con base en indicadores permite la medición de objetivos y metas de la Administración Municipal, brinda información fundamental para la toma de decisiones, facilita el proceso rendición de cuentas y transparencia, y mide el progreso en el tiempo real a la ejecución del Plan de Desarrollo.

El Seguimiento del Plan de Desarrollo, estará liderado por la Secretaría de Planeación y evaluado por la Oficina Interna de Control Interno. El seguimiento se realizará a los indicadores de productos de forma trimestral, en los formatos definidos por el Sistema de Gestión de la Calidad. La información suministrada, se registrará en los aplicativos PLANEO y SPI, y se consolidará y publicará en la página web del Municipio.

Anualmente, se realizará el seguimiento al Plan Indicativo, y se reprogramaran metas, cuando se requiere, para las vigencias siguientes. El consolidado, se reportará al Departamento Nacional de Planeación – DNP y a la Contraloría General de Antioquia – CGA para el seguimiento y monitoreo del Plan de Desarrollo por parte de dichas entidades.

El seguimiento al Plan de Desarrollo se realizará tanto en la parte física como en la financiera, para proporcionar información acerca de los logros, en cuanto a indicadores se refiere, y paralelamente cuánta inversión se requirió para llegar a ellos.

La Administración Municipal de Caldas, realizará el seguimiento mediante la utilización de una herramienta tecnológica, que permite recolectar la información primaria que generen los responsables de la ejecución, mediante desarrollo en ambiente web y donde se realice un seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo, bajo los parámetros de eficiencia, eficacia y efectividad.

Dicho sistema de información, permitirá hacer seguimiento en tiempo real de la ejecución física y financiera del Plan por línea estratégica, componente, programa, indicadores, secretaría responsable y objetivos de desarrollo sostenible ODS.

*Ilustración 53: Modelo de Tablero de Mando Integrador de Seguimiento al Plan de Desarrollo.*



Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, realizando dicho seguimiento mediante ambiente web, permitirá realizar los reportes de seguimiento a las diferentes entidades de control de manera ágil y oportuna, optimizando recursos técnicos, económicos y permitiendo una administración predictiva y no reactiva, donde la toma de decisiones sea mucho más efectiva y permita realizar una verdadera focalización de la inversión, con criterios de enfoque diferencial, de manera que la ejecución se logre de una manera más proporcional, armónica y sistémica a la población que más lo necesita.

### Modelo de la Estructura del Plan de Desarrollo

Nro.	LINEA ESTRATEGICA	COD COMP.	COMPONENTE	COD. PROG.	PROGRAMA	COD. PROD.	PRODUCTO	DEPENDENCIA REPOSABLE
1	Equidad e inclusión para la transformación social	11	Política orientada a las mujeres y las niñas.	113	Caldas libre de violencia contra la mujer	1131	Estrategias para la prevención de la violencia contra las mujeres	Secretaría de la Mujer y la Familia
1	Equidad e inclusión para la transformación social	11	Política orientada a las mujeres y las niñas.	113	Caldas libre de violencia contra la mujer	1132	Implementar rutas de atención de género.	Secretaría de la Mujer y la Familia

Fuente: Elaboración propia

Con la implementación de herramientas tecnológicas de seguimiento, la innovación hará parte integral de la mejora continua de la Administración Municipal, fortaleciendo la Gobernanza y la transparencia en el manejo de los recursos públicos de Caldas, y permitiendo a los responsables del proceso de ejecución, dedicar el tiempo realmente a proyectar y planear y evitar procesos evaluativos complejos y con poca efectividad.

Ilustración 54: Modelo de Tablero de Mando Integrador de Seguimiento al Plan de Desarrollo.

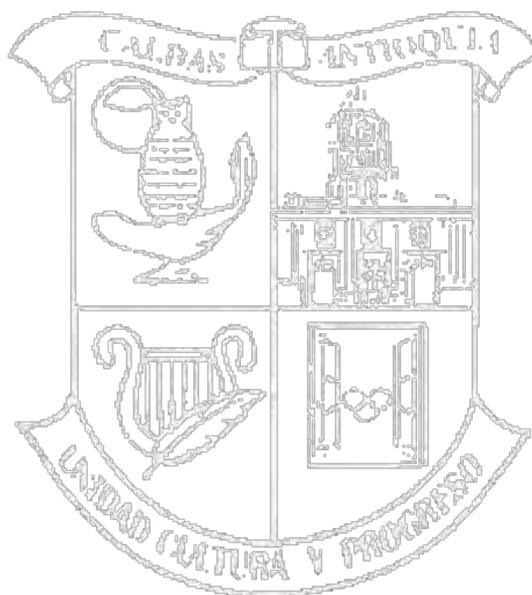


Fuente: Elaboración propia

Administración Municipal

## 9. ANEXOS

- 9.1. Diagnóstico Situacional de la Infancia y Adolescencia en el Municipio de Caldas al año 2019.
- 9.2. Plan Territorial de Salud 2020 - 2023



Administración  
Municipal